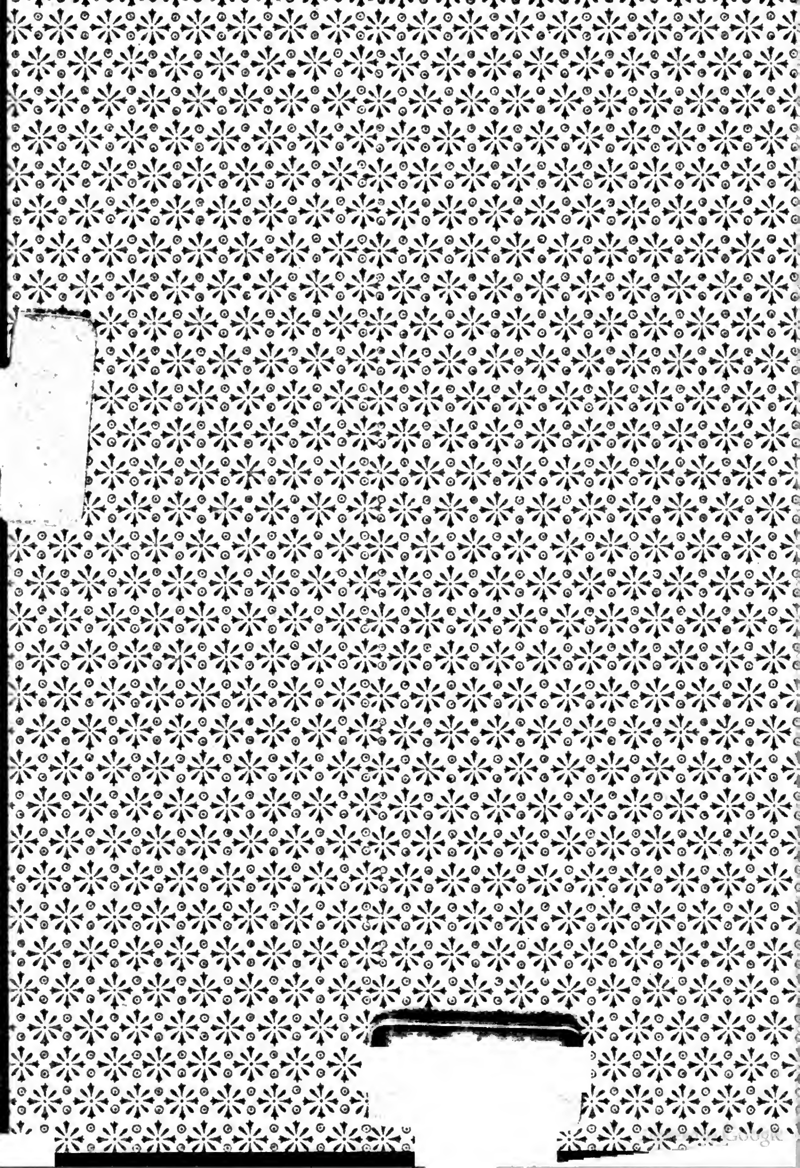
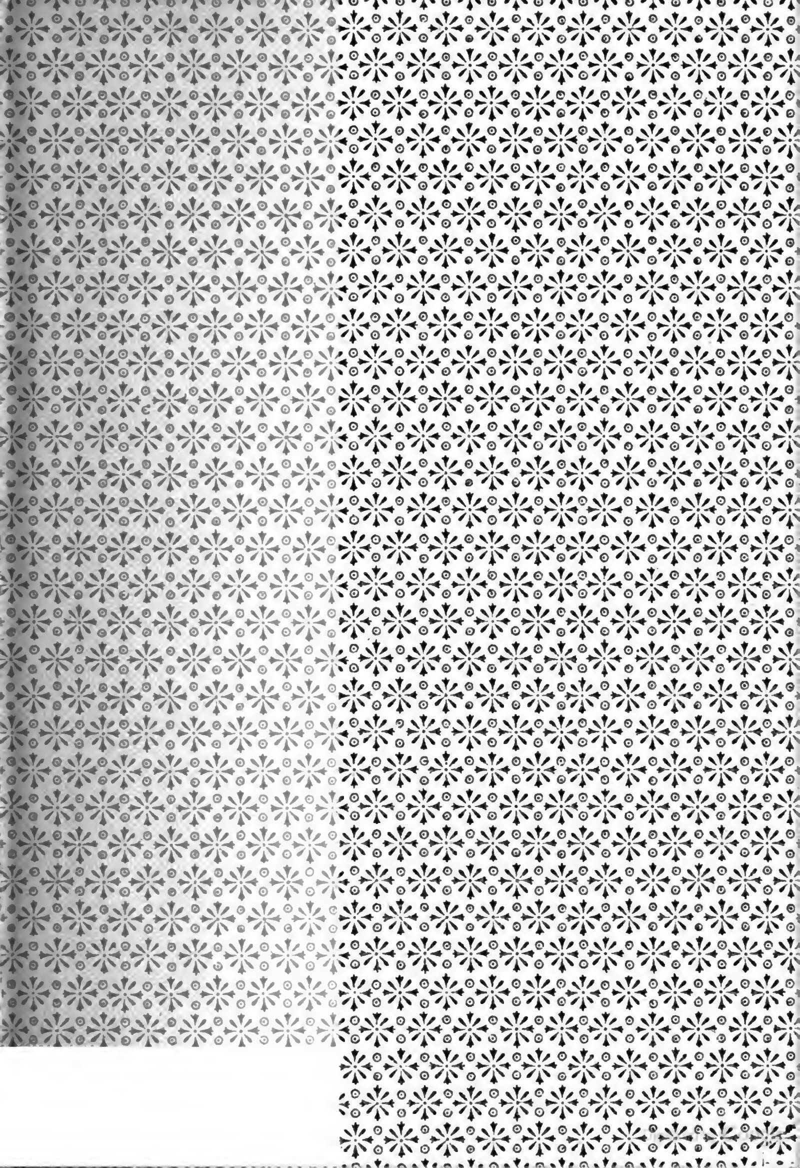




MÍSTICO RAMILLETE

HISTORICO, CRONOLOGICO, PANEGIRICO,

TEGIDO

DE LAS TRES FRAGANTES FLORES DEL NOBILÍSIMO

ANTIGUO ORIGEN, EJEMPLARISIMA VIDA Y MERITISIMA FAMA POSTUMA
DEL AMBROCIO DE GRANADA, SEGUNDO ISIDORO DE SEVILLA, Y SEGUNDO ILDEFONSO
DE ESPAÑA, ESPEJO DE JUECES SECULARES Y EJEMPLAR DE ECLESIASTICOS PASTORES,

EL ILUSTRISIMO Y V. SEÑOR

DON PEDRO DE CASTRO VACA Y QUIÑONES,

PRESIDENTE INTEGERRIMO
DE LAS DOS CHANCILLERIAS DE ESPAÑA, DIGNISIMO ARZOBISPO DE GRANADA, Y SEVILLA.
Y FUNDADOR MAGNIFICO DE LA INSIGNE IGLESIA COLEGIAL
DEL SACRO-MONTE ILIPULITANO.

DALO A LUZ PÚBLICA,

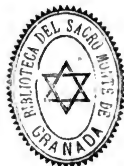
EL DOCTOR D. DIEGO NICOLÁS DE HEREDIA BARNUEVO,

CANONIGO PRESIDENTE DE DICHA INSIGNE IGLESIA COLEGIAL, CATEDRATICO
DE PRIMA EN SUS ESCUELAS, TEOLOGO Y EXAMINADOR DE LA NUNCIATURA DE ESPAÑA
Y JUEZ EXAMINADOR DEL OBISPADO DE GUADIX.

Y LO DEDICA

AL ILUSTRISIMO SR. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA Y ZEPERO,

CABALLERO DEL ORDEN DE CALATRABA,
COLEGIAL EN EL MAYOR DE SANTA MARIA DE JESUS, UNIVERSIDAD DE SEVILLA,
ALCALDE DEL CRIMEN, Y OIDOR EN LA REAL AUDIENCIA DE BARCELONA, REGENTE DE LAS DE
CANARIAS Y NAVARRA,
PRESIDENTE DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA,
CONCEJERO DE CASTILLA, JUEZ DE LAS REALES CABAÑAS DEL REINO,
MINISTRO POR SU COLEGIO EN LA JUNTA DE COLEGIOS MAYORES, Y DEL CONSEJO DE S. M.
EN EL REAL Y SUPREMO DE LA CÁMARA.



REIMPRESO EN GRANADA:
IMPRENTA DE SANZ.
1863.

SINOPSIS CRONOLOGICA Y AUTENTICA

de la vida

DEL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR

D. PEDRO DE CASTRO CABEZA DE VACA Y QUIÑONES,

presidente de las Chancillerias de Granada y Valladolid, y Arzobispo de Granada y Sevilla.

UNICO FUNDADOR

de la insigne Colegial del Sacro-Monte de la Ciudad de Granada.

DEDUCIDA POR LA SERIE DE LOS AÑOS, Y CONTESTADA CON LOS TESTIMONIOS auténticos, que originales se guardan en el archivo de cuatro llaves de dicho Sacro-Monte.

AL LECTOR:

Cantó como cisne poco antes de morir Calvete Estella, las inclitas glorias de la familia ilustre del Señor Don Pedro de Castro, su remontado origen, la simbólica empresa de sus armas, los famosos hechos de sus mayores, y las glorias de su heróico padre. Mas ni es esto lo que mas apreció el venerable objeto de esta breve historia, ni el principal asunto de esta sinópsis. *Malo me meis rebus gestis florere,* (1) diria este religioso principe, tomándole á Julio las palabras de la boca: *Quam majorum opinione niti, ut ego sim posteris meis nobilitatis initium, ac virtutis exemplum.* Añadiendo con el elocuente griego. (2)

Nam genus, et Proavos, et quæ non fecimus ipsi Vix ea nostra voco.

Lo que intentan el amor, la veneracion, y la gratitud en esta obra, es dar á conocer al mundo aquel insigne héroe, que llenó de gloriosisimas empresas los bien logrados periodos de su vida, consolar sus ausencias con sus memorias, y bosquejar con el pincel de la pluma una histórica imágen suya cabal: *Ille quidem* (dirá su Sacro-Monte) *plenus dierum abijt,* (3) *plenus honoribus, illis etiam quos recusavit. Nobis tamen quærendus, ac desiderandus*

(1) Cicer. or. at. in Salust.
(2) Ulis. apud Obid. Met. lib. 13.
(3) Plin. Sec. Epist. lib. 2. Epist. 1.

est, ut exemplar avi prioris. A este centro tiran las lineas todas de esta obra. Ella se enriquecerá con los preciosos materiales de antiquísimos instrumentos, que atesora aquel selectísimo archivo, erigido con la formalidad de cuatro llaves en las discretísimas constituciones de la insigne Colegial, (1) aprobadas por la santidad de Paulo V, Gregorio XV y Urbano VIII. Aquí se guardan los laboriosos autos originales, que se formaron para la calificacion de las insignes Reliquias de Santos Mártires, halladas en las antiquísimas grutas del Monte-Santo, con todos los instrumentos y diligencias judiciales tocantes á dichas reliquias. Aquí se conservan todos los Rescriptos y Breves Pontificios, ó cédulas Reales dirigidas en varios tiempos, y sobre diversos asuntos al Ilmo. Fundador. Aqui las consultas hechas por este venerable prelado, ó en puntos de su conciencia, ó en materia de los negocios mas arduos, á los primeros hombres, oráculos de su siglo en España, Roma, y el mundo todo y sus respectivas respuestas. Aqui los instrumentos auténticos, y cartas confidenciales acerca de las grandes empresas que se acometieron, y lograron en vida de tan insigne héroe.

Aqui se guardan originales no solo la obra poética del célebre Calvete Estella, mas tambien en dos tomos los veinte libros que de la historia del Perú compuso este famoso cronista de nuesta España, con otros originales de varios autores, y no pocos manuscritos tocantes á la vida del fundador insigne. Trece relaciones se hallan aquí manuscritas por Arzobispos, Obispos, Canónigos y seglares testigos de vista y familiares suyos por espacio de 20, 30, 40 y aun 50 años; y las tres restantes compuestas por tres varones insignes: los dos religiosos Trinitarios descalzos, y el tercero Monge Gerónimo. Sobre todos se concilia irrefragable crédito para esta sucinta historia, el testimonio del Ilmo. Sr. D. Justino Antolines, Obispo de Tortosa, Dean que habia sido de la Santa Iglesia de Granada, y al mismo tiempo primer Abad de su Sacro-Monte. Veinte y cinco años contínuos sirvió este insigne hombre á tan venerable Prelado, desde el año de 1585 hasta el de 1610. Siendo Presidente en Valladolid el Ilmo. Fundador lo admitio por Capellan en su familia. Promovido á la mitra de Granada, lo trajo por su Provisor y Vicacario general, provisto ya por su Majestad en una capellania de su Real Capilla. Siendo Arcediano de esta Santa Iglesia compuso un libro (2) intitulado: *Historia eclesiástica de Granada hasta el año de* 1610. Este manuscrito puesto á la vela para la Imprenta, con aprobacion del Doctor D. Luis de Bavia, aquel célebre continuador de Illescas en la historia pontifical, y facultad en forma para la impresion del Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza Arzobispo de Granada, el año de 1611, se quedó y conserva original

(1) Tit. 26. de Archiv. fol. 72.

(2) Vide D. Nicol. Auton. Bibliot. Hisp. parte 1, foiio 632. et D. Mar. Jurad. Annat. be Jaen, ann. 1300.

en aquel locupletísimo archivo. Larga parte de esta obra trata la vida del venerable fundador, que por testigo tan calificado, y de vista merece el mayor crédito. Como asimismo los apuntamientos que hizo, y aqui se guardan originales con la carta que escribió á la Majestad de Felipe IV, dándole cuenta de la muerte del venerable Arzobispo, y recopilando en ella las hazañas de su vida el Ilmo. Sr. D. Juan Dionisio de Portocarrero, (1) del Orden Militar de San Juan, y Abad de Villafranca, que de Canónigo del Sacro-Monte pasó á inquisidor de Mallorca, Sevilla, Toledo y la Suprema, y de alli promovido primero al Obispado de Guadix, y despues al de Cádiz. Este testigo, mayor que toda escepcion, lo fué de vista de las obras heroicas del insigne Fundador todo el tiempo de Arzobispo de Sevilla. Ni merecen menos crédito los apuntamientos de la vida de este gran Prelado, que aqui se guardan manuscritos por el Ilmo. Sr. D. Pedro de Villa-Real, Capellan del venerable Fundador, Visitador de su Arzobispado, y Obispo despues de Nicaragua en las Indias, (2) testigo de vista de lo que alli escribe.

Este es el puro manantial de donde se derivan los cristianos arroyos de esta ceñida historia. Estos los entivos de su firmeza, y las basas de su verdad. Este finalmente el riquísimo Erario, que suministra con fidelidad las noticias de que se enriquece este aparato histórico, que procediendo por la série cronológica de los años, dará principio por el que lo fué de tan importante vida.

AÑO DE 1534.

Ocupando la silla de San Pedro (y ya para desocuparla) Clemente VII, y gobernando las riendas de la fortuna y ambos mundos el Maximo Carlos V, nació en la Villa de Roa, Obispado de Osma, el Sr. Don Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñones. Su natalicio fué el dia 14 de Mayo, por dos razones misterioso y de feliz augurio. La primera: porque nació en las vísperas del dia 15, en que celebra la Iglesia de España los siete discípulos de Santiago, y este niño estaba destinado del Cielo para descubrir las cenizas de tres de ellos, y calificarlas, como lo hizo el año de 1600. La segunda: porque nació en el dia consagrado en los eclesiásticos fastos á San Pascual Papa, y San Bonifacio Martir (3): aquel empleado en sacar los cuerpos y reliquias de Santos Mártires de los cementerios, y catacumbas para colocarlos en magníficos templos: y este espendiendo su corpulento caudal en comprar de mano de los tiranos cuerpos de Santos Mártires, para colocarlos en decentes urnas; que parece que nació debajo de

(1) Gil Gonzal. Theat. de Sevilla, fol. 112.
(2) Gil Gonzal. Theat. de Nicar fol. 239.
(3) Vide Baron. ad diem istum.

este influjo sagrado el Ilustre fundador. Bautizóse en la Iglesia de la Santísima Trinidad, principal parroquia de dicha Villa.

Fué su padre aquel monstruo de ambas fortunas (1) el Sr. D. Cristóbal Vaca de Castro, natural de Mayorga, del Orden de Santiago, Comendador de Palomás, Señor de siete Iglesias, y de los Lugares de Isagre, y Santa Maria de Loreto, Corregidor de la Villa de Roa, Oidor de Valladolid, Consejero del Supremo y Real de Castilla, su Presidente interino, Capitan General y Gobernador de las Provincias del Perú, y Cusco, y Reinos de la nueva Castilla, y Toledo, y Juez visitador de sus fortalezas y Audiencias, cuyo nombre ha quedado famoso á la posteridad en las historias. Fué su madre la Señora Doña Maria Magdalena Quiñones y Osorio, de la casa de los Condes de Luna, incorporada ya con la de Benavente, y de los Marqueses de Astorga.

Tuvo siete hermanos. Los dos varones, cuyas sucesiones recayeron en el Señor Don Pedro, que era el tercero, por haber fallecido de corta edad el Señor Don Gerónimo, del órden de Santiago, que fué el primero, y poco despues de su padre el Señor Don Antonio, Comendador de la misma órden, sin haber tomado estado. De las cinco hermanas, las tres Doña Guiomar, Doña Leonor y Doña Beatriz, fueron religiosas en el convento de Sena de Valladolid de la órden de Santo Domingo. Las dos últimas salieron con otras tres á fundar en Zamora convento de su órden, yendo por Priora la Señora Doña Leonor. Volvieron despues á su antiguo convento de Valladolid por concesion de Clemente VIII, á 26 de Fedrero de 1600. Otra de las hermanas, llamada Doña Juana, casó con Don Alonso de Osorio, de la casa de Benavente, y dejando asegurada la sucesion se retiró á acabar su viudéz con sus hermanas al referido convento, donde murió religiosa profesa. La última de las hermanas llamada Doña Catalina, casó con Don Gonzalo de Cáceres dejando una dilatada sucesion. Esta es aquella gloriosa familia, de quien pudo decir Salomon (2): *O quan pulchra est casta generatio cum claritate; immortalis est enim memória illius, quia apud Deum nota est, et apud homines.*

AÑO DE 1536.

En este año pasó la casa de sus padres de la Roa á Valladolid, porque no cabia en tan corto pueblo, el que habia de ser hombre tan grande. Aquí se educó y crió nuestro Don Pedro en su primera edad, disponiendo la providencia, que fuese la Corte teatro y escuela de aquella grande alma. Lo principal que se advirtió

(1) Vide Stell. sup. et Garcilaso de la Vega, tom. 2. lib. 3. et Herrer. Historia de las Indias. Decad. 7.

(2) Sapient. 4.

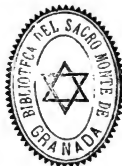
siendo niño, y aun estando en la cuna, fué una seriedad, y compostura tan desusada en aquella tierna edad, que jamás se le notó risa; pero con tal afabilidad al mismo tiempo, que se conciliaba el afecto y voluntad de cuantos le veian.

Aun entonces dió pruebas, cuanto mas indeliberadas, mas sinceras, de la honestidad y pureza, que mas parecia en él connatural ó virtud infusa, que adquirida; pues aun estando en la cuna ó en los brazos del ama se observó que al tocar en sus oidos alguna palabra menos decente, en que se deslizase la menos cauta modestia de los circunstantes, como si ya entonces tuviera el niño en los oidos aquel cerco de espinas, que pide el eclesiástico, (1) y estas le punzasen, empezaba á derramar tiernas lágrimas, y mostrar con suspiros su desagrado, sin poderle acallar ni con el pecho, ni con otro algun alhago, hasta que se terminase la plática. Esta que pareció casualidad al principio, contestó la repetida prueba, y esperiencia era superior celestial impulso, el que le acompañó todo el resto de su vida; pues su último confesor, que le oyó varias veces de confesion general, depuso no habia jamás amancillado la flor hermosa de su virginidad.

No fué menos admirable el prodigio que se observó en el devoto niño ya por este tiempo, repitiéndose la maravilla que de S. Nicolás se observa en su vida, que los Miércoles y Viernes, como por superior instinto ayunaba, no consintiendo tomar el pecho mas que una vez al dia. Tan de antemano practicó el delicado niño la costumbre, que inviolable observó el resto de su vida, de ayunar semejantes dias, pudiendo en él consagrarse el dicho, que de Hércules profirió el profano (2) : *In cunis iám Iove dignus eras.*

AÑO DE 1540.

Por el mes de Octubre de este año se despidió de su casa el Señor Vaca de Castro, padre de nuestro héroe, para partirse á la India á sembrarla de sus palmas y sus laureles, como partió con efecto el dia 5 de Noviembre con 17 naves desde el puerto de San Lucar, dejando la educacion de sus hijos á cargo de su madre, heroina incomparable, y matrona de singular virtud, que con el mayor celo y cuidado invigiló en la crianza de sus hijos, especialmente de nuestro Don Pedro, que como el Sol, ni aun en su Oriente se mostró pequeño, manifestando siempre en su bella indole proporcion para cosas grandes. Estudiando las primeras letras, sucedia con nuestro Don Pedro, lo que de San Bernardino cuenta su historia, que si sobrevenia cuando otros de su edad



(1) Eclesiast. cap. 28. v. 28.
(2) Ovid. Epist. Deian. Hercul.

estaban empleados en aquellas puerilidades, que producen la falta de refleja y pocos años, en viéndole se componian diciendo: *Bernardinus adest*. *Dejemos esto, que viene Vaca de Castro*.

AÑO DE 1542.

Este año le señaló su madre al Señor Don Pedro por confesor al V. P. Pedro Fabro, una de las primeras diez columnas de la compañia de Jesus, compañero del gran patriarca Señor S. Ignacio, y el instrumento mas poderoso de que se valió el Santo para la conversion del grande Apostol de las Indias San Francisco Javier, tan diestro director de conciencias, que le llamaban en la Córte: E*l sabio encantador de las alma*s. Este sabio maestro cultivó la sazonada tierra del dócil genio de Don Pedro, confiándole aquellas primeras semillas de piedad, que en adelante produjeron tan copiosos frutos. Tan cierto es, que:

Quo semel est imbuta recens servavit odorem, Testa diu.

Desde entonces radicó el hábito y distribucion, que conservó toda su vida, de emplear tres horas cada dia en la oracion mental: la primera al amanecer, en que se prevenia para todo lo adverso que en el discurso del dia podia acaecerle: la segunda de dos á tres de la tarde: la tercera de diez á once de la noche, sin que el globo de negocios y ocupaciones, que ocurrian en los altos empleos que ejerció, asi seculares como eclesiásticos, le dispensasen en distribucion tan piadosa. Aquí tambien entabló aquellos ejercicios de su penitencia y mortificacion, que practicaba todo el año; pero especialmente las vigilias, Adviento y Cuaresma, las que recataba su humildad del público; pero no pudo hacer tan ocultas, que no se rastreasen por algunos indicios de su piadosa crueldad.

AÑO DE 1546.

Instruida en Valladolid su despejada capacidad en primeras letras, y hecho dueño de la lengua latina, pasó de edad de doce años á Salamanca, donde era actual Obispo su deudo el Señor Don Pedro de Castro, para cursar á su sombra en aquel empório de las letras estudios mayores. Aplicóse en aquella sabia Atenas á la filosofia y lengua griega, que aprendió con eminencia, gustando tambien los rudimentos de la hebrea. Y aunque si hubiera de seguir su genio y aplicacion, hubiera buscado los oráculos á la teologia, siguiendo el gusto y direccion de sus padres, siguió la carrera de Cánones y Leyes, en que tuvo por maestros los primeros de aquel siglo, y entre ellos á Don Francisco Sarmiento,

Obispo de Jaen,que renunció la presidencia de Castilla, y fué uno de los testamentarios del Señor Felipe II. Tuvo por condiscípulos eminentes sugetos, cuyo catálogo por dilatado se omite. Baste decir, que tres de ellos fueron Cardenales, dos Presidentes de Castilla, y muchos Arzobispos, Obispos, Inquisidores generales y Consejeros del Supremo de Castilla. No puede negarse, que hay eras feraces de ingenios y fecundas de hombres grandes, y tal fué esta; por lo que pudo llamarse de nuestros siglos, el siglo de oro. Bastaba para hacerlo tal solo el Señor Don Pedro, quien hizo tan ventajosos progresos en las letras, y salió con tan sentado credito de sabio de sus estudios, que fué el oráculo de su tiempo, con quien el Monarca de España consultaba sus dificultades mas árduas, á quien remitian los escritores célebres sus contemporaneos sus mas eruditos escritos, no atreviéndose á fiarlos á la prensa sin el dictamen, la lima y aprobacion del Señor Castro. Así lo practicó Don Fernando de Mendoza con su comentario famoso sobre el Consilio Iliberitano. Así el Condestable de Castilla con sus trabajos, en órden á la defensa de la venida de Santiago á España. Así el doctísimo Padre Juan de Pineda, de la compañia de Jesus con su libro *In Iob,* y el que escribió *de Rebus Salomonis.* Así el Lic. Pedro Fernandez Navarrete en su *Consideracion de monarquias* y *discursos políticos.* Así finalmente el eruditísimo Padre Andres de Leon de los clérigos menores, tan conocido en el orbe literario por su leccion de antiguos Padres y eminencia en las lenguas orientales, con su prodigiosa obra de la traslacion de la Paraphrasis Caldea, ó *Targo* del Testamento viejo, y la del testo Siriaco del nuevo Testamento, juntamente con el Psalterió quincuplice, diciendo la remision: *Que estima mas el parecer del Señor Castro, que las muchas aprobaciones, que de los hombres mas eruditos de Europa tenia ya para su obra.*

AÑO DE 1547.

Concédele este año la Santidad de Paulo III, una Capellania en el altar de Santa Catalina del Monasterio de San Agustin de Mansilla del Obispado de Leon. La Bula espedida en Roma tiene la fecha pridie Kalendas Februarij, año 1547.

AÑO DE 1556.

En Valladolid se hallaba terminada la carrera de sus estudios el Señor Don Pedro, cuando le sacó para la Corte la urgencia de la causa de su padre. A este caballero habian procesado sus émulos (que siempre los tuvieron los hombres grandes) capitulándole 21

articulos, como otros tantos delitos. Once años habia que pendía su causa, hasta que abogando ahora el hijo por el padre en los Consejos de Indias y Real de Castilla, lo hizo con tal eficacia y acierto, que la causa tomó curso y logró feliz exito, dándolo por libre de los 21 cargos, y declarándolo por Ministro justificado, recto y digno de ser premiado por el Monarca. Sobre lo que logró se le despachase en revista egecutoria por el Consejo de Indias, su fecha en 23 de Mayo de 1556, cuyo tanto autorizado se guarda en el archivo del Sacro-Monte. Como asimismo la cédula del Señor Felipe II, de 27 de Febrero de dicho año, en que mandó restituirlo á su antigua plaza del Consejo Real, con todos los honores y gajes que antes tenia, y que se le premiasen sus grandes méritos, y pagasen todas las cantidades que se les debian de sus plazas y gastos hechos en el servicio del Cesar. Asi se convirtió en bonanza la tormenta del Padre, luego que rayó el Santelmo de la defensa del hijo.

No es pequeño elegio de este grande hombre el concepto que le mereció el sincero y nada apasionado dictamen de San Francisco de Borja; pues como refiere su elocuente Homero, (1) eminentísimo igualmente, que en la púrpura, en el estilo, el Cardenal Alvaro de Cienfuegos, asumpto de la compañía de Jesus, consultados años despues por el Católico y prudentísimo Monarca Felipe II, sobre á quien confiaria el importante empleo de Presidente de Castilla, respondió aquella iluminada pluma de San Francisco de Borja, este formal elogio: *El Licenciado Vaca de Castro, que es el mas antiguo de los del Consejos, es tenido por hombre de mucho tomo, y valor, y rectitud así en haber salido libre de los cargos, que le hicieron del tiempo que estuvo en las Indias, que V. M. sabe, como en la destreza con que allá hizo el oficio de Presidente en las Audiencias, y el de Capitan, habiendo sido antes Abogado en corte muy seguido, y Oidor de Chancilleria, y despues del Consejo Real, y tiene grande esperiencia de él, porque en lo mas del tiempo, como de Juan de Vega, y en sus vacantes, ha hecho el oficio de Presidente con gran satisfaccion del Reino, y soy cierto seria á gran gusto de todo él su promocion por lo mucho que despacha, y el buen modo que tiene con los negociantes: allende de ser hombre principal de linage, y de autoridad en su presencia y canas.*

AÑO DE 1558.

La Santidad de Paulo IV, le hizo gracia este año del beneficio simple de Bezmarván, con otros tres de renta considerable, á representacion del Señor Felipe II, y le despachó su Bula, su data en Roma apud Sanctum Petrum 7 Kalendas Augusti, año 1558.

(1) Lib. 3 cap. 2 par. 5.

Con esta congrua se dispuso á recibir el Sacerdocio; para el que, como para las precedentes órdenes, hizo los egercicios en la Cartuja, en el célebre Santuario de la Villa de Aniago, de donde le nació el amor y estima que siempre profesó á esta Religion Sagrada, Cielo de la tierra donde viven hombres Angeles.

AÑO DE 1560.

Hasta este año se mantuvo Don Pedro en la Corte con su padre; y como la defensa de este habia dado á conocer los fondos de sus talentos, le confió el Consejo negocios graves, y empleos de la mayor satisfaccion, en los que dió tan buena cuenta de sí, de su justificacion y literatura, que la Magestad del Señor Felipe II, lo presentó para el Arcedianato de Saldaña, Didgidad con jurisdiccion cuasi episcopal, y una de las principales de la Santa Iglesia de Leon. Así iba Dios colocando esta luz sobre el candelero de su Iglesia, para que la llenase toda de los resplandores de su santidad y doctrina.

AÑO DE 1561.

Ordenado de Sacerdote, se graduó de Licencia á 10 de Noviembre de este año por la capilla de Santa Bárbara de la Universidad de Salamanca, en las facultades de Cánones y Leyes. Ya laureado tomó á principios de Diciembre de este año posesion de la Dignidad del Arcedianato, en virtud de Bulas que le espidió la Santidad de Pio IV, su fecha sesto Kalenda Martij de este año.

AÑO DE 1562.

Autorizado con este caracter, fué nombrado por el Señor Felipe II, visitador de la Real Capilla de Granada, con la de los Santos Mártires, sujeta entonces á la jurisdiccion de dicha capilla. Sobre esto se le despachó la Real cédula, su fecha en Madrid á 3 de Abril de este año. A treinta del mismo mes, entró la primera vez en Granada á dar principio á su visita; pero á la verdad conducido de Dios, para irlo acercando á la grande empresa, á que lo destinaba su providencia, del descubrimiento y calificacion de las Santas Reliquias, que se ocultaban aun en las subterraneas grutas del Monte-Santo: pues desde esta primera entrada fué ocular testigo de las maravillosas luces, que á deshora de la noche coronaban la sagrada cumbre.

AÑO DE 1563.

Fué nombrado visitadordel Hospital Real de esta Ciudad, monumento insigne á la posteridad de la piedad magnífica de los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel. La cédula que con este destino le despachó su Majestad, tiene su fecha en Madrid á 24 de Febrero de este año.

AÑO DE 1564.

Continuando en el Monarca la satisfaccion de este su justificado Ministro, le dirigió este año su Real cédula fecha en Monzon de Aragón á 2 de Enero, cometiéndole la visita del Colegio Real de esta Ciudad. Todas estas cédulas se guardan originales en el archivo del Monte-Santo.

AÑO DE 1565.

En este año fué el Señor Don Pedro, uno de los vocales, que como tal asistió al Concilio Provincial, que se celebró en Granada por el Señor Arzobispo Don Pedro Guerrero, y á la célebre solemnidad del Jubileo, que trajo de Roma el Canónigo Figueroa para el dia de la Toma de Granada 2 de Enero, cuya publicacion fué este año, solemnizándose la primera vez el siguiente.

AÑO DE 1566.

Despues de cuatro años que gastó el Señor Don Pedro en las referidas visitas del Real Patronato, partió á la Corte á dar cuenta de sus comisiones. Encontrole el premio en el camino con la Real cédula, su fecha en Valladolid á 19 de Marzo de este año, en que le mandaba su Majestad le sirviese en la Plaza de Oidor de la Real Chancillería de Granada. Continuó no obstante su camino sin escribir su aceptacion. Llegado á la corte, dió razon al Consejo de las resultas de sus comisiones. El Consejo informó á su Magestad del celo, diligencia y justificacion, con que habia practicado los concernientes á sus encargos. En cuya vista se mandaron formar diferentes constituciones, que se observasen para el mejor régimen y gobierno; así en la Real Capilla como en el

Hospital y Universidad. Suplicó entonces se le admitiese la renuncia de la plaza de Granada, por hallarse precisado á pasar á Valladolid, donde su padre el Señor Vaca de Castro, llamado del desengaño, y cansado de las inconstancias de la fortuna, se habia retirado al Convento de San Agustin, para pasar en tranquil a quietud el resto de su vida y atender únicamente al importante negocio de su salvacion. Para lo que le concedió grata licencia á repetidas instancias suyas, el Señor Don Felipe II, por su Real cédula en Madrid a 19 de Agosto de 1564, con la gracia del goce de todos los honores, gajes de sus plazas y ciertas pensiones con que lo premió, y con la calidad, de que dejase votados los pleitos que hubiese visto, y fenecidos todos los negocios que estuviesen á su cargo. Estas circuntancias detuvieron su retiro hasta fin del año 1565. A nuestro Don Pedro se le concedió licencia por tan justo motivo para residir en Valladolid; pero sin admitirle la renuncia de la plaza en Granada.

AÑO DE 1567.

A principios de este año entró en Valladolid, donde le comunicó su padre las disposiciones de su testamento. El Tribunal de la Santa Inquisicion de aquella Ciudad, le nombró por su consultor en casos de gran monta, que por entonces en ella se trataban; prueba de la gran satisfaccion que de su dictamen tenia aquel rectísimo Tribunal. La Santidad de Pio V por su Bula, su data en Roma Nonis Maij de este año, le hizo gracia á peticion del Señor Felipe II,'de una pension de 500 ducados sobre el Arcedianato de la Fuente del Sabuco y la Abadia de San Frondes; premio con que remuneró el Monarca los servicios hechos en la Visita del Real Patronato de Granada.

AÑO DE 1568.

En este año comunicó el Señor D. Pedro la primera vez los dos oráculos de Santidad de aquel siglo, Señora Santa Teresa de Jesus y Señor San Juan de la Cruz, primeras columnas y mayores ástros de la reforma Carmelitana; con cuyo fogoso trato se encendió mucho su espíritu. Asistió á la fundacion del Convento de Religiosas que alli se hizo en este año, y á la solemne procesion, con que se trasladó el Santísimo á su nueva Iglesia.

AÑO DE 1570.

Permaneció en Valladolid donde por el mes de Setiembre de

este año, le halló la Cédula Real de 3 de dicho mes, su fecha en Madrid, en que Su Magestad le nombró en Plaza de Oidor de aquella Chancilleria, y tomó posesion de ella siendo allí Presidente Don Juan Zapata de Cárdenas, colegial de Cuenca y Obispo despues de Placencia.

AÑO DE 1578.

Por Real cédula de Su Magestad, fecha en el Escorial á 9 de Julio de este año, fué nombrado y promovido á la Presidencia de la Real Chancillería de Granada, de la que tomó posesion por el mes de Octubre de dicho año. A 28 de Noviembre del mismo, le despachó su Magestad otra Real cédula su fecha en el Pardo, cometiéndole la conclusion de la visita de esta Real Chancillería, que el año antecedente habia empezado el Ilustrísimo Señor Don Juan de Redin, Obispo de Tarazona, y por la residencia precisa á su Obispado no habia podido fenecer.

Concilióse en este empleo tal autoridad su voto en el Acuerdo, que él solό era el arbitro de las sentencias, difiriendo todos á su dictamen en cualquier punto. Escrupulizando sobre esto su delicada conciencia, dió principio á la loable costumbre, que así en as Chancillerías, como en los Cabildos se ha continuado despues de votar el Presidente el último, sobre que hizo representacion al Consejo, y á Su Magestad quien le dió licencia para hacerlo así, y que sus sucesores lo pudiesen practicar. A súplica del Sr. Felipe II, le hizo gracia la Santidad de Gregorio XIII, de otra pension de 850 ducados anuales sobre el Obispado de Segovia, de que le despachó su Bula, su data 10 Kalendas Julij, Anni 1578.

AÑO DE 1579.

Consúltalo este año el Phenix de las Becas Santo Toribio de Mogrobejo su deudo, que se hallaba Inquisidor en Granada, sobre si acertaria el Arzobispado de Lima, para que fué presentado en este año; y rehusando el Siervo de Dios tomar sobre sus hombros tan formidable carga, le dió su parecer el Presidente con tan enérgica y eficaz instancia, que venciendo los varios dictámenes que le dieron muchos otros, se rindió el Santo á aceptar el Arzobispado. Ya por este tiempo mal hallado y escrupuloso el Señor Don Pedro con los empleos seculares, pensaba hacer una gloriosa retirada del mundo, para lo que hizo este año una larga consulta, (que original se guarda en el archivo del Sacro-Monte) y la remitió á los PP. José de Acosta, Provincial de la compañia, Pedro Bernal y Maestro Cañas, que lo habian sido, y á otros dos padres, personas

de gran calidad y don de consejo. Considerando todos estos gravisimos consultores la gravedad de la causa, convinieron en que no dejase los oficios, y en que podia temer en dejarlos tentacion del demonio, cuidadoso de impedir los bienes que recelaba, y ganoso de privar de los frutos que veia en el bien público, por la recta administracion en el cargo que tenia.

AÑO DE 1580.

El dia 21 de Enero de este año, consultó el Señor Presidente Don Pedro de Castro al Padre Enrique Enriquez su confesor, que habia sido en Salamanca desde que en ella formó sus estudios, significàndole los vivos y eficaces deseos que tenia de renunciar los empleos seculares, y retirarse á la vida solitaria y contemplativa de la Cartuja, y á la leccion de Santos padres y Sagrada Escritura, á que siempre habia tenido grandeaficion. A esta consulta respondió el prudente Director, permitiéndole la mayor aplicacion al estudio de letras sagradas, y denegándole su pretendido retiró por parecerle sugestion del enemigo, que socolor de piedad, queria quitar un Juez de tanta integridad y justificacion, en tiempo que tanto lo necesitaba el bien comun, segun consta de dicha repuesta su fecha en Salamanca á 13 de Junio de este año, que original se guarda en el archivo del Monte-Santo.

Interponiendo su súplica el Señor Felipe II, le concedió la Santidad de Gregorio XIII la gracia de otra pension de 150 ducados anuales sobre el Arzobispado de Burgos: la fecha de la bula en Roma apud Sanctum Petrum sexto Kalendas Junij de este año.

AÑO DE 1581.

Visitándolo este año por Pascua de Navidad Señor San Juan de la Cruz, con quien desde Valladolid profesaba una amistad santa, le dijo el Señor Castro aquella memorable sentencia que tan impresa le quedó al Santo, y repetia frecuentemente para instruccion de su ejemplar reforma. Nótanla todos sus historiadores (1) y fué el caso: el padre Vicario provincial de Andalucia, llamado Fr. Diego de la Santísima Trinidad, vino este año á visitar su Convento de los Santos mártires, y lo que halló que reformar en el gobierno del Prior (hoy San Juan de la Cruz) fué, que no pagaba las visitas que le hacian las personas mas graves de la Ciudad. Conoció el Santo en el Vicario provincial alguna inclinacion á

(1) Fr. Francisco de Santa Maria, tomo 1 cronic. fol. 429. Fr. José de Jesus Maria, uida de San Juan de la Cruz. Fr. Juan de Resurrec. lib. 2 caP. 23.

visitar á las personas graves de Granada; y como su ciega obediencia reputaba por mandatos las insinuaciones de sus prelados, llegada la Pascua de Navidad, salio á visitar ante todos al Presidente (que lo era el Señor Castro). Entró en su casa, y despues de haberle dado las Pascuas con religiosa discrecion, se disculpó de las pocas visitas que le hacia, certificándole que habia cuidado en el Convento de encomendarle á Dios. A lo que respondió el Presidente: *Padre prior, mas nos edificamos de verlos en sus Conventos, que en nuestras casas y mas nos obligan con eso á que nos acordemos de hacerles limosnas, que con visitarnos; que entonces sabemos que están guardando el puesto en que Dios los puso, y cuanto menos los venos, tanto nos parece mejor*. Abrevió el Santo la visita, y sin hacer la del Arzobispo se volvió á su Monasterio diciendo estas palabras á su compañero: *Confundido nos ha este hombre, y toda la órden quisiera que hubiera oido lo que nos ha dicho, para que se persuadiera, cuan poco ganamos con esta impertinencia de visitas que el demonio introdujo entre nosotros con capa de necesidad; pues Dios que nos manda que estemos de dia y de noche en las celdas, nos dará allí lo que hubieramos menester sin estos cumplimientos. Y así vuelvo á casa con gvna de dar voces, para que los desterremos de nosotros y guardemos nuestro recogimiento*. Por eso á los religiosos que llevados del afecto de pagar visitas, le pedian licencia para hacerlas les solia reconvenir con la santa maxima de tal presidente, diciéndoles: *Piensan que los seglares nos han de estimar por cortesanos? pues engañánse, que nó, sinó por Santos, y para esto es mejor camino apartarnos de ellos.*

AÑO DE 1582.

Visitó este Señor Castro á la V. Madre Ana de Jesus, fundadora del Convento de Carmelitas Descalzas de esta Ciudad, y coadjutora de Santa Teresa de Jesus, en las fundaciones de su reforma religiosa, de la portentosa virtud y raro don de profecia que acreditan los cronistas de su vida y muger que ablaba con tan superiores noticias, que de ella aseguran el Rmo. é Ilmo. Fr. Angel (1) Manrique, catedrático de Salamanca, General que fué de la esclarecida Orden de San Bernardo y despues Obispo de Badajóz, en la historia que dió á luz el año 1632 el P. Fr. Francisco (2) de Santa María Pulgar; y posteriormente el P. Fr. José (3) de Santa Teresa *Que las tuvo muy anticipadas de las reliquias que se habian de descubrir en el Santo-Monte de Granada, pues le mostró Dios estos tesoros celestiales; y así desde una azotea de su casa que alcanzaba á verlo, solia hacer oracion mirando hácia allá, y algunas*

(1) Lib. 4 cap. 8.
(2) Tom. Cronic.
(3) Tom. 4 Cronic. lib. 14 cap. 27.

veces sintió una como marea suave y olorosa, que salia de la parte donde despues se hallaron las Sagradas Reliquias, y era notable el consuelo que le daba. Y en la referida visita, que el presidente Don Pedro de Castro hizo á la V. Ana, le aseguró: *Que con su ejemplo habian causado tal aprovechamiento en los demás Monasterios de monjas de esta Ciudad, que habia gran diferencia en ellos, despues que esta venerable y sus compañeras habian venido.*(1)

Aplicóse este año su ardiente celo á promover la utilísima obra pia del Hospital general en Granada. Estimulólo á esto el gran desórden que habia advertido su vigilancia en esta ciudad, á causa de los muchos pobres que de ordinario andaban por las calles, los mas forasteros, y algunos sanos que podian trabajar, en especial muchas mujeres con niños, y muchachos, que ellas y los hijos podian servir, y que como gente vagamunda, ni se tenia satisfaccion de que confesasen y comulgasen ni oyesen misa los dias de precepto; antes si en las Iglesias, mientras se decian las misas, andaban por la Iglesia pidiendo, impidiendo la devocion de los fieles y la reverencia debida al lugar sagrado: y deseando poner remedio á tando desórden, y que se socorriese la necesidad de los verdaderamente desvalidos y que sin gran trabajo, por ser baldados, no podian buscar su sustento, determinó hacer saber al Ayuntamiento de la ciudad su deseo; y conferenciado el punto, acordó dicha ciudad recoger todos los pobres á una casa, para que en ella fuesen alimentados todos los desvalidos y lograsen el cultivo de una cristiana educacion. Nombró la ciudad sus comisarios y por sitio mas cómodo eligió la casa-hospital de los Moriscos en el Albaicin, en la plaza de Bibalbolur, con algunas casas pequeñas vecinas; todo lo cual se habia confiscado á los Moriscos por el levantamiento que poco antes habia acaecido. Para su concesion escribió el Sr. Castro á la Majestad de Felipe II, quien lo tuvo á bien, y nuestro Presidente, como Juez de Poblacion, dió la licencia y acomodó todo el edificio, labrándolo de forma que estuviesen divididos los hombres de las mujeres. Púsoles Capilla donde se dijese Misa, y dió órden que los pobres que pudiesen hacer algun trabajo de labor ó pleita, lo hiciesen para comodidad del Hospicio, y los que enfermasen fuesen llevados á curarse á los hospitales de la Ciudad, donde tocase su accidente. Para el cuidado de esto, nombró por Rector del nuevo Hospicio al Dr. D. Francisco Varela, Canónigo de la Iglesia del Salvador, que despues fué su Abad. Nombró tambien por Administrador á persona de confianza, que llevase libro de cuenta y razon de lo que recibia y gastaba en la asistencia de los pobres, segun la disposicion de dicho Canónigo Rector.

Quedó planteado asi el Hospicio, modelo y ejemplar de los muchos que hoy con edificacion y utilidad de la república, se ven erigidos en muchas ciudades y en la misma córte de este Reino.

(1 Lib. de las Fundac de S. Ther. Conv. de Gran. f. 556.

En 4 de Marzo de ese año se pregonó que todos los pobres mendicantes, hombres, niños y mujeres se recogiesen á la Iglesia Mayor bajo de ciertas penas y aquella tarde fueron todos conducidos en procesion, que autorizaban el Cabildo de la ciudad, las cruces de las parroquias, la universidad de Beneficiados y el Ayuntamiento de la ciudad al dicho hospital. Nombráronse al dia siguiente ocho de los dichos pobres, para que repartidos por varios cuarteles de la ciudad, pidiesen para el dicho hospicio. Para su manutencion ofreció de pronto el Sr. Arzobispo D. Juan Mendez de Salvatierra la limosna 400 ducados, y cada dia la diaria que daba á su puerta. Otro tanto ofreció el piadoso Presidente y los veinte y cuatro Jurados Canónigos. y particulares prometieron sus limosnas segun su posible. Proveyóseles de vestidos y camas, y duró esta buena providencia hastá fin de Julio de 1585, poco despues de haber pasado el autor de obra tan pia á la Presidencia de Valladolid.

Mas porque al presente, esperimentándose los mismos desórdenes de semejantes pobres vagamundos, han conspirado el Ilmo. Sr. D. Felipe de los Tueros, dignisimo Arzobispo que ocupa la mitra de esta ciudad, el muy ilustre caballero Corregidor de esta ciudad Marqués de Espinardo, con los deseos que dejó insinuados de esta importante obra el Ilmo. Sr. D. José de Arce, Presidente que llora difunto esta Chancillería, y están ya nombrados dignisimos Comisarios, así por la nobilisima ciudad, como por el eclesiástico Cabildo, para entender en suscitar y establecer este utilisimo Hospicio. Será bien notar, que ajustadas cuentas, se gastó en dicho Hospicio cada año de los que existió. 2,000 ducados en dinero, y 1,100 fanegas de pan.

Luego que con la falta de su promotor se deshizo esta obra, se dieron sus pertrechos al hospital de San Juan de Dios. Así costa todo de la relacion dada por D. Luis Baltasar de Avila, Veinticuatro y Comisario que fué de dicho Hospicio, la que sacó de los libros de recibo y gasto que quedaron en su poder, la cual entregó él mismo al Sr. D. Pedro de Castro en el año de 1599, en que siendo ya Arzobispo de Granada, quiso suscitar dicho Hospicio, y empezó á ejecutarlo á sus espensas; mas por muchas contradicciones que ocurrieron no tuvo subsistencia. El sitio del Hospicio ocupa hoy el religioso convento de RR. PP. Agustinos Recoletos ó Descalzos de esta Ciudad.

AÑO DE 1583.

Fué promovido á la Presidencia de Valladolid por cédula de su Majestad, su fecha en Madrid á 3 de Diciembre de este año. Mandóle entonces el Sr. Felipe II y el Conde de Barajas, Presidente de Castilla, por repetidas cartas, que originales paran en el ar-

chivo del Sacro-Monte, que arreglase en una relacion secreta el modo y forma con que podia gobernarse la Chancillería de Granada, desde los Oidores hasta el último de sus Ministros. Cediendo a las repetidas instancias, la remitió á su Majestad, quien la envió á D. Fernando Niño de Guevara, su sucesor en la Presidencia, para que se observase, y es con la que desde entonces se gobierna dicha Chancillería. Que no es pequeña prueba del alto concepto y sabida satisfaccion que tenia aquel sábio príncipe de su dictámen.

AÑO DE 1584.

Salió de Granada á fin de Junio, y tomó la posesion de su nuevo empleo por Setiembre de este año. A principios del cual, con motivo de su promocion, repitió desde Granada á su Director el Padre Enrique Enriquez la misma consulta que hizo el año de 1580 sobre su ansiado retiro á la Cartuja. El prudente Padre, que á la sazon se hallaba en Valladolid, retardó la respuesta á causa de retirarse á ejercicios para pedir luz al cielo para darla. No podia soportar ya el Presidente D. Pedro Castro el peso de tan alto empleo, y así se dilató en las razones y motivos que le precisaban en conciencia á dejarlo todo y buscar en la soledad su salvacion. La respuesta, que está registrada en el archivo del Sacro-Monte, fué correspondiente y muy erudita; concluyendo el padre que se resignase con la voluntad de Dios, que hablaba por la boca de su Rey y su Consejo.

Desde este año se aplicó á perfeccionarse en la lengua hebrea, y escucharle sus oráculos á la Sagrada Teologia, sirviéndole de maestro su mismo Director, que le permitió este noble desahogo á sus fogosos deseos.

AÑO DE 1586.

En este año, por muerte del Arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustin, le presentó su Majestad para este Arzobispado, y recibió con tal sentimiento y amargura la noticia, que enviándole el parabien su maestro D. Francisco Sarmiento, no quiso acabar de leer la carta, ni otra sobre el asunto. Sabiendo el Monarca su pena, no quiso quebrantarle con no admitirle la renuncia.

AÑO DE 1587.

Siendo este año promovido el Obispo de la Iglesia de Calahorra á

Don Juan Ochoa de Salazar al Obispado de Placencia, su Majestad instó al Sr. Castro por cuatro cartas de su Secretario y de su Presidente de Castilla, aceptase aquel Obispado, concediéndole cuantos partidos fueron imaginables; pero no fué posible reducirlo á ello, permaneciendo con la misma repugnancia interior á cargar sobre sí esta cruz insoportable, para la delicadeza de su conciencia. Diciendo habia siempre mirado con suma veneracion y respeto tan alto empleo, y que tenia muy impresas en su corazon aquellas graves palabras, en que entristecido prorrumpió el Cardenal Alejandrino (hoy San Pio V.) cuando fué electo Sumo Pontífice: *Cum essem Religiosus Sancti Dominici, optimé pro salute mea sperabam: creatus Episcopus cœpi de ea formidare: num vero electus Pontificex fere cœpi desperare; quomodo enim ego Deo rationem tot millionum animarum quod sunt in mundo, reddam; qui vix unius animœ mea rationem reddere valeo*? Consta de las mismas cartas originales que se guardan en el archivo del Sacro-Monte. Lo mismo hizo con el Arzobispado de Burgos, que tambien le ofrecieron.

Este año le hizo gracia al Sr. Castro Sixto V. de otra pension de ochocientos ducados sobre el Obispado de Calahorra, á peticion del Sr. Felipe II. La Bula tiene su data en Roma 7, Kalendas Augusti de este año. Consignábale hasta aquí tantas rentas el Monarca, porque hasta este tiempo no recayeron en el Sr. D. Pedro los mayorazgos de su casa, que poseia su hermano mayor Don Antonio Vaca de Castro..

AÑO DE 1588.

Aquella sábia Providencia, que desde la eternidad mide los tiempos, distingue los siglos, regula los años y forma los dias; así como del cúmulo de los dias señaló algunos, especialmente para sí: *Hœc dies quam fecit Dominus.* Asi tambien de la série de los años demarcó para sí algunos señalados años. Tal fué aquel, que entre los años todos mereció la corona y se llevó la bendicion de Dios: *Benedices Coron anni benignitatis tuœ.* Y tal fué este año 1588 para el mundo todo; pero especialmente para Granada. Para el mundo todo; porque como observó en él el nunca bastantemente alabado continuador del Anualista Baronio, (1) con la anticipacion de 120 años alcanzó á ver el célebre astrólogo aleman Juan Regio Montano, que habia de ser este año admirable y prodigioso, pronosticándolo así. Lo mismo afirmaron despues Estostero y otros, que predijeron habia de ser el climatérico del mundo. Confirmaron estas célebres predicciones los raros prodigios que en él se observaron y constan de las historias. En Dit-

(1) Spond. adhunc ann.

marcia, provincia pequeña de la Dania, se dejaron ver cinco Soles en el Cielo por el mes de Febrero de este año: en Binaria, á la mitad del dia 26 de Junio, estando el Cielo claro y sereno, se oscureció de repente el Sol, dejándose ver bien cerca de él el raro fenómeno de una espada desnuda: en Crisivalidia, ciudad de la Pomerania, el dia 22 de Mayo se dejó ver un maravilloso pez, en cuya piel se admiraban dibujadas con primor y propiedad cruces, letras, espadas, puñales, banderas, cabezas de caballos, naves (1) y cosas semejantes. Hizo tambien famoso á la posteridad este año el descubrimiento en Roma de aquellos antiquisimos obeliscos, con las inscripciones de los Emperadores que los habian conducido á aquella ciudad, cabeza del mundo.

Pero si por tantas razones fué este año señalado para el mundo todo, no lo fué menos para Granada por dos, que contribuye á su mayor grandeza y fin de esta historia. La primera: que en este año sucedió en Granada el maravilloso aparecimiento de las célebres reliquias de la antiquisima Torre Turpiana, origen de las glorias mas sagradas de esta apostólica Iglesia. La segunda: que este mismo año puso los ojos otra vez la Majestad de Felipe II en el señor Don Pedro de Castro para la Mitra de Granada, con la ocasion de haber pasado á mejor vida Don Juan Mendez de Salvatierra, su Arzobispo, é instarle el Consejo Real y los dos Cabildos eclesiástico y secular de dicha ciudad, proveyese á su Iglesia con la mayor brevedad de Prelado, que continuase el proceso que el Ilmo. difunto habia empezado, acerca de la calificacion de las reliquias halladas en la torre antigua de Turpiana. Escribiole su Majestad, seria de su Real agrado aceptase esta Mitra. Hirió esta Real órden en lo mas vivo el ánimo de su retiro. Tentó con reverentes súplicas á escusarse, como en las ocasiones antecedentes. No escuchó el Monarca sus escusas. Recurrió á la poderosa intercesion del Conde de Barajas, Presidente de Castilla, interesándolo en la gracia de que su Majestad le concediese licencia para retirarse á su casa, como remuneracion de sus servicios en ambas Chancillerías. Valióse entretanto de las oraciones y sacrificios, que á este fin pidió se hiciesen dentro y fuera de Valladolid en diferentes religiones y por personas de señalada virtud. Nada bastó, porque el Presidente de Castilla le respondió no haber podido inclinar á su súplica al Monarca. No por eso desistió el Presidente en su repulsa. Pareciólе que habia llegado la ocasion mas oportuna de buscar en los claustros de la Cartuja su suspirada quietud. Consultó este su pensamiento con su Director y con las personas mas graves de España. Cruzábanse las cartas desde Toledo, Sevilla, Salamanca, Alcalá y otras partes, en que le daban los parabienes. El Cabildo de la Santa Iglesia de Granada se lo habia enviado á dar con una de sus principales dignidades, y con órden de que no se volviese sin su aceptacion. A todo

(1) Vavia hist. Pontif. 3. p. cap. 23. et. 23.

se resistia el Presidente: de cuya constancia temerosos ambos Cabildos de Granada, impacientes de que se dilataba el curso del proceso, resolvieron dar cuenta á la Santidad de Sixto V, suplicándole cometiese su prosecucion á la persona que por bien tuviese. Remitió su Santidad la súplica á la Congregacion de Eminentísimos Cardenales intérpretes del Concilio de Trento; y á su consulta expidió Breve, su fecha en Roma á 3 de Octubre de 1588, por el cual cometió la continuacion del proceso al provisor de esta Santa Iglesia en la Sede vacante. Tuvo el Consejo noticia de haber llegado este Breve, con cuyo motivo apretó tanto el Rey sobre la provision de aquella Mitra, que su Majestad se resolvió á escribir al Presidente, era voluntad de Dios y suya la aceptase. Conspiraronse todos los Consultores en que se debia resignar; y viéndose por todas partes cercado, prorrumpió en aquellas palabras, de que Pedraza hace tanto misterio en la historia de su vida: (1) «No sé qué me quiere Granada (dijo) en ella fui Visitador del Real Patronato, y despues Presidente, ahora Prelado contra mi voluntad. He procurado exonerarme de esta merced por medio del Conde de Barajas, y pues no ha querido su Majestad, de esto se sirve Dios, y quiere llevarme á Granada para alguna grande cosa.

AÑO DE 1589.

En los dias 13 y 20 del mes de Diciembre de este año, signó la Santidad de Sixto V la gracia de este Arzobispado, y le espidió sus Bulas: siendo digno de notar que en los mismos dias 13 y 20 de Diciembre, á los 34 años, fué cuando adoleció y pasó á mejor vida.

AÑO DE 1590.

Dia 19 de Marzo recibió las Bulas en su villa de Siete Iglesias, y á 25 del mismo mes, por ante Melchor Seco, escribano de su Majestad, otorgó poder para que en su nombre tomase la posesion de este Arzobispado el Dr. D. Juan de Morillas, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla y Oidor de la Real Chancillería de Granada, quien la tomó en 15 de Abril del mismo año, y en 30 de este mes le concedió el Palio la Santidad de Sixto V y se consagró en el Monasterio de la Mejorada de la Religion de San Gerónimo, que tiene su asiento cerca de la villa de Olmedo, en el dia 14 de Mayo de dicho año, á los 56 de su edad y de su natali-

(1) 4. part. Cap. 113.

cio. Fué su Consecrante D. Gerónimo Manrique, Obispo de Salamanca, Colegial del Mayor de San Ildefonso, y asistentes los Obispos de Placencia, D. Fernando Miguel de Prado, Colegial del Mayor de San Salvador de Oviedo, y de Leon, D. Alonso Trugillo, Colegial Mayor en el de San Ildefonso. Dá órden por Agosto de este año de 1590 á su Gobernador, distribuya cuatro mil fanegas de trigo de limosna, por parroquias, á los pobres de su Arzobispado, para que le dé Ntro. Señor acierto en su gobierno. Recibió el Palio en Baeza en 25 de Octubre, de mano de su maestro D. Francisco Sarmiento, Obispo de Jaen, y en fin de Noviembre del mismo año entró en Granada: como todo consta de los instrumentos originales, que paran en el archivo del Sacro-Monte; que siendo el conducto de esta Cronologia, se deben tener sus cómputos por los mas arreglados, aunque se lean los mismos sucesos con alguna variacion en otros autores.

AÑO DE 1591.

Visita este año su Iglesia Catedral, las de la Ciudad, sus Colegios, Monasterios de Monjas, Escuelas de niños, examinando con gran rigor sus Maestros, y dándole norma impresa para su enseñanza: su Audiencia Arzobispal, Provisores, Visitadores y Ministros de la Sede vacante: la Colegial del Salvador, su Abad y Canónigos, inquiere su hacienda, pone en un libro la razon de toda ella, edifica su Capilla mayor, y dales constituciones para su gobierno, de que carecian.

Ornamenta todas las Iglesias de su Arzobispado, conforme á calidad de los lugares, da principio á cubrir 36 Iglesias, y á sacar desde sus cimientos 10 que habia destruido y quemado la rebelion de los moriscos. Empieza el famoso crucero de su Iglesia Catedral, gasta mas de 20,000 ducados en reparar el notable sentimiento que habia hecho su grandiosa nueva Torre, siendo preciso ponerla toda en el aire para descubrirle los cimientos y echárselos mas profundos.

Examina el proceso formado por su antecesor sobre la Caja descubierta, derrocando la Torre antigua de su Iglesia: infórmase de las dificultades históricas, que habian propuesto algunos sugetos doctos, y de las respuestas, que otros habian dado á ellas: reconoce la gravedad de la materia, y que necesitaba consultar las Iglesias mas antiguas del Reino, inquirir sus tradiciones, y desenvolver las noticias que en sus archivos tenia el olvido sepultadas. A este fin escribió á las Iglesias de Toledo, Sevilla, Santiago, Zaragoza, Valencia, Búrgos, Cuenca, Segovia, Leon, Avila, Zamora, Córdoba, Málaga y Almeria, y á Ilustrísimos Prelados: tambien escribió al célebre Obispo de Guadix su sufragáneo el Señor Don Juan Alonso de Moscoso, Colegial del Mayor

de Alcalá, al Doctor Arias Montano, á Don Fernando de Mendoza, al Señor Garcia de Loaysa y á otros muchos sugetos de la mayor literatura del Reino. Por las respuestas conoció el venerable Arzobispo las densas tinieblas en que estaban envueltas las noticias que necesitaba para continuar las diligencias del proceso, y que para disiparlas era menester mucho tiempo y estudio. Por esto juzgó conveniente que se archivase el proceso, y se dejase su prosecucion hasta el tiempo en que Dios diese mas luz.

AÑO DE 1592.

Provee las cátedras de la Universidad de maestros, señalándoles de su hacienda premios y salarios. Puebla de estudiantes para las Facultades de Filosofía, Leyes y Teologia el Colegio de San Miguel, que hasta entonces era de niños de Escuela de primeras letras y Gramática, y dales constituciones y un Doctor teólogo por Rector. Forma constituciones al Colegio de Santa Catalina, y escoge para él doce excelentes Teólogos. Pone en claro 370 memorias perpétuas, y 180 capellanias, cuya fundacion, hacienda y obligaciones se ignoraban: manda para su régimen hacer dos libros de becerro, y que se pusiesen en cuadrante en las Iglesias donde estaban fundadas, con un apuntador que velase sobre su cumplimiento: instituye un Colector en cada Iglesia que reciba las limosnas de Misas votivas y de testamentos, y con cuenta y razon las haga decir, ordenando que las que sobrasen las recibiese un Colector General, que nombró en su Contaduria, donde se distribuyan á Conventos pobres y á Clérigos necesitados del Arzobispado: da órden se lleve en un tercer becerro la razon de 50 Patronatos, cuya hacienda escedia de 30,000 ducados, para que sus Visitadores fácilmente pudiesen tomar cuentas á los Patronos.

Hace fuerte guerra á la casa pública de mujeres pérdidas, permitida hasta entonces en Granada; busca personas honradas y ejemplares de la célebre Congregacion del Espíritu Santo, sita en el Colegio de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, que guarden los dias de Precepto la puerta, y no permitan entrar hombre alguno á ofender á Dios: instrúyeles en que á un lado de la puerta hagan un Altar, y en él, bajo un pequeño dosel, pongan un Crucifijo, y que sentados en la calle se ocupen, ya en leccion de un libro espiritual, ya en hacer pláticas á la gente que concurra; industria celestial con que logró cerrar enteramente al Demonio la puerta franca que tenia en su casa pública de esta ciudad.

Medita hacer un recogimiento donde su Provisor encerrase las mujeres de mal vivir: consulta la obra y los medios de su ejecucion, conservacion y gobierno: empréndela con santo celo: forma constituciones y busca una mujer del valor, virtud y pruden-

cia que se requeria para su observancia, y otras cuatro doncellas Religiosas que le ayudasen á llevar tan pesada carga, y se le originan tan largas y fuertes contradicciones, que necesita escribir á la Majestad de Felipe III, con cuyo recurso y real amparo dejó zanjada y estable esta Fundacion, tan del agrado de Dios y del Monarca, como se reconoce en su carta. (1)

Empieza á defender la libertad é inmunidad eclesiástica con tal valor, y animosidad en los raros incidentes de contribuciones, tributos y encuentros que en este año y en los siguientes de su Arzobispado se le ofrecieron, que mereció el título de *Acérrimo Defensor de ella* en las Sagradas Congregaciones, y que los Sumos Pontífices Clemente VIII y Paulo V, se lo dijesen en sus Breves.

Cuida de la educacion y sustento de los niños que llaman de la Doctrina, y solicita casa á estos huérfanos desamparados; manda imprimir muchas intrucciones de lo que un buen y fiel cristiano debe saber, y que se repartan por todo su Arzobispado: amonesta severemente á los Curas y Beneficiados de todo él, cuiden de declarar esta Instruccion á los fieles, y en los dias de fiesta á los niños y criados en la Iglesia. Manda á las Cofradias no admitan alguno que no la supiese. Elige seis Sacerdotes celosos de la honra de Dios, que visiten las Escuelas y Maestros de los niños, y les diesen premios de estampas y otras cosillas á proporcion de su edad, á los que estuviesen mas diestros en preguntas y respuestas de la Doctrina Cristiana, no desdeñándose de asistir personalmente á estos actos, á lo menos una vez en cada mes del año.

Intenta examinar los Confesores: cuéstale sumo trabajo con los Regulares: escribe á la Santidad de Clemente VIII y á la Congregacion del Concilio todas las razones que se le ofrecian y contradiccion que se le hacia, y sale en forma de declaracion aprobado todo lo que por su autoridad habia hecho.

Cela los Conventos de Monjas que le estaban sujetos, prohibiendo con severidad todo género de trato y comunicacion sin fruto y necesidad, velando y remirando muchas veces la clausura, y asentando la mano en la observancia de la Regla y votos esenciales, y en las alteraciones y diferencias que mas nacian de condiciones y dictámenes singulares, mezclando algun prudente

---

(1) EL REY.

Muy Rdo. en Cristo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: En el de Cámara se vió la Carta que me escribísteis á 2 de Diciembre pasado, dándome cuenta de los beneficios que se han seguido de la Casa de Recogimiento que hicísteis en esa Ciudad para mujeres perdidas y otras de mal vivir, y el cuidado que teneis en que se visiten por doctas y virtuosas personas, y ha parecido estar bien todo lo que habeis hecho, por lo que os doy muchas gracias, por ser la obra tal y de que N. Señor es tan servido; pues por este medio cesan las ofensas que se le hacian y se siguen otros buenos efectos; y os ruego y encargo tengais particular cuidado en que se continúe y vaya cada dia en aumento, como lo espero de vos, y avisadme eis de lo que convenga y fuere necesario, que por ello me tendré de vos por muy servido.—De Leon á 3 de Febrero de 1602.—YO EL REY.

disimulo: prohibe reciban en los Conventos niñas de poca edad, incapaces de entender el estado que toman, y manda notificar á todos los Conventos no reciban á la que no pasase de 12 años y les constase haberla examinado el Provisor.

Impide con fervoroso y santo celo se celebren Misas en las casas particulares: siéntense de ello personas graves, y solicitan Buletos del Nuncio: lógranlos, remitiendo la aprobacion del lugar al Provisor: detiénese este en visitar los Oratorios: vuelven segunda vez á instar al Nuncio quejándose del Prelado: alcanzan segundos Breves cometidos á un Religioso: escribe el Prelado al Nuncio, y con tal eficacia de razones que revocó todos los Breves espedidos, y coadyuvó al Arzobispo á que llevase adelante su justo y santo intento, en que fué tal su firmeza, que viniendo el Obispo de Guadix alguna vez á esta Ciudad, y pidiéndole licencia para decir Misa en la casa de un caballero sobrino suyo, donde se hospedaba, no se la concedió diciendo: *Que si estaba imposibilitado de decirla en la Iglesia, seria mas del agrado de N. Señor la oyese en su santo Templo.*

Armase contra el abuso de los trages, mandando por su edicto público á los Confesores no oyesen de Penitencia á mujer alguna de cualquier condicion y calidad que fuese, que no llegase á sus piés con honesta compostura y vestido moderado, y á los que administraban el Santísimo Sacramento ordenando lo mismo.

Prohibe con censuras que ninguna persona que no estuviese enferma en cama se confesase en su casa sino que fuese á la Iglesia.

AÑO DE 1593.

Hace frente á la representacion de las Comedias, como á fuente de grandes males: pone cuidado notable, en que las examinen personas de toda confianza: inquiere el estado de las farsantas, y no siendo casadas y viviendo con sus maridos, no les permite pisar las tablas: infórmase muy en particular de si cumplen los preceptos de la Iglesia, especialmente el de la Confesion y Sagrada Comunion. Prohibe severamente á sus Clérigos asistan á estos actos. Póneles confidentes celadores que los espien. Castiga severamente al delincuente. Exhorta y avisa á los Superiores de las Religiones hagan otro tanto con sus súbditos, y desentendiéndose de su ruego y consejo, da cuenta á Su Santidad y á la Sagrada Congregacion de Regulares, y obtiene Breve especial para prenderlos y castigarlos. Hace intimarlos á los Provinciales, con lo que consiguió se arreglasen.

Determínase á cortar de raiz tan grave mal en las repúblicas, pidiendo á su Majestad lo prohibiese en todos sus dominios. Escríbele con gran celo sobre el asunto, y al Consejo Supremo, al

Confesor Fr. Diego de Yepes, á Garcia de Loaysa, Maestro del Príncipe, y á su Confesor Fr. Gaspar de Córdoba. Esfuerza su intento remitiéndoles pareceres muy fundados de los mas graves Teólogos del Reino, y por fin, despues de grandes contradicciones consigue que á su instancia la Majestad de Felipe II y su Real Consejo las prohiba por su Real Provision en todo su Reino. Gloria de este Prelado, que se justifica de la carta que le escribió Fr. Diego de Yepes, y del tenor de la Real Provision. (1)

Cela que los Eclesiásticos, mirando por el respeto debido á su dignidad y carácter, se abstengan de fiestas de Toros, juegos de Cañas y otros pasatiempos en que desdoraban su estado; y con la ocasion de haberse en este año trocado en tristes lamentos uno de estos regocijos, por haberse ocasionado la muerte de muchos hombres de una corrida de Toros, (lo que quebrantó con notable sentimiento el ánimo del Arzobispo), exhorta y anima á su Cabildo á que haga un decreto, en que prohibió á los Prevendados, Capellanes y demás dependientes verlos lidiar, declarando no ser conveniente diese su presencia autorizada aprobacion á semejantes actos.

AÑO DE 1594.

Remedia este año los desórdenes que habia en la Ciudad con las competencias de las Cofradias, reduciéndolas á menor número, y prohibiéndoles los desórdenes y emulaciones con los escesivos gastos. Quéjanse los Cofrades y sus valedores: da cuenta al Consejo, y halla en sus santos intentos aprobacion.

Da principio en este mismo año á la fundacion de un Colegio (que llaman al presente de las Niñas), donde doncellas nobles y

(1) CARTA DEL CONFESOR DEL REY.

Pues V. S. ha hecho tanta instancia en que se quiten las comedias, es justo sea el primero que sepa lo que S. M. ha mandado: Verálo V. S. por estas Provisiones, que V. S. enviará á los Corregidores á quien van dirigidas, y dé las gracias, á S. M. que sabe muy bien cuán del gusto de V. S. ha de ser este decreto. Guarde Dios á V. S. De Madrid 4 de Mayo de 1598. Fr. Diego de Yepes. Muy R. é ilustre señor Arzobispo de Granada.

PROVISION REAL

Don Felipe, por la gracia de Dios, etc.: A vos el nuestro Corregidor de la Ciudad de Granada: Sepades, que Nos fuimos informados que en nuestros Reinos hay muchos hombres y mujeres que andan en compañias, y tienen por oficio representar comedias, y no tienen otro alguno de que sustentarse, de que se siguen inconvenientes de gran consideracion: Y visto por los de nuestro Consejo, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon: E nos tuvímoslo por bien; por lo cual os mandamos que por ahora no consintais ni deis lugar que en esa Ciudad ni su tierra las dichas compañias representen en los lugares públicos, destinados para ello, ni en casas particulares ni en otra parte alguna: y no fagades ende al só pena de la nuestra merced. Dada en la villa de Madrid en 3 de Mayo de 1598. El Lic. Rodrigo Vazquez de Arce. El Lic. Nuñez Bohorques. El Lic. Tejada. El Lic. Juan de Acuña. El Doct. Alonso de Anaya Pereyra.

pobres en clausura, honra y virtud, se mantienen hasta la edad competente de tomar estado. Busca casas: fórmale constituciones y mantiene en ellas á sus espensas número competente de nobles vírgenes seglares. Pónelos por Rectora una matrona de calidad distinguida, edad madura y conocida virtud. Para competente dote de este vergel de tiernas plantas, Seminario de heroinas en ambos estados, solicita Breve Pontificio, por el cual se le aplique la renta de ciertos Patronatos. Consíguelo muy á su satisfaccion año 1609, de la Santidad de Paulo V. (1)

Confia la perfeccion de esta obra de su antiguo criado y actual Provisor Don Justino Antolinez, quien en desempeño de su encargo puso la última mano á esta Fundacion, otorgando, firmando y autorizando cuantos instrumentos se necesitaron para formalizarla.

Advierte en este año que la limosna que todos los dias hacia en su palacio desde que entró en él, dando de comer á trece pobres y asistiéndoles con su familia á la mesa antes de sentarse á la suya, no se estendia á todos los pobres de la Ciudad, quedando defraudados de su caridad algunos mas necesitados, y manda que por turno entre las parroquias de la Ciudad cuiden los Curas de señalar dichos pobres, de forma que de cada una lograsen de es-

---

(1) Breve de la Santidad de Paulo V, su data en Roma apud S. Marcum, anno Incarnationis Dominicæ 1609, cuarto Idus Maij.

Paulus Episcopus, etc. circunspecta Romani Pontificis Benignitas, etc. Exhibita siquide nobis nuper pro parte Venerabilis fratris nostri Archiepiscopi Granatensis petitio continebat; quod aliás postquam ipse Petrus, Archiepiscopus superioribus annis pro sua Pastoralis solicitudine, et cura in Civitate Granatensi cuamdam domum piam pro receptione mulierum impudicæ, et inhonestæ vitæ, quæ sub stricta clausura ibi viventes, frecuentatione Sacramentorum Ecclesiasticorum et aliorum operum spiritualium egercitio, ad studium pietatis ad amore virtutis, sub disciplina piarum, et religiosarum cuarumdam mulierum ad hoc diputandarum inducerentur, nedum inde dimiterentur donét animum in meliús mutasse certo experimento comprobassent, ordinaria sua authoritate instituerat, et inde cuam plures longé optimi fructus magno animarum dictarum inhonestarum mulierumbono, et commode feliciter promanaverant: Et claræ memoriæ Filipus II Hispaniarum Rex Catholicus tunc in humanis agens pro insigni sua pietate, et religione, adeó Christianum, et utile institutum, adherente etiam Regio Concilio. laudaverat, et commendaverat: Idemque Archiepiscopus, prospere hoc sucesu ad alias pietatis, et charitatis opera per amplius escitatus, in eadem Civitate ALTERAM DOMUM PIAM, in qua pauperes, et horfanæ Virgines, quæ impudicitiæ discrimine versantur, sub cura nonnullarum mulierum probatæ vitæ, et instruendis similibus virginibus experatorum, educari debeant, dicta authoritate instituit. Cum autem eadem petitio subiungebat, posterior institutio huiusmodi etiam prospere, ac feliciter succeserit, ac in ultima domo copiosus virginum huiusmodi numerus reperiatur, et operæ pretium fit, ut posteuam adultæ fuerint. carum statui consulatur, nec id ex redditibus dictæ posterioris domus, quæ omni prorsus dotatione de stituta existit, ac ex prædicti Petri Archiepiscopi largitionibus, et aliorum Christi fidelium pijs eleemosynis duntaxat sustentantur, ullo modo præstari posset.... In Civitate veró et Diœcesi Granatensi diversa legata pia pro dotatione pauperum puellarum hucusque relicta et instituta, ac alia in dies fieri, et institui dignos cantur, ac ex illi facili, et opportuna ratione dictis virginibus subvenire, simulque conservationi, et stabilimento dicta posterioris domus provideri possit. Pro parte eiusdem Petri Archiepiscopi nobis fuit humiliter suplicatum quatenus in præmissis opportuna providere de Benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur qui honestis petentium votis, præsertim pauperum horfanarum subventionem concernentibus, libetere quæ annuimus, eaque favoribus prosequimur opportunis.. Huiusmodisupplicationibus inclinati... Apostolica authoritate tenore præsentium concedimus et.

te beneficio por un mes los mas desvalidos. Este método y turno observó todo el tiempo que vivió Arzóbispo asi en Granada como en Sevilla.

Para que se vea el arreglamiento de vida que exactísimamente observaba desde que entró á Arzóbispo, se pondrá aqui la rigorosa distribucion de tiempo que ocupaba sin perder un ápice, regulado todo por su discretísimo Director en Granada, que lo fué hasta que murió en 19 de Mayo de 1510 aquel oráculo de Teología moral el V. P. Tomás Sanchez, tan conocido en el Orbe literario por sus nobilísimos escritos, principalmente en materia de Matrimonio. Levantábase siempre antes de amanecer. Recogido en su Oratorio, dedicaba á Dios las primicias del dia con una hora de Oracion mental. A esta sucedia la Vocal en las horas menores que rezaba de rodillas. Ocupábase despues en el despacho secreto de negocios precisos, que pendian de su dignidad. Evacuados estos se iba á celebrar, lo que hacia con tal pausa y devocion que la infundia á los asistentes, y era regla suya y dicho frecuente: *En yendo á decir Misa, dure lo que durare:* dando á entender no habia de haber cosa que la abreviase.

Antes de revestirse registraba toda la Misa, leyéndola de *verbo ad verbum*, y solia decir: *No sabia como se podia decir Misa sin haberla visto antes*. Con ser gran lector y de pronunciacion espedita, decia: *Que eran mucho mas espeditos los Angeles que asistian al Altar, y que no era cosa de errarse ni en una letra*. Daba despues gracias, las que no media el tiempo sino la devocion. Retirábase despues á su recogimiento, donde estaba hasta que lo sacaba de él, ó algun negocio que ocurria ó la cita para comer. En la mesa echaba por sí la bendicion, segun la fórmula que prescribe el Breviario. En sentándose á la mesa enviaba á comer á los Capellanes. (Tanto era el respeto que les tenia por Sacerdotes, aunque fuesen sus criados). Su comida era muy llana y comun, sin especial artificio que halagase el paladar. En los Miércoles, Viernes y Sábados que ayunaba, era mucho mas llana y escasa.

Acabada la comida daba gracias, y si era dia festivo salia á la mesa de los pobres que se servia al mismo tiempo que la suya, y asi como antes les habia echado la bendicion, daba ahora gracias con ellos. Por quiete oia á su Provisor y conferenciaba con él los negocios que ocurrian, y despues se solia quedar con algunos de sus familiares por espacio de un cuarto de hora, hablando de lo instable de la vida, y haciendo memoria de la cercania de la muerte; costumbre que siempre tuvo despues de comer y cenar: tal vez si se quedaba solo solia tomar un libro, y entrando algunos de sus criados, que le advertian no era hora de leer, respondia: *Que eran Médicos, y delicados*. A la una y media se recogia á reposar un rato en una tabla ó banco de espaldar, con una almohada á la cabecera. A las dos se levantaba y retirado á su Oratorio tenia la segunda hora de Oracion. Terminada esta, rezaba Vísperas y Completas tambien de rodillas. El resto de la tarde gastaba ó en con-

tinuó estudio, en el despacho de negocios ó visitas precisas; jamás lo empleó en otra cosa.

Al oscurecer rezaba el Rosario hasta que le entraban luz. Los Maitines los rezaba siempre de rodillas, y al mismo tiempo que en el Coro de su Catedral, para conocer por el tiempo que gastaba el espacio que llevaba el Coro; y si acababa antes el Coro los Maitines, que el Prelado, llamaba al Sochantre, ó enviaba un recado al Presidente del Coro, advirtiéndoles la pausa y devocion que era debida á la Majestad de Dios, que siempre estaba presente á los Oficios Divinos, y el compas que habia de llevar segun el rito del Santo de aquel dia.

Acabado el Oficio, se recogia en su estudio hasta las nueve. A esta hora salia á cenar y bendecia la mesa en la misma forma que al medio dia. Tenia la quiete con su Provisor ó con alguno de los criados principales sobre lo que aquel dia habia ocurrido para dar la providencia conveniente. En dando las diez, los despedia, y recogiéndose, tenia hasta las once la tercera hora de Oracion. En estas horas de Oracion le notaron sus criados se enardecia tanto, que le oian dar voces á un Señor Crucificado, ante quien se arrodillaba para este santo ejercicio, pidiéndole luz para el acierto, admirando sus misericordias, y otros afectos semejantes. A las once se iba á recoger. Echaba la bendicion á la cama, que era tan pobre y humilde que alguna vez que estuvo enfermo, necesitó que uno de sus criados le prestase ó buscase otra en que pudiese parecer con decencia. Rociaba la cama con agua bendita, y desnudábase despues con tanto recato, que jamás criado alguno le vió parte de su cuerpo descubierta.

Dormia solo, y para ocultarse y no dispertar á dos criados que dormian en la antecámara, cuando se levantaba por la madrugada á su Oracion, él mismo llevaba con gran silencio la luz á su retrete cubierta con un cabo de la ropa. Esta gustaba mucho que estuviese limpia y aseada, y mucho mas que estuviese remendada, y tal vez á deshora solia hacerlo por sus manos. Para hacerle alguna nueva interior ó esterior, era menester hacerle mucha instancia, y que la que tenia estuviese incapaz de servirle, porque decia: *que era defraudar á los pobres y á los Templos de Dios lo que era suyo*. Instado de su mayordomo en una ocasion á que permitiese se le hiciese otra Alba y Ornamento con que dijese Misa en su Capilla, le respondió: *No quisiera ponerme cosa nueva.* A esta pobreza de su vestido correspondia la de su aposento. Nunca permitió en él aderezos de cuadros ni otras alhajas preciosas; hasta en su libreria, que era abundante y copiosísima, observó en cuanto pudo, la pobreza, no dando lugar en sus estantes á libro alguno, con encuadernacion que escediese de la comun y ordinaria.

AÑO DE 1595.

Este año se abrió al Ilmo. Arzobispo aquel gran teatro que le tenia preparado la Omnipotencia, para que en él luciesen á porfía su erudicion y su celo. Porque buscando ciertos hombres un tesoro en el monte Ilipulitano, descubrieron uno de inestimable valor, que fué la primera de aquellas cuatro antiquísimas memorias sepulcrales escritas en el idioma latino, y grabadas á golpes de cincel en láminas de plomo, las cuales, en virtud de Bulas de de la Santidad de Paulo V, Gregorio XV y Urbano VIII se conservan hasta hoy archivadas en la Insigne Colegial del Sacro Monte, en el Colateral del Evangelio del Altar mayor, como venerables monumentos que sirvieron en el Concilio Sinodal á la calificacion de las sagradas cenizas de los doce gloriosos Santos Mártires: San Cecilio, discípulo de Santiago, con sus discípulos San Septentrio y San Patricio: San Hiscio, discípulo asimismo de Santiago, con sus discípulos Turilo, Panuncio, Maronio y Centulio: San Tesifon, discípulo tambien de Santiago, con sus discípulos San Maximino y San Lupario: y San Mesiton, mártir, que por espacio de 140 años se veneran en dicha insigne Iglesia Colegial. Corre esta primera sepulcral memoria de mano en mano por los mas inteligentes anticuarios de esta Ciudad; y no alcanzando á leerla, llega á la Compañía de Jesus, donde la leyó á costa de gran trabajo y estudio el P. Isidoro Garcia. Entendido bien su contenido, de comun acuerdo y parecer de aquella gravísima Comunidad y Colegio de San Pablo, fué llevada al V. Arzobispo, como lo testifica historiador grave de aquel tiempo (1). Reconoce este el original cotéjalo con la copia, y manda hacer exacta informacion del lugar donde pareció dicha sepulcral memoria. Intima y hace mucha Oracion y Sacrificios, pidiendo luz al Padre de ellas para acertar á servirle en esta obra. Manda proseguir la cava á sus espensas y que sus dos Provisores con dos Notarios asistan personalmente á ella, acompañados de personas graves que de dia y noche fuesen centinelas, y sirviesen de testigos de cuanto acaeciese.

Despues de algunos dias de trabajo se descubrió la boca de una caverna con varias minas, que los latinos llaman *cuniculos*, tiradas por las entrañas de aquel monte. Reconocen que la caverna penetraba lo interior del monte, y siempre llena hasta lo alto de piedras y tierra de diferente color que la del mismo monte. Observan cerrada en partes la caverna hasta el techo, y en otras con una tercia de hueco hasta lo alto por el asiento que habia hecho la tierra. Cada dia se encontraban á trechos arrimadas á la pared de la gruta piedras guijarreñas de tan desmesurada grandeza, que

(1) P. Vilchez SS. de Jaen y Baza, p. 1.º, cap. 4.

sin mucho trabajo no podian moverlas. Hallan en lo interior de la caverna otra sepulcral memoria, semejante á la primera, en idioma, materia y carácter de letra. Tráenla los Provisores al V. Arzobispo, quien sube al monte otro dia al amanecer, con algunos Prebendados de su Iglesia. Penetra, no sin gran trabajo, lo interior de la caverna, y considerando despacio todo el sitio, manda á Ambrosio de Vico, maestro mayor de obras, que doble los peones, y despues de mas de cuarenta dias de continuo trabajo en evacuar los ramos de la caverna de la tierra y piedras de que estaban macizados, encuentran en varios sitios de ella y en diferentes dias la tercera y cuarta memoria sepulcrales. Aparecieron juntamente las Sagradas Cenizas y reliquias de los doce Santos Mártires á que se referian las sepulcrales memorias, juntamente con manifiestas ruinas del Horno y Brasero antiquisimos, teatro de su martirio, y los rastros visibles del rigoroso fuego, con que por la Fé de Jesucristo habian sido en aquel sitio abrasados. Sube á él á deshora por dos veces el V. Arzobispo, asistido de las personas mas graves de su Cabildo y de sus Provisores, á recoger los Huesos y Cenizas de los Santos.

Conmuévese el granadino pueblo con la noticia de tal hallazgo, corriendo la voz por todo el Reino. Empieza Dios á acreditar ser esto cosa suya con repetidos milagros. Amanece puesta una Cruz en lo alto del monte, sin que pudiese investigar la inteligencia humana el autor de este hecho. Conspiran á vista de este prodigio con devota emulacion á colocar allí Cruces, no solo todas las Cofradias, Congregaciones y Gremios de la Ciudad, ni solo los pueblos y lugares, sino tambien ciudades y provincias muy remotas, aun de fuera de estos Reinos, enviando Comisarios que señalasen sitios donde fijar sus Cruces, con que en breve se encontraron colocadas 683. Hace frente el grande Arzobispo á está arrebatada devocion mandándolas quitar y prohibiendo por su edicto se pusiesen otras. Mas como es ingeniosa la piedad, inventó nuevos ardides para venerar con estaciones de penitencia aquel sitio. La autora de este pensamiento fué la Excma. Sra. Duquesa de Sessa, Doña Maria de los Cobos y Mendoza, viuda del duque Don Gonzalo. Esta ejemplar Señora, que retirada despues en su convento de Nuestra Señora de la Piedad, del Orden de Santo Domingo, que fundó, acabó con raro ejemplo de virtud su vida, hizo su penitente estacion á aquel sitio, acompañada de las principales señoras de la Ciudad. Siguen su ejemplo todas las Religiones, sin bastar á embarazarlo las repetidas prohibiciones del V. Arzobispo.

Da principio á estas demostraciones piadosas la gravísima Comunidad de Santa Cruz la Real, del Orden de Santo Domingo, subiendo á visitar aquel Santuario, presidiendo el Rmo. Prior Mro. Fr. Gaspar de Córdoba, de las Ilmas. casas de los Condes de Cabra y Duque de Arcos, Confesor que fué poco despues del Señor Felipe III y de su Consejo de Estado. Póstranse todos al descu-

brir el Santuario, y despues de un gran rato de esta devota postura, suben descalzos á lo alto y hacen alli prolija Oracion con muchas lágrimas. Imitan su ejemplo en los dias inmediatos las demás Religiones: el Colegio de San Pablo, de la Compañia de Jesus, con su Rmo. Rector P. Francisco de Quesada; el Convento de la Santísima Trinidad, y su Rmo. Ministro Fr. Juan Carreño; el de la Merced, y M. R. P. Comendador Fr. Francisco Hugarte; el Convento de San Francisco, con su Rmo. Guardian Fr. Juan Ramirez; el de Nuestra Señora de la Victoria, y su Rmo. Corrector Fr. Rodrigo Gimenez; el de San Francisco de la Alhambra, y su Rmo. Superior Fr. Juan Monte; el del Cármen Calzado, con su Rmo. Prior Mro. Fr. Juan de los Rios; el V. P. Prior de Cartuja Don Juan Polanco, Catedrático de Salamanca en el siglo y en la Religion un San Pablo, como afirma historiador grave (1), acompañado del P. Procurador y demás monjes que podian salir del Monasterio; y últimamente, la Comunidad de los Hermanos del Hospital de San Juan, (hoy de San Juan de Dios).

Por abreviar, no queda Comunidad ni persona ilustre en Granada que no frecuente esta estacion. Hácenla los Oidores, los Inquisidores y hasta el Presidente entonces de la Chancilleria, Don Fernando Niño de Guevara, despues Cardenal, Inquisidor General y Arzobispo de Sevilla, asistido de su hermano Don Juan Niño y Doña Catalina de Espinosa su cuñada. Unos iban descalzos, otros con sus rosarios en la mano, muchos todo el camino de rodillas, y todos con tal silencio, lágrimas, compostura y devocion que era una edificacion universal. Cuantos entraban á visitar aquella sagrada estancia, salian publicando haber sentido en el alma la santidad de aquel sitio. Efecto que desde entonces esperimentan cuantos le visitan, con tal permanencia y notoriedad, que despues de mas de 60 años del descubrimiento de este Santuario, lo refiere describiéndolo un grave escritor aleman de la Compañiá de Jesus (2). Crece cada dia mas el fervor, purificando unos, para hacer esta estacion, sus conciencias con los Santos Sacramentos, movidos de reverencia á tal sitio, y otros vuelven de de él tan de veras dispuestos para recibirlos, que no se atreven á diferir para otro dia la purificacion de sus conciencias.

Da cuenta de todo el V. Prelado por medio del Chantre de su Iglesia Don Gerónimo de Herrera, Dean que despues fué de ella á la Majestad del Señor Felipe II, á su confesor, al Consejo Real, al Inquisidor General y al Nuncio de su Santidad Don Camilo

---

(1) Molina, Vida del Cura Santo, cap. 8.

(2) P. GUILLERM. GUPPEMBER IMAC. 107. fól. 223.

Mons est prope Granatam, quœ tota Bætica á primis Ecclesiæ temporibus Sanctum appellavit..., Sexaginta ab hinc, et quod superat annis. ex indicijs alibi repertis, quibus mira in eo monte continerl significabant, effosus rité mons est loco, quem priorum suspicio designavit, inventusque Reliquiarum ingens thesaurus; qui locum accedunt primúm «pio quodam tremore percelluntur, qui ad venerationem impellit: deinde intima quadan dulcedine, ac devotione quasi excelsius aliquid, quovis humano afectu sentiumt.»

Gaetano, Patriarca de Alejandria,. Por las cartas siguientes del Monarca (1), y de su Confesor (2), que están insertas en el proceso de la calificacion de las reliquias, se conocerá el aprecio que hicieron tan dignos personajes de noticias tan apreciables, como tambien la buena cuenta que de su comision y persona dió el Chantre.

CARTA DEL SR. FELIPE II AL V. ARZOBISPO.

«Muy Rdo. en Cristo P. Arzobispo de Granada, de mi Consejo, etc. La primera carta que me escribísteis á los 27 de Marzo sobre las Reliquias de los Santos Mártires, que se han descubierto y hallado junto á esa ciudad, y todas las demás que en razon de lo mismo me habeis escrito despues á acá hasta los 25 del pasado, que es la última que recibí, he visto y holgado mucho que en nuestro tiempo se haya hallado tan precioso tesoro, que por tal se puede tener, y por muy cierto segun los argumentos y premisas que de ello hay, y testimonio de láminas y monumentos que se han hallado; y os agradezco mucho el cuidado que en ello habeis puesto, que es muy digno de vuestro gran celo y cristiandad.... Y para lo demás que faltare averiguar, os encargo hagais todas las diligencias que os parecieren nacesarias, y que siempre me aviseis de lo que se hiciere y hallare como hasta aqui lo habeis hecho, que ha sido con toda la puntualidad y particularidad que se podia desear, y de mucho contento para mí, y de grande alivio para la indisposicion que estos dias he tenido, de la cual (aunque no estoy libre) me siento con mucha mejoria, y espero en Nuestro Señor me la continuará, pues ella y la salud que tuviere la pretendo para servirle y cumplir con mi obligacion. Y estoy cierto, que vos procurareis cumplir con la vuestra, con encargar á todas las Iglesias y Monasterios y personas religiosas y devotas que en general y particular me encomienden á Su Majestad, para que me haga suyo y le sean aceptas mis acciones, y que le den juntamente gracias de que se haya hallado este tesoro, de que yo se las doy tambien, y de que haya sido en mi tiempo y en el de mi indisposicion. Cuyo lugar será muy justo que esté con la veneracion que merece, y que con la misma se entre en él; y asi ordenareis que luego se cierre parte de aquel monte, y que en las grutas y cavernas no entren sino las personas que fueren menester, y que estén con mucha reverencia, y que no se pisen las cenizas que por allí habrá, y que hasta haberme avisado de todo no se saque cosa ninguna: que de que todo se haga y cumpla asi, demás de ser lo que conviene seré de ello muy servido. De Madrid 4 de Mayo de 1595 años. YO EL REY. Por mandado del Rey N. Señor, Gerónimo Gasol.»

(1) Al fól. 706 del proceso.
(2) Al fol. 111 del proceso.

CARTA DEL RMO. P. FR. DIEGO DE YEPES,

Confesor del Sr. Felipe II

al Venerable Arzobispo.

«No puedo encarecer á V. S. la alegría que tèngo del bien tan grande que en esa Ciudad ha parecido; porque veo evidentes indicios de la prosperidad que Dios promete á su Iglesia y á estos Reinos. La señal que tuvieron los hijos de Israel de la restauracion del Templo, que destruyó Nabucodonosor, como se cuenta en el capítulo II de los Macabeos, fué la manifestacion del Arca del Testamento y fuego del Altar é Incienso, de quien dijo Jeremias: *Quod ignotus erit locus, donec congreget Deut congregationes populi; et propitius fiat; et túnc Deus ostendet hæc, et apparebit Maiestas Dni.* Sacar Dios á luz ahora este tesoro tantos años escondido, prendas son de su misericordia; y pues lo escondió porque no lo profanasen los Gentiles y Moros, bien se deja entender, que ahora que se descubre es para que en muchos años sea reverenciado de los Cristianos. Yo espero en nuestros tiempos mucha felicidad, y que V. S. la ha de gozar. Debe V. S. dar muchas gracias á N. Señor por haberle escogido por Ministro y descubridor de este tesoro. Guarde Dios á V. S. muchos años y le deje ver el bien que anuncia este descubrimiento de Santos. De San Gerónimo de Madrid á 18 de Mayo de 1595.»

Da tambien cuenta á la Santidad de Clemente VIII por medio del D. Don Pedro Guerrero, tesorero de esta Santa Iglesia, y sobrino del V. y célebre Arzobispo de este nombre, su predecesor; como asimismo á los Emmos. Purpurados sus corresponsales, Francisco de Toledo, de la Compañía de Jesus; Don Pedro Deza, de la Inquisicion Suprema, Protector de España y Presidente que habia sido de la Chancilleria de Granada; á Don Felipe Sega, Nuncio que habia sido de España; á Gerónimo Mathei, Prefecto de la Congregacion del Concilio; á Don Simon de Aragon, y al Nepote de su Santidad Pedro Aldrovandino, cuyas resultas se irán viendo en los siguientes años.

Además de esto, despacha el celoso Arzobispo requisitorias á los Ordinarios de las Iglesias todas dentro y fuera del Reino para que se informasen de sus archivos y memoria de los mas ancianos, si habia algun rastro ó indicio de que en algun tiempo hubiese habido cueva alguna en aquel monte, contestando todos por sus respuestas no hallar noticia ó especie de tal cosa.

Reflexiona entonces sobre aquellas misteriosas luces, que con notoria antigüedad se habian registrado en la cumbre de aquel monte, y de que él habia sido testigo ocular desde su primer ingreso en esta ciudad. Manda recibir sobre ello juradas deposicio-

nes é inquirir judicialmente la verdad. Personas graves de todos estados y en gran número, deponen contestes haber visto muchas veces en aquel monte de cincuenta y mas años á esta parte, tales resplandores y luces á diferentes horas de la noche, que no podian persuadirse á que fuesen efecto de causas naturales. Incorpora este nuevo proceso con el formado por el Señor Salvatierra, su predecesor, acerca del descubrimiento de la torre Turpiana, por la mútua relacion y eco que hacian los monumentos de uno y otro hallazgo, y ordena se justifique de nuevo por ápices todo su contenido. Hace venir á esta Ciudad los Arquitectos mas inteligentes del Reino, que reconozcan la calidad de la fábrica de la Torre, y que por ella declaren su antigüedad, para lo que se descubrieron tres varas de tierra en el edificio de dicha torre, que se habian acrecentado sobre la superficie del primer plan de su fundacion, sepultando otro tanto de su primitiva altura, evidente prueba de su antigüedad. Observaron la tenacidad, dureza y profundidad de su cimiento, el grueso y longitud ó altura de dicha torre, lo roido y gastado de sus losas, la travazon y estraordinario enlace de ellas, tan ageno todo del uso de los edificios antiguos de Moros y Romanos, que solo en los de los Fenicios tenian semejantes, como asi lo declararon. Convoca tambien los mas peritos plateros, latoneros, herreros, caldereros, plomeros y demás artífices de metales, que declarasen la antigüedad de las láminas de plomo en que las inscripciones sepulcrales estaban grabadas; como asimismo á los maestros de escribir, de abrir de buril y de cincel, y á los escribanos y libreros mas famosos que dijesen su sentir acerca de los caractéres alli grabados. Estos observaron en el plomo la mucha horrura del tiempo, su aspecto, su color, su delicadeza, y que en parte por los dobleces estaban gastadas muchas letras, y tan penetrado y convertido ya el plomo en tierra, que indicando todo una grande antigüedad, con ningun artificio era capáz de fingirse, ni contrahacerse. Y en cuanto al idioma, convinieron en que era latino, y en que los caracteres eran antiquísimos, formado cada uno á impulso de muchos golpes, cuyo modo de abrir en plomo fué estudio para resguardo de las mismas letras, y por otras muchas utilidades que los peritos manifestaron. Donde se han de advertir dos cosas: la primera, que en esta misma forma se halla abierto el título de la Cruz de Cristo, que trae á la letra el Mtro. Fr. Pedro de Medina, (1) mercenario en su tratado *Victoria de la Cruz*. Como asimismo se grabó con caracteres en algo semejantes la inscripcion que puede verse en Tamayo (2). Asi del Ara como de la Columna en que fué traido el cuerpo del Señor Santiago, cuyos monumentos se conservan junto á la Basílica del mismo Santo Apóstol, de los cuales habla admirablemente aquel ejemplo de doctos y santos prelados, que flo-

(1) Lib. II, cap. 24.
(2) Rom. 6, Mártir. Hispan. fól. 616.

reció en nuestros tiempos el Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba Don Marcelino Siuri (1), tratando tambien del Sacro-Monte y de sus monumentos.

La segunda, se ha de advertir que se engañaron vehementemente los historiadores que divulgaron que dichas memorias sepulcrales estaban escritas en arábigo, como entre otros muchos lo escribieron Orbaneja en su Almeria Ilustrada (2), y antes de él, Argaiz en su Soledad Laureada, en el Teatro de la Iglesia de Granada, cap. I, lo que es tan incierto como consta de lo dicho y de la exhibicion de las mismas láminas.

Volviendo á las diligencias que practicó el V. Arzobispo en cuanto á las Sagradas Reliquias, juntó á los mas espertos oficiales jaboneros, ceniceros, caleros y carboneros, que con los fabricantes de metales hiciesen todas las esperiencias de su arte para dicernir la naturaleza y cualidad de las masas, huesos quemados cenizas y demás Reliquias. Prueba en ellas cada uno su habilidad, ya lavando parte de ellas con aquellos licores que naturalmente habian de perder la fragancia que de sí exhalaban, á ser en ellas artificial ó supuesta, ya dicerniendo su calidad á fuego y agua con cuantos esquisitos esperimentos inventó el arte. Como con las pruebas del fuego queda mas aquilatado el oro, asi con tan menudas esperiencias quedó mas comprobada la realidad de ser aquellas Reliquias las de los Santos Mártires que mencionaban las sepulcrales memorias.

Terminada esta justificacion, consulta el señor Arzobispo en este mismo año á todas las Universidades del Reino, y á los mas señalados anticuarios de aquel siglo, naturales y estranjeros. Pídeles espongan las dificultades que en razon de la historia les ocurriesen. Remiteles las que encontraba acompañadas de las que al D. D. Luis de Monsalve, Maestre Escuela de su Catedral se le habian ofrecido. Correspondiéronle con sus estudios cada uno de aquellos eruditos hombres como se irá viendo. Aventajábase á todos en poner dudas históricas y dificultades muy fundadas el Obispo de Segorbe Don Juan Bautista Perez, Prelado, como escribe Argote, (3) de los mas escelentes críticos de su siglo, y por tal estimado de los Papas Sisto V y Gregorio XIII, y de la Majestad de Felipe II, en los gravísimos negocios de letras en que antes y despues de ser Canónigo de Toledo lo ocuparon. Agradece el V. Arzobispo al de Segorbe sus estudiosos conatos por repetidas cartas escritas este y el siguiente.

(1) Tom. 3, trat. 20.
(2) Part. 2. cap. 15.
(3) Noviliar. lid. 1. cap 2.



AÑO DE 1596.

Instale en ellas refuerce cuanto alcanzare las dificultades. Pídele le avise qué sugetos dentro ó fuera de España bastarian á su juicio á desatar las dificultades. Admírase el de Segorbe de la rectitud del de Granada, y obligado de ella se lo significa asi en carta de 18 de Agosto de este año, eligiendo en España á Don Garcia de Loaysa, á Don Fernando de Mendoza y al P. Juan de Mariana, de la Compañia de Jesus, y sobre todos en Roma á César Baronio, que por entonces estaba escribiendo sus Anales. Conformándose con su dictámen, remite el Señor Arzobispo las dificultades del de Segorbe a aquellos grandes hombres, gigantes de las letras, los que responden á ellas con incomparable erudicion. Por Noviembre de este año remite nuestro Prelado dificultades y respuestas á la censura del Cardenal César Baronio, creado aquel mismo año por el Señor Clemente VIII, y suscribe este purpurado á los pareceres de Loaysa y Mendoza.

Muévense á responder á las mismas dificultades en Sevilla *los eruditos PP. Mros. Diego Alvarez, Juan de Soria, José Alderete, de la Compañia de Jesus, y forma cada uno un docto defensorio.* En la Ciudad de Granada, *el doctor Pedro Lorca, Canónigo de la Catedral; el Racionero Juan Serrano; el Lic. Juan Faria, Relator de la Real Chancilleria de esta Ciudad; el Lic. Gimenez Vigil, Vicario de Almuñecar; el M. Rdo. P. Mro. Fr. Francisco Nuñez, Agutino Calzado, que despues firmó la sentencia de la calificacion; el M. Rdo. P. Mro. Fr. Fernando de Peralta, del mismo Sagrado Orden, Provincial que fué muchas veces de esta Provincia de Andalucia; el M. Rdo. P. Fr. Francisco de la Anunciacion, Carmelita Descalzo, de los mas doctos Anticuarios, que tuvo su Religion en su edad; El Doct. Gregorio Lopez Madera, Fiscal de su Magestad en esta Real Chancilleria de Granada, y despues del Real y Supremo de Castilla: el Lic. Francisco Sanchez Miñarro, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad; el D. D. Juan de Salazar, Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral, y despues Canónigo Cardenal de Sta. Iglesia de Santiago, y Dignidad Arcediano de Ubeda en la de Jaen.*

En la Ciudad de Jerez de la Frontera *el P. D. Estévan de Salazar, de la Sagrada Religion de la Cartuja, tan conocido por su virtud y escritos.* En la córte de Madrid *El Doctor Rolando Winchelio, célebre anticuario italiano, Capellan de Honor de la Majestad de Felipe II, y Teólogo que habia sido del Nuncio de su Santidad en estos Reinos; Don Camilo Gaetano, sugeto de la primera aprobacion de Fulvio Ursino y César Baronio, compuso un dilatado defensorio apologético latino, que presentado al Consejo, mereció consultarle á la Majestad del Señor Felipe II: era obra digna de que se diese á luz pública, viniendo en ello el V. Arzobispo, por el que no se per-*

mitió su impresion, pareciéndole, como escribió al Monarca. no convenia se divulgase antes de la calificacion negocio de tanta gravedad.

En la córte de Roma *el Monseñor Don Francisco Peña, Decano de los Auditores de la Sacra Rota, insigne teólogo y canonista, como lo acreditan sus muchas obras, y publica Don Nicolás Antonio en su Biblioteca, tom. I. fól. 349, varon de tan conocida virtud, integridad y letras, que por servir á la Santa Iglesia Romana renunció el canonicato de la Santa Iglesia de Zaragoza, y la mitra de Albarracin, para que le presentó el Rey católico; este célebre Auditor publicó en en aquella córte un tratado que intituló*: Iudicium de Martyribus, et Reliquijs Granatæ nuper inventis, *en que discurre muy en favor de uno y otro hallazgo, probando por el estilo de la Rota, que todos los principios, indicios y circunstancias del hecho, inducian verdad y concluian la presuncion en su crédito y abono, cuyo Tratado remitió al V. Arzobispo consultado sobre el negocio.* (1)

Comete la Santidad de Clemente VIII al V. Arzobispo la ceremonia de darle la birreta cardenalicia al Emo. Sr. D. Fernando Niño de Guevara, Presidente actual de esta Real Chancilleria, creado Cardenal en este año, y poco despues Inquisidor General, del Consejo de Estado y Arzobispo de Sevilla. Destina el dia para la celebridad de esta ceremonia. Hácele recado le hiciese merced se detuviese la hora en la Iglesia para entrar en los Oficios el dia de esta funcion, porque el Acuerdo tuviese lugar de juntarse para asistirle; y responde el V. Arzobispo: *Que le besa las manos, y que en lo que le podia servir era en ordenar que el compás fuese despacio, pues detener la hora no lo podia mandar, porque la Iglesia á él mismo no le aguardaba, ni debia aguardar en las mayores solemnidades.* Recibe el Cardenal este recado, y dase por tan servido como quien veneraba al Arzobispo desde que habia sido su condiscipulo en Salamanca, que le volvió segundo, agradeciéndole la prevencion y sujetándose á la hora que le aplazase.

Recibe al principio de este año un Breve de la Santidad de Clemente VIII (2), su data en Roma á 15 de Enero, en que le comete las diligencias cerca de uno y otro descubrimiento, y que examine todo lo concerniente á ello.

Júntase el dia 6 de Abril de este año el Consejo Real de Castilla de órden del Monarca, á tratar acerca del negocio de ambos des-

---

(1) Los defensorios y respuestas de los sugetos referidos, están originales en el legajo 2 de instrumentes concernientes al proceso de la calificacion, desde el fól. 1.º a 1,124, y en el legajo 3 de los dichos instrumentos, desde el fól. 1 hasta el 70.

(2) BREVE DE LA SANTIDAD DE CLEMENTE VIII AL V. ARZOBISPO.

V. Frater. Ex prioribus fraternitatis tuæ litteris, et sermone dilecti filij Doct. Petri Guerrero istius Ecelsiæ Tesaurarij qui eiusdem fraternitatis tuæ iusso ad nos nuper venit, intelleximus, in effodiendis cavernis montis, qui Vallis Paradysi appellatur, estramuros Civitatis Granatensis siti, præter alia, etc.... Videdimus omnia diligenter, et quid in re tan gravi decerni debeat, acuraté examinibus, etc. Su data en Roma apud Sanctum Petrum sub annullo Piscatoris á 15 de enero del año de 1596. Está original en proceso.

cubrimientos. Asisten à él, *el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arce, colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Hábito de Alcántara, Oidor que fué por mas de diez años de la Real Chancilleria de Granada, y despues de los Consejos de Castilla, de la Suprema Inquisicion y de la Cámara, Presidente de Hacienda y últimamamente Presidente de Castilla y del Consejo de Estado de su Majestad, Ministro en todos empleos, como escribe Gil Gonzalez de Avila* (1), *justo, verdadero y recto, padre de la justicia y del bien público.*

El M. Ilustre Señor Don Diego de la Gasca y Salazar, colegial del Mayor de San Bartolomé, Consejero de Castilla, célebre jurisconsulto.

El M. Ilustre Señor Don Pedro Diez Tudanza, colegial del Mayor de Oviedo, Consejero de Castilla y uno de los mas eruditos varones de su siglo.

El M. Ilustre Señor D. Alonso Nuñez Bohorques, colegial del Mayor de Cuenca, y Oidor que fué en las Chancillerias de Granada y Valladolid, Consejero del Supremo de la general Inquisicion de España, y del Real de Castilla, y despues Consejero de su Majestad.

El M. Ilustre Señor Don Juan Sarmiento Valladares, colegial del mismo colegio, Consejero del Supremo de Castilla y de la Cámara, y Presidente despues del de Hacienda é Indias.

El M. Ilustre Señor Don Francisco Albornoz, colegial del Mayor de San Salvador de Oviedo y del Consejo de Castilla y Cámara, á que ascendió habiendo leido las primeras cátedras y servido los oficios principales del Reino.

El M. Ilustre Señor Don Alonso de Anaya Pereira, colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Consejero del Supremo y Real de Castilla.

El M. Ilustre Señor Don Pablo de Laguna, colegial de San Salvador de Oviedo, Oidor que fué de Granada, de los Consejos Real de Castilla y Supremo de la Inquisicion, y despues Presidente del de Ordenes y Obispo de la Santa Iglesia de Córdoba.

El M. Ilustre Señor Don Juan de Acuña, primer conde de Buerdia, marqués del Valle y pupilo que fué en sus primeras letras del célebre cronista Ambrosio de Morales, Contogado en la Chancilleria de Valladolid desde el año 1571, con el V. Señor Don Pedro Vaca de Castro, Consejero del Real de Castilla y Visitador de la Real Chancilleria de esta ciudad al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues del Consejo de la Cámara de su Majestad, y Presidente del de Hacienda, y últimamente del de Castilla, Ministro á todas luces grande, como escribe el citado (2) *Gil Gonzalez.*

El M. Ilustre Señor Don Diego Fernando de Alarcon, Consejero del Supremo y Real de Castilla, sugeto de relevantes letras y prudencia.

---

(1) Teat. de Mad. fól. 377.
(2) Teat. de Mad. fól. 391.

El Muy Ilustre Señor Don Diego Lopez de Ayala, colegial del Mayor del Arzobispo, y Consejero del Real y Supremo de Castilla y de la Cámara.

El Muy Ilustre Don Pedro de Tapia, colegial del Mayor de San Bartolomé de Salamanca, Catedrático de su Universidad, de Instituto, Código y Volúmen, Oidor que fué en Granada al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues de Valladolid y de los Consejos de Contaduria y Hacienda, y del Real de Castilla, de la Inquisicion y Cruzada.

El Muy Ilustre Señor Don Juan Gregorio Morillas y Ossorio, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Oidor de Granada al tiemto del descubrimiento de la Torre Turpiana, varon á quien el V. Arzobispo cometió tomase la posesion del Arzobispado de Granada, año de 1590, *y poco despues Consejero del Supremo y Real de Castilla; y el M. Ilustre Señor Don Ruy Perez, Fiscal del Consejo Real.*

Confieren estos grandes varones el negocio y consultan de comun acuerdo á su Majestad, se debian dar las gracias al V. Arzobispo por el cuidado, celo y diligencia con que lo trataba, y solicitar de su Santidad lo calificase con la Púrpura (1). Escribe el Monarca al V. Arzobispo, en 11 de Junio de este año la carta siguiente (2):

CARTA DE LA MAJESTAD DE FELIPE II AL V. ARZOBISPO.

«Muy Rdo. en Cristo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: He visto lo que me representais en una carta del pasado, sobre la calificacion de las Reliquias y monumentos que se han hallado en el Monte Valparaiso, y he holgado entenderlo, y os agradezco mucho lo que acerca de todo decis, que conozco bien procede de vuestro buen celo, y pues de vuestra persona tengo mucha satisfaccion, y hé de tener con ella la cuenta, que es razon; podreis proseguir ahora vuestras diligencias, y la pondreis en el punto que conviene; y cuando lo hubiéredes hecho me avisareis con lo que os pareciere, para que entonces os ordene lo que se ha de hacer. De Toledo á 11 de Junio de 1596. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor Gerónimo Gasol.»

Viene á esta Ciudad en Marzo de este año el Abad de Alcalá la Real Don Maximiano de Austria, y hace en manos del V. Arzobispo el dia 12 de dicho mes el juramento de la Fé para el Obispado de Cádiz, á que la Majestad del Señor Felipe II le habia presentado, y al dia siguiente hace una devota estacion al Sacro-Monte, con gran veneracion de aquel sitio y de las Reliquias en él descubiertas.

(1) Consta esta consulta del citado proceso, fól. 724.

(2) Está en el citado proceso al fól. 729.

AÑO DE 1597.

El D. D. Francisco de Aguilar Terrones, colegial del Real de Santa Cruz de esta Ciudad, y Canónigo Magistral en su Santa Iglesia, Predicador del Rey, que despues fué Obispo de las Iglesias de Tuy y Leon, habia empleado sus grandes estudios en poner varios reparos y dificultades en el nuevo descubrimiento. Sabidos estos, y leidos por el V. Arzobispo, suplica al Consejo le mande pasar á esta Ciudad para ver el sitio y circunstancias de todo el hallazgo. Ordénaselo el Consejo. Parte el Doct. Terrones á esta Ciudad, y bien informado de todo lo actuado hasta entonces del proceso, se convence y rinde de manera que firma el parecer (1) que literal se sigue:

PARECER DEL DOCT. AGUILAR DE TERRONES,

su fecha á 30 de Junio de 1597.

«El Doct. Francisco de Aguilar Terrones, Predicador del Rey nuestro Señor, etc. Siendo llamado por el Señor Don Pedro de Castro, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Majestad, para lo infrascripto: Ví en la Ciudad de Granada los lugares, masas y cenizas que dicen haberse hallado en las cavernas del monte Valparaiso.... Y las Reliquias que se hallaron en la Torre Turpiana, que derrocaron en la Santa Iglesia de esta Ciudad, siendo yo en ella Canónigo.... Y juntamente ví el proceso que el dicho Señor Arzobispo tiene causado sobre la invencion, verdad, certidumbre y autoridad de todo lo susodicho, y las dificultades que diversas personas han puesto y las respuestas; y habiendo visto asimismo el dicho Monte y las cavernas, y considerando todo lo dicho por muchos dias, me ha parecido y parece que los dichos huesos, masas blancas, cenizas y lienzo ó toca, asi lo que se halló en el Monte como lo que se halló en la Torre vieja Turpiana, son verdaderamente Reliquias de los Santos mismos de quienes en las inscripciones se dice que son, y que el dicho Señor Arzobispo puede y debe calificarlas, y todos los fieles cristianos venerarlas por tales.... Y esto todo por muchas razones que resultan de todo lo que he visto, como dicho tengo; especialmente, porque en el dicho proceso se prueba manifiesta y bastantemente ser imposible de toda imposibilidad ser las dichas Reliquias y sus menciones supuestas ni falsas; antes se vé claramente ser cosas antiquísimas de mas de mil años atrás, como consta de las mismas esperiencias y averiguaciones que se han hecho y están en el proceso; y por-

(1) Consta del citado proceso al fól. 1,115.

que hay manifiestos milagros exactamente probados, hechos por N. Señor en estos dias, por invocacion de los Santos parecidos en el dicho Monte. Los cuales dichos milagros, aunque tengan grande fé los que lo piden, increible de la Providencia de N. Señor que los haga en ocasiones, que de ellos pueda resultar autoridad á cosas falsas y supuestas, sino ciertas, verdaderas y religiosas. Y asimismo, porque las dichas Reliquias, huesos, cenizas y la caja de las Reliquias de la Torre tienen olor, y es un olor muy suave y perseverante, y el mismo que yo he visto tener otros muchos huesos de Santos en diversas partes, sin diferenciarse en nada ni ser olor de flores, ni otras cosas olorosas naturales, sino muy diferente y propio de cosas de Santos.»

Remite el V. Arzobispo á su Santidad al principio de este año en forma que hiciese fé, todo lo que entonces habia actuado en el proceso de dicho descubrimiento. Escribe sobre esto cartas á los Cardenales Deza, Protector de España, á Don Simon de Aragon, á Don Fernando Niño de Guevara, y á Don Francisco Dávila, concólegas estos dos últimos en el Mayor de Cuenca, creados en un mismo dia, y que juntos habian partido de España para aquella córte. Recibe su Santidad los instrumentos de mano del Cardenal Protector y del Embajador de España Señor duque de Sessa; y despues de haberlos visto los manda pasar á la Congregacion, á quien tenia cometido este negocio. Entre los Diputados para ella por su Santidad, no pueden pasarse en silencio, como tan insignes en letras y virtud, *el Emo D. Francisco de Toledo*, de la Compañia de Jesus, que no entendió mas largo tiempo en este negocio por haber faltado tan preciosa vida en 14 de Setiembre del año antecedente 596. *el Cardenal Gerónimo Mathei*, Prefecto de la Congregacion del Concilio: *el Emo. Pedro Aldrovandino, y el Cardenal D. Felipe Vega*: *César Baronio*, que era Protonotario Apostólico y Confesor de su Santidad: *el Abad Masa, italiano*: *Monseñor Fulvio Ursino*, uno de los mayores criticos que florecieron en la Europa, como escribe Gaspar Sciopo (1): *el P. Roberto Bellarmino*, que poco despues vistió la púrpura; *el Rdo. P. Fr. Alonso Chacon*, Dominico; los dos insignes Auditores de Rota, *Monseñor D. D. Francisco Lamata*, Dean de Zaragoza, varon celebérrimo en las noticias de lenguas y todo género de antigüedad, como escribe Don Nicolás Antonio (2), tratando de su condiscipulo el cronista Gil Gonzalez; *y Monseñor Don Francisco Peña*, clarisimo jurisconsulto, Teólogo y Auditor del erudito Syntagma, que imprimió en aquella córte en comprobacion de la verdad de las Sagradas Reliquias.

Ven estos sapientisimos Padres con los demás Diputados de aquella gravisima Congregacion, en una que se celebró el dia 24

---

(1) Ap. Fijoó Teat. Gryt. t. 4, fól. 398.
(2) Bibl. Hisp. t. I. fól. 4.

de Febrero de este año todos los instrumentos remitidos por el V. Arzobispo, con lo actuado del proceso, y forman del asunto el alto concepto que se deduce de la noticia dada por el Auditor Lamata á la córte de España en la carta siguiente (1):

CARTA DE MONSEÑOR DON FRANCISCO LAMATA,

Auditor de la Rota,

su fecha en Roma de 23 de Febrero de 1597.

«Ayer se volvió á ver en la Congregacion todo cuanto el Arzobispo habia hasta aquel dia remitido; y por todos los Señores Cardenales y Monseñores que la componian, se aplaudió mucho su pio y santo celo en honor de los gloriosos Mártires, y la prudencia con que habia procedido en negocio tan grave, comunicándolo desde su principio tan por menor con la Santa Sede, por medio de un Dignidad tan agradable en esta Curia, por la insigne memoria de su V. Tio. Y tambien se loó bastantemente el desvelo diligente con que el Arzobispo proseguia en esta empresa, sin perdonar gastos ni tantas incomodidades como se le seguian por inquirir la verdad de este caso, por cuantos caminos eran imaginables. Tratóse despues largamente del artículo de las Reliquias, y con general aplauso y uniforme asenso de toda la Congregacion se reputó su invencion maravillosa, y se estimaron las diligencias que el Arzobispo habia hecho hasta allí cerca de su averiguacion, por las mas exactas que podian hacerse en la materia.»

Envia el V. Arzobispo á la Majestad de Felipe II, en la misma forma que á su Santidad, copia auténtica del proceso y de las satisfactorias respuestas á las dificultades que habian ocurrido, como se le habia ordenado, cometiendo la entrega de estos instrumentos al D. D. Gerónimo de Herrera, Chantre de su Iglesia y su secretario. Manda el Monarca lo viese todo el Señor Don García de Loaysa su Capellan y Limosnero mayor, Mro. del Príncipe, Canónigo de Toledo, y al año siguiente su Arzobispo. El Rmo. Fr. Diego de Yepes, su Confesor, del órden de San Gerónimo, y Obispo despues de Tarazona; el Muy Reverendo P. Fr. Gaspar de Córdoba, del Orden de Santo Domingo, Confesor del Príncipe, y que visto todo muy despacio, primero por cada uno de por sí, y despues por todos tres juntos, le consultasen su parecer. El Señor Loaysa, para mayor satisfaccion de su dictámen, tomó el del P. Juan de Mariana, de la Compañía de Jesus, quien con el uniforme parecer de los demás Padres de su Colegio de Toledo, respondió no haber visto cosa mas grave, ni vencido tantas y tan grandes

(3) Al fól. 1,216 del cit. leg. 2.

dificultades (1). La consulta que resultó de aquel exámen, es literal como se sigue (2):

CONSULTA DEL SR. GARCIA DE LOAYSA,

Sr. Diego de Yepes y Sr. Gaspar de Córdoba.

«Garcia de Loaysa, Fr. Diego de Yepes y Fr. Gaspar de Córdoba, habemos visto el proceso formado por el Arzobispo de Granada, y comprobacion y defensa de los instrumentos y Reliquias que en los años pasados se descubrieron en el Monte que llaman Santo, y en la Torre vieja de la Iglesia; y nos parece estar el proceso muy bien sustanciado, y con toda puntualidad y y diligencia hecho; en el cual, con gravísimos fundamentos de antigüedad, y con muy fuertes razones, y con muchos y muy verosímiles milagros, se prueba la Santidad de las Reliquias.... Y á los argumentos que la parte contraria hace, se responde con mucha apariencia y buenas razones; y por tanto.... se debe remitir al Arzobispo la calificacion de las Reliquias, á quien por derecho le pertenece, avisándole para que con mayor autoridad se haga, que junte los Obispos sufragáneos, que por ser dos solamente y sus Iglesias cerca de Granada no será dificultoso. En San Lorenzo á 3 de Junio de 1597.»

No satisfecha la devocion de los Padres Confesores del Rey y Príncipe, con lo que espresaron en la consulta á su Majestad, escriben aparte al V. Arzobispo el alto concepto que de todo habian formado, como consta de sus cartas (3) y (4), cuyo tenor da bien á entender el alto juicio que hicieron de lo bien actuado del proceso.

CARTA DEL CONFESOR DE SU MAJESTAD AL V. ARZOBISPO,

fecha en San Lorenzo á 29 *de Julio de* 1597.

«A muy buena suerte he tenido que se haya ofrecido ocasion, en que con tan gran interés particular haya podido servir á V. S. y ser alguna parte, para que su secretario lleve el despacho que deseaba. El ha hecho muy bien su oficio, dando muy buena cuenta de su embajada, con discrecion, solicitud y mucha destreza; y aunque al principio temia la dilacion, fué Dios servido se encaminase de suerte, que con mucha brevedad se ha despachado, su Majestad muy contento, sus Ministros muy satisfechos, y todos

(1) Consta de carta de 7 de Junio de 1597, que está original al fól. 1,224 del citado legajo 2.
(2) Al fól. 731 del citado proceso.
(3) Al fól. 730 del citado proceso.
(4) Al fól. 1,226 del cit. leg. 2.

dando gracias á Dios N. Señor por haber guardado estos tesoros para el tiempo que tuviese mano en ellos Prelado, que con tanto celo los reverenciase, estimase y sacase á luz, sin perdonar trabajo ni coste. Vimos todo lo actuado el Señor García de Loaysa, el P. Fr. Gaspar de Córdoba, Confesor del Principe, y yo; y con gastar muchos horas, no solamente no nos cansamos, pero quedamos con mucha recreacion y consuelo, enseñados de muchas verdades, y envidiosos de la ocacion que V. S. ha tenido de emplearse en obras tan ilustres, tan del servicio de Dios y para eterna memoria de sus Santos, y con deseo de ver sus reliquias calificadas para ser favorecidos de ellas. Yo he pedido á su Majestad dé á V. S. las gracias de todo lo que en esto ha trabajado, y yo se las doy como puedo, ofreciéndome por perpétuo Capellan de V. S., y para que no me falte esta memoria, me atrevo á pedir á V. S. alguna tierra de aquellas paredes, para con ella bendecir á Dios y á sus Santos, y á V. S., cuya salud prospere muchos años hasta ver estas cosas en su punto. De San Lorenzo, etc., Fr. Diego de Yepes.»

CARTA DEL CONFESOR DEL PRINCIPE AL V. ARZOBISPO.

«Por muy buena suerte he tenido que viniesen á mi mano los papeles de las Santas Reliquias y monumentos, que Dios por su misericordia descubrió á V. S. en el Monte-Santo, porque como testigo de vista, asi de los testimonios de antigüedad que allí vi, como de la estraña diligencia, advertencia, ciencia y prudencia con que V. S. ha procedido, pude informar á estos Señores de la Junta. Todos quedan muy satisfechos y convencidos del proceso que V. S. acá envió, (que no es posible que saliese de otra cabeza menos capáz que la suya), es tan erudito y docto, que no deja lugar de dudar. El secretario ha hecho el oficio como se podia desear; informó muy diestramente á estos Señores, hizo muy buena relacion á su Majestad, de suerte, que gustó mucho de oirla. Cualquiera merced que V. S. le haga, merece; y aunque le han detenido con remisiones, no ha perdido un punto de tiempo. Consoléme mucho que hablando en esta ocasion con un personaje de los mas inmediatos á su Majestad, por donde todo corre, y diciéndole que Dios habia guardado hasta este tiempo encubiertas esas tan Sagradas Reliquias, para ponérselas á V. S. en las manos, me dijo: *Yo lo creo, porque es un grande defensor de la Iglesia.* Digo esto á V. S. porque vea que de lo bueno nadie se atreve á decir mal. Guarde Dios N. Señor muchos años á V. S. en su santo servicio, para bien de su Santa Iglesia. En San Lorenzo á 11 de Agosto de 1597. Fr. Gaspar de Córdoba.»

Lee gustoso el señor Felipe II la consulta de aquel célebre Triunvirato, gloria de aquel siglo, y atendiendo con madura prudencia á la calidad del negocio, manda se vea todo muy despa-

cio en su Consejo, y que se le consultase acerca de ello. Trátase por algunos dias en Consejo pleno la memoria, concurriendo los sábios Licurgos é insignes letrados de aquella era, cuyos nombres quedan referidos con el del fiscal de dicho Consejo. Oyese todo el proceso, examínanse diligentemente todas sus probanzas, y de comun acuerdo se decreta una prolija consulta á su Majestad, que por serlo tanto nos abstenemos de darla íntegra, contentándonos con espresar las clausulas siguientes (1), que sin agravio de la relacion no podian omitirse.

CONSULTA DEL REAL CONSEJO DE CASTILLA A SU MAJESTAD,

á 17 *de Julio de* 1597.

«En el Consejo se ha visto con mucha particularidad lo que Don Pedro de Castro, Arzobispo de Granada ha escrito y hecho sobre las Reliquias y monumentos que se hallaron en las cavernas del monte que llaman de Valparaiso, junto á Granada, con la aprobacion y parecer de muchas personas doctas y religiosas, catedráticos y lectores de teología; habiendo dado todos su parecer, mirándolo cada uno de por sí, y considerándolo tambien todos juntos, dicen unánimes y conformes haber sido gran Providencia de Dios, haber guardado tantos siglos en las entrañas de la tierra para este tiempo tan grande Reliquia.... Y que se deben calificar por verdaderas de los Santos, y de quienes las láminas que se hallaron hacen mencion, para que sean veneradas por tales, etc. Habiéndolo considerado el Consejo con la atencion que cosa tan grande pide, le ha parecido que aunque el Arzobispo ha servido siempre á V. Majestad con gran cuidado y asistencia, la que ha tenido en este negocio ha sido estraordinaria, y gran voluntad y celo cristiano, gastando de su hacienda con mucha liberalidad y gusto todo lo necesario.... De que ha resultado una de las mayores cosas que en muchos siglos se han visto. Por lo cual merece que S. Majestad le haga merced, sirviéndose de darle gracias por ello, escribiéndoselas, ó que el Consejo lo haga de parte de V. Majestad, y le diga cuán servido se ha tenido V. Majestad de su mucho cuidado, y que en todo lo que resta y le parece, se le dará el favor y ayuda que para conseguir tan celoso intento, como el que tiene, fuere menester, etc.»

Síguese debajo de esta Consulta 13 rúbricas de los Señores del Consejo, y está anotada en la forma siguiente: A su Majestad, Consejo Real 17 de Julio de 1597.

Sube esta consulta al Rey y su decreto fué: ***Responded al Arzobispo*** *con carta mia, dándole gracias por lo que en esto ha trabajado, y digásele, que para que con mas autoridad se haga lo que to-*

(1) Al fól. 171 del cit. proc.

ca á las Reliquias junte para ello los Obispos sufragáneos, etc. En conformidad de lo que habia consultado el Consejo Real, y de este decreto, escribió su Majestad al Arzobispo con fecha en San Lorenzo á 13 de Agosto del año que corre, cuya real cédula está respaldada con 13 rúbricas de los Señores del Consejo.

Habia tambien escrito el diligente Arzobispo á Monseñor Don Camilo Gaetano, Patriarca de Alejandria y Nuncio de su Santidad en estos Reinos, y dado órden al Doct. Herrera para que pasase á sus manos el proceso y demás instrumentos. Cumpliendo el Chantre con esta órden, responde el Nuncio al Arzobispo con la espresion de su dictámen, que manifiesta su carta (1).

CARTA DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD EN ESTOS REINOS

al Venerable Arzobispo,

su fecha en Madrid á 30 *de Agosto de* 1597.

«He visto el proceso y papeles que me ha entregado el secretario de V. S. I. sobre el particular de las Reliquias, y todo está hecho como de mano de V. S. I., y merece ser infinitamente comendada la diligencia que V. S. I. ha usado en obra tan pia y santa, para cuyo cumplimiento resta que V. S. I. ordene la convocacion del Sínodo, y haga todo aquello que dispone el Santo Concilio de Trento, etc. De V. S. I. y Rma. servidor. Camilo, Patriarca Alejandrino, Nuncio.»

Recibe el Prelado estos favorables espedientes de nuestra córte de España, en el negocio de la calificacion de las Reliquias, en el que le traia el acierto en un contínuo cuidado, y le sacaba frecuentes gemidos al cielo. A pocos dias premió Dios su trabajo con espiritual consuelo, que le ocasionaron los despachos que llegaron de la córte de Roma, con las muchas cartas de los primeros Cardenales y Monseñores de aquella Curia, en que le avisaban el alborozo con que en aquella santa Ciudad se habia celebrado la favorable consulta que habia hecho á su Santidad la Sagrada Congregacion, donde pasaba el negocio del Sacro-Monte, y el Breve que le remitia Clemente VIII (2).

---

(1) Al fól. 1,228 del cit. leg. 2.

(2) Breve de la Santidad de Clemente VIII al V. Arzobispo, su data en Roma á 1.º de Setiembre de 1597.

Venerabilis Frater salutem, et Apostolicam benedictionem: Ex compluribus fraternitatis tuæ litteris, quas pro temporis, et negotiorum ocasione ad nos dedisti, et quas á dilecto filio Petro Guerrero istius Ecclesiæ Tesaurario accepimus, celum in te Domini honoris, et salutis animarum, et spiritum pietatis, ac pastoralis diligentiæ perspeximus, multa sané cum nostra voluptate. His enim affictis, et calamitosis temporibus. quibus refrixit Charitas, et abundat iniquitas, nulla re cor magis nostrum in Domino recreatur, quán cúm audivimus venerabiles frates nostros Archiepiscopus, et Episcopus, in partem solitudinis nostræ vocatos, qui meritis licét imparibus, Spiritu Sancto

Da gracias á Dios el V. Arzobispo por estos espedientes de ambas córtes, y hace que se las den en todo su Arzobispado á su Majestad. Interesa á los Monasterios y Religiones, le alcancen con sus plegarias luz del Cielo. Reconoce de nuevo las cavernas, y con varios reparos hace se fortifiquen, para que no se arruinen. Fabrica una Capilla en su interior de ellas en el sitio mismo donde se habia hundido otra muy pequeña de tosca labor.

Gasta muchos dias y horas en consultas con Dios, por medio de la oracion, toda la causa. Examina hasta el menor ápice de todas las circunstancias. Trasciende como tan próvido la gravedad de las consecuencias que podian resultar, y resuélvese á escribir á su Santidad, que no se determinaba á dar paso en la calificacion de las Reliquias, que por su Breve le cometia, sino le mandaba en forma específica qué era lo que su Santidad gustaba hiciese en este punto. Escríbeselo asi al Señor Clemente VIII, y á los Eminentísimos Purpurados de aquella Curia á fin de este año, remitiendo copiado en forma que hiciese fé, todo cuanto posteriormente habia actuado en el proceso.

AÑO DE 1598.

Este año recibe el V. Arzobispo respuesta del famosísimo escritor Arias Montano, la que dió pocos meses antes de morir, habiéndole pedido el Señor Don Pedro consejo para proceder en este

authore, universali Ecclesiæ præsidemus, vigilare super custodiam suam, pascere oves ratione præditas salutari doctrina, et Divino Sacramentorum pabulo, lupos, et ministros Satanæ arcere, ne rapiant, et dispergant gregem; et deniqué se ipsos præbere formam, et exemplar Clero, et populo ad omnem virtutis et bonorum operum imitationem. Itaque frater te merito amamus. et in visceribus Christi gerimus, tuamque vigilantiam in Domino commendamus, teque hortamur, et quoniám via iusti crescit usque ad perfectum diem sponte currentem incitamus, ut in sancto instituto pergas, et saluberrima negotiatione, quæ est de animabus Christo lucrandis, perseveres in omni labore et patientia, ipso adiuvante, qui dat velle, et perficere pro bona voluntate. Ex ijsdem autém literis tuis, tum ex sermone supradicti Petri Procuratoris tui, «plené cognovimus de Reliquijs Sacris,» et vetustis libris in plumbeis laminis Arabico sermone, et antiquis caracteribus conscriptis, in próximo Monte, cui Vallis-Paradysi nomen est, quorum librorum exempla, et versiones á te Missas vidimus, et viris doctis, et pijs inspiciendas pedimus. Sed quoniam res gravis est, et tu ipse propter linguæ antiquitatem, et litterarum genus ab huius sæculi usu non parùm remotum, non mediocrem interpretum varietatem, et dificultates non paucas depræhendisti; placuit propterea á nihil testinantius fieri, sed tum á tuis, tum á nostris, multo adhibito studio totam rem etiám, atque etiám considerari. Intereá volumus, ut á librorum eiusmodi editione, ac pervulgatione abstineas quoád à nobis certum aliquid, et statutum erit. «Quód veró ad Reliquias attinet iam per alias nostras litteras informas Brevis prescripsimus,» quod ex Tridetiní Concilij Decreto facere te opporteat. Cætera hoc de genere ex Thesaurario tuo cognosces viro, ut nobis visus est, pio, et modesto ac prudenti, quem libenter semper vidimus, et tibi etiám commendamus. Quod reliquum est, frater adiuva nos orationibus tuis apud Deum, ut et ejus gloriæ in ómnibus serviamus: et nos tibi nostram Apostolicam benedictionem amanter mittimus. Datum Romæ apud Sanctum Marcum sub annullo Piscatorus die I. Septembris 1597. Pontificatus nostri anno 6. Silvius Antonianus.»

negocio; y entre otras cosas le dice acerca de la causa de la calificacion de las reliquias (1).

Mientras que en Roma se despachaba la insinuada súplica, continuaba el V. Prelado con el mas ardiente celo la causa principiada, no solo con nuevas probanzas y esquisitas diligencias, mas tambien con su propio estudio, aplicándose un hombre de su edad, carácter y ocupaciones, á aprender la lengua arábiga, para hallarse instruido en todo lo necesario para el mayor acierto. Mandó cercar el Monte y que se allanase gran parte de él en lo contiguo á las santas cavernas. Habia ordenado desde el dia del aparecimiento de las sagradas Reliquias, velasen dia y noche por su turno en aquel sitio dos Beneficiados, además de las guardas puestas por el Provisor para su custodia. Advirtiendo ahora la incomodidad con que estaban espuestos á la inclemencia del tiempo, le pareció conveniente labrarles algun competente albergue para su resguardo.

Opónese el Juzgado de Poblacion á esta obra, con el pretesto de ser el Solar Realengo. Andaban ya por este tiempo los gravísimos encuentros con las potestades seculares, que la grangearon los gloriosos nombres de Defensor acérrimo de la Jurisdiccion, é Inmunidad Eclesiástica, y de Columna de la Iglesia de España, como escriben sus cronistas (2). Da cuenta de esta oposicion al Monarca y al Confesor, franqueándose á pagar lo que valiese el sitio que cercase, y su Majestad le despacha la siguiente honorífica real cédula.

---

(1) Carta de 9 de Febrero de 1599 desde Sevilla, al V. Arzobispo, que está al fól 37 del cit. leg. I.

Como yo no me estimo á mí mismo, de bastantes partes para este negocio, acostumbro siempre oir y callar, dejando el juicio á cuyo es de derecho y oficio. Esta es, Señor y Prelado mio, la causa de que ninguno con verdad puede certificar que yo haya jamás contradicho en parte alguna que se tratase de esta materia tan grave y religiosa, ni que tampoco haya respondido ni hablado determinadamente, ó con porfia, calificándolo. Nunca Dios permita, que en semejantes ocurrencias mude yo este propósito, ni haga oficio de fiscal donde no puedo ni debo, ni de juez donde no tengo autoridad ni otra obligacion de serlo, sino que siempre atienda al fin y término en que Dios manifestare la claridad y luz de las cosas, y les declarare su estado, asiento y definicion legítima, dada por sus ordinarios ministros.

(2) El Ilmo. Gonzalez de Mendoza, Hist. del Monte Celia, lib. 7, cap. 19, f. 382

El Ilmo. Antolinez, caps. 6, 7 y 8 de la segunda parte de su Historia Eclesiástica de Granada, M. S.

Pedraza, 4 part. de la Historia de Granada, cap. 116 y 127.

Gil Gonzalez, Teat. Eccl. de Sevilla, fól. 103 hasta 108.

Fr. Pedro de San Cecilio, segunda parte de los Ann. de su Orden, lib. 4, cap. 16, §. 3, donde dice: «Era el Arzobispo en la verdad gran venerador de las Religiones. y una de las mayores columnas que la Iglesia tuvo en su tiempo. Si alguna molestia hizo á algunos, fué por entender que con ella defendia su jurisdiccion, de quien fué acérrimo propugnador, como tambien incontrastable muro de la inmunidad eclesiástica; tal fama dejó, y será indeleble en los siglos venideros.»

Argaez. Soled. Laur., cap. 112, fól. 89.

Ortiz, Ann. de Sevilla, año 1610 hasta 1623, donde á fól. 641 dice: «Prelado en fin en quien se vió el celo y espíritu que se lee de los de la primitiva Iglesia »

P. Miniana, tom, 5 de su Contin. de la Hist. del P. Mariana, lib. 9, año 1588.



REAL CEDULA DE SU MAJESTAD,

fecha en Madrid á 6 de Junio de 1598.

«Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, etc. Por cuanto por vos el M. Rdo. en Cristo P. D. Pedro de Castro, Arzobispo de la Ciudad de Granada, del nuestro Consejo, nos fué hecha relacion en cumplimiento de lo que por nos habia sido mandado, para que tuviéseis mucha cuenta y custodia en las cavernas del monte Valparaiso, las habiades reparado para las perpetuar, porque no se hundiesen, que estaban á peligro, por haber viciádolas y movidolo todo, y levantado algunas que al principio se habian hundido, y habiades edificado una Iglesia pequeñuela junto á ellas debajo de tierra, como ellas lo estaban, y habiades tenido y teniades siempre Sacerdotes en guarda de ellas porque no se hiciese indecencia; que os habia costado mucho dinero queriendo cercarlo, como os lo habíamos mandado lo cercásedes, y para ello comenzando á allanar un suelo de un cerro cerca de las cavernas, que os habia costado allanarlo 800 ducados y no valia cosa ninguna ni tenia ningun precio, porque todo el monte era estéril, que aun esparto no criaba por ser la tierra inútil y peña fria por la inmediacion á la Sierra Nevada, comenzando á allanarlo para edificar alli una casa, y de alli cercar una parte, el Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia y Chancilleria de esa Ciudad, Jueces que conocen de los negocios tocantes á la poblacion de ese Reino, os lo impedian, siendo tan forzoso hacer la dicha casa, porque tuviesen donde vivir, y encubrirse los Clérigos que le guardasen y quedar de noche, y á los soles y nieves; y que atalayasen desde allí el monte y gente que acudiese á él, para que no se hiciese alguna indecencia, y no hurtasen lo que se pusiese en las dichas cavernas, y estuviesen limpias y con respeto y reverencia, y no entrasen en ellas juntos hombres y mujeres á un tiempo, y que era necesario la dicha casa para la calificacion, porque se habian de hacer procesiones al dicho monte, que era lejos y tuviesen donde repararse los que allí fuesen, viejos é impedidos; y el Prelado tuviese donde recogerse los dias que quisiese, encomendando á Dios las cosas de su Iglesia; y edificándose alli la dicha Iglesia, hubiese do guardar lo necesario, y cercar desde allí parte del monte para evitar los inconvenientes.... Suplicándonos fuésemos servidos tener por bien, que edificásedes la dicha casa, y daros licencia para ello, é como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los de nuestro Consejo, y cierta relacion que sobre ello por provision nuestra enviaron ante ellos el dicho Presidente y Oidores que conocen de los negocios tocantes á la poblacion de ese Reino, y con nos consultado, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é nos lo tuvimos por bien: por

lo cual os damos licencia y facultad para que en dicho suelo, cerca de las dichas cavernas podais hacer y hagais la dicha casa para los dichos efectos, y podais cercar la parte del monte que os pareciere convenir, sin que por ello caigais, ni incurrais en pena alguna. De lo cual mandamos dar esta nuertra carta sellada con nuestro sello, etc. Está original en el citado proceso á fólio 733.»

Prosigue la obra y despacha título de Alcaide perpétuo, y centinela de aquel sitio al Lic. Andrés de Barrionuevo Montiel Presbitero, de la virtud y letras que muestra aquel su libro titulado: *Espejo de Sacerdotes*, primer parto que dió á luz pública aquel sagrado suelo, despues tan fecundo de semejantes obras. Esta se compuso mientras se abrian las zanjas de aquella insigne Colegial Iglesia (1).

Divulgándose en la córte y en todo el Reino la nueva fábrica que alli se maquinaba y concebia con santa codicia y emulacion gloriosa, compiten las Religiones sobre ocupar con su fundacion aquel sitio. Madrugó entre todas la esclarecida de Canónigos Reglares Premonstratences. Vienen á esta Ciudad á representar al V. Arzobispo sus deseos de hacerle custodios de aquel celestial tesoro, y suplicarle encarecidamente les conceda para fundar aquel sitio, *el Rmo. Fr. Juan de Terrones, Abad de Retuerta, su Provincial y los Rmos. Padres Definidores y Secretario Fr. Antonio Pantoja, Fr. Gerónimo de Sta. Maria, Fr. Francisco Garrido, Fr. Bernardino Lopez y Fr. Gerónimo de Villaluenga.* Escúsase el V. Prelado con que el negocio no estaba todavia en estado de tomar determinacion. Con esta respuesta y la nueva súplica al Sumo Pontífice, se divulga por España la renuncia del V. Arzobispo en proceder á la calificacion. Escríbenle los Arzobispós de Toledo, Sevilla, Santiago, Valencia y Zaragoza, y los Obispos de Valladolid, Placencia, Segovia, Salamanca, Avila, Leon, Astorga, Córdoba, Cartagena, Jaen, Cádiz, Málaga, Almeria y Guadix, las cartas que originales se guardan en el archivo del Sacro-Monte (2), acusándo todos su detencion, y estimulándole á que no pierda tiempo en la convocacion del Sínodo Provincial.

Muere el célebre Doct. Arias Montano á 4 de Junio de este añ segun Ortiz (3), y no del siguiente, como errando el cómputo escribió Don Nicolás Antonio (4). Siente nuestro Prelado grandemente su falta, asi porque lo echaria menos para sus consultas, como porque se prometia mucho de que asistiese al Sínodo.

Viene este año á España Don Jaime de Palafóx, Camarero secreto de la Santidad de Clemente VIII, á traer la Birreta al Obispo de Jaen Don Bernardo de Sandoval y Rojas, creado Cardenal

(1) Bibliot. Hisp. nov. I. p. lit. A fól. 56.
(2) Al fól. 1.248 hasta el fól. 1,200 del cit. leg. 2.
(3) Año 1598, f. 584.
(4) Bibliot. Nov. p lit. B., fól. 163.

en 4 de Marzo, y con encargo especial de pasar á Granada de parte de su Santidad á visitar al V. Arzobispo, para alentarle y ofrecerle todo su favor en los encuentros y competencias que con los Magistrados seculares por este tiempo se le ofrecian.

Llega en el mes de Julio de este año la deseada resolucion de su Santidad sobre la reverente súplica del Arzobispo, con el Breve espedido á 1.° de Julio (1). Alborózase la Ciudad con esta

---

(1) CLEMENS, PAPA VIII.

Venerabilis frater, salutem, et Apostolicam benedictionem. Dudúm cum ex tuæ fraternitatis litteris, et ex sermone dilecti filij Doct. Petri Guerrero Ecclesiæ Granatensis Tesaurarij, qui pridem eiusdem fraternitatis tuæ iusso ad nos venerat, accepisemus, in Cavernis Montis Vallis-Paradysi appellati, Civitati Granatensi proximi, effosis, *diversas Sacras Reliquias suavi, iucundo que odore fragrantes, SS. nimirúm Cæcilij Thesifonis, Hisci, Mesitonis, et eorundem discipulorum, nempé Turili. Panuncij, Maronij, Centulij, Maximini, Luparij, Septentrij, et Patritij*; et quosdam præterea libros, in plumbeis laminis Arabicé conscriptos, inventos fuisse, fraternitatemque tuam in eisdem libris ex Arabico sermone in latinum vertendis, magnam, ut per erat, diligentiam non fine ingenti sumptu adhibuisse. Cumque deindé tu librorum eumdem versionen summo studio, ac labore absolutam, et nonnullorum interpretum de illorum autoritate, atque antiquitate ad dita testimonia ad nos misisses. Nos in re tám gravi, maturé cautéque procedendum esse rati, neminique præterquám nobis de dictis libris indicare, aut statuatur, descernentes; *celum tamén Divini honoris, ac salutis animarum, spiritumque pietatis, ac pastoralis diligentiæ in te ellucentem, summopere commendantes* eidem fraternitati tuæ commissimus, ut omnibus et singulis quacumque autoritate fungentibus personis in virtute sanctæ obedientiæ, ac *sub penis, et censuris tuo arbitrio imponendis, præciperes, et mandares*, ne quisquán circa eosdem libros, et ea quæ in illis continentur, aliquid afirmare, vel negare, vel aliás de ijs indicare quovis modo auderet, vel præsumeret. Voluimusque, ut et ipsa fraternitas tuæ ab huiusmodi librorum iudicio, ac editione etiám, et promulgatione pariter abstineret, *interim cœtera ad hæc pertinentia perquireret, ac ad nos primo quoque tempore perferri curaret*, ut quid tandém de ijs certó statuendum esset matura consultatione adhibita, decernere valeremus, prout in binis nostris in hac forma Brevis expeditis literis *de Sacris Reliquiis apud Montem prædidtum repertis*, nihil nominatim statuimus, nec aliquid rescripsimus de alijs, quas tu per easdem relationes tuas in summitate cuiusdam antiquissimæ Turris ad prosequendam novæ Ecclesiæ fabricam demolitæ, quadam plumbea capsula inclusas, *suave pariter odore fragrantes*, repertas fuisse significaveras, quas nimirum Reliquias, antiquissimo cum illis invento permeno documento Arabicé, Hispanicé, at Latiné scripto, *medietatem lyntei Bmæ. Virginis Mariæ, quo lachrymas, dúm Christum Filium suum, et Dominum nostrum Cruci affixúinspiceret, abctergebat: ac S. Stefani Prothomartyris os constare dicitur*. Cúm tu pro nostra, et eiusdem Sedim reverentia, nihil circa prædictas Reliquias nisi cum nostra, et eiusdem Sedis speciali licentia decernere intendas: *Nobis qué per eumdem Petrum humilitér supplicare feceris, ut quidquid faciemdum duxerimus tibi significare, et mandare dignaremur. Nos qui tuæ prudentiæ, vigilantiæ, ac pastorali solicitudini, eximiæque in primis in Deum pietati, summoque SS. venerationis celo, plurimum in Domino tribuimus, ac de ijs meritó confidimus*, eidem fraternitati tuæ per præsentes iniungimus, ut sacrarum huiusmodi Reliquiarum, tám in Montis supradicti Cavernis, cuám in prædicta Turri Turpiana nuncupata, túnc, et posteá repertarum, ac deinceps quando cumque reperiendarum *iuxta veritatem, et documenta, ac memorias pœnes ipsas Reliquias repertas*, ac secundum Sacrorum Canonum, et præsertim Tridentini Cencilij decretorum dispositionem qualitates, absque ullo tamèn aliorum præmissorum, et librorum, ut supra diximus iuditio, *describi et annotari, dictasque Reliquias religiosé, ac reverentér ut decet, colocari, et custodiri mandes*, super quibus opportunam, et liberam tibi licentiam, et facultatem concedimus, et impertimur. Nostram intereá, et Apostolicam benedictionen fraternitati tuæ per præsentes desarimus, et omnium honorum affluentiam á Domino deprecamur. Non obstantibus constitutionibus, et ordinationibus Apostolicis, cæterisque contrarijs quibuscumque. Datum Ferrariæ sub anulo Piscatoris dic I. Junij 1598. Pontificatus nostri anno 7 M. Vestrius Barbianus. V. Fratri Petro Archiepiscopo Granatensi.

nueva. Remite el V. Prelado á la córte copias auténticas del Breve al Consejo, al Nuncio de su Santidad y al Inquisidor General D. Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, rogando á este gran Prelado revea lo actuado del proceso y le diga su sentir, como lo hizo, significándoselo por su carta de 3 de Noviembre que es como sigue:

CARTA DEL INQUISIDOR GENERAL D. PEDRO PORTOCARRERO,

Obispo de Cuenca.

«Estaba yo muy cierto que en la averiguacion de las Reliquias de estos Santos Mártires, habia V. S. de haber procedido con tanta religion y prudencia, y con el cuidado é inteligencia que muestran los papeles, de que me ha hecho relacion el Doct. Herrera, y con ser asi me he holgado de verlos, por algunas consideraciones, y creo será de mucho servicio de N. Señor y de los mismos Santos, y de gran consuelo para muchos, que V. S. no dilate el poner en esto su última mano, sin diferirlo, juntándolo con los libros, que al fin por lo mas fácil se comienza siempre mejor.

El Doct. Herrera comunicará á V. S. el particular que traté con él, tocante á lo que yo he pasado con el marqués de Poza, y en él, y en toda ocasion serviré yo á V. S. con mucho gusto, á quien suplico perdone mis descuidos; con que afirmo á V. S. que en la voluntad de servirle, y en el reconocimiento de lo que á V. S. se le debe, no me harán ventaja los que escribieren y le ofrecieren mas á menudo. Dios guarde á V. S. En Madrid 3 de Noviembre de 1598. Don Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca. Ilmo. Señor Arzobispo de Granada.»

Con la espedicion de un Breve tan especifico y espresivo de la voluntad del Santísimo, terminó su comision en Roma el tesorero Don Pedro Guerrero: mas antes de partirse á España, suplicó al Sumo Pontifice la gracia de un Jubileo plenísimo para el dia en que se celebrase la calificacion de las sagradas Reliquias. Mediaron á este fin con sus reverentes súplicas los Eminentísimos Cardenales Nacionales Don Pedro Deza, Don Fernando Niño, D. Francisco Dávila y demás, que se hallaban en aquella córte, autorizando la misma súplica el Embajador de España. Oyó con benignidad el Santísimo Padre esta peticion, y con efecto, concedió dicho Jubileo de que despachó su Breve en 14 de Agosto de este año, cuya copia omitimos, contentándonos con dar al márgen el principio y fin de su tenor (1).

(1) CLEMENS. PAPA VIII.
Universis Christi fidelibus præsentes litteras inspecturis, salutem et Apostolicam benedictionem. Cùm sicût accepimus V. Fratris Petrus Archiepíscopus Granatensis quasdam Sacras Reliquias SS. Cæcilij, Thesifonis, et aliorum nuper repertas, etc. Datum Ferrariæ sub anullo Piscatoris die 14 Augusti anni 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Vestrius Barbianus.

AÑO DE 1599.

Mal satisfecha la muerte con haber despojado á España el dia 13 de Setiembre del año antecedente de la importante vida de su inclito Monarca el Señor Don Felipe el Prudente, le cortó al principio de este las esperanzas que le habian quedado de algun alivio en la sabia conducta del Arzobispo de Toledo Don Garcia de Loaysa y Giron, Maestro del Señor Don Felipe el Bueno, recien exaltado al Trono: estrenolo este Monarca con esta sensible pérdida. Consulta á su Confesor el Rdo. P. Mro. Fr. Gaspar de Córdoba, del Orden de Santo Domingo, qué Prelado podria llenar el palio Arzobispal vacante por muerte de su Maestro; responde que en su dictámen ninguno otro en España como el V. D. Pedro de Castro. Divúlgase en la córte que lo presenta el Rey para esta gran Mitra. Sábelo el V. Arzobispo, y escribe al Confesor: *seria muy desagradecido á los Santos Mártires discípulos del Apóstol Santiago, que con milagros á su vista tan manifiestos habian puesto en sus manos tan adelante como le constaba, la declaracion de la identidad de los despojos de sus Sagrados Cuerpos, si dejase por concluir negocio de tanta importancia; y asi que se sirviese de instruir á su Majestad en que le hacia mayor servicio en Granada que en Toledo, donde le podia muy bien servir el Cardenal Don Bernardo de Sandoval, Obispo de Jaen.* Bastó esta carta para que se sepultase la voz esparcida, y saliese la presentacien en el Obispo Cardenal.

Llega á fin de Mayo de este año á Granada el D. D. Fernando de Figueroa, Canónigo de Salamanca y Obispo que poco despues fué de Zamora, en cuya Mitra sucedió á otro Prelado del mismo nombre y apellido. Visita al V. Arzobispo en nombre de su tio el Ilmo. Señor Don Feliciano de Figueroa, Obispo de Segorbe, y participale: *Como el célebre Don Juan Bautista Perez habia otorgado su testamento en el año 1595, en que por una de las cláusulas recomendaba á sus albaceas, que en caso de no coucederle Dios dias en que dejase impreso un Santoral que estaba trabajando de los Santos de España, sacado de originales antiguos que habia visto, procurasen su impresion; y que habiendo fallecido en Valencia el dia 8 de Mayo del año de 1597, bajo de esta disposicion testamentaria, habian pretendido los albaceas ante su tio, que le habia sucedido en aquella Santa Iglesia, cumplir su voluntad en órden á esta cláusula: y que habiendo encontrado inserto en dicho Santoral un largo discurso de dificultades en órden al nuevo aparecimiento de las Reliquias de la Torre y Monte de esta Ciudad, no habia querido conceder su licencia, para que se diese á la estampa, por estar cierto de que este aparecimiento habia sido milagroso, y persuadirse á que habiendo corrido las dificultades de aquel discurso por toda España,*

y pasado por el Consejo, se habian ya ventilado sus satisfacciones y respuestas, y estarian insertas en el proceso, que el V. Arzobispo estaba actuando; por cuyo motivo y no poder personalmente venir á esta Ciudad á venerar los Santuarios gloriosos y Reliquias de estos sagrados Mártires, le enviaba á que en su nombre lo hiciese, y ocularmente se certificase de todas las circunstancias de tan grandioso acaecimiento. Oyelo gratamente el V. Arzobispo. Dispone que visite las cavernas y hornos del Monte. Muéstrale las planchas de los elogios sepulcrales. Dale á leer las cartas de Don Juan Bautista Perez, en que en vista de las respuestas dadas á sus dudas por Don Garcia de Loaysa, Don Fernando de Mendoza y otros, reformaba lo que antes habia escrito; con cuyo palmario convencimiento quedó el enviado tan satisfecho y lleno de devocion, que vuelto á Segorbe con carta del V. Arzobispo, la prendió de forma en el corazon del Obispo su tio, que no solo prohibió la pretendida impresion, sino que mandó que se anotase en el original, habia reformado el autor aquel discurso. Damos á la letra la carta del Ilmo. Don Feliciano de Figueroa, que su sobrino condujo al V. Arzobispo, por no defraudar á los críticos de instrumento tan fecundo de importantes reflexiones; asi para certificarse del motivo (que se escondió á Don Nicolás Antonio) (1) porque no vió la luz pública obra alguna de este famoso anticuario, como para instruirle en el éxito que tuvieron sus tan decantadas primeras dudas acerca de ambos descubrimientos (2).

CARTA DEL ILMO. SR. D. FELICIANO DE FIGUEROA,

Obispo de Segorbe.

Ilmo. y Rmo. Sr.

«El Sr. Mro. Juan Bautista Perez, que está en el Cielo, mi antecesor en esta Sede Episcopal de Segorbe, en su testamento que dos años antes de morir habia hecho, recomendó mucho la impresion de un Santoral que compuso de los Santos de estos Reinos, sacado de originales antiguos que vió, en el cual he hallado un largo discurso de la nueva aparicion de las Reliquias y Santuarios, láminas á libros, que N. Señor ha sido servido de descubrir en los dichosos tiempos de V. S. y en el Monte Santo y Torre de de esa Ciudad, y por estar, como estoy cierto que este ha sido un milagroso aparecimiento, no solo no he tratado de imprimir este libro, antes envió á esa Ciudad al Doct. Fernando de Figueroa mi sobrino, que dará esta á V. S. I. para que por mí, ya que yo por mis muchos años y ocupaciones no puedo ir personalmente, venere y haga culto á esos gloriosos Santuarios y Reliquias, por ser persona que siguiendo mi inclinacion, tiene inteligencia y

(1) Bibliot. nov. t. I. fól. 494, verb. Ioam Baptista Perez.
(2) Al fól. 783 del cit. leg. 2.

noticia de estas cosas, y para que juntamente bese las manos y me ofrezca al servicio de V. S. I. á quien N. Señor guarde prosperísimos años. Valencia 9 de Mayo de 1599. Ilmo. y Rmo. Sr. B. L. M. de V. S. I. Feliciano, Obispo de Segorbe.»

No pudo el V. Prelado condescender en el año antecedente á las instancias y repetidos ruegos que sobre ultimar el acto de la calificacion de las Reliquias le hicieron tantas y tan graves personas; ya por la muerte del Señor Felipe II, ya por la festiva coronacion del nuevo Rey, y ya por haber empezado á herirse de peste desde dicho tiempo los Reinos de Galicia, Sevilla y otros comarcanos al de Granada. Difiriolo por estos gravísimos motivos, si bien no cesó de hacer nuevas diligencias y consultas sobre la causa.

Entre las Ciudades que mas afligió la peste, fué la metrópoli de Andalucia, Sevilla. Hallóse al principio de este año en el mayor conflicto á vista del estrago que sus moradores padecian. Despertó Dios en los que la gobernaban la memoria del asilo á los gloriosos Mártires, cuyas cenizas habian aparecido en el Sacro-Monte, y encomendándose á su proteccion, resuelven pedir al V. Arzobispo socorro de plegarias y oraciones en las grutas de su martirio, prometiéndoles, si la esperimentaban eficaz para con Nuestro Señor en el alivio de tan grave enfermedad, 2,000 ducados de limosna para la fábrica y dotacion de una lámpara de plata, que perpetuamente ardiese delante de los hornos donde sus santos cuerpos habian sido abrasados. Escribe el Senado de Sevilla este su piadoso acuerdo al V. Arzobispo, pidiéndole su permiso para que las personas que diputaba en esta Ciudad hiciesen en su nombre la rogativa que deseaba en tan sagrado lugar. No pudo conseguirse de la integridad del V. Prelado su consentimiento; mas no bastó á embarazar que el fervor de las personas á quien Sevilla habia confiado su deprecacion, no pasasen á hacerla al Sacro-Monte, y con tan buen logro que inmediatamente esperimentó el Senado los efectos, mejorando repentina y maravillosamente aquel gran pueblo á principio del mes de Junio, del mortal contagio (1). Reconoció el beneficio á los Santos, y fué esta gran Ciudad la primera que le rindió su voto, remitiendo la cantidad ofrecida, de que despues de la calificacion se labró la primera lámpara, que ardió en los hornos de los Santos Mártires, y de que se dotó competentemente su perpétuo lucimiento; siendo gloria de este noble Senado, y no menor del Sacro-Monte, fuesen su voto y dotacion las primicias de los multiplicados, que en semejantes preseas de devocion hicieron posteriormente á su ejemplo y con la noticia de este milagro, otras Ciudades y Pueblos y mu-

(1) Consta de la Hist. manuscrita del descubrimiento de las Reliquias por el M. R. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez, Prior de su Convento del Sr. S. Agustin de Granada, dedicada á su M. R. P. M. Provincial Fr. Fernando de Peralta, que original para en dicho archivo.

chas personas calificadas dentro y fuera del Reino.

Por Setiembre de este año hace el V. Arzobispo una gravísima junta de los sugetos mas doctos y religiosos de Granada. Manifiesta en ella á todos las causas que habian retardado su ánimo para la convocacion del Concilio Provincial. Háceles presente el estado en que el proceso se hallaba, y concluye pidiéndoles le diesen sus pareceres acerca del tiempo oportuno para la convocatoria, y de las circunstancias y formalidades con que deberia ejecutarse. Reconocen todos los justificados motivos de la dilacion en los inopinados notorios incidentes, y concuerdan en que para el mes de Abril próximo, seria el tiempo mas á propósito para celebrar las sesiones; y asi, que desde luego se habia de proceder á publicar la convocatoria, y convidar á todos los Prelados é Iglesias del Reino que quisiesen autorizar el Concilio con su asistencia, y que el primer paso debia ser recordar al nuevo Monarca y á su Consejo las consultas hechas al Rey difunto, y sus decretos á ellas, en órden á este gravísimo negocio.

Delibera el V. Prelado dar este primer paso, y envia á la córte al Chantre de esta Catedral Iglesia Don Gerónimo de Herrera, su secretario, con los recados necesarios para hacer saber al Consejo su deliberacion. Trátase en él la materia, y confírmase lo resuelto, acordándose, que para que el acto de la calificacion fuese con la mayor solemnidad, se consultase á su Majestad seria conveniente mandase que el Real Acuerdo de esta Chancilleria asistiese en su nombre á todos los actos y sesiones del Concilio. Viene gustoso en ello el Monarca, y ordena que en conformidad de la consulta se despache su real cédula.

Regocíjase la córte y esta Ciudad con la aprobacion conseguida del Consejo para hacer la convocatoria. Esplica su complacencia el Excmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente, con estas voces, en la carta al V. Prelado; *Siempre que recibo y leo carta de V. S., quedo con contentamiento y envidia de la ocupacion en que V. S. está, pareciéndome, que por su cristiandad y celo la reservó Dios para V. S., y que demás de favorecerle con ella se han de seguir otros favores y mercedes grandes de su divina mano. V. S. le pida nos la dé á todos, para que le sirvamos y acertemos á hacerlo en lo que nos toca* (1).

Ya al fin de este año despacha á muchos de sus principales familiares con cartas para todos los Ilmos. Arzobispos, Obispos y Santas Iglesias y letrados mas autorizados del Reino, dándoles cuenta del tiempo aplazado para tratar de la calificacion, y convidándoles á que con su asistencia la autorizasen. Cuando tan prósperamente caminaban las cosas al deseado fin de la convocacion del Concilio y calificacion de las Reliquias santas, sobresaltó el ánimo cuidadoso del Prelado un bien funesto incidente, que pudiera ser no pequeña rémora de negocio tan grave, y ya tan avan-

(1) Al fól. 1,302 del cit. leg. 2.

zado, á no haber echado la Providencia un paréntesis de tiempo venturoso, que diese lugar á terminar milagrosamente la causa ya pendiente de la calificacion. Fué el caso, que cuando ya partidos los mensajeros, se esperaban en Granada los Vocales, inficionó la Ciudad un ramo de peste, que acongojó y ejercitó no poco el celo del V. Arzobispo. Recurrió á Dios, como lo acostumbraba en semejantes adversidades, con fervorosa oracion, y decretó se hiciesen públicas rogativas y penitencias en toda su dilatada diócesi. Salió como buen pastor á alentar su grey. Espuesto al mayor peligro, frecuentaba las calles ó barrios mas tocados de la infeccion del contagio. ¿Quién no creyera cediera con esto el ánimo del Prelado en la prosecucion de su convocatoria? Mas como si con seguridad hubiera impetrado el milagro que sucedió, ó con superior luz tuviese noticia de que habia de suceder, continuó las juntas de su Cabildo, para las prevenciones precisas á tan autorizado congreso. No arredró á los Vocales convocados el peligro de la peste; mas se observó que el dia mismo que entró en Granada el primer Padre conciliario, cesó totalmente el mal, y continuó la sanidad hasta que hecha la calificacion, terminado el concilio y solemnizadas las debidas fiestas, se retiraron de Granada los sugetos que habian concurrido, volviendo la peste el dia mismo que salió el último de los Vocales. Observacion que para atribuida á casualidades mucho, y para venerada por milagro no es poco.

AÑO DE 1600.

Este año secular en lo político para Granada, pues como observa su historiador (1), desde 1492 que fué el de su gloriosa conquista hasta el de 1500, no tuvo los privilegios de tal Ciudad, concedidos este año por la real cédula y provision de los Católicos Reyes sus conquistadores, fué en lo eclesiástico principio de otros siglos mas sagrados con la calificacion, que en él se hizo de las sagradas antiquisimas Reliquias halladas en la famosa Torre Turpiana, y descubiertas en el apostólico é ilipulitano Monte, quedando en esta calificacion un testimonio irrefragable á la posteridad de los siglos, de ser Granada uno de los primeros y mas célebres teatros de la Fé evangélica, regada en esta tierra con la sangre fecunda de tanto glorioso mártir, que con sus cenizas y Reliquias venerables la dejaron sembrada en la fértil tierra de aquellas religiosas grutas, pudiendo repetirle á nuestra Granada San Leon Papa (2) lo que dijo á su Roma ya cristiana: *Isti sunt viri per*

(1) Pedraza, 4.ª parte. cap. 27.
(2) San Leo. in natali SS. Apost. Petri et Pauli.

quos tibi Evangelium Christi Roma (Granata) resplenduit, et quæ eras magistra erroris facta es discipula veritatis. Isti sunt Patres tui, veriqué Pastores, qui te Regnis Cœlestibus inserendam, multó meliús, multoque felicius condiderunt, quám illi quorum studio prima mœnium tuorum fundamenta locata sunt. Istisunt, qui te ad hanc gloriam provexerunt, utgens sancta; populus electus, Civitás Sacerdotalis, et Regia, latius præsideres Religione Divina, quám dominatione terrena.

Van llegando á manos del V. Arzobispo los innumerables votos consultivos, que habia pedido á los primeros teólogos y jurisconsultos de esta Ciudad, sobre los puntos mas graves que se habian de tratar en el Concilio. En 4 de Enero da el suyo sólidamente fundado en favor de la calificacion el real Convento de Santa Cruz de esta Ciudad, del órden de Santo Domingo, y en su nombre *el M. R. P. M. Fr. Vicente Cano Valenzuela* (1), su dignísimo Prior. En 8 de Enero da el suyo *el Doct. D. Antonio Bonal* (2), colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Hábito de Alcántara y Oidor de esta Chancilleria, cuya literatura le mereció poco despues la plaza de Consejero en el Real y Supremo de Castilla. En 12 del mismo mes da el suyo el real Convento Casa Grande de San Francisco de esta Ciudad, y en su nombre *el M. R. P. Fr. Juan Ramirez* (3), gloria de la Seráfica Religion, y uno de los esclarecidos varones que tuvo su siglo, Calificador del Santo Oficio, Definidor General y Provincial muchas veces de Andalucia. En el mismo dia da el suyo el Convento de Religiosos del órden de San Agustin, y en su nombre *los M. Rdos. PP. Maestros Fr. Pedro de Peralta,* Definidor General, y *Fr. Fernando de Peralta* (4), Provincial de Andalucia. En 16 de Enero da el suyo el Colegio del Sr. San Pablo, de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, y en su nombre *los M. Rdos. PP. Maestros Pedro de Vargas,* Rector, *Pedro Bernal, el venerable y sapientísimo P. Tomás Sanchez, y Antonio Fernandez* (5); acompañando el remitido por el Colegio de San Hermenegildo de la Ciudad de Sevilla, y firmado en su nombre por los *M. Rdos. PP. Maestros Juan de Pineda, Diego Alvarez,* el V. espejo de Penitencia *Francisco Arias,* y el prudentísimo *Francisco Aleman* (6), varones todos los mas insignes entre los célebres, que en virtud y letras ha dado siempre esta provincia. El dia 17 de dicho mes dió el suyo el *Doct. Carnacedo,* (7) Inquisidor del Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad. Y en el mismo dia dieron los suyos los *Ldos. Fernando de Rioja* (8), Alcalde de Córte de esta Chanchilleria, y *Francisco Sanchez*

(1) Al fól. 1,078 del leg. 2,
(2) Al fól. 1,169 cit. leg. 2.
(3) Al fól. 1,173 del cit. leg. 2.
(4) Al fól. 1,009 y 1,177 del cit. leg. 2.
(5) Al fól. 1,130 del cit. leg. 2.
(6) Al fól. 1,049 del cit. leg.
(7) Ai fól. 1,003 del cit. leg. 2.
(8) Al fól. 1,008 del cit leg. 2.

Miñarro (1), Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, ambos famosos jurisconsultos. En 18 de este mes de Enero da el suyo el real Convento de la Merced de esta Ciudad, y en su nombre los *M. Rdos. PP. Fr. Fernando Montesinos*, Mro. Comendador, *Fr. Pedro de Medina*, Maestro y Definidor de esta provincia de Andalucia, *Fr. Fernando de Herrera*, Maestro; *Fr. Francisco Ugarte*, Definidor y Maestro; *Fr. Luis de Heredia*, Maestro; y los presentados *Fr. Alonso Deza*, Lector de Prima, *Fr. Pedro de Vera*, de Vísperas, y *Fr. Diego Rodriguez* (2). El dia 19 de dicho mes da el suyo el *Doct. D. Gregorio Lopez Madera* (3), del Hábito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omitimos otros innumerables pareceres por no hacer molesta esta relacion, y no interrumpir la série de los sucesos y su cronología.

Entra en 20 de este mes de Enero en Granada el primer Padre conciliar el Sr. D. D. Alonso de Fonseca, Abad de Alcalá la Real, sugeto de grandes letras y muy esperto en los negocios de calificacion de Reliquias de Santos, y comprobaciones de su identidad, como lo acreditó en el Concilio de Toledo, que presidió su Arzobispo el Cardenal Inquisidor General Don Gaspar de Quiroga, año de 1583, á que habia asistido siendo Abad de Valladolid, y fué uno de los que firmaron la sentencia de la debida veneracion y culto a las Reliquias de aquellos Santos, descubiertas en Córdoba. Fué conducido este sapientísimo Abad con el debido acompañamiento á las casas donde el V. Arzobispo le tenia su aposentamiento prevenido, y cumplimentado en ellas de su parte. Desde este dia 20 de Enero cesó el contagio de la peste en la Ciudad, de tal suerte, como si en ella no se hubiese padecido tal mal.

En 22 de este mes recibe carta el V. Arzobispo de su sufragáneo el Ilmo. Señor Obispo de Almeria Don Juan Garcia, colegial del Mayor de Alcalá, y Catedrático de Prima que habia sido muchos años en aquella Universidad, en que le certifica sus verdaderos deseos de asistir al Concilio, y venerar la habitacion y sepulcro de estos Santos Mártires; pero que se hallaba tan gravado de los penosos accidentes que sobre su ancianidad padecia (de que por fin falleció poco despues de la sentencia de la calificacion), que á juicio de los médicos le era imposible ponerse en camino, sin manifiesto riesgo de quedarse en él. Concluye esta carta suplicándole le dé licencia para enviar su poder á persona de confianza, que pueda asistir al Sínodo en su nombre. Concédesela el V. Arzobispo en vista de causa tan justificada, despues de una larga consulta sobre la materia.

Llega el dia 26 de este mes de Enero á esta Ciudad el Ilmo. Señor Don Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli y Abad de Santander, Prelado de tanto crédito y estimacion para con el Ilmo.

(1) Al fól. 1,024 del cit. leg. 2.
(2) Al fól. 1,072 hasta el 1,077 del cit. leg. 2.
(3) Al fól. 1,175 del cit. leg. 2.

Señor Monseñor Nuncio de estos Reinos Don Domingo Ginnasio, por su grande erudicion en las Sagradas Letras, Concilio é Historia Eclesiástica, que por estas prendas tan conocidas en la córte de Madrid, donde á la sazon se hallaba, mereció lo eligiese para que de su órden viniese á asistir al Concilio. Fué aposentado y cumplimentado como correspondia al carácter de su dignidad.

En 12 del mes de Febrero hace su entrada en esta Ciudad el Ilmo. Señor Don Juan de Fonseca, Obispo de Guadix, Prelado de los mas á propósito, que podian concurrir dentro ó fuera del Reino para el negocio de la calificacion (1), ya por las intimas noticias que tenia de sus mas menudas circunstancias, pues siendo Dean de esta Santa Iglesia de Granada el año de 1588, en que se descubrieron las Reliquias de la Torre Turpiana, habia asistido á las juntas que por mandado del Arzobispo Don Juan Mendez de Salvatierra se habian hecho acerca de su invencion, y habia testificado el maravilloso olor que de sí exhalaban, juntamente con todos los Prelados y hombres mas doctos que por entonces tenia esta Ciudad, que uno fué el Rmo. Padre Prior del Convento de los Santos Mártires de Carmelitas descalzos, ya por su gran literatura, acreditada en las dos jornadas que hizo con el célebre Arzobispo *D*on Pedro Guerrero, al Concilio de Trento, donde, como refiere Severino Vinio (2), asistió como doctor teólogo de este Prelado, y dijo diversas veces su sentencia, y predicó en latin en presencia de todos los Padres del Concilio, el Viernes Santo del año de 1562, como escribe el Cardenal Aguirre, cuyo sermon anda impreso en los actos de él; ya por su notoria esperiencia eu negocios semejantes, pues siendo tesorero y Canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca, habia asistido como su procurador al Concilio Provincial celebrado en Toledo el año de 1582, juntamente con el referido Señor Abad Fonseca, consta de la sentencia de este Concilio, que corre impresa; y en fin, por el antiguo conocimiento ocular de los sitios de la Torre y Monte donde se habian descubierto dichas Reliquias, como que tantas veces antes lo habia visto, asi en los 30 años que sirvió de secretario en este Arzobispado á su memorable Prelado Don Pedro Guerrero, desde el 1546 hasta el de 1576, como despues en el largo tiempo que fué Canónigo, Prior y Dean de esta Santa Iglesia.

En 17 de este mes de Febrero llegan á esta Ciudad los Señores Doctores Don Rodrigo Velarde Murillo, Dignidad Maestre de Escuela de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, y Don Diego Lopez de Fromesta, Canónigo de ella, y los Señores Racioneros Juan de Riaza y Cañete, el Doct. Don Alvaro de Cárdenas, todos cuatro enviados de su Ilmo. Señor Dean y Cabildo, con sus poderes para asistir al Sínodo Provincial. Fueron conducidos por los Señores Dignidades y Canónigos de la Santa Iglesia de Granada, di-

(1) Suar. Hist. de Guadix, lib. I. cap. 21. fól. 23.
(2) Tom. 5 Conc. in. Cathal. PP, fól 501.
(3) Tom. 4. Conc. iu Præsat. Operis.

putados para este acto, á las Casas Arzobispales del V. Prelado, y despues de las acostumbradas cortesanías, pusieron en sus manos la carta credencial que dice asi: (1)

«Ilmo. y Rmo. Señor: Mucha merced es la que ha hecho V. S. á esta Iglesia en querer honrarla con los huesos de los Santos Mártires nuestros vecinos, queriendo V. S. asista á la grandeza é importancia de su calificacion, de lo cual está muy regocijada, y por testigos de esta demostracion escogió los sugetos que le pareció mas importantes para servir en acto tan grave; y asi, envia á los señores Don Rodrigo Velarde Murillo, Maestre de Escuela, y Doct. D. Rodrigo Lopez de Fromesta, Juan de Riaza y Cañete, y Doct. Alvaro de Cárdenas, Racionero, sus Beneficiados, y quisiéramos ir todos á servir á V. S., pues tanta autoridad y bien acrece á estos Reinos, y buena suerte en haber querido N. Señor tener ocultados estos tesoros desde su Iglesia primitiva, y revelarlos al mundo en tiempo de V. S. á quien N. Señor guarde felices años y conserve en su santa Gracia. Córdoba en nuestro Cabildo 10 de Febrero de 1600. Doct. Alonso de Miranda. Don Pedro Fernandez de Valenzuela. Por mandado del Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba, Francisco Sanchez, secretario. Ilmo. Señor Arzobispo de Granada.»

Concluida la visita, fueron aposentados en las casas que estaban prevenidas para este efecto.

El dia 20 de este mes de Febrero llegan á esta Ciudad los Señores Don Diego de Santa Cruz Saavedra, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Guadix, y el Lic. Cristóbal Sanchez de Soto, su Canónigo Doctoral, con los poderes de los Señores Dean y Cabildo de dicha Santa Iglesia, para hallarse en el Concilio, y conducidos en la misma forma que los Señores Comisarios antecedentes al palacio Arzobispal, despues de la arenga ordinaria, entregaron al V. Prelado las cartas credenciales, que á la letra son como siguen: (2)

«Ilmo. y Rmo. Señor: Hasta que algunas cosas se compusiesen para la calificacion de esas Santas Reliquias, no hemos enviado personas de nuestro Cabildo que se hallasen en ella; y porque hemos entendido será ya tiempo, enviamos con nuestros poderes á los Señores Don Diego de Santa Cruz Saavedra, Chantre, y al Lic. Cristóbal Sanchez de Soto, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia, para que se hallen á todo lo importante y del servicio de V. S. á quien N. Señor guarde largos y felices años en la tierra, y eternos en el Cielo. En nuestro Cabildo á 18 de Febrero de 1600 años. El Doct. D. Alonso de Aragon. El Doct. Medina Corral. Por man-

(1) Al fól. 1,338 del cit. leg. 2.
(2) Al fól 1,353 del cit. leg. 2.

dado del Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix, Miguel Sanchez, secretario.»

En 22 de este mismo mes de Febrero recibe el V. Arzobispo la carta de la Majestad de Felipe III que dice asi (1):

EL REY.

«Muy Rdo. en Cristo P. Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Vi vuestra carta del 3 del pasado, en que me decis que teniendo acordado hacer la calificacion de las Reliquias y láminas que se hallaron en las cavernas del monte Valparaiso de esa Ciudad, para el mes de Setiembre del año pasado de 1598, por el fallecimiento del Rey mi Señor (que está en el Cielo) y la enfermedad general de ese Reino, no tuvo esto efecto, y que ahora, habiendo tenido sobre ello acuerdo y deliberacion, estais resuelto de hacerla, siendo Dios servido, á 16 de Abril que viene, que es la Dominica segunda despues de la Resurreccion: He holgado cuanto es razon de entender, tengais esto en tan buen estado, y os agradezco el cuidado y diligencia que en ello habeis puesto: que no se podia esperar menos de vuestro celo cristiano y de la puntualilidad y devocion con que tratais y acudís á las cosas del servicio de Dios N. Señor. Y pues esta, es de tanta consideracion é importancia, os encargo deis órden como para el dia que está señalado se haga la calificacion que decís, y me avisareis de lo que resultare; que demás, que cumplireis con vuestro oficio y obligacion, me hareis mucho placer y servicio. De Madrid á 14 de Febrero de 1600 años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Don Luis de Salazar.»

En el mismo dia recibe tambien el V. Arzobispo carta del Ilmo. Señor Cardenal Don Fernando Niño de Guevara, (quien se hallaba en la córte de Madrid de vuelta de la de Roma, con la plaza de Inquisidor General de estos Reinos), su fecha á 15 de Febrero de 1600, cuyo tenor es el siguiente (2):

«Ilmo. y Rmo. Señor: Con todas las ocasiones que fueren del servicio de V. S. I. he de holgar siempre mucho, y desear se ofrezcan cada dia para acudir á servir á V. S. y cumplir con las obligaciones que de hacerlo tengo, y asi he dicho al Doct. Gerónimo de Herrera, se valga de lo que yo le pudiera ayudar con mucha seguridad, de que no tiene V. S. en el mundo mas verdadero ni mas aficionado servidor que yo.

«Mucho me he holgado con las buenas nuevas que V. S. me da de haber tomado resolucion en hacer la calificacion de las Reliquias de los Santos Mártires á 16 de Abril; y sabe Dios cuán gran

(1) Al fól. 732 del cit. proc.
(2) Al fól. 1,303 del cit. leg. 2.

consuelo y alegria fuera para mi hallarme presente, por lo que de los gloriosos Mártires soy devoto, y poder servir y ayudar en algo y gozar de tan buena solemnidad; pero pues esto no puede ser, vea V. S. si ausente soy de algun provecho, que lo haré con grandísima voluntad. Y con la merced que V. S. me ofrece de encomendar á Dios mis acciones, espero en su Divina Majestad me dará su gracia y divino auxilio para acertarlas y encaminarlas á su santo servicio; y quedo de tan gran favor con el agradecimiento y reconocimiento, que es razon, suplicando á Dios guarde la Ilma. y Rma. persona de V. S. largos años con el acrecentamiento que merece y yo deseo. B. L. M. de V. S. I. su servidor, El Cardenal Guevara. Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de Granada.»

En 18 de Marzo de este año llega á Granada el Chantre de esta Santa Iglesia Don Gerónimo de Herrera, con cartas del Emo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, y de su Santa Primada Iglesia, en respuesta de las escritas por el V. Arzobispo. Rebosan tanto sus cláusulas el aprecio de este V. Prelado, y del alto negocio que tenia entre manos, que no podemos dejar de copiarlas ambas á la letra. La del Emo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo dice asi (1):

«Ilmo. y Rmo. Señor: Con todo lo que V. S. I. me dice en la de 6 del pasado, que me dió el Doct. Gerónimo de Herrera, y con la relacion que me hizo de mil preguntas de V. S. I. he recibido mucha merced y contentamiento, como lo fuera y gran consuelo mio, que mis ocupaciones me permitieran asistir á la calificacion de esos Santos Mártires, en compañía de V. S. I., para ayudar á celebrar las gracias que á V. S. I. tan justamente se deben, de la devocion y santo celo con que ha trabajado el fin de ese santo intento, del cual se debe creer que resultará mucho servicio á Dios N. Señor y bien á sus fieles. Suplico á V. S. I. crea de mi en esta ocasion y en cuantas se le ofrecieren particular deseo de servirle, y tanto conocimiento de lo que V. S. I. merece y vale, que nos puede echar su santa bendicion á todos los Prelados de España, y la del Cielo caiga á V. S. I. para que largos y dichosos años se ejercite en semejantes obras. De Toledo 9 de Marzo de 1600. Ilmo. Señor, B. L. M. de V. S. I. su mas servidor, El Arzobispo de Toledo.»

La carta de la Santa Iglesia Primada dice asi (2):

»Ilmo. Señor: El Doct. Gerónimo de Herrera nos dió la de V. S. y mostró los papeles que traia sobre la invencion de las Reliquias

(1) Al fól. 1,317 del cit. leg. 2.
(2) Al fól. 1,313 del cit. leg. 2.

de los Santos Mártires, Cecilio, Hiscio y Tesifon y sus nueve discípulos, y refirió algunas cosas en particular: Y la merced que V. S. nos ha hecho en darnos cuenta del estado en que V. S. tiene la calificacion de estas Santas Reliquias, ha sido muy grande, porque B. á V. S. las manos muchas veces, y habémos recibido particular alegria de que negocio tan importante esté tan adelante, y haya en él tantas y tan buenas averiguaciones, que podamos esperar resolucion muy conforme de que son las Reliquias que han parecido de los Cuerpos de los dichos gloriosos Mártires; con que ha de sentir tanto consuelo esa santa Iglesia, y su Arzobispado y Reino de Granada, y todos estos Reinos de España, y particularmente esta Santa Iglesia y sus Ministros, á quien corren mayores obligaciones de desear y procurar ocasiones de aumentarse la devocion con los Santos, y la que es tan debida como al bienaventurado Apóstol Santiago y á discípulos suyos, que todos en efecto lo son, y V. S. juntamente se puede tener por dichoso en haberle tomado N. Señor por instrumento para sacar de oscuridad y tinieblas una cosa como esta, de quien todos estos Reinos, y nosotros en particular tenemos tanta satisfaccion de su Religion, entereza, letras y prudencia, de manera que cuando hubiera de pasar por solo el parecer y juicio de V. S., á nadie pudiera quedar escrúpulo ni duda alguna acerca de la declaracion; y habiendo querido V. S. pareceres de tantas personas doctas, como entendemos se juntarán, quisiéramos mucho poder enviar personas de este Cabildo, que sirvieran á V. S. en nuestro nombre, y pudieran testificar la justificacion y cuidado con que V. S. habrá hecho todas las diligencias; pero no lo pudiendo hacer por algunas causas, que son del servicio del Rey nuestro Señor, que entra en esta Ciudad con la Reina nuestra Señora esta semana, ofrecemos á V. S. todo lo que hay en esta Santa Iglesia de música, ornamentos y cosas que pueden ser á propósito para el dia de la publicacion, que esperamos ha de resultar de ser las dichas Reliquias de los referidos Santos Martires. Y aunque V. S. y esa su Santa Iglesia estarán proveidos de todo lo que puede ser necesario, ó se podrán de otras Iglesias mas comarcanas, nos daria mucho contento que la distancia no fuese ocasion de no servirse V. S. de cosas de esta Santa Iglesia, que estarán siempre con las personas de ella muy dedicadas al servicio de V. S., remitiéndonos á lo que el secretario de V. S. lleva entendido. N. Señor guarde y prospere á V. S. en su santo servicio. De Toledo en nuestro Cabildo 29 de Febrero de 1600. Don Francisco de Monsalve. Doct. Don Juan Bravo de Acuña. Por mandado del Dean y Cabildo de la Santa Primada Iglesia de Toledo, Don Antonio del Aguila, secretario.»

El dia 19 de Marzo entra en esta Ciudad el Doct. Don Luis de Vega, Familiar del V. Arzobispo, que habia pasado á Sevilla con carta para el Emo. Señor Cardenal Don Rodrigo de Castro,

su dignisimo Arzobispo, de quien traia por respuesta la carta siguiente (1):

«Ilmo. Señor: B. L. M. de V. S. I. por el cuidado que ha tenido de irme dando aviso de la invencion de las Reliquias y memorias de los Santos Mártires, que padecieron en el monte de Valparaiso de esa Ciudad, y de las diligencias que se han hecho para su calificacion, que ha sido relacion para mí de gran contento, asi por ser de cosas de tanta antigüedad y veneracion, como por haber echado de ver la prudencia y santo celo con que V. S. I. ha procedido en las prevenciones que se han hecho, que por ellas esté tan adelante este negocio, me ha sido nueva de mucho gusto con la cuenta, que V. S. manda, que tenga de hacerlo encomendar á N. Señor, porque se sirva de encaminarlo prósperamente al fin que V. S. pretende, como confio nos la ha de conceder para gloria de su nombre, honra de sus Santos y de esa Ciudad, y beneficio público de estos Reinos y de toda la cristiandad. Quisiera hallarme menos ocupado para asistir á V. S. en acto tan calificado; pero desde aqui desearé lo prospere N. Señor, y esperaré de su conclusion muy buenas nuevas, y seré á la parte del gozo que con tanta razon le ha de quedar á V. S. de trabajos tan bien empleados. Guarde N. Señor la Ilma. persona de V. S. por los dichosos y largos años que le suplico. Sevilla 18 de Febrero de 1600. B. L. M. de V. S. su servidor. El Cardenal Don Rodrigo de Castro.»

En 21 de este mes de Marzo entra en Granada el Lic. Pedro Ibañez Domingo, mayordomo mayor del V. Arzobispo, que habia partido al Reino de Aragon con cartas para los señores Prelados de él, y traia sus respuestas todas conformes á las del V. y Rmo. Metropolitano de aquel Reino el Ilmo. Señor Don Alonso Gregorio, de quien escribe autor grave (2) fué realmente gran santo y gran Arzobispo. Con la respuesta de este Prelado damos un tanto las demás.

«Ilmo. Señor: Aunque no he escrito á V. S. I. le soy muy servidor y Capellan, por haber sido su súbdito, como natural de una aldea que está medio cuarto de legua de Saldaña, y en la voluntad y aficion lo soy todavia, por merecer V. S. que todos los hombres del mundo lo sirvamos, y asi he holgado de haber tenido para hacerlo la ocasion, que V. S. me ha dado con su carta de 10 del pasado, que ayer recibí con un Clérigo, que ha dicho ser Capellan de V. S. Hame hecho muy larga relacion de como se hallaron esas santas Reliquias, y mostrádome los lugares es-

(1) Al fól. 1,315 del cit. leg. 2.
(2) Murillo, trat. 2 cap. 30 núm. 17.
(3) Al fól. 1,285 del cit. leg. 2.

tampados, con otras particularidades que me he alegrado de verlo todo tan por menudo. Verdaderamente, Señor Ilmo., creo firmemente que Dios ha querido comenzar á premiar en esta vida los grandes servicios que V. S. le ha hecho en su ministerio, pues en su pontificado ha querido descubrir los Cuerpos de estos gloriosos Mártires al cabo de tantos años, y por eso es muy justo que V. S. pase á la diligencia que va á hacer para la calificacion de ellas, pues no será echar en saco roto el tiempo y hacienda que en esto gastare: pluguiera á Dios estuviera yo en parte donde sin hacer tanta falta á mi diócesis pudiera acudir á servir á V. S. y ayudarle á llevar el trabajo, que aseguro lo hiciera con grande voluntad y aficion. Suplico á V. S. reciba mi buen deseo, y se contente con la ayuda de las oraciones de este mi Arzobispado, y con las pobres mias que desde aqui podré hacer, aunque esta será corta y de poco momento; y que si por acá hubiere alguna cosa en que pueda servirle, me lo mande V. S. I. que en todo obedeceré á sus mandatos. Guarde N. Señor la Ilma. persona de V. S. I. muchos años para bien de su Iglesia. De Albalate del Arzobispo á 18 de Enero de 1600. Ilmo. Señor B. L. M. de V. S. su mas servidor. El Arzobispo de Zaragoza. Señor Arzobispo de Granada.»

En 15 de este mes llega otro familiar del V. Arzobispo á esta Ciudad con varias cartas de muchos señores Prelados y de sus Iglesias, y entre ellas con la del Ilmo. Señor Arzobispo de Búrgos Don Antonio Zapata, (hijo del conde de Barajas, Presidente de Castilla, gran reverenciador del V. Prelado) colegial del Mayor de San Bartolomé, que despues fué Cardenal de Santa Cruz de Jerusalsn, Protector de España é Inquisidor General de estos Reinos; cuyo contesto es un resúmen de las otras, y es en esta forma (1):

«Ilmo. Señor: Con la carta de V. S. I., con tan buena relacion como de todo me ha dado el Canónigo su portador, me hallo favorecidísimo y con nuevas ocasiones de dar mil gracias á N. Señor, no solo de que tan gran tesoro de tan grande importancia, y que tan escondido estaba se haya descubierto; pero particularmente de que tenga en su Iglesia Prelado tan grande y tan celoso, y de pecho tan pio y tan poderoso como V. S., y cierto que por mucho que V. S. sea, son tan grandes y tan estraordinarias las diligencias que ha hecho, y tan dichosos y milagrosos los sucesos de ellas, que sobre todas las partes de que Dios tenia dotado á V. S., se vé que esto ha sido movido por un espíritu eficacísimo. El mismo negocio da á entender lo que ello es. ¿Cómo podian suceder las particularidades que han sucedido, si no es verdad grandísima y que Dios, especialmente por nuestro bien,

(1) Al fól. 1,293 del cit, leg. 2.

ha querido que asi sea? ¿Mas qué será vèr lo que en los otros monumentos se encierra? Presto lo sabremos si Dios nos da vida, pues V. S. los tiene en tan buenos términos. Para mí fuera gran dicha poderme hallar presente cuando V. S. ponga la última mano en ello, y con tales abogados y que V. S. tanto ha hecho por su servicio, grandes premios ha de tener de esto, no solamente en el Cielo sino en la tierra, y ha de guardar N. Señor la Ilma. persona de V. S. con gran acrecentamiento de estado, como este verdadero servidor de V. S. desea. En Búrgos 16 de Febrero de 1600. B. L. M. de V. S. su servidor. El Arzobispo de Búrgos.»

En 28 de este mes recibe carta el V. Arzobispo del Ilmo. Señor Obispo de Almeria, con los poderes para que en su nombre asistiese al Concilio su colegial el Doct. Don Pedro Martinez de Espinosa, Catedrático en San Lorenzo el Real, escogido por la Majestad del Señor Felipe II entre los primeros teólogos de Alcalá para aquella cátedra, varon de rara virtud y talento, Visitador general de los Conventos de filiacion de esta Ciudad, Magistral en la Real Capilla de su Majestad, que despues fué Canónigo y Dignidad de esta Santa Iglesia Catedral, cuyos poderes mandó el V. Arzobispo incorporar en el proceso.

En primero de Abril junta el V. Prelado las Dignidades y Canónigos del Cabildo de su Santa Iglesia. Háceles presente la convocatoria hecha, la gravedad de la causa, y la necesidad de tratar de las oraciones y sacrificios que seria bien se hiciesen á Dios N. Señor, para que en negocio tan grave alumbrase los entendimientos de los que se habian de congregar en el Concilio, para que acertasen á determinar aquello que mas conviniese a su honra y servicio, y triunfo de los Santos. Confiriose la materia, y determinado lo que pareció convenir, mandó el V. Arzobispo para su ejecucion que se publicase y fijase en todas las Iglesias y Conventos del Arzobispado un edicto que es como sigue:

EDICTO.

Nos Don Pedro de Castro y Quiñones, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Granada, del Consejo de su Majestad, etc. Y en virtud de los Breves de la Santidad de N. M. S. P. Clemente VIII, hacemos saber á todos los fieles, que el Domingo 16 de este presente mes de Abril de 1600 años, está determinado y ordenado de nos juntar con los señores Prelados y otras personas graves para tratar y proceder á la calificacion de las Reliquias que se hallaron en el monte Valparaiso de esta Ciudad, y en la torre antigua que se derrocó en esta Santa Iglesia. Y encargamos, pedimos y exhortamos encomienden á Dios este negocio, para que todo lo que en la junta se hiciese, tratase ó determinase sea en su santo servicio, y resulte en bien de la Iglesia Católica, honra de sus Santos y bien de nuestras almas, y sea servido darnos luz, como en todo se acierte.

Para esto encargamos á todos los fieles, que en esta semana ó la siguiente ayunen Miércoles, Viernes y Sábado, y confiesen y comulguen cualquier dia de las dichas dos semanas, que corren desde el 10 *de este hasta Domingo último del inclusive: Y á todos los que así confesaren y comulgaren, suplicaren y encomendaren á Dios el dicho negocio, rezando lo que fuere la devocion de cada uno, é hicieren otras obras pias á su arbitrio, les concedemos todas las gracias é indulgencias que podemos,, y demás de estos les damos y concedemos que cualquier Confesor de los por nos aprobados los puedan absolver de los casos reservados á nos por Constituciones sinodales, y les pueda conmutar y dispensar cualquier voto, crimen ó esceso que tuviere necesidad de nuestra dispensacion. Habrá Procesion general el Domingo* 16 *de este, en que concurrirán toda la Clerecia y Religiones. Saldrá de la Iglesia parroquial de San Cecilio y vendrá á N. Santa Iglesia Metropolitana, donde celebraremos de Pontifical Misa del Espíritu Santo. A quien asistiere y acompañare la dicha Procesion, concedemos las indulgencias y dias de perdon que podemos.*

En nuestra Iglesia Metropolitana, el Cabildo de ella dirá las Misas de N. Señora, que en los casos graves y de necesidad suele decir, para que N. Señora sea servida de hacernos merced en este negocio, y suplique á Dios N. Señor su precioso Hijo nos favorezca y dé luz. Comenzaránse á decir el Lunes 10 *de este. Encargamos á todos los fieles asistan á ellas, y supliquen lo mismo á N. Señora.*

Mandamos que en las parroquias de esta Ciudad se diga el Jueves de las dichas dos semanas una Misa del Espíritu Santo con toda solemnidad, y que asistan á ella los beneficiados, Curas y Clérigos adjudicados á las dichas parroquias, y cada Sacerdote diga una Misa rezada al Espíritu Santo. A los Prelados de las Ordenes y Conventos de esta Ciudad, encargamos que durante las dichas dos semanas en sus casas y en los Conventos, sujetos á ellas, digan y hagan los sacrificios que les parecieren mas convenientes, y que asimismo tengan oracion, para que Dios N. Señor nos dé luz con que mejor acertemos. Dada en Granada, en nuestro palacio Arzobispal, á 1.° *de Abril de* 1600. *Don Pedro de Castro, Arzobispo de Granada. Por mandado de su señoria ilustrísima mi señor, el Lic. Miguel de Muro.*

Publicose este edicto Domingo de Cuasimodo, en la Iglesia Mayor, estando en ella el V. Arzobispo, y en las Iglesias, Parroquias y Conventos de todo el Arzobispado.

El lunes 3 de este mes entra en esta Ciudad el Rmo. P. M. Fr. Diego de Ocon, Provincial y Vicario General del Orden de la Santísima Trinidad; y en Mártes 4 llegan á ella de Sevilla el M. Rdo. P. Francisco de Quesada,, Provincial de la sagrada Religion de la Compañia de Jesus, de la provincia de Andalucia, y el M. Rdo. P. Marcos del Castillo, Rector del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, todos convocados por el V. Arzobispo para el Concilio.

El Lunes 10 de Abril el Dean y Cabildo dieron principio á sus nueves Misas de N. Señora de la Antigua: cantóse un motete, y al

fin de él, *Ora pro nobis Sancta Dei Génitrix*, y dichas tres oraciones, la primera de N. Señora, que empieza: *Concede etc.*, la segunda del Señor San Estéban *post Communic. Auxilientur, etc.*, y la tercera *Omnipotens æterne Deus, etc.* Volvió la procesion y Letania al Altar mayor, en cuya forma las continuaron y acabaron, asistiendo á ellas el V. Arzobispo y señores Prelados, con gran concurso de gente, todos con mucha devocion. Las Parroquias y Conventos hicieron lo que en el edicto se les ordenaba, y en toda la Ciudad y Arzobispado fué grande la frecuencia de los Santos Sacramentos en estos dias, y en los Conventos y Monasterios religiosos continuas las penitencias y oraciones al Cielo.

Viernes 14 de este mes llegan á esta Ciudad los señores Don Juan de San Clemente, colegial en el Mayor de Valladolid y Arcediano de Nendos en la Santa Iglesia de Santiago, y Don Alonso Lopez, Canónigo de dicha Iglesia, y conducidos con el acompamiento y ceremonias respectivas á su carácter, visitan al V. Arzobispo en nombre del Ilmo. Señor Arzobispo de Santiago, Don Juan de San Clemente, uno de los santos Prelados que tuvo la Iglesia de España en aquel tiempo, segun escribe Gil Gonzalez (1), y ponen en sus manos dos cartas, una del Ilmo. señor Prelado, con sus poderes, y otra del Ilmo. Cabildo de aquella santa Iglesia Apostólica, con los poderes para que en su nombre asistiese el Doct. Don Lucas Alonso de Castro, Arcediano de Voú y su Canónigo. La carta del Ilmo. Señor Arzobispo dice asi (2):

«Ilmo. Señor: En 17 del presente por la via de Madrid recibí la de V. S., en que me avisa tiene señalado la Domínica segunda post Pentecostes 16 de Abril, para la calificacion de las santas Reliquias de los discípulos de nuestro glorioso patron Santiago, que N. Señor quiso descubrir en el Monte-Santo de esa Ciudad. Y aunque el plazo es corto para tan larga jornada, ya que no puedo (conforme á mi deseo) hallarme presente, asi por la ocupacion de mi Oficio, como por la edad que tengo, como se lo dije y ofrecí á V. S. habrá dos años, envio en mi lugar al Lic. Don Juan de San Clemente, Arcediano de Nendos en esta Iglesia, tercera Dignidad post Pontificalem, y al Canónigo Lic. Alonso Lopez, mi mayordomo, para que en mi nombre y de esta santa Iglesia besen á V. S. las manos, y sirvan en este acto en lo que V. S. fuere servido mandarles y ocuparlos, que esto será para mí la mas crecida y señalada merced que al presente puedo recibir.

Y para que en el tesoro de las Reliqnias de esta Santa Iglesia, donde concurren peregrinos de toda la cristiandad, haya perpétua memoria de habernos Dios N. Señor descubierto en tiempo de V. S. tan gran tesoro en tan ricas prendas de nuestro patron Santiago, suplico á V. S. sea servido repartir con ellas alguna parte

(1) Teat. de Santiag. cap. 23, fól. 112
(2) Al fól. 1334, cit. leg. 2.

de ellas, la que á V. S. pareciere; pues estará cierto que los discípulos holgarán de acompañar á su maestro en la muerte, pues tambien le siguieron en la vida, y yo procuraré se pongan con la decencia debida. Guarde N. Señor en todo y siempre á V. S. Amen. Santiago á 24 de 1600. El Arzobispo de Santiago. Señor Arzobispo de Granada.»

La carta de la Apostólica Santa Iglesia de Santiago, es en la forma siguiente (1):

«La de V. S. I. de 6 de Febrero se detuvo tanto en el camino, que no llegó á nuestras manos hasta los 18 de este. Estimáramos en mucho llegar á tiempo, que nos le diera para hacer en esta ocasion la demostracion que V. S. desea, con enviar algunos Prebendados que asistieran á la calificacion de las Reliquias de esos gloriosos Santos; pero la inclemencia del que ahora corre es de manera que no da lugar á que alguno se atreva á ponerse en camino, principalmente tan largo, cuanto mas, que quedan tan pocos dias para poder llegar al que V. S. tiene señalado para ello, que fuera muy dificultoso aunque desde ahora comenzaran á prevenirse para partir, poder llegar de manera que pudiesen ser de provecho. Y asi acordamos que el Doct. Don Lucas Alonso de Castro, Arcediano del Voú, nuestro hermano, haga el oficio que todos nosotros quisiéramos hacer, y sirva á V. S. con nuestros poderes plenos en esta ocasion. Suplicamos á V. S. lo tenga á bien, estando muy cierto de que acá le acompañaremos y nos empleamos en suplicar frecuentemente á N. Señor guarde á V. S. muy largos años, y deje gozar de tesoro tan grande como en sus dichosos dias ha descubierto. Santiago, de nuestro Cabildo y Marzo 24 de 1600. El Canónigo Alonso Velez, Vicario. Don Antonio Rodriguez, Cardenal Mayor. El Doct. Alonso Bravo de la Cava. Por mandado del Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago, Doct. Aldana Scholasticus, secretario.»

Una de las funciones mas sagradas, mas importantes al bien de la Iglesia, y de circustancias mas respetuosas, es la autorizada y gravísima convocacion de un Sínodo. Este ha sido el medio y remedio que como áncora firme ha afianzado la nave de la Iglesia, cuando fluctuaba en los tiempos mas calamitosos con las tormentas de los errores, como se vé en aquellos veinte Concilios Ecuménicos ó generales que hasta ahora ha celebrado la Iglesia. Este ha sido el piadoso ardid con que los Prelados mas celosos y santos de la Iglesia han logrado la total reforma de sus diócesis, como se vé en tantos Concilios provinciales: medio divino que apoyó con su decreto el sagrado Concilio de Trento, como del que pendia la total reforma que se intentaba de la Iglesia. Este

(1) Al fól. 1,078 del leg, 2,

finalmente ha sido el crisol donde se ha aquilatado siempre el oro de la verdad, y decidido las mas graves materias y pnntos mas importantes de la religion. Hízose cargo de todo esto la capacísima comprension y sabio celo de nuestro Ilmo. Prelado, quien no omitió en esta solemnísima funcion ninguno de aquellos menudísimos ápices que prescriben los sagrados cánones.

Llegado el dia destinado, que fué el Domingo 16 de Abril, se dió principio por donde debia darse, invocando la asistencia del Divino Espíritu, para que como en otro tiempo en el Cenáculo de Jerusalen, se derramase ahora en mucho fuego formado en lenguas sobre tan ilustres congregados, ilustrándoles el entendimiento al paso que inflamasen la voluntad. Para esto se formó en la Catedral insigne el teatro mas autorizado y respetuoso, diciendo la Misa de Espíritu Santo de Pontifical el V. Arzobispo, quien tenia su sitial al lado del Evangelio: en el de la Epístola ocupaban el pavimento y autorizaban la funcion con su asistencia los señores Prelados de Guadix, Galípoli y de Alcalá la Real. El Real Acuerdo con su Ilmo. Presidente, y la nobilísima Ciudad con su ilustre Corregidor ocuparon sus sitios correspondientes. El concurso de personas de todas clases fué tanto, que le era estrecho el ámbito capacísimo del Templo. A su tiempo ocupó el Púlpito el elocuente Maestre-Escuela Don Luis de Raya, que la hacia y muy alta en la línea: este Demóstenes cristiano declaró en su circunstanciado sermon el fin de aquella gravísima junta de tantos Prelados y personas del primer carácter en las ciencias; encendido despues con mucho fuego, lo prendió en su auditorio, exhortándolo á oracion y penitencia, para conseguir de Dios el acierto en negocio tan árduo. Terminada con los merecidos aplausos la oracion, los Maestros de Ceremonias y seis Sacerdotes, acompañando á un Prebendado, que traia en una dorada salvilla el sagrado Concilio de Trento y el Breve de su Santidad, llegaron al V. Arzobispo, que en medio de los demás Prelados ocupaba su sitial, el que lo entregó al tesorero Don Pedro Guerrero, y este, tomada la bendicion, revestido de Diácono, fué con el mismo acompañamiento al Púlpito colateral del Evangelio, adornado entonces con estraordinario primor. Allí leyó en voz alta el decreto del santo Concilio de Trento, que trata de la veneracion y reliquias de los Santos, y asimismo el Breve de su Santidad arriba citado. Acabada esta solemne publicacion prosiguió la Misa, y terminó con la mayor solemnidad. Este dia por la tarde condujo el V. Prelado á todos los Vocales que habian de asistir á la calificacion al Sacro-Monte, para que, reconocidos aquellos lugares, situacion de las cavernas y parages donde se halló todo lo descubierto, pudiesen mejor, como oculares testigos, imponerse en el proceso y enterarse de su contenido.

Lunes 17 por la mañana se celebró la sétima de las Misas de N. Señora. Asistieron los señores Prelados y demás convocados al

Sinodo, y á la tarde pasaron todos al palacio Arzobispal á ver y reconocer privadamente una por una las piezas y partes de que se componia el proceso original, y los monumentos antiguos y memorias sepulcrales, con todo lo demás de que se habia de tratar en el Concilio. El Martes 18 se celebró la octava misa de N. Señora en la misma forma, y por la tarde se hizo una solemne procesion general de los señores Prelados, Dean y Cabildo, Parroquias, Religiones y Cofradias á la Iglesia Parroquial del Sr. San Cecilio, (que se conservó siempre en Granada en el tiempo de los Moros, como escriben Ambrosio de Morales y otros historiadores). Acompañaron esta solemne procesion el Ilmo. señor Presidente y Real Acuerdo y el nobilisimo Senado de la Ciudad en forma, é innumerable concurso de pueblo. Miércoles 19 se celebró la última Misa de N. Señora con la mayor solemnidad y concurrencia de todo el Congreso, de todos los señores Prelados, Procuradores de las Santas Iglesias, Dignidades, Canónigos, Teólogos y Canonistas, que habian de asistir al Concilio. Acabada la Misa, hicieron el V. Arzobispo y todos los demás las ceremonias todas que para abrir un Sinodo refiere el Pontifical, con las oraciones é himnos que corresponden, y todo con grande ternura y devocion. Fueron despues al Altar de N. Señora de la Antigua en procesion desde el Altar mayor, cantando la Letania, donde echó el V. Prelado la bendicion: *Et hanc præsentem Synodum etc.*

Jueves 20 de Abril se avisó en forma jurídica en sus personas á todos los convocados y señalados para la calificacion, juntamente con el V. Arzobispo, que eran: el Ilmo. Señor Don Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli y Abad de Santander; y los señores sufragáneos que eran: el Ilmo. Señor Don Juan de Fonseca, Obispo de Guadix; el Señor Abad de Alcalá Don Alonso de Fonseca; el Señor Don Pedro Martinez de Espinosa, Colegial del Mayor de San Ildefonso, en nombre y con poderes del Ilmo. Señor Don Juan García, Obispo de Almería. Por la Majestad del Señor Felipe III los señores Oidores el Lic. Don Pedro Mallen de Rueda, Decano de la Real Chancilleria; el Doct. Don Antonio Bonal, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Hábito de Alcántara, que despues fué del Real Consejo de Castilla; el Doct. Don Antonio Corrionero, colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, que despues fué Regente de Sevilla y Obispo de las Iglesias de Canarias y Salamanca; el Doct. Ochoa de Luyando; el Lic. Don Juan de Zúñiga, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Camarero despues de la Santidad del Señor Paulo V; el Doct. Don Baltasar de Lorenzana, colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Presidente que poco despues fué de Granada y Valladolid; el Doct. Don Juan de San Vicente, colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, y Presidente que fué de Valladolid; el Lic. Don Francisco Tejada y Mendoza, Caballero de la Orden de Santiago, que despues fué del Consejo de Castilla y de la Cámara; el Doct. Don Gregorio Lopez Madera, de la Orden

de Santiago, que despues fué del Real y Supremo de Castilla. Por el Ilmo. señor Arzobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, y con sus poderes los señores Don Juan de San Clemente, colegial de dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Arcediano de Nendos, y el Lic. Don Alonso Lopez, Canónigo. Por el Ilmo. señor Dean y Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana de Santiago, el señor Doct. Don Lucas Alonso de Castro, Arcediano de Voú, y su Canónigo. Por el Ilmo. señor Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, los señores Don Rodrigo Velarde de Murillo, su Dignidad Maestre-Escuela; el Doct. Don Diego Lopez de Fromesta, su Canónigo; Don Juan de Riaza y Cañete, y el Doct. Don Alvaro de Cárdenas, Racioneros de ella. Por el Ilmo. señor Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Guadix, los señores Don Diego de Santa Cruz y Saavedra, su Dignidad de Chantre, y el Lic. Don Cristóbal Sanchez de Soto, su Canónigo Doctoral. Por el Ilmo. señor Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, los señores Don Pedro Guerrero, su Dignidad Tesorero; el Doct. D. Pedro de Molina, colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, su Canónigo Doctoral, Catedrático de Prima de Cánones é Inquisidor Apostólico, que despues fué Dean de esta Santa Iglesia; el Doct. Don Jorge de Texerina, colegial del Mayor de Santa Cruz, Dean de la Santa Iglesia de Granada; el Doct. Don Luis de Castilla, Visitador que fué del Estado de Milan, Canónigo de Cuenca y Arcediano de la Santa Iglesia de esta Ciudad, sugeto á quien por la eminencia de sus letras y prudencia habia dado la Majestad de Felipe II (como escribe historiador grave) (1), la plaza de Consejero del Real y Supremo de Castilla, que no aceptó; el Doct. Don Luis de Raya, colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, Dignidad Maestre-Escuela; Doct. Don Juan de la Canal, Dignidad Prior; el Doct. Don Francisco Pacheco, colegial del Mayor de Cuenca, Canónigo Lectoral y Catedrático de Sagrada Escritura; el Doct. Don Gonzalo Sanchez Lucero, colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, Canónigo Magistral y Catedrático de Prima, de Teologia de su imperial Universidad; el Doctor Don Justino Antolinez de Burgos, Provisor y Vicario General de este Arzobispado, que despues fué Dean de esta Santa Iglesia, y primer Abad de la del Sacro-Monte Hipulitano, y Obispo de la Santa Iglesia de Tortosa; el Rdo. Pr. Fr. Juan Ramirez, Provincial, Definidor General y Consultor del Santo Oficio, de la Orden de San Francisco; el Rmo. P. Fr. Diego Ocon, Doctor, Provincial y Vicario General de la Orden de la Santísima Trinidad de Redentores Calzados; el Rdo. P. M. Francisco de Quesada, Provincial de Andalucia, de la inclita Compañia de Jesus; el V. y Rmo. P. Don Juan Polanco, Prior del Menasterio de la Cartuja de esta Ciudad, que en el siglo fué Catedrático célebre de Salamanca, y en esta monástica Religion

(1) Gil Gonz. Teat. de Cuenca, fol. 445.

un San Pablo, como lo testifican sus escritos, de que están llenos los archivos del Paular; el Rdo. P. Fr. Vicente Cano Valenzuela, Maestro en sagrada Teologia, Consultor del Santo Oficio y Prior del Convento de Santa Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Santo Domingo; el V. y Rmo. P. Fr. Alonso Fustero, Lector 30 años de Teologia Escolástica y Moral, Maestro Provincial que fué dos veces de esta su provincia, del Orden de San Francisco, Guardian del Convento Casa-Grande de esta Ciudad, Calificador del Santo Oficio, que falleció con la opinion de santidad que escriben sus cronistas (1); el Rmo P. M. Pedro de Vargas, Rector del Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad; el Rmo. P. M. Fr. Fernando de Peralta, del Orden de San Agustin Calzados, Provincial que fué muchas veces de esta Provincia, y Prior en su Convento de esta Ciudad; el Rmo. P. M. Fr. Francisco de Segovia, del Orden de San Gerónimo, Predicador Apostólico y de la Majestad del Señor Felipe III, y General dignísimo que habia sido de su sagrada Orden; el Rmo. P. Pdo. Fr. Juan Romera, Regente de los Estudios de Santa Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Santo Domingo; el Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez, Predicador mayor de su Religion de San Agustin; el Rmo. P. M. Fr. Pedro de Medina, Lector de sagrada Teologia, y Definidor de la provincia de Andalucia, de la sagrada y militar Orden de la Merced, varon bien conocido por sus escritos; el V. P. M. Tomás Sanchez, de la Compañia de Jesus, cuyo nombre basta para recomendacion de sus admirables letras y virtud; el Rmo. P. Marcos del Castillo, Maestro de Teologia muchos años, con acepcion de Oráculo, Rector del Colegio de Sevilla, de la Compañia de Jesus, Calificador del Santo Oficio, varon de tan gran prudencia que egerció los supremos empleos del gobierno en esta su provincia de Andalucia con general aceptacion y aplauso; el Rmo. P. M. Agustin de Quirós, de la Compañia de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Provincial que fué de esta provincia y Visitador de la de Méjico, escritor célebre y tan docto en las lenguas hebrea y griega, como acreditó en los comentarios que corren con su nombre sobre la mayor parte de la Escritura. Participose á todos los referidos que al dia siguiente 21 de Abril á las tres de la tarde se habian de juntar.

Congregáronse en fin todos al siguiente dia y á la citada hora en el palacio Arzobispal, en una sala que estaba prevenida, y adornada con ricas colgaduras; en el testero un dosel con tres sillas de terciopelo carmesí, una para el V. Arzobispo en medio, y á los lados dos para los señores Obispos. Seguíanse luego otras diferentes para el señor Abad de Alcalá, señores Ministros del Real Acuerdo, señor Dean de Granada y señores Dignidades de Santiago, Córdoba, Granada y Guadix, y escaños para los demás señores Prebendados, Teólogos, Canonistas y Rmos. Padres de

(1) Pedraz. 4 p. cap. 158.

las Religiones. En medio de la sala estaba un bufete grande con una costosa sobremesa de brocado, y en él un muy devoto Crucifijo, y unas fuentes doradas en que estaban los Santos Evangelios, el Concilio de Trento y Breves de su Santidad, Monumentos sepulcrales y láminas, las sagradas Reliquias y un libro con las estampas de los sitios del Monte, cavernas y hornos de él y de la Torre Turpiana, por si fuere menester reparar alguna particularidad. Otro bufete mas pequeño estaba mas abajo con sobremesa carmesi, sobre el cual estaba el proceso de las Reliquias, con las piezas que correspondian á su justificacion, y un banco sin espaldar para los secretarios. Estando ya todos sentados, salieron el V. Arzobispo y los señores Prelados del Oratorio y tomaron sus sillas; y estando asi congregados y cerrada la puerta, se levantó el V. Arzobispo y con él todo el Congreso, y teniéndole uno de los Maestros de Ceremonias el libro, dijo las oraciones siguientes:

Iesu Domine, qui Sacro Verbi tui oraculo promisisti, ut ubi duo vel tres in nomine tuo fuerint congregati, medius dignareris adesse; adesto cœtui nostro propitius, et cor nostrum perlustra misericors, ut ita rectum iustitiæ tramitem teneamus, né á bono Misericordiæ aliquatenus aberremus.

Disolve Domine nostrarum mentium ligaturam, et obligationis impiæ confringe catenam, ut tibi laudem pro liberatione reddamus cuius ultionem pro transgressione pavescimus.

Y volviéndose á sentar todo el Congreso, entregó un papel á uno de los secretarios, mandándole que lo leyese, y dice así:

«He dado cuenta y comunicado antes de ahora á Vuestras Señorias y Mercedes el negocio á que me han hecho merced de juntarse aqui, que es tratar de la calificacion de las Reliquias que se hallaron en las cavernas del Monte Valparaiso, cerca de la Ciudad, y en una Torre vieja que derrocaron para el edificio de la Iglesia Mayor nueva. Es negocio grande declarar en general las Reliquias de cualquier Santo, y este en particular es gravisimo por muchas circunstancias que concurren en él. Son doce Santos primitivos, los tres discipulos del bienaventurado Apóstol Santiago el Cebedeo, Apóstoles de España que la enseñaron y predicaron en ella el Santo Evangelio, y la convirtieron á la Fé y Ley Evangélica. Dejaron sus patrias y naturaleza, y escogieron vivir, morir y padecer martirio en España, y quedar sepultados en ella. Han estado sepultados en las entrañas de la tierra tantos siglos, 1500 y mas años en perpetuo olvido. Hánlos buscado los Prelados nuestros antecesores en este Arzobispado con mucho cuidado y exacta diligencia, y no se ha hallado jamás en ninguna parte del mundo cosa alguna suya hasta ahora, que ha sido Dios servido de los manifestar. Como negocio tan grave no he osado fiarlo de mi, y por no errar en cosa tan grande, he dado trabajo á Vuestras Señorias y Mercedes, suplicándoles fuesen servidos

de juntarse aqui, para lo ver y tratar con la deliberacion que se requiere, y por cumplir con lo que el santo Concilio de Trento manda en la forma que pone, como se han de tratar estas cosas. Hámelo cometido su Santidad por sus Breves particulares, y nos ha dado su bendicion con larga mano, y su Majestad y su Consejo ofrecido su favor. Habemos hecho en esta Santa Iglesia y en todas las de este Arzobispado las rogativas que suelen hacerse por grandes cosas, y los Conventos y Religiones nos han hecho gracia de hacer lo mismo. Jesus Nuestro Señor Dios dice, que donde estuvieren dos ó tres congregados en su nombre, alli está en medio de ellos. Aqui estamos congregados en su santísimo nombre, y con la bendicion y licencia de su Vicario Clemente VIII, Padre y Señor nuestro, y para causa tan importante á la Iglesia Católica y honra de los Santos. Aqui en medio de esta mesa y trono tenemos los Sagrados Evangelios y Crucifijo, para que su Majestad presida en este acto; será servido por su infinita misericordia de enviar su santo Espíritu, y alumbrar nuestros entendimientos para que en todo acertemos con la verdad, y cumplamos con su Divina Majestad y su voluntad, para su santo servicio, honra de sus Santos, gloria y triunfo de España, en la cual fueron Apóstoles estos Santos. Y aunque el negocio es tan grande como tengo dicho, parece tan cierto y verdadero como grave. Ha sido Dios servido de lo aclarar y purificar con todos los géneros y manera de probanza, y no hay para qué ocupar á V. Señorias y Mercedes con las razones y fundamentos que hay, porque ha de hablar el proceso. Por él se verán, y en lo que mi diligencia hubiere faltado lo enmendarán Vuestras Señorias y Mercedes, como tan prácticos y ejercitados en negocios, y Tribunal, que es el crisol de la justicia de España. Lo que aqui se ha de tratar es, si estas cenizas, huesos y polvos que están presentes, y las demás que con ellas se hallaron (que están en guarda y depósito) son Reliquias de Santos bienaventurados, que gozan de Dios? ¿Conviene á saber de los santos mártires Cecilio, Hiscio y Tesifon, discipulos del Apóstol Santiago y de los mártires sus Discípulos, contenidos en las láminas, como ellos dicen? ¿Y si el paño, lienzo y hueso que se halló en esta Torre en una caja de plomo, que está aqui presente, es paño de Nuestra Señora, y el hueso si es del protomártir San Estéban, como lo dice Cecilio y Patricio, Sacerdote, en la relacion del pergamino? ¿Si deben declararse por Reliquias suyas, y mandar venerarse por todos los fieles, y para ello proponerse públicamente á todos, como Reliquias de Santos bienaventurados, que están gozando y ven á Dios, y lo demás que resultare del proceso y pareciere conveniente?»

Acabada de leer esta clara é individual propuesta, añadió el V. Arzobispo á la letra el alma de la voz y la eficacia de su energía, ponderando él en breve la importancia del negocio. Fué co-

mun dictámen de la respetable junta se hiciese la esperiencia, si no indefectible, conducente, de si las Reliquias que se habian de calificar, tenian aquella celestial fragancia que en las legítimas y auténticas suele recrear á la devocion. Todos y cada uno de los allí congregados la percibieron, y depusieron contestes no ser comparable aquel olor con ninguno de los de acá conocidos. Terminada esta diligencia, pasaron los secretarios del Sínodo á leer y publicar á la venerable junta los instrumentos conducentes á la calificacion de que se trataba, como el Breve de su Santidad, las órdenes de la córte en órden á esto, y hacer relacion del proceso por las averiguaciones hechas el año de 1588, sobre el estimable hallazgo de la Torre Turpiana, y las que nuevamente se habian hecho despues en el mismo asunto. Duró esta sesion hasta las seis y media de la noche, concluyéndose con la cita para la siguiente.

Sábado 22 de Abril á las tres de la tarde se abrió la docta y santa asamblea, en la que se relacionaron las informaciones sumarias de todo lo actuado por ambos Provisores en el descubrimiento de las cavernas, hornos, láminas latinas sepulcrales de plomo y Reliquias del Monte Ilípulitano. Estendiose el informe á las consultas y diligencias con tanta madurez practicadas, á las averiguaciones hechas con tanta costa y celo por requisitorias dentro y fuera del Reino, de no haber memoria alguna de que jamás hubiese habido cueva alguna y rastro de ella en aquel Monte. Las siete de la noche pusieron término á esta sesion, y dieron lacita para la futura, que fué á la misma hora del siguiente dia.

En esta se adelantó la relacion é informe á la justificacion hecha de la tradicion constante é inmemorial que habia en Granada, de que el cuerpo de su ínclito patron San Cecilio descansaba en ella, aunque se ignoraba donde: las esquisitas diligencias que acerca de su descubrimiento habian practicado los señores Prelados predecesores del nuestro, como asimismo la tradicion constante de que en aquel Monte habia algunos Santos sepultados, lo que se esforzaba mas con la justificacion negativa de que en Iglesia alguna dentro ó fuera del Reino hubiese tradicion de estar los cuerpos de los santos mártires Cecilio, Hiscio y Tesifon, noticia hasta entonces ignorada de la Historia eclesiástica, pues ni estaba por ella averiguado, si habian sido mártires y discípulos de los siete principales del Apóstol Santiago, como lo puede ver el erudito en Baronio (1). Informose tambien sobre la antigüedad de las luces y llamas que á deshora de la noche en todos tiempos se habian visto en los mismos sitios donde aparecieron despues las presentes memorias de los Santos. Dilatose por cuatro horas esta sesion, y en las dos siguientes de 25 y 26 se examinaron las declaraciones y deposiciones contestemente juradas por los peritos sobre la antiquísima fábrica de la Torre

(1) Baron. in Martirol.

Turpiana; sobre la ancianidad de la caja de plomo, y del lienzo triangular que se halló en ella; sobre las memorias sepulcrales descubiertas en las cavernas del Monte; el idioma de sus inscripciones y la forma de sus caracteres; sobre el olor que de sí exhalaban unas y otras Reliquias. Relacionáronse despues los procesos formados sobre los milagros obrados por aquellas Reliquias, testimonio auténtico con que suele acreditarlas Dios y calificarlas el Cielo. Veíanse allí paralíticos, tullidos y baldados de muchos años, repentinamente sanos. Hallábanse heridos y enfermos, ó ya incurables ó de dificultosa curacion, restituidos repentinamente á perfecta salud, y esto á la sola invocacion de los santos mártires, al contacto de sus cenizas ó tierra de sus hornos ó introduccion en sus cavernas, esperimentándose lo mismo á la aplicacion de la mitad de la Toca de la Santísima Virgen y hueso de San Estéban. Cerrose esta sesion con las declaraciones juradas de los Rmos. PP. Prelados superiores de todas las Religiones que ilustran esta Ciudad, sobre la universal conmocion á penitencia, reforma de costumbres, enmienda de vidas, frecuencia de sacramentos, devocion y veneracion que se siguió al sagrado descubrimiento. Tan prolija materia prolongó estas sesiones mas que las pasadas.

El Jueves 27 de dicho mes se congregó el Sinodo á la hora acostumbrada, y en esta sesion, que podemos llamar la mas crítica, se examinaron con maduro juicio las consultas hechas á los primeros hombres del orbe literario, y venerados entonces por el comun aplauso de la fama por oráculos de sabiduria. En sus respectivas respuestas se encontraban las dificultades mas árduas propuestas en contra de los venerables monumentos, como las del Ilmo. señor Obispo de Segorbe Don Juan Bautista Perez, y las del Lic. Valcacer; pero tambien se encontraban en las de otros no menos doctos, las mas sólidas respuestas á los reparos hechos. Leyéronse las consultas que en vista de todo el proceso habian hecho á su Majestad su Consejo Real, su prudentísimo Confesor, el del Príncipe y su erudito Maestro Loaysa, como tambien los pareceres dados por los Monseñores Nuncios Cayetano y Gimnasio, por los señores Inquisidores Generales Portocarrero y Guevara, por los señores Auditores de Rota Peña y Lamata, y por los mas de los señores Prelados del Reino. Terminados los informes todos de que debian instruirse para la decision de materia tan árdua sugetos tan atentados, se citó la última definitiva sesion para el Viernes 28 de Abril, la que abrió el V. Arzobispo con el siguiente razonamiento:

V. Señorías y Mercedes se han juntado para tomar resolucion y determinar el proceso que han visto, y que al principio propuse; si estas Reliquias que se hallaron en la Torre, y las cenizas y huesos que se hallaron en las cavernas del Monte se han de calificar y venerar, y si tambien se pueden y deben ahora calificar las Reliquias de los discípulos de San Cecilio, San Hiscio y San Tesifon, y

las de Mesiton, nombrándolos por sus nombres por ser Santos no conocidos; y si ocurre ó se ofrece en esto cuestion grave que obligue á tratarse en Concilio Provincial, ó si hay aqui jurisdiccion para poder determinar, como estamos congregados? Cerca de los cuales artículos he dado dias ha memoriales á V. Señorias y Mercedes, para que tuviesen tiempo de lo prevenir, ver y estudiar, y me han dicho tienen la resolucion en todo: conforme á esto V. Señorias y Mercedes pueden determinar y ver lo que mandan.

Votaron todos uno á uno, comenzando de los últimos en asiento, oyendo á cada uno lo que queria decir, y de conformidad y acuerdo en que estuvieron todos, sin faltar ninguno, dijeron: *Que el señor Arzobispo podia, conforme al Concilio de Trento, Breves y Comision de su Santidad, y con el consejo de los presentes, determinar aquel negocio de la calificacion, y que no se les ofrecia en ello cuestion grave, porque visto el proceso y diligencias, esperimentado el olor y fragancia que cada cosa tenia, y reconocidos los milagros que Dios N. Señor habia sido servido de obrar por invocacion de estos Santos, y aplicacion de sus santas Reliquias, era el negocio liso y corriente, y que les parecia sentirian lo mismo los autores de las dificultades, si se hallasen presentes. Y que los Santos no conocidos que refieren las láminas sepulcrales, debian ser venerados por mártires, y estaba obligado el señor Arzobispo á mandarlo, porque como de ellas mismas constaba, la primitiva Iglesia los veneró por mártires, y ellas decian que padecieron con sus maestros en las cavernas del Monte, y mandaban que en su memoria se venerasen y se reverenciasen: y dijeron que tenian por cierto que se cumplió asi en la primitiva Iglesia, como las inscripciones decian, y mas en tiempo que no era menester otra diligencia que constar del martirio para recibirlos la Iglesia; y les pareció que la Comision de su Santidad favorecia esto, y se estendia á que el señor Arzobispo lo pudiese hacer conformándose á ella, pues su Santidad nombraba en el Breve por sus propios nombres, no solo á los maestros, sino á losdiscípulos, y cometia al Arzobispo la calificacion* iusta documenta, et memorias, *y en las láminas sepulcrales estaban espresados.*

Asi fué la resolucion de todos unánimes y conformes: *Que debia el señor Arzobispo declarar y definir el lienzo de N. Señora y las demás Reliquias de la Torre, y las que se hallaron en las cavernas del Monte, eran verdaderas Reliquias de los Santos, contenidas en sus respectivos monumentos, y que las debia nombrar por sus nombres en la sentencia, como las nombraran las inscripciones, y proponer las Reliquias al pueblo para que las reverenciase y venerase.* Y fué cosa particular, que con ir algunos con ánimo de no votar en favor, prevenidos de dificultades que poner, no faltó ni un voto. Tanta fué la claridad eficaz de la verdad y sustancia de lo actuado, y la asistencia visible de Dios en esto.

Tratose luego si habia de salir la sentencia en nombre del V. Arzobispo ó en el de todos, y fué resuelto de conformidad: *Que á*

solo el Arzobispo pertenecia determinar, definir, pronunciar y firmar la sentencia, y mandarla sellar con su sello, y que los circunstantes solamente tenian voto consultivo conforme al Concilio: y asi, que como tales votos consultivos podian firmar. Y el V. Arzobispo, viendo esta determinacion, dijo:

En nombre de Dios, para servicio suyo y honra de los Santos, declaro y defino deberse venerar y honrar el lienzo de Nuestra Señora, y todas las demás Reliquias que se hallaron en la Torre y Monte Sacro como verdaderas Reliquias, y proponerse al pueblo y colocarlas; y mando á los secretarios que asi ordenen la sentencia, nombrando en ella por sus nombres los dichos santos mártires.

Pronunciada esta sentencia, que fué la cláusula feliz de un negocio tan importante, que tenia puesta en la mayor espectacion no solo á la piedad granadina, mas tambien la curiosidad piadosa de todas las Iglesias de España, hizo seña y dió sonoro aviso de esta gran novedad la torre de la Iglesia Catedral, cuyo festivo alegre repique alborozó toda la Ciudad, é hizo que acompañándolo el de las Parroquias y Conventos, con las repetidas salvas de ruidosa artilleria que dispararon la real fortaleza de la Alhambra y el castillo de Bib-taubi, pasase á tumulto el regocijo. Iluminároinse las calles y plazas con lucientes hachas y luminarias vistosas. Calmaban el aire los repetidos vítores y aplausos con que el tumultuoso pueblo decia á voces: *Viva la gloriosísima siempre Vírgen Maria, y los santos mártires apóstoles y protectores de España.* El Sábado siguiente 29 de Abril, se condujo el V. Arzobispo á la Iglesia á dar á Dios las debidas gracias con una solemnísima Misa y lucida procesion, en que con religiosa música y pausa se fué cantado el *Te-Deum*, repitiendo á mas dilatada esfera estos ecos, ya el ruidoso murmullo de las campanas, ya el ronco estallido de la artilleria.

Domingo 30 de Abril, que este año se contó el cuarto despues de Pascua, se determinó hacer la solemne publicacion de aquella sentencia en la Iglesia Catedral, donde concurrió el V. Arzobispo y señores Prelados colocados en sus respectivos sitios. Dijo de Pontifical la Misa el Ilmo. señor Obispo de Guadix, autorizando la funcion nuestro Prelado con Estola, Pluvial y Mitra blanca, y condecorándola el régio Acuerdo y el Excmo. Senado de la Ciudad. Acabado el Evangelio, tomada la bendicion por el señor Abad de Alcalá, hizo un docto y grave discurso sobre aquellas palabras del capítulo 37 de Ezech. *Ecce ego aperiam tumulos vestros, et educam vos de Supulcris vestris.* Acabado el sermon, que llenó con toda su propiedad el asunto, el V. Arzobispo entregó al Tesorero Don Pedro Guerrero la sentencia, estendida ya y autorizada en la debida forma con la respetable recomendacion de los 49 gravísimos Teólogos y Canonistas que habian concurrido al Sínodo y dado en él su voto; con las firmas de los seis Ilmos. señores Prelados de Granada, Guadix, Galipoli, Alcalá, Santiago y Almería, los cuatro primeros que la habian firmado de su pu-

ño, y los dos últimos por sus Comisarios: con el del Real Acuerdo, y por él con el de los 9 señores Togados, que en el de su Majestad habian suscrito; con el de los 17 señores Dignidades y Prebendados, Magistrales y Doctorales de las santas Iglesias de Santiago, Granada, Córdoba y Guadix, que por ellas la habian rubricado; con el de los 15 Rmos. PP. Provinciales y Prelados (escritores clarísimos los mas) de las sagradas Religiones de Cartuja, Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, la Merced, la Sma. Trinidad, San Gerónimo y la Compañía de Jesus, que la habian signado: y últimamente con el de los Prebendados secretarios, que como notarios apostólicos la habian legalizado y estendido. Leyola y publicola el Tesorero, oyéndola el innumerable pueblo que habia concurrido con muchas lágrimas de regocijo y devocion. Es del tenor siguiente:

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI.

«Nos Don Pedro de Castro, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica Arzobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro Señor. con consejo y asenso de los Rmos. Prelados Don Juan de Fonseca, Obispo de Guadix, del Consejo de su Majestad, Comprovincial y sufragáneo nuestro, y Don Sebastian Quintero, Obispo de Galípoli y Don Alonso de Mendoza, Abad de Alcalá la Real. Habiendo tratado de las Reliquias que el año del nacimiento de N. Señor Jesucristo de 1588 se hallaron derribando una torre antiquísima en esta santa Iglesia, y otras en el año 1595 en el Monte que llaman Valparaiso de esta Ciudad; el conocimiento y aprobacion de las cuales nos pertenece por derecho, por el santo Concilio de Trento y por especial comision de nuestro muy Santo Padre Clemente VIII. Visto este proceso y todas las informaciones y diligencias en él hechas, y habiendo habido consejo y deliberacion con varones muy doctos, pios y Teólogos, y de otras facultades que Nos congregamos, y todo lo demás que fué necesario y verse convino.

»Fallamos de un mismo parecer y asenso en que fueron todos conformes: Que debemos declarar, declaramos, definimos y pronunciamos las dichas Reliquias en este proceso contenidos, conviene á saber: la mitad del paño con que N. Señora la Vírgen gloriosa María, limpió sus lágrimas en la Pasion de su Hijo N. Redentor, y el hueso de San Estéban, protomártir; ser, y que son verdaderamente el medio paño de N. Señora y el hueso del protomártir San Estéban, y haber estado ocultas, cerradas y guardadas dentro de una pared de la Torre antiquísima, que estaba edificada en el sitio donde se edificó la Iglesia Mayor de esta Ciudad, metidas en una caja de plomo betunada por dentro y fuera, y dentro de la caja una carta de pergamino antiquísimo, en la cual refiere Patricio Sacerdote que estaban allí las dichas Reliquias, y que él las escondió por mandado de San Cecilio; y se

halló todo dentro en la dicha caja de plomo en el dicho año de 1587, Sábado dia de San José 19 de Marzo, derribando y deshaciendo la dicha Torre. Asimismo declaramos, definimos y pronunciamos, los huesos, cenizas, polvos y la masa blanca que en el año de 1595 hallamos dentro de las cavernas del dicho Monte, que llaman de Valparaiso, ser verdaderamente Reliquias de santos mártires, que gozan y reinan con Dios N. Señor en el Cielo, conviene á saber: de los santos martires San Cecilio, San Hiscio, San Tesifon, discípulos del bienaventurado Apóstol Santiago el Cebedeo, y de San Setentrio y Patricio, discipulos de San Cecilio, y de Turilo, Panuncio, Maronio, Centulio, discipulos de San Hiscio, y de San Maximino y Lupario, discípulos de San Tesifon, y las de San Mesiton; y los dichos Santos Cecilio, Hiscio y Tesifon, y juntamente con ellos los dichos sus discipulos y San Mesiton, haber padecido martirio quemados vivos dentro de las cuevas y cavernas de dicho Monte, por Jesucristo N. Redentor y por su santa Fé católica, y por la predicacion y publicacion del santo Evangelio, en el año segundo del imperio de Neron; San Cecilio y sus discípulos en las Kalendas de Febrero; San Hiscio y sus discípulos en lasKalendas de Marzo, quemados como las piedras cuando se vuelven cal; y San Tesifon y sus discípulos en las Kalendas de Abril, como lo dicen y muestran cuatro láminas de plomo antiquísimas escritas en lengua latina con antiquisimos caracteres, y otros instrumentos tambien de plomo antiquísimo, que todo ha estado cerrado y ocultado dentro en las dichas cavernas hasta ahora que lo hallamos en el dicho año de 95, y parece resulta y se averigua por este proceso, y lo ha mostrado y comprobado Dios N. Señor por muchos milagros. En consecuencia de cual declaramos las dichas Reliquias deber ser recibidas, honradas, veneradas y adoradas con honra y culto debido, como Reliquias verdaderas de N. Señora y de los dichos mártires, que reinan con Dios N. Señor, segun que la Iglesia Católica Romana acostumbra venerar las Reliquias de los Santos, y deber ser espuestas públicamente al pueblo cristiano, y á todos los fieles para tal efecto y que puedan invocarlos. Y Nos con los aqui congregados asi las recibimos y veneramos, y mandamos que se pongan y coloquen en guardia y custodia y lugar muy decente, á nuestro parecer ó del Rmo. Arzobispo que fuere de esta santa Iglesia. Y asimismo declaramos el dicho lugar y Monte de Valparaiso, en las cavernas del cual padecieron martirio todos los dichos Santos, ser lugar santo y sagrado, y deber ser venerado y honrado como las dichas láminas lo mandan en memoria de los santos que padecieron martirio en él, y tener las prerogativas que da el derecho y los sagrados cánones á los tales lugares sagrados, y mandamos que en todos se les guarden. Y por esta nuestra sentencia asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos de nuestro nombre y sellamos con nuestro sello pendiente.

«Petrus de Castro, Archiep. Granatens.—Ioann, Episcop. Gua-

dix, suscris.—Sebastian, Episcop. Galipoli, suscris.—Alfonsus, Abb. suscris.

»Los señores de la Audiencia y Chancillería Real de su Majestad, que reside en esta Ciudad, que nos hallamos presentes, nombrados por su Señoría el señor Arzobispo, lo suscribimos y firmamos: el Lic. Pedro Mallen de Rueda.—El Doc. Don Antonio Bonal.=El Doct. Don Antonio Carrionero.—El Doct. Ochoa de Luyando.—El Lic. Don Juan de Zúñiga.—El Doct. Don Baltasar de Lorenzana.—El Doct. Don Juan de San Vicente.—El Doct. Don Francisco de Tejada y Mendoza.—El Lic. Gregorio Lopez Madera.—Por el Ilmo. señor Arzobispo de Santiago, el Lic. Don Juan de San Clemente, Arcediano de Nendos.—El Lic. Alonso Lopez, Canónigo.—Por el Dean y Cabildo de la dicha santa Iglesia Metropolitana, el Doct. D. Lucas de Castro, Canónigo Arcediano de Voü.—Por el Dean y Cabildo de la santa Iglesia de Córdoba, el Doct. Don Rodrigo Velarde Murillo, Maestre-Escuela.—El Doc. Diego Lopez Fromesta, Canónigo.—Juan de Riaza y Cañete.—El Doct. Alvaro de Cárdenas.—Por el Dean y Cabildo de la santa Iglesia de Guadix, el Doct. Don Diego de Santa Cruz y Saavedra, Chantre.—El Lic. Cristóbal Sanchez de Soto, Canónigo Doctoral. —Por su Señoría el Dean y Cabildo de la santa Iglesia Metropolitana de Granada, el Doct. Don Pedro Guerrero, Tesorero.—El Lic. Don Pedro de Molina, Canónigo Doctoral, Catedrático de Cánones é Inquisidor Apostólico.—El Lic. Don Jorge de Texerina, Dean.—El Doct. Don Luis de Castilla, Arcediano.—El Doct Don Luis de Raya, Maestre-Escuela.—El Doct. Don Juan de la Canal, Prior.—El Doct. Don Francisco Pacheco, Canónigo de Escritura. —El Doct. Gonzalo Sanchez Lucero, Canónigo Magistral y Catedrático de Prima de Teologia.—El Lic. Justino Antolinez de Búrgos, Provisor y Vicario General de Granada.—Por el Rmo. Obispo de Almeria, el Doct. D. Pedro Martinez de Espinosa, Capellan de la Capilla Real.—Fr. Juan Ramirez, Provincial, Definidor General y Consultor del Santo Oficio, de la Orden de San Francisco.—Fr. Diego Ocon, Doctor Provincial y Vicarío General de la Orden de la Santisima Trinidad.—Francisco de Quesada, Provincial de la Compañia de Jesus.—Fr. Juan de Polanco, Prior de la Cartuja. —Fr. Vicente Cano Valenzuela, Maestro de Teologia, Prior de Santa Cruz la Real y Consultor del Santo Oficio.—Fray Alonso Fustero, Maestro Guardian de San Francisco.—Pedro de Vargas, Rector de la Compañia de Jesus.—El muy Rdo. Fr. Fernando de Peralta, de la Orden de San Agustin.—El muy Rdo. Fr. Francisco de Segovia, de la Orden de San Gerónimo.—El Presentado Fr. Juan Romera, Maestro y Regente del Estudio de Santa Cruz de Granada.—El M. Fr. Pedro de Medina, Lector de Teologia y Definidor de la provincia de Andalucia, de la Orden de la Merced.— Y Tomás Sanchez, Teolog. et Profes. Societ. Iesu.—Marcus del

Castillo, M. Teolog. et Rect. Collegij Hispalens. Societ. Iesu.—Augustin Quirós. Societ. Iesu.

«En la santa Iglesia Metropolitana de Granada, en 30 dias del mes de Abril de N. Señor Jesucristo de 1600 años, su Señoria el señor Arzobispo de Granada mi señor, despues de acabado el Evangelio y predicado el sermon en la Misa de Pontifical que se celebró, entregó esta sentencia al Doct. Don Pedro Guerrero, Tesorero de nuestra santa Iglesia, para que la leyese públicamente en el púlpito de la dicha Iglesia, el cual la leyó y publicó en alta voz, como en ella se contiene, estando presentes los señores Obispos de Guadix y Galipoli, y el Abad de Alcalá la Real, el Dean y Cabildo de esta santa Iglesia, y el señor Presidente y Audiencia Chancilleria Real, que reside en esta Ciudad de Granada, y la Ciudad de Granada, Corregidor, Justicia y Regimiento y otra mucha gente. Testigos Don Iñigo de Córdoba, Señor de Santillana, y Don Juan Porcel de Peralta, Don Juan de Mendoza, Don Diego de Montalvo y Don Luis Carrillo de Carvajal, Caballeros del Hábito de Santiago; y todos los susodichos y Nos el Lic. Miguel de Muru, y Doct. Gerónimo de Montoya, Canónigo de esta santa Iglesia, Sacerdotes, Presbiteros, Notarios Apostólicos, y especialmente por su Señoria para este negocio, damos fe de ello de que pasó asi, y lo firmamos de nuestros nombres. El Doct. Gerónimo de Montoya.—El Lic. Miguel de Muru.»

Traen esta sentencia á la letra *Madera* (1), *Valdés* (2), *Porreño* (3), *Pedraza* (4), *Vilchez* (5), *Ilmo. Escolano* (6), *Orbaneja* (7) y novísimamente *Don Francisco de San Juan* (8) en su Historia Sagrada de los Hechos Apostólicos, impresa en Roma año de 1701, con aprobacion del Maestro del Sacro Palacio.

Acabada la publicacion de esta formal sentencia, á un tiempo mismo se esplicaron en sonoros júbilos las campanas todas de esta Ciudad, la artilleria toda de las dos fortalezas de la Alhambra y Bib-taubí, y la música con la mas solemne pompa de sus voces é instrumentos entonaron el *Te-Deum*, infundiendo estos alegres ecos tanto regocijo en los circunstantes, que parecia el Templo una Gloria, y los que lo ocupaban que tiraban gajes ó participaban ciertos destellos de bienaventurados. Los seises, vestidos de preciosa tela de rica plata, y con singular primor adere-

---

(1) Discurs. del Monte Santo, cap. 41, fól. 165.
(2) De Dignit Reg. cap. 6, núm. 31.
(3) Trat. de Concept. cap. 11.
(4) 4.ª Part. ca . 71.
(5) Santuar. de Jaen. part. 1.ª cap. 4.
(6) Chron ann. 55, n 86.
(7) Almer. Ilust. part. 2.ª, cap. 21, §. únic.
(8) Lib. I, cap. 12, dist. 4 á núm. 11.

zados, alternaron en el Presbiterio del Altar Mayor con la música la danza, y con la danza la representacion en alabanza de los Santos, dando el pláceme al V. Prelado, como á la Ciudad y á todo el Reino. Acabado esto se llegó el Ilmo. señor Obispo de Guadix al sitio que ocupaba nuestro venerado Arzobispo, quien en un pequeño bufete con un rico cendal carmesi, tenia ante sí cubiertas las sagradas Reliquias, y escogiendo el lienzo de Ntra. Señora, se lo dió al señor Obispo, é incándose de rodillas lo adoró el primero y besó con gran ternura y devocion, haciendo lo mismo á su imitacion el de Galípoli y Abad de Alcalá. Franqueolo despues desde el plan del Altar Mayor á la devocion del inmenso pueblo, que oyó de su boca: *Esta es la mitad del paño con que Nuestra Señora la Vírgen Maria limpió las lágrimas de sus ojos en la Pasion de su Hijo Sagrado Nuestro Señor Jesucristo.* En la misma conformidad se mostraron al pueblo el hueso de San Estéban, y las sagradas cenizas y reliquias de los gloriosos mártires Cecilio, Hiscio, Tesifon y sus discípulos, y San Mesiton, advirtiendo el Tesorero al pueblo lo que era cada cosa, cuando el señor Obispo la mostraba. Acabada la Misa, dió el señor Arzobispo su bendicion al pueblo, y se encerraron y guardaron las sagradas Reliquias.

Dijimos en su oportunidad el nobilísimo ardor con que el excelentísimo Senado de esta Ciudad de Granada, despues de fallecido el Arzobispo Don Juan Mendez de Salvatierra, habia solicitado en aquel año de 1588 con el Cabildo de la santa Iglesia cooperase á sus designios en el recurso á la Santidad de Sisto V, para que espidiese su apostólico Breve, cerca de la prosecucion del proceso de las Reliquias halladas en la Torre; pero reservamos para este lugar referir el fervoroso volcan de devocion, que con el nuevo descubrimiento del Sacro-Monte se suscitó en los ilustres pechos de todos sus Senadores. Llenos de alborozo santo acordaron en Cabildo 11 de Abril de aquel año de 1595, dar por Ciudad al V. Arzobispo el parabien de tan prodigiosa invencion, ofreciéndole por medio de sus Comisarios el Veinticuatro Don Sebastian de Navarrete, y el Jurado Alonso de Aguilar, todos los arbitrios de su posibilidad para el desentrañamiento de sus sagradas grutas; y como se fué manifestando mas tan gran tesoro, le fué repitiendo los alegres plácemes por nuevos Comisarios, hasta que en los Cabildos de 24 y 26 de aquel mes y año, presididos de su memorable Corregidor Mossen Rubí de Bracamonte y de Avila, reconociendo la rica mina de Santos que le iba el Cielo descubriendo, acordó nombrar cuatro Comisarios perpétuos para todos los incidentes de este negocio, que fueron los señores Don Sebastian de Navarrete y Don Juan de Palma, Veinticuatros, y Alonso de Aguilar y Marcos Gomez, Jurados. No son decibles las vivas diligencias, que en el curso de estos cinco años hicieron estos cuatro nobles caballeros por ver el feliz dia de la calificacion de ambos tesoros, ni los esfuerzos que hizo su

Excmo. Senado porque no se trasladase á la córte (como se pretendia) su celebridad. Baste decir, que enviaron á ella á los señores Don Juan de Córdoba, su alférez mayor, y Don Pedro de Granada Venegas, su Veinticuatro, para que interesasen á todo el Reino (como lo ejecutaron), en que se lo suplicase asi á su Majestad, y que juntamente se dignase de honrar á Granada, viniendo á autorizar el acto de esta calificacion con su real persona. Por este tan generoso empeño como noble ardor, se podrá fácilmente colegir la liberalidad profusa y piadosa magnificencia con que viendo ya este Excmo. Senado tan fácilmente lograda la empresa, á que habian cooperado con tanto celo sus fervorosas ansias, rebosó su escesivo alborozo en las plausibles repetidas fiestas con que solemnizó esta calificacion; mas no será razon omitirlo todo, y asi nos contentaremos con formar una sucinta relacion y tosco bosquejo de todas, refiriendo las que preparó para la noche del dia 30, como las describen testigos oculares (1).

En medio de la espaciosa plaza de Bib-rambla dispuso se erigiese un suntuoso castillo de artificioso fuego, dividido en tres cuerpos, cuya altura competia con los mas elevados edificios. En las cuatro esquinas del primer cuerpo se dejaban ver cuatro alcaides armados de punta en blanco sobre una grande bola cada uno, y tremolando una rica bandera en la mano. En el segundo cuerpo estaban cuatro corpulentos gigantes, descubiertos de medio cuerpo arriba, y cada uno en su esquina con una clava en la mano, En el tercero y último cuerpo estaba en pié sobre un globo un capitan armado y de terrible aspecto, con un estandarte de rica tela en la mano. Estaban distribuidos en estos tres cuerpos nueve bien pintados lienzos con las imágenes, enigmas y letras siguientes:

Primeramente, en una de las cuatro fachadas del primer cuerpo estaba embebido un lienzo, en que estaba pintado Santiago de rodillas, y junto a él un sayon con la espada desnuda, y en pié á los lados San Cecilio y los seis sus compañeros, y Santiago dando á San Cecilio un ramo con una Granada. Animaba esta pintura un testo de la Escritura Sagrada, y luego un terceto y un targeton con una octava.

En la segunda fachada estaba otro lienzo de igual tamaño, y en él pintado San Cecilio en pié, cercado de sus discípulos arrodillados. Animaba este lienzo otra letra de Escritura, con otro terceto y octava.

En la tercer fachada estaba otro lienzo igual en que estaba pintado vestido de Pontifical un Prelado, y San Cecilio de rodillas, poniéndole sobre sus ojos un lienzo. Animaban esta pintura otro testo de Escritura, terceto y octava.

En la cuarta fachada estaba otro igual lienzo, que estaba pintado San Patricio al pié de una alta torre, cuya pintura animaba,

(1) R P. Fr. Francisco Nuñez, en su Hist. M. S. l. 2. c. 14.

como en las anteriores, otro testo de Sagrada Escritura, terceto y octava.

En la fachada primera del segundo cuerpo estaba otro lienzo, en que estaban pintados unos santos Obispos, desnudándolos de las vestiduras Pontificales los verdugos para arrojarlos á las llamas, y el Salvador junto á ellos de pié lleno de resplandor. Daba espíritu á este lienzo otro testo de Escritura Sagrada, terceto y octava.

En la segunda fachada del segundo cuerpo habia otro lienzo, en que estaban pintados los santos mártires ardiendo en los hornos, y junto á ellos Angeles con guirnaldas en la mano. Vivificaban tambien este lienzo un testo de Escritura, terceto y octava.

En la tercer fachada del segundo cuerpo habia otro lienzo, y en él pintado un santo anciano arrastrado por un cruel verdugo por la tierra, con una fuerte cuerda, cuyo lienzo vivificaba el sacro testo, terceto y octava.

En la cuarta fachada del segundo cuerpo habia otro lienzo, en que estaba pintado un frondoso granado con doce ramos, y en la punta de cada ramo, por fruto un Santo. Daba alma á este lienzo el testo de Escritura, terceto y octava.

En el último cuerpo habia otro grandioso lienzo, y en él pintada una leona cercada de doce pequeños leoncillos. Daban espíritu á este lienzo un testo sacro, terceto y octava.

Estaba la plaza ricamente adornada, y tan iluminada con hachas de cera blanca en cada una de sus numerosas ventanas, y con tantas iluminarias y luces en toda ella, que parecia haber esparcido Febo su roja madeja en su recinto. Pasaban de 30,000 personas las que señoreaban los Miradores y ventanas, y ocupaban el ámbito de la anchurosa plaza. Llegada la hora de empezar el regocijo, entraron por las cuatro esquinas de la Bib-rambla cuatro lucidas cuadrillas de nobles caballeros, asi naturales como forasteros, que en briosos caballos con ricas y costosas libreas corrieron parejas, y escaramuzaron largo rato con gentil destreza y singular gusto de los circunstantes. Desocuparon la plaza con vistoso órden, y á su retirada entró en ella de improviso una corpulenta y hermosa galera, hecha toda una refulgente ascua de oro, y con tan primoroso artificio formada, que parecia venir surcando las olas. Traia la vela cogida, tendidos los gallardetes y bandera, el capitan y soldados ricamente aderezados, el comitre con su pito, los galeotes con vestidos colorados, por las dos bandas remando, y un farol grande de cristal en medio, con una efigie de bulto de San Cecilio, colocada, bajo de un rico pabellon sobre la cámara de popa; tan bien dispuesta y matizada toda, que en su artificio, costo, simetria y buque, emulaba á las mas bizarras que surcan en los mares. Dió vuelta espaciosamente á la plaza, suspendiendo su numeroso concurso con la música de sus clarines, chirimias y otros instrumentos, que dulcemente en ella

resonaban. Fué en esta forma arrimándose al soberbio castillo, y de repente conmutó los acentos armoniosos en marciales ecos, resonando las cajas, timbales y clarines á combate, y disparando la gruesa artilleria que llevaba, y el capitan y soldados al mismo tiempo sus mosquetes; dieron al castillo primera y segunda descarga, y embrazadas despues rodelas, lo escalaron con espada en mano, haciendo fuego desde sus almenas en su defensa los cuatro gigantes con sus clavas; y no obstante esto, salieron unos salvajes por una puerta del castillo, que coronando con indecible prontitud sus cuatro frentes despedian fuego á volcanes. Duró la refriega largo tiempo, entre el fuego, estruendo y humo de este asalto, se vió entrar al capitan en el interior del castillo, y que á poco salió de él con una ninfa en los brazos, que defendido de sus soldados condujo á la galera. No bien la habia colocado en la popa, cuando por una puerta baja y secreta del castillo, salieron de repente dos furiosas serpientes á la par, que con la artificiosa oculta invencion que les servia de piés, se admiraron correr por la plaza con indecible presteza y velocidad, vomitando por boca, ojos, narices y orejas tal infinidad de cohetes contra la galera, que parecia querian con sus terribles estallidos reducirla á pavesas. Saltó el capitan de la galera briosamente á la plaza, seguido de algunos de su compañia, y haciendo frente á los dos fogosos mónstruos, con grande presteza y valor les hizo retirar de la galera á cuchilladas, y poco á poco les fué hurtando el cuerpo hasta lograr ganarles la puerta secreta del Castillo. Apenas puso en su umbral el pié cuando desde lo mas alto de las Casas de Ayuntamiento se desprendió volando una ligera águila con un ramillete de alquitran en el pico, con que pegando fuego al soberbio castillo, se vió en un punto cercado todo de llamas, traqueándose de arriba á abajo todas sus secretas artificiosas minas de fuego, con grandes truenos, ruidosos estallidos, infinidad de cohetes voladores y palmas que por todas partes despedia. A este estruendo se añadió el que causaron las fortalezas de la Alhambra y Bib-taubí, disparando al mismo tiempo todo el tren de su artilleria, y tambien el que originaron todas las Iglesias con el repique general de sus campanas, de forma que parecia Granada una segunda Troya. Quedose despues todo el castillo iluminado como un vistoso altar, manifestando por un gran rato todas las imágenes, enigmas y geroglíficos para que las venerase y viese todo el concurso. Empezose esta funcion mucho antes de anochecer, y despues de las once de la noche se llegó á terminar, con el aplauso universal y repetidos vítores que de forasteros y naturales mereció tan ilustre Senado.

El dia primero y tercero de Mayo, que son de San Felipe y Santiago y de la Invencion de la Cruz, se volvieron á mostrar las sagradas Reliquias en la Catedral, despues de la Misa mayor, por la misma órden que el dia antecedente. Asistió el V. Arzobispo con los señores Prelados, é innumerable concurso de gente de

todas clases, y concurrieron á venerarlas en estos dias todas las Religiones de la Ciudad por su órden.

Era ya razon dar el debido culto á aquel religioso sitio, que habia sido fecunda mina de tan rico tesoro, y que hasta entonces habia sido defraudado de las públicas veneraciones. El Domingo 7 de Mayo se destinó para celebrar la primera Misa sobre las sagradas cavernas del Monte Santo. Sobre ellas se erigió un magnífico tablado de 60 varas de longitud y 30 de latitud; formose en él un Altar con los mas ricos y costosos aderezos. Al Colateral del Evangelio se colocó la Creencia con el suntuoso servicio de plata y Pontifical del Prelado. El de la Epístola se reservó para los sitiales de los señores Prelados de Guadix, Galipoli y Alcalá, comitantes del nuestro. El resto del tablado, que sustituia por cuerpo de Iglesia, estaba con la mayor decencia y adorno toldado, pero de suerte que franquease de todas partes la vista al Altar. Aqui asistieron el Real Acuerdo con su Ilmo. señor Presidente, la noble Ciudad con su ilustre Corregidor, Justicia y Regimiento; el Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia, con el numeroso coro de Capellanes, Colegio y Capilla de Música; los Prelados y sugetos mas condecorados de todas las sagradas Religiones; el Clero de casi todo el Arzobispado; la Nobleza de esta Ciudad, y tan innumerable pueblo, que saliendo ahora Granada de sí misma, se admiró multiplicada en tantos hijos, como poblaban aquel sagrado Monte y las vecinas cumbres. Celebró de Pontifical el V. Arzobispo con la solemnidad y gravedad correspondiente á tan autorizado teatro y elevado motivo. Al alzar el Ilmo. Prelado el Divinísimo Sacramento, hizo salva general toda la artillería de la Alhambra, que para este efecto se habia conducido al cerro de Santa Elena. Fué por cierto espectáculo, sobre religioso, magnifico, ver á un tiempo mismo arrodillarse mas de cien mil personas para adorar el Santísimo, que otras tantas se computaban, las que poblaban aquel circunvecino terreno. Acabada la Misa y adoradas por su orden las Reliquias por los asistentes en el teatro, se formó una solemnísima procesion, en que los Prelados, revestidos de Pontifical, las restituyeron con el ya auténtico culto mejoradas, á la caverna de San Cecilio, colocadas en un cofre costosamente aderezado. Lunes 8 de Mayo volvió el V. Arzobispo al Sacro-Monte. Erigiósele Altar en la misma caverna de San Cecilio, á donde dijo Misa; mostró las Reliquias, y las dejó todo et dia manifiestas para saciar la devocion del innumerable pueblo, que no habia logrado venerarlas el dia antecedente. Por la misma razon continuó por algunos dias este piadoso acto, porque de todo el Reino acudian con ansiosa devocion á visitarlas. Duraron las fiestas todo el mes de Mayo, escediéndose unas á otras en solemnidad y pompa.

Referir aqui, aunque sucintamente los plácemes y congratulaciones y acciones de gracias, que en cartas escritas de todo el Reino y aun de toda la cristiandad, se dieron al V. Arzobispo por

haber feli-mente concluido y llevado al éxito deseado negocio de tanta arduidad é importancia, fuera escedernos de los límites que prometimos y aun no hemos podido observar, obligados de la grandeza de las cosas que ocurrieron en este año de tan glorioso Pontificado. Por muestra de las demás, trasladaremos tres solas cartas. La primera de la santa Iglesia Catedral de Sevilla, que dice asi (1):

«El P. Marcos del Castillo nos dió la de V. S. I., juntamente con una copia de la sentencia de la calificacion de las Reliquias de los bienaventurados Santos y gloriosos mártires de ese sagrado Monte, de que hemos recibido particular contento, asi por ver concluido un negocio de tanta calidad, como por el bien que á todos en general y en particular nos resulta. Damos infinitas gracias. á N. Señor por haber sido servido de descubrir tan gran tesoro en tiempo de V. S. Plegue á su Divina Majestad guarde á V. S. I. muchos años, para que en estas obras y otras tales, dignas de su gran piedad y religion se ocupe. Y no podemos dejar de sentir mucho y tener gran desconsuelo de no habernos hallado presentes á un acto tan grande y tan solemne, y á servir á V. S. I. en él, por las ocasiones que escribimos á V. S. que nos ocurrian en aquel tiempo; pero esperamos en N. Señor que otras se ofrecerán en que podamos con mas libertad servir á V. S. y cumplir con nuestras obligaciones. Guarde N. Señor á V. S. I. y prospere como sus servidores deseamos. Sevilla y nuestro Cabildo 30 de Mayo de 1600. Don Iñigo de Colmenares y Villalobos. Don Juan de Medina y Villavicencio. Por mandado del Dean y Cabildo de la santa Metrolitana Iglesia de Sevilla, Diego de Tamayo, Canónigo y secretario.»

La segunda es de aquel venerable espejo de Arzobispos, de quien el cronista Gil Gonzalez, describiendo lo reverenciador que era de nuestro príncipe, dice lo siguiente (2): *El otro gran varon Don Juan de Ribera, Patriarca y Arzobispo, Prelado de señalada santidad, lo mas importante de su dignidad y gobierno, lo ejecutaba con el parecer del Arzobispo, y guardaba sus cartas para valerse de los consejos que le daba en ellas y como preceptos los obedecia.* La carta de este Prelado dice de esta forma (3):

«Ilmo. y Rmo. señor: la merced que V. S. I. me mandó hacer con su carta del 17 del pasado, ha sido para mí muy grande, porque deseaba mucho saber el suceso de esa grande obra, que V. S. I. ha emprendido para tanto servicio de N. Señor, gloria de sus Santos y honra de toda España. No se podia esperar menos buen su-

(1) Al fól. 1,360 del cit. leg. 2.
(2) Teat. de Sevilla, fól. 103.
(3) Al fól. 1,367 del cit. leg. 2.

ceso estando en esas ilustrísimas manos; muchas veces las beso por haberme mandado enviar copia de lo que se ha hecho, y espero que luego nos mandará V. S. I. dar larga noticia de todo lo que hay en el caso, y esto mismo esperan no solo en España pero en las demás provincias de la cristiandad. A Juan de Montoya he dicho que B. L. M. de V. S. I. de mi parte, y que le recuerde el mucho respeto y veneracion que tenemos en nuestra casa á V. S. I., y el particular deseo de valer algo para servirle. Guarde N. Señor la Ilma. y Rma. persona de V. S. en su santo servicio, como deseo y le ruego. En Valencia á 28 de Junio de 1600. Ilmo. y Rmo. señor, B. L. M. de V. S. I. su mayor servidor. El Patriarca Arzobispo de Valencia.»

La tercera carta es del Ilmo. señor Arzobispo de Santiago que dice asi (1):

«Ilmo. y Rmo. señor: A 6 del presente llegaron aqui mi sobrino el arcediano de Nendos y el Canónigo Lic. Alonso Lopez, con la carta de V. S., que todo fué de tanto contento para mí, mi Cabildo y esta Ciudad, cuanto no podria significar con palabras, y la merced y favor que V. S. allá les hizo, honrando esta Iglesia y á quien los envió la estimo yo en todo lo mas que puedo, y me conozco por muy obligado al servicio de V. S. Tambien dí cuenta á mi Cabildo de las Reliquias del bienaventurado San Hiscio, y el hueso sagrado que V. S. hizo merced de enviar á esta santa Iglesia, y quedamos, de que en un Cabildo particular se las llevaré, y trataremos de ponerlas con la mas decencia posible con las demás Reliquias que hay en el tesoro de esta santa Iglesia, que se muestran de ordinario á los Romeros que aqui acuden.

Pro gratiarum actione dije luego una Misa en el Altar de nuestro glorioso Patron por V. S. I., y en mis pobres oraciones y sacrificios no me olvidaré mientras viviere de hacer este oficio. N. Señor, que es la verdadera paga, pague á V. S. tanto trabajo como ha puesto en honrar estos Santos, calificar y colocar sus santas Reliquias con el honor debido, y guarde á V. S. I. para que en todo y siempre sirva y agrade á su Divina Majestad. Santiago á 30 de Julio de 1600. El Arzobispo de Santiago.»

Luego que se calificaron las sagradas Reliquias, el Provisor Don Justino Antolinez de Búrgos, que por su devocion tenia en su poder alguna parte de ellas, suplicó al Ilmo. señor Nuncio de estos Reinos, le concediese su facultad y licencia de tenerlas en su oratorio, y colocarlas en el lugar pio que mas bien le pareciese. Y el señor Nuncio le mandó despachar sus letras, que por ser tan recomendables para estas sagradas Reliquias, y ser de un

(1) Al fól. 1,369 del cit. leg. 2.

legado *a látere* de su Santidad, que tan larga é intima noticia tuvo del proceso y circunstancias de su calificacion, no podemos dejar de referirlas á la letra:

Nos Don Dominico Gimnasio, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Manfredonia, y de N. M. S. P. Clemente, por la Divina Providencia Papa VIII y de la Santa Sede, con facultad de legado a látere, Nuncio Apostólico y Colector General de la Reverenda Cámara Apostólica en estos Reinos de España. A vos el Lic. Don Justino Antolinez de Búrgos, Capellan de su Majestad en su Real Capilla de Granada, y Provisor que sois de la dicha Ciudad, y Arzobispo, salud en N. Señor Jesucristo. Por vuestra parte nos fué hecha relacion, que por el año pasado de 1595 se descubrieron en las cavernas del Monte que llaman de Valparaiso, cerca de aquella Ciudad, unas Reliquias de huesos y cenizas, láminas y libros de plomo, de San Cecilio, San Tesifon y San Hiscio, discípulos del Apóstol Santiago, y de otros nueve compañeros suyos; y se hicieron muchas diligencias y se examinaron mucho número de testigos, y se averiguaron milagros, las cuales averiguaciones ó casi todas pasaron ante vos, y ante el Doct. Don Pedro de Villareal, Visitador General de dicho Arzobispado; y demás de esto asistísteis mucho tiempo en dicho Monte, é hicísteis cavar y vaciar las cuevas y cavernas y que se buscase todo lo que en ellas habia, y todas las Reliquias que se hallaron, que son muchos huesos y cenizas, se pusieron en poder del Ilmo. Arzobispo de la dicha Ciudad de Granada. En lo cual fué mucho el trabajo que de vuestra parte hubo, y el cuidado y diligencia que pusísteis; y asi que vos recogísteis tambien algunas de las dichas Reliquias, que serán hasta en cantidad de 12 onzas, poco mas ó menos y las teneis en vuestro poder; y el dicho Arzobispo ha calificado ya y declarado las dichas Reliquias ser ciertas: y atento á lo susodicho, y por lo mucho que habeis trabajado en este negocio, y por la gran devocion que teneis a los dichos Santos benditos, nos pedísteis y suplicásteis humildemente os diésemos licencia y facultad para poder tener dichas Reliquias con seguridad de vuestra conciencia en oratorio ó capilla de alguna Iglesia ú otro cualquier lugar pio, con el ornato y devocion que conviene. Y por nos visto lo susodicho, mandamos dar y dimos las presentes, por el tenor de las cuales, y de la autoridad Apostólica á Nos concedida, de que en esta parte usamos, os damos licencia y facultad á vos el dicho licenciado Don Justino Antolinez de Búrgos, para que con seguridad de vuestra conciencia podais tener las dichas Reliquias santas en oratorio ó capilla de alguna Iglesia, ó en otro cualquier lugar pio, teniéndolas con el ornato y devocion que conviene, sin que en ello incurrais en pena alguna. Dadas en madrid á 20 dias del mes de Mayo de 1600, y del Pontificado de N. S. P. ann 9. D. Archiep Sipf. Nuncius, et Collect. Gener. Apostol Dominicus Jenin Abb.»

Apenas habia el V. Arzobispo terminado con tanta madurez la gran causa de la calificacion de las Reliquias, cuando el aprecio de estas movió varios litigios y disensiones sobre su colocacion y custodia. El Ilmo. Cabildo de la santa Metropolitana Iglesia pretendia que en ella, como en matriz, debian vincularse tan preciosas y religiosas alhajas, como las Reliquias descubiertas en la Torre Turpiana, y las posteriormente descubiertas en el sacro Ilipulitano Monte. Para no proceder tan grave Comunidad sin la formalidad debida, determinó implorar el favor divino en una solemne Misa de Espíritu Santo, en órden á inclinar al Prelado á condescender con sus piadosos deseos. Consultó tambien con los mas famosos letrados, si la colocacion de las sagradas Reliquias pertenecia única y privativamente al Prelado. La respuesta fué que segun las canónicas determinaciones del sagrado Concilio de Trento, el Prelado era único y absoluto árbitro en esta materia. Nuestro V. Arzobispo, que con juicioso dictámen habia dado lugar á este desengaño de su Cabildo, tomando un término medio, y ni concediéndolo todo ni negándolo, decretó en 23 de Junio de este año: *Que las Reliquias que se hallaron en la Torre se colocasen en la Santa Iglesia con tres llaves; una que tuviese el Prelado, otra el Dean y otra el Tesorero, dejando al árbitro del Cabildo determinar el dia de la solemnidad de su colocacion: y que las demás Reliquias, huesos y cenizas de los santos mártires y láminas de su martirio, se colocasen en el Sacro-Monte, donde se habian hallado*. Contentose el discreto Cabildo en esta sabia determinacion de su prudente Prelado.

Mas dió que hacer el empeño ardiente de la Ciudad, sobre pretender tocarle una llave de la feliz urna donde se colocasen las sagradas Reliquias. No halló esta pretension, que se hacia de justicia, tan grata acogida en la benignidad del V. Pastor; mas insistiendo el Excmo. Senado en su piadosa demanda, con la vénia del Arzobispo, recurrieron á implorar el asilo del Monarca, con tan eficaces diligencias, que obtuvieron de su Majestad la siguiente carta, dirigida al V. Arzobispo (1):

EL REY.

«Muy Rdo. en Cristo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Por parte de esa Ciudad se me ha hecho relacion, que ya tengo noticia de las Reliquias que los años pasados se hallaron en la Torre antigua de esa Iglesia Mayor, y de las demás que despues acá se han hallado en el monte de Valparaiso, que está cerca de esa Ciudad, y de como estos dias las unas y las otras se han calificado y declarado ser Reliquias santas, ciertas y verdaderas, y haberse de venerar por tales, y que debiéndose poner y colocar todas las dichas Reliquias en lugares decentes y sagrados, y en

(1) Está original número 6, legajo 3 de cédulas reales.

fiel guarda y custodia, sin que en ello haya omision ni dilacion alguna. Esa Ciudad, muchas y diversas veces ha acudido á pediros deis órden en ello, ofreciendo hacer por su parte toda la demostracion que para semejante caso debiere y pudiere hacer, pidiéndoos asimismo que pues la dicha Ciudad, por haberse hallado en ella esas santas Reliquias, debe tener y le pertenece mucha parte de la conservacion y custodia de ellas, deis al Corregidor y Ayuntamiento una de las llaves que se pusieren en el lugar donde han de estar, lo cual no habeis hecho, habiendo ya puesto en la sacristía de la dicha Iglesia con tres llaves las Reliquias que se hallaron en la Torre de ella, y algunas otras, aunque pocas, en las cavernas del Monte Santo, de los mártires que en ellas padecieron, teniéndoos todas las demás en vuestro oratorio sin colocarlas, y negando á esa Ciudad la llave, que os ha pedido para la guarda de ellas, como la tienen todas las demás Ciudades de estos Reinos (y otros donde hay Reliquias), suplicándome mandase dar mi cédula, para que todas las dichas Reliquias se coloquen en lugar sagrado, y en parte donde estén con la custodia y guarda que se requiere, con las llaves que Yo fuere servido que tengan, dando una á mi Corregidor y Ayuntamiento, como se suele hacer y es justo, ó como la mi merced fuese. Y porque quiero saber y ser informado de vos lo que ha pasado cerca de lo sobredicho, y qué número y cantidad de Reliquias son las que habeis colocado y puesto en guarda y custodia, de las que asi se descubrieron en la dicha Torre y monte de Valparaiso, y en qué parte, sitio y lugar, y si están con la veneracion, autoridad y decencia que es justo y conviene, y si de las dichas Reliquias hay algunas por colocar, y donde están; y si es asi, que de parte de la dicha Ciudad se os ha pedido, deis al dicho mi Corregidor y Ayuntamiento una de las llaves de la guarda y custodia donde se han puesto las dichas Reliquias y que se lo habeis negado, y las causas que os han movido á ello, y si en otras Ciudades, villas y lugares de ese Reino y de fuera de él, donde hay semejantes Reliquias, hay costumbre de que la Justicia y Regimiento tengan alguna de las llaves del arca, custodia ó parte donde están puestas y colocadas, ó en qué forma están las llaves: os ruego y encargo, que recibiendo esta mi cédula, me informeis y envieis relacion particular de todo lo sobredicho, y lo demás que cerca de ello os pareciere debo saber y ser informado, firmada de vuestro nombre, cerrada y sellada, á poder de Francisco Gonzalez de Heredia, mi secretario, para que visto, mande proveer lo que mas convenga al servicio de Dios y mio. Fecha en Valladolid á 28 de Julio de 1600 años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, Francisco Gonzalez de Heredia. Al Arzobispo de Granada que informe, etc.» Está rubricada por el Sr. Presidente de Castilla conde de Miranda, Don Juan de Zúñiga, y otros dos Camaristas.

(1) An. 7 del cit. leg. 3.

Recibida esta carta por el V. Arzobispo, hizo en su respuesta consulta á su Majestad con la puntualidad que le ordenaba; la que vista en la cámara, y lo que nuestro Prelado habia ejecutado acerca de la colocacion de las santas Reliquias, le repitió su Majestad del tenor siguiente (1):

EL REY.

«Muy Rdo. en Cristo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo. En el de la Cámara se vió la relacion que me enviásteis sobre la llave que esa Ciudad pretendia, se le diese del lugar donde se colocasen las Reliquias de los santos mártires, que se hallaron y descubrieron en el monte de Valparaiso y en la Torre antigua de esa Iglesia, y ha parecido que todo lo que habeis hecho, proveido y ordenado, tocante á las dichas Reliquias, y para que estén con la decencia y decoro que es justo, ha sido como de vuestra bondad y santo celo se podia esperar, porque os doy muchas gracias, y por la intencion que teneis de no dejar esta obra de la mano hasta ponerlo todo con la perfeccion y veneracion que se debe á tan santas Reliquias, que allende del mucho servicio que en esto haceis á N. Señor, yo lo recibiré en ello de vos muy agradable. De San Lorenzo el Real á 15 de Octubre de 1600. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, Francisco Gonzalez de Heredia.» Está rubricada de los señores Presidente de Castilla y Camaristas.

Desde el dia 8 de Junio en que partieron de Granada los señores Prebendados de la Apostólica Iglesia de Santiago, que fueron los últimos de los Vocales que salieron de Granada, la peste, que reverente al negocio santo que se trataba, habia echado todo el tiempo del Sínodo un paréntesis á su rigor, volvió á levantar su funesta llama, tan voráz que consumió muchas importantes vidas. Esta renovada calamidad sirvió de dos cosas. La primera, de ejercitar y hacer lucir á vista de las llamas de su incendio el ardiente celo y escesiva caridad del piadosísimo Prelado, quien con vigilancia de pastor y amor de padre, atendió al sustento de los sanos y curacion de los enfermos, acomodando para esto á largas espensas de su caridad un hospital, proveido abundantemente de camas, ministros, medicinas y regalo. La segunda fué escitar la devocion de la nobilísima Ciudad para con sus recien conocidos santos Patronos; pues acordándose del recurso que la Ciudad de Sevilla habia hecho á estos Santos en semejante afliccion, y el buen logro que habia surtido su cumplido voto, decretó el Excmo. Senado votar á dichos Santos una lámpara de plata, correspondiente á su grandeza, no costeada por cuenta de los Propios ni otro algun arbitrio, sino de las propias bolsas y caudales de los Capi-

(1) An. 7 del cit. leg. 3.

tulares, la que perpetuamente ardiese delante de su primer Obispo y celestial Patrono en el Templo, que á sus Reliquias y á las de los demás mártires intentaba erigir el V. Arzobispo. Cuan grata fuese á los santos mártires la oferta, lo contestó visiblemente la salud milagrosa que recuperó la Ciudad, por lo que reconocidos á este favor los señores Don Juan de Gavidia, su Corregidor; el Lic. Don Francisco de Garnica, su Alcalde Mayor; los caballeros Veinticuatros, Jurados y Escribanos de Cabildo, cumplieron el voto de sus propias haciendas, dejando autenticado á la posteridad el testimonio de este prodigio en el rótulo que mandaron grabar (perceptible hasta hoy), en la orla de la grandiosa lámpara de 90 marcos de plata que ofrecieron al santuario, que es la mayor de las que arden perpetuamente en él ante las sagradas urnas. Ni paró aqui el fervor de la Ciudad, empeñada en obligar con nuevos obsequios los Santos sus tutelares; pues de aqui dimanó el célebre voto, que poco despues hizo de subir por Ciudad todos los años la víspera y dia de su ínclito Patron señor San Cecilio, que es á primero de Febrero, al Sacro-Monte á visitar y adorar las sagradas Reliquias, sin que en dos siglos y medio hayan destemplado su fervor las muchas nieves, ni apagado el fuego de su devocion las muchas aguas, ni retardado el cumplimiento de su voto la distancia y aspereza del camino. Tanto dura y durará aquel primer fervoroso impulso de su noble reconocimiento, obligado de nuevo por el Santo su Patrono, que libertó en otras dos ocasiones su Ciudad de semejante infortunio, como lo comprueban los instrumentos que de estas sucesos milagrosos guarda el Sacro-Monte en su archivo.

AÑO DE 1601.

No terminaron los desvelos cuidadosos de nuestro insigne Arzobispo con la calificacion de las sagradas Reliquias, celebrada el año antecedente con la solemnidad referida. No sé si llame mayores los que de aqui se le consiguieron, deliberando su piedad y magnificencia sobre el mas decente culto y colocacion de tan inestimable tesoro. El negocio de la calificacion le gastó mucho tiempo, mucho caudal y mucho estudio. Mucho tiempo, porque las prolijas diligencias que precedieron á su conclusion se estendieron por cinco años. Mucho caudal, porque segun cómputos que entonces se formaron, gastó en aquel árduo negocio mas de 50,000 ducados, todos de las rentas de su patrimonio. Mucho estudio, porque afirman contestes los escritores de aquel tiempo, que mas inmediatos observaron muy por menudo sus acciones, que no hubo dia de los cinco años que no gastase mas de seis horas de estudio en aquellas exactas y críticas averiguaciones; pero si convirtiéndonos al negocio de la colocacion, cotejamos tiem-

po con tiempo, gasto con gasto, y estudio con estudio, hallaremos, que en este segundo el estudio fué mas cuidadoso, el gasto mas escesivo y el tiempo mas dilatado. Mas dilatado el tiempo porque si aquel tardó cinco años, este tardó mas de siete y medio para concluirse; mas escesivo el gasto, porque si allí fueron 50,000 ducados los que se espendieron, se computan 650,000 los que este importó, pues á esta suma se reduce el patrimonio todo del V. Fundador, vendido para este fin; mas cuidadoso el estudio, porque si en aquel gastaba seis horas cada dia, en este no hubo dia que no ocupase gran parte de él en consultarlo, ni noche que no le quitase muchas horas de sueño el resolverlo.

Antes que pasemos adelante á engolfarnos en tan copiosa materia, será bien dejemos colocadas en el sitio y con la decencia correspondiente las Reliquias primitivas, que se hallaron en la Torre Turpiana, y se consignaron á la santa Iglesia. El Ilmo. Cabildo deliberando sobre el dia en que debia hacerse la célebre colocacion que meditaba, determinó como el mas oportuno aquel para Granada festivo, plausible y digno de señalar con blanca piedra, como el natalicio dichoso de esta nobilísima Ciudad, en que sacudiendo el bárbaro agareno el yugo, debajo del cual habia gemido cautiva por espacio de 777 años, renació como el Fénix, de sus cenizas, en las magníficos brazos de los Católicos Reyes sus libertadores. Este es el dia 2 de Enero, en que se celebra la octava del ínclito proto-mártir San Estéban, cuya Reliquia insigne era una de las que debian colocarse, y por eso en aquel dia. De órden del Cabildo se trabajó con el mayor primor y costó un preciosísimo relicario, en el que colocaron la toca de N. Señora, y el hueso sagrado de San Estéban. Aquel dia se celebró la fiesta con la mayor solemnidad y pompa en la santa Catedral Iglesia. Celebró de Pontifical el Ilmo. Arzobispo, y predicó á un lucidísimo concurso del Real Acuerdo, Ciudad é innumerable pueblo, el M. Rdo. P. Fr. Lucas de Montoya, del Orden sagrado de la Victoria, cronista general de su Religion, que refiere esta fiesta en su erudito Libro del Sentido Metafórico y literal de la Sagrada Escritura (1). Al fin de la Misa hubo adoracion de una y otra sagrada Reliquia, y despues una solemnísima procesion poblada de tan grave y numeroso concurso. Dos dias cada año se esponen á la pública veneracion estas sagradas Reliquias en el Altar mayor de la magnífica Catedral. La del glorioso proto-mártir el dia de su fiesta, y el de la Asuncion la del lienzo apreciabilísimo de la Soberana Vírgen.

No nos despediremos de estas santas Reliquias sin advertir dos cosas á la devota curiosidad: la primera, que mucho despues se descubrió en América la otra mitad de este sagrado lienzo, triangular, que medido de esquina á esquina, y reconocidas todas sus

(1) Meth. 7. lib. Deut. §. 6.

señas, comprueba ser la otra mitad, que con la de Granada integraba la sagrada toca de la Virgen. Este tesoro, mas apreciable que todos los de la India, con otras dos antiquisimas Reliquias, enriquece en un esquisito Relicario el Religiosisimo Convento de N. Señora de los Remedios, que en la Puebla de los Angeles tienen los RR. PP. Carmelitas Reformados (1). La segunda, que una partecita que falta á la mitad del lienzo que venera Granada, es la misma que se conserva con el merecido aprecio en el Real Monasterio del Escorial, en un vaso de cristal con sobrecopa y guarniciones de oro, sostenido de dos Angeles, que arrodillados muestran la veneracion que merece la celestial prenda de su Reina y Señora (2). Y aunque el escritor de aquella única maravilla, no hace memoria del modo con que hubo el Escorial tan preciosa alhaja, consta de auténticos instrumentos que archiva el Sacro-Monte, que el Cabildo de la santa Iglesia de Granada le hizo liberal donacion de ella á peticion de la Majestad del Señor Felipe II, quien con la noticia de este celestial hallazgo y esquisito olor que percibia la devocion en las sagradas Reliquias, significó á su Cabildo la voluntad de verlas, venerarlas y participar alguna parte de la sagrada toca de la Virgen. Como en los príncipes suenan á imperio las insinuaciones, acordó despues de varias consultas condescender con la voluntad del Rey, y remitirle las dichas Reliquias en la misma caja de plomo en que se habian hallado, con una de sus principales Dignidades, cual fué el Chantre de la Iglesia señor Doc. Don Alonso Vilchez Pacheco, colegial en el Mayor de Cuenca. quien con carta del Cabildo de 12 de Octubre del año de 1588, puso el precioso tesoro en las Reales manos el dia 22 del mismo. Recreó el Rey su devocion y la de sus cortesanos, con la esperiencia del olor estraordinario que de si exhalaban las Reliquias santas. Mandó con circunspecta piedad se le cortase alguna pequeña parte de la toca, y se depositase en un decente Relicario, hasta que todo el hallazgo lograse la debida calificacion para su culto. Ejecutose la Real órden, y volvió el Chantre la caja á su Cabildo, con no pequeñas insinuaciones de lo grato que le habia sido al Monarca aquel obsequio. Ocho años despues, asaltado el mismo Rey de un repentino accidente, que puso en el mayor cuidado y conturbacion la córte, se acordó de su preciosa Reliquia, y mandó se las tocasen y aplicasen á las partes lesas, que eran cabeza, ojos y mano derecha. Asi lo ejecutó el M. R. P. Fr. Martin de Villanueva, Prior del Escorial, é instantáneamente cedió el dolor, y cesó tan milagrosamente el mal, que reconocido el Monarca á este beneficio, ordenó se hiciese el costosisimo Relicario en que hasta hoy se venera, y que se colocase entre las otras insignes Reliquias que tenia en el oratorio de aquel su célebre Monasterio (3).

(1) Gil Gonz. Teat. de esta Iglesia, fól. 73.
(2) Santos, lib. I. disc. 8, fól. 36, p. 2.
(3) Arch. del Monte Santo, leg. 3, núm. I.

Por Junio del año antecedente tomó el vigilante Prelado las primeras medidas, y dió las primeras providencias acerca del adorno y culto de aquel sagrado Monte, mandando erigir dentro de lan sagradas grutas dos pequeños Altares, proporcionados á la estrechez del sitio, colocando en ellos dentro de dos pequeñas urnas dos preciosos Relicarios con parte de las sagradas cenizas de los santos mártires, reservando las demás en su oratorio para colocarlas á su tiempo con la suntuosidad que le dictaba su fervor. Habia tambien erigido y dotado cuatro Capellanias con 300 ducados de renta cada una, para que las sirviesen cuatro Capellanes, que perpetuamente asistiesen al culto de aquel sagrado lugar, dedicados á la administracion del Sacramento de la Penitencia, para con este medio lograr el fruto de las continuas maravillosas conversiones, que cada dia se iba esperimentando mas copioso en el numeroso concurso de gentes que de dentro y fuera del Reino frecuentaban aquel religioso sitio. Para habitacion de estos Capellanes, mandó labrar el próvido Arzobispo una competente casa cerca de las sagradas grutas, cuya fábrica duró hasta principio de este año. En él eligió por Capellanes, Sacerdotes de señalada literatura y virtud, que fueron los Ldos. Andrés de Barrionuevo Montiel, Alcaide que habia sido hasta entonces de aquel sagrado lugar; Pedro Ibañez Domingo, Beneficiado del Señor San José, y familiar muy antiguo del V. Prelado; Luis de Vega, tambien su Capellan, y Beneficiado de Santa Escolástica; y Don Diego de Trillo y Zárate, á quienes en 15 de Enero de este año los nombró en las referidas Capellanias y les mandó residirlas, despachando tambien título de Sacristan al Lic. Juan Luis de Navas, presbitero ejemplar, para que con dos acólitos les asistiese. No contenta su devocion con esta interina providencia, y deseando retirarse, acercándose mas á aquellas celestiales hogueras para participar de aquellas sagradas cenizas, celestial luz que le alumbrase para determinar el modo y forma mas agradable á N. Señor, de perpetuar á la posteridad la veneracion de aquel gran santuario, mandó labrar una casa competente para su habitacion.

Interin el Cabildo de la santa Iglesia iba formalizando el culto que debia darse á los Santos, cuyas Reliquias acababan de calificarse, señalando el rito y decretando con autoridad del V. Prelado, y en ejecucion de la sentencia del Sinodo, que la festividad del Señor San Cecilio, su primer Obispo, que en su antiguo Breviario se celebraba el dia 15 de Mayo, se celebrase de allí en adelante el dia 1.° de Febrero, (en que la sepulcral memoria enunciaba su martirio), juntamente con las de sus discipulos San Septentrio y San Patricio, y con el rito correspondiente al título de Patrono de esta Ciudad y Arzobispo, que de comun asenso de ambos Cabildos se habia dado al glorioso mártir. Siguiéronse á este decreto los respectivos para que tambien se celebrase en todo el Arzobispado el dia 1.° de Marzo la festividad del Señor San His-

cio, Obispo y mártir, juntamente con sus cuatro discípulos San Turilo, San Panuncio, San Maronio y San Centulio; y el dia 15 de Marzo la de San Mesiton, mártir; y el dia 1.° de Abril la de San Tesifon, Obispo y mártir, con sus discípulos San Maximino y San Lupario, arreglándose en esto á las fechas que se colegian de las láminas sepulcrales calificadas. Con este rito y órden se celebraron estas fiestas; las tres últimas con rito de doble menor, y en la Colegial del Monte Santo de primera clase, y la del Santo Patrono con sus dos discípulos, con rito de doble mayor de primera clase en todo el Arzobispado, hasta que el año de 1702, con ocasion del nuevo rezo que concedió la Santidad de Clemente XI al Señor San Cecilio, se trasladó la fiesta de sus dos Santos discípulos al dia 3 de Febrero, con el rito que las fiestas de los otros Santos. Con ser tanta la devocion del V. Prelado al Señor San Cecilio, no pudieron inclinar su entereza las grandes y repetidas instancias que le hicieron ambos Cabildos, para que decretase dia de precepto el dia de su fiesta; respondiendo constantemente: hallaba en multiplicar por su autoridad las fiestas, graves inconvenientes, daño de las almas y perjuicio de los trabajadores, mucha libertad en los vicios y poca veneracion á los Santos, y que esto habia obligado al Cardenal de Oflat á pedir á su Santidad en nombre del Rey de Francia la reforma de estas fiestas en aquel Reino. Mas despues que la Santidad de Urbano VIII esceptuó á los Santos Patronos en su bula correctiva de las fiestas, espedida año de 1642, por decreto del Ilmo. Señor Don Martin Carrillo, se guarda ya de precepto el dia del ínclito mártir, primer Obispo y Apóstol de Granada.

Estos graves cuidados é incidentes negocios, no lo embargaban tan del todo que no velase como solícito Pastor en cumplir las regulares obligaciones de su importante cargo, y asi, no bien descansado de las penosas tareas con que habia emprendido su celo la calificacion de las sagradas Reliquias, determinó hacer la segunda visita general, de las tres que hizo en este Arzobispado en los 20 años que fué su vigilantísimo pastor. Habia gastado en la primera tres años, hasta el de 1593. En esta segunda gastó cuatro, y en la última dos. El modo que tenia de hacer estas visitas fué muy nuevo y practicado de pocos. Hacíalas á pié con una santa compañía de doctos ejemplares Eclesiásticos de esperimentada ciencia y celo del bien de las almas, siguiendo en esto las pisadas de los Apóstoles y varones apostólicos. Tal vez, que el lugar señalado para empezar ó proseguir la visita estaba muy lejos de Granada, hacia la primera jornada á mula; pero luego proseguia á pié de unos lugares en otros, visitando asi todo aquel partido. Son muchos los de este Arzobispado, porque tiene fuera de la metrópoli cinco ciudades Santa Fé, Loja, Alhama, Motril y Almuñecar. Dilátase por algunas partes 22 leguas, y muchas de ellas son la tierra mas áspera que hay en España, como es la Alpujarra, frecuente de lugares que recibe en sus laderas y faldas la

Sierra Nevada. Divídense con profundos valles y montes eminentes, y aunque la distancia de uno á otro no es mucha, parece inaccesible, porque se pasa de unos lugares á otros por sendas muy estrechas, á un lado muradas con alturas solamente medidas de vuelos de las aves, y á otro desabrigadas con unos derrumbaderos y abismos que si se miran, primero llevan á sí la cabeza que los piés. En otras para caminar hay unas escaleras tan derechas, que mas parecen pared sacada á plomo que subida cavada en piedra. No asombraba al V. Arzobispo la fragosidad de estos caminos. Verlo con 70 años de edad pisar aquellas asperezas (aseguran los que le seguian) que igualmente ocupaba la piedad y la admiracion; á esta suspendia el vigor en aquella edad: á la otra el espíritu en aquel trabajo. Tanto puede el amor de las almas en el verdadero pastor, que no se contenta con llamarlas, sino que en alas de su fatiga las busca.

Asi llegaba este buen pastor á los lugares. Hospedábase en casa de los beneficiados, pero no consentia gastasen con él ni con los que le asistian cosa alguna; su mayordomo habia de costearlo todo. Siempre su mesa fué (como dijimos en su lugar) moderada, y gustaba de que lo fuese mucho mas en las visitas, porque en estas, decia, iba á dar ejemplo á sus súbditos. Quien en toda su vida no recibió regalo ni presente, (fué casi inhumano en esto), ¿cómo lo recibiria visitando? Iba luego á la Iglesia y visitaba el Santísimo Sacramento y los Vasos sagrados, enseñando muchas veces con su ejemplo á asearlos; hacia que los Óleos Santos y Crisma estuviesen en lugares decentes, y lo mismo si habia Reliquias, y que las imágenes fuesen venerables y vestidas con decoro y decencia. Visitaba los altares y todas las partes de la Iglesia. Mandaba estuviese limpia, y desembarazada de todo lo que no fuese cosa perteneciente á su servicio, y algunas de estas, como las andas de los difuntos y cosas semejantes, que estuviesen en lugar apartado. Despues, lo primero que llevaba su cuidado, era el culto divino y observancia de las ceremonias, especialmente en la Misa. Encargaba la limpieza de los Altares y el aseo de los ornamentos sagrados, enseñando con gravedad y fuerza de razones el respeto que se les debe y ha de tener.

Luego trataba del estado de los Curas, Beneficiados y Vicarios en las costumbres: queria inculpables las de los Sacerdotes y Ministros de la Iglesia. No se contentaba con que no se quejasen de ellos los seglares; deseaba tambien que los loasen y respetasen por ellas. Visitaba las escuelas de los niños: inquiria si los maestros observaban la instruccion que les habia dado para su enseñanza; desarraigaba los pecados públicos y curaba los secretos; componia enemistades y socorria liberalmente los ahogos y necesidades de los pobres; miraba los libros del ingreso; hacia cumplir los testamentos, y que la ejecucion de todo esto fuese á sus ojos, siempre abiertos, no solo á firmar los decretos que sus ministros escribian, sino á comprender los ápices á que miraban.

Administraba el Sacramento de la Confirmacion con afecto y devocion notable. No le cansaba ni la hora incómoda, ni la gente inculta, ni la multitud de los pequeñuelos, y no los admitia á este Sacramento sino de edad capaz de tener memoria de él. Celaba en los Eclesiásticos la modestia esterior y que el hábito correspondiese á su estado; prohibiales en el vestido todo género de seglaridad y lo mismo en el cabello. Y oyendo de algunos, que llevaban mal este honroso distintivo del siglo, con que se declaran por Ministros del divino culto, y que lo tenian por cosa agena de los hombres, decia: *Tambien acá somos hombres*. Dejaba en fin los lugares, si antes selvas de malezas, cultos jardines, desarraigados los vicios, plantadas las virtudes, honrados con su presencia, fervorizados con su ejemplo, alegres de haberlo conocido, enseñados con su doctrina, y aficionados con su trato, de suerte, que venian á verlo en Granada, y entraban confiados en su Audiencia, le proponian sus necesidades y pedian socorro y ayuda como á verdadero padre. Este nombre y oficio le daba el amor y afabilidad que les mostraba; haciala esmalte de su gravedad y compostura, (embarazo comun á la gente humilde y pobre), con que quitaba el que podia estorbarles la entrada á hablarle y á pedirle.

Empleado en estos santos ejercicios lo halló el nuevo asunto que le ocurrió este año, y le granjeó despues el inmortal timbre de *Castro, ó Real inespugnable* del lucido ejército de plumas, que defendieron en el siglo pasado una de las mayores glorias de nuestra monarquia. El Arzobispo de Santiago, Don Juan de San Clemente, describe este nuevo asunto en la carta siguiente, que escribió al V. Arzobispo en 9 de Abril de este año (1):

«Ilmo. y Rmo. Sr.:

Su Santidad, en el Breviario nuevo que hace imprimir en Roma, llegando á la fiesta de nuestro glorioso Patron Santiago, de 25 de Julio, por lo que escribe César Baronio en sus Anales, corrigiéndose en lo que él mismo habia dicho en los Escolios sobre el Martirologio, de la venida del Apóstol á España á predicar, en que pone duda y se inclina á la parte negativa, dicen quiere quitar del Oficio de nuestro Patron en el Breviario de Pio V aquellas palabras *Peragrata Hispania, ibique prædicato Evangelio*. A esto me escribe el embajador de su Majestad: ha acudido en nombre de estos Reinos, para que su Santidad lo mandase mirar con nueva consideracion y no se pusiese en duda, ni menos se negocie una cosa tan cierta como haber predicado Santiago en España. Su Santidad dicen ha escrito al señor Cardenal, Don Fernando Niño, para que de España se le informe de los fundamentos que hacen por nuestra parte. Para esto yo y mi Cabildo lo estamos mirando y recogiendo cosas á propósito: Suplico á V. S. que de los monu-

(1) Al fól. 1,381 del cit. leg. 2.

mentos que se hallaron en el Monte Santo, me haga merced de remitirme lo que hubiere á este propósito y de tomar por suya esta causa. El Doc. Lucas de Castro, Administrador de esta santa Iglesia, me encaminará cualquier despacho que V. S. le diere; y porque há poco que escribí largo á V. S. no se ofrece cosa particular de que dar cuenta, mas de que quedo con salud, gracias á N. Señor, y muy al servicio de V. S. á quien guarde Dios N. Señor para su santo servicio. Santiago 9 de Abril de 1601. El Arzobispo de Santiago.»

Cuando llegó esta carta á manos del V. Arzobispo, ya le habia dado cuenta de tan ruidosa inopinada novedad el Cardenal Guevara, y tambien se la habia avisado de Roma el nuevo Cardenal Protector Don Francisco de Avila, y el Doct. Don Diego del Castillo, autor de aquella pronta defensa que tuvo esta causa en aquella curia. El celo con que se hizo cargo de ella el V. Prelado, y cuanto debió España á su piedad y estudio en este asunto, pedia para su cabal espresion un dilatado volúmen; podrá colegirse por lo que se indicará en los años siguientes.

AÑO DE 1602.

Al principio de este año se le agravó al V. Fundador un accidente por todas circunstancias raro, de que se habia hecho poco caso algunos meses antes. Era este una especie de enagenamiento ó parasismo tan profundo, que le privaba enteramente del uso de los sentidos. Dábale solo los dias de ayuno dos veces, una antes de la hora primera de oracion por la mañana, y otra despues de la hora última por la noche. Aunque al principio duraba solo media hora, reparando ahora sus familiares, (que atribuyéndolo á otra causa lo habian hasta aqui disimulado) que pasaba de una hora, volviendo de él como quien despierta, entraron en cuidado y dieron cuenta de él á los médicos. Todos, aunque discordaron en las causas, atribuyéndolo unos á la escesiva tarea del estudio, otros á la frecuencia y rigidéz de los ayunos, y otros á la escaséz y groseria de los alimentos, convinieron en que era cosa de peligro. Despues de varias consultas concluyeron ser incurable el accidente, no yéndose á la mano en el rigor de su vida el Arzobispo. Otro fué el dictámen del médico de su alma el V. Tomás Sanchez, quien guiado por otros principios, le permitió continuar el mismo tenor de vida, y el efecto mostró que este era de aquellos accidentes que solo se curan con medicinas celestiales; pues desde el dia 14 de Abril, en que subió á su Sacro-Monte á solicitar el remedio por la intercesion de aquellos Santos mártires, no se le notó le volviese á repetir sino rara vez en el resto de su vida.

El fervoroso espíritu de San Juan de la Cruz habia traido y juntado en la voluntaria clausura de una casa en el cerro de los Mártires varias ejemplares Vírgenes, centellas que mas de cerca participaban de su fuego, llamadas las Potencianas, á quienes dirigió el Santo mientras vivió en Granada, y dejó despues sujetas á la direccion espiritual de su convento. El año antecedente habia sembrado su cizaña el Demonio en medio de esta buena familia. Levantáronles un testimonio de mucho deshonor para aquella congregacion. Llegó en este año la noticia al celoso Prelado, y al punto envió á visitarlas al Doct. Don Pedro de Villarreal, su Visitador General, con instruccion secreta del modo con que habia de proceder en la averiguacion. Hízolo el Visitador asi, y sacó tan en claro el testimonio, que dejó mas acrisolada la virtud de este recogimiento; comprobando, que para monasterio de perfectas Religiosas no les faltaba mas que los votos.

Queria la Providencia dar á conocer al mundo con nuevas luces de culto y devocion la Concepcion Inmaculada de su bendita Madre, y como Granada y su V. Arzobispo habian de ser (como despues se verá) el oriente de este sol de la verdad, dispuso precediesen ciertos crepúsculos de esta divina aurora en un suceso milagroso, que sucedió el dia 4 de Marzo de este año en Illar, lugar de la Taha de Marchena, en este Arzobispado. El caso, como autenticado, se conserva en el archivo del Sacro-Monte. Sucedió asi. Al tiempo que cuatro virtuosas mujeres continuaban dicho dia por la tarde una devota novena á N. Señora, advirtió una de ellas en una Imágen de talla de la Concepcion Purísima el prodigio de un milagroso sudor. Certificáronse de él todas con asombro, y corren gritando á la puerta de la Iglesia: *Milagro, milagro de la Concepcion de N. Señora.* Corre la voz de unos en otros por el Pueblo, y á la novedad concurren piadosamente curiosos todos los vecinos. El primero fué el Lic. Juan de Oliver, Beneficiado y Teniente de la Taha, acompañado de otros cuantos Sacerdotes, á los que ordenó limpiasen con unos Corporales las gotas de sudor que corrian por el rostro de la santa Imágen. Al ir á ejecutarlo grita el pueblo que sudaban tambien otras imágenes: una de N. Señora con el Niño Jesus en los brazos, y otra de mi Señora Santa Ana, que estaban en otra Capilla. Acuden á ella los Sacerdotes, y admíranse al ver la rara maravilla de que corrian las gotas de sudor mas copiosas cuanto mas las enjugaban. Veinte y ocho horas estuvo sudando la Imágen de la Concepcion Purísima, y por mas de cuarenta las otras dos. Avisado el Vicario, que se hallaba en el cercano lugar de Albolodui, advirtió con muchos otros que ni habia sudado ni sudaba la Imágen del Niño Jesus, sudando con tanta abundancia las otras tres. Hace informacion jurídica de todo el caso. Forma otra por su parte el Consejo Secular, y ambas se remiten al V. Arzobispo, quien al punto dió comision á uno de sus Provisores, para que pasase á fulminar proceso en la debida forma que requeria la averiguacion de

tan singular portento. Hízose así, y resultó de él la auténtica ejecutoria que citamos. Con este suceso se avivó en el Mariano pecho del devoto Arzobispo aquella llama de fervor para este inmaculado misterio, que no pudieron apagar ni los vientos de las dificultades, ni las aguas de las contradicciones. Este le estimuló á repetir las instancias, juntas y consultas que sobre este misterio habia tenido con los sugetos mas graduados de los Rmos. PP. Predicadores, hasta conseguir que esta gravísima Religion hiciese este año aquel célebre estatuto, que refieren los escritores que van al pié (1). Este finalmente le acabó de resolver á dar aquel primer paso, que abrió el camino á cuantos se dieron despues gloriosamente en el asunto, escribiendo con tanto espíritu y devocion en 3 de Setiembre de este año al Consejo y al Rey, que inflamó la córte toda de España en sagrados deseos de ver definida esta prerogativa de la Madre de Dios por la Cabeza de la Iglesia.

Por Marzo de este año llegó de Roma una de las ejemplares fundadoras del Rmo. Convento de Madres Capuchinas, que venera hoy esta Ciudad, portento de la Divina Providencia y delicioso jardin del Celestial Esposo, donde son tan fragantes las virtudes como edificativos los ejemplos. Fué Dios servido de suscitar en Granada el espíritu seráfico de Santa Clara, el mismo año, que empezó á pastorearla tan gran Prelado. En una casa de la calle de Elvira se habian recogido con Doña Lucia de Ureña hasta una docena de doncellas virtuosas, resueltas todas á caminar por las mas estrechas sendas de la perfeccion. Al principio tenian su fervor por Regla de su asperísima vida. La clausura, aunque voluntaria, era rigorosa; la pobreza irremisible y una norma de Penitencia formidable. Su buen ejemplo, y edificacion movia á muchos á socorrerlas con espontáneas limosnas, y no pocos Sacerdotes se dedicaban á frecuentar aquel santuario para decirles Misas y administrarles los Santos Sacramentos. La intencion de todas habia sido siempre abrazar la rigorosa pobreza de Santa Clara, con la extremada de la Regla de S. Francisco, en la estrechura de un Convento de Capuchinas; y en la verdad la guardaban con el mayor rigor en el hábito asperísimo que vestian, siguiendo el coro, y los maitines á media noche. Aunque todo esto, y mas que todo la perseverancia, le robaba el afecto al V. Arzobispo, no pudieron conseguir mas de su prudente entereza, que permitirles tener el Santísimo Sacramento, en cuya asistencia y culto se esmeraban tanto aquellos Angeles, que se captaron la benevolencia de la Ciudad con un gran crédito de su virtud y deseos de ver radicado en Granada con votos religiosos aquel paraiso.

---

(1) Serrano, lib. 3 de Concept. cap. 30. Velazq. de Concept, lib. 4, dissert 9 annot 3, n. 23. Alva Sol verit. fól. 208, n. 10. Riber. Apol. pro Concept. in App. n 625. Card. Nidhard. §. 5 dis. ut. fól. 28.

Grandes fueron los empeños y recomendaciones de personas del primer respeto que intentaron moverlo, é inclinar su constancia á que las admitiese á la profesion y velo. Alegaban: *Que habian tenido bastante noviciado en mas de diez años qae lo esperaban: que no era dificultad considerable ser todas novicias y de un tiempo iguales, sin haber tenido enseñanza en la regla de esperiencia mas antigua, pues de otro Convento se podian traer la Superiora y Oficialas: Que mirase aquella constante penitente observancia que afianzaba la verdad de su vocacion; que por la piedad era lícito remitir algo del derecho, y la conmiseracion habia de ser sobre todas las obras como se veia en la divina, y el Prelado estaba mas cerca de Dios, no solo para usar de su autoridad sino para valerse de su imitacion; que atendiendo todos á la piedad no tendrian que notar en la obra.*

No movieron estas ni otras semejantes razones el ánimo del prudentísimo Prelado á permitir se obligasen con votos á observar la rigidez de tan árduo Instituto. Decia: *Es asi, que ha de imitar el Prelado á Dios, cuyas veces tiene, mas con la debida dependencia. Dios goza del supremo y soberano dominio de todas las cosas con independencia; á esta tiene derecho para poner su misericordia por esmalte de todas las obras, mas delégala su poder con atencion á que no se destruyesen las que en su ejecucion parecian incompatibles: que no era buena piedad la que resultaba en detrimento de otras, que ya tenian como posesion de aquello que les faltaria, repartiéndose á diferentes: que las cosas vestidas de piedad pedian mas circunspeccion, porque como aquella, con su dulzura tenia fácil audiencia y cabida en los afectos de los hombres, asi cosas de mas inconvenientes se solian vestir de ella, y conseguir lo que sin ella no alcanzaran: que la atencion del que gobierna, tanto mas ha de mirar lo que la piedad encubre, cuanto esta procura mas disimular los inconvenientes: que Religiosas tan penitentemente encerradas y sin renta, era preciso que viviesen de milagro ó de limosna, y que esta mas veces era menester buscarla de las que ella se venia, y los cuidados y congojas que les costaria, eran impedimentos á los principales ejercicios de su obligacion: que cuánto mayor piedad seria advertirles las dificultades y trabajos que á los principios con el fervor de un afecto se disimulan, y despues con la esperiencia se declaran, y con esta duelen pesados los que padecian dulces por no sentidos.*

Mas fuerza debe hacer, señores, (decia el prudentísimo Arzobispo) *cualquiera insinuacion del Concilio de Trento, que el teson con que por tantos años perseveran estas penitentes Vírgenes en la rigidez de vida que emprendieron. Concede Sess. 25, cap. 3.°, á todos los Monasterios de Religiosos y Religiosas que puedan poseer bienes raices, que dan renta, aunque fuese prohibido en sus constituciones ó concedido por privilegio Apostólico; solo esceptúa á los Religiosos Menores de la observancia y á los Capuchinos; en esta escepcion no se incluyen las Monjas de Santa Clara ni las Capuchinas,*

asi lo sienten los Doctores. Licencia tan importante, que antes del Concilio casi lo determinaron, y en la práctica lo mandaron los Sumos Pontífices; pues siendo confirmada la Regla de las Iglesias pobres de Santa Clara, que manda no posean cosa alguna, revocaron esta constitucion é hicieron la tuviesen. ¿Tengo yo de admitir ahora Convento contra lo que la Santa Sede Apostólica reformó? Si el tiempo ha descubierto razones y causas que atendiese la suprema Cabeza, para enmendar y moderar lo que una vez hizo, (no contraria á sí misma) sino siguiendo por otro camino el fin que pretendió, porque el andado hasta alli manifestó dificultades, ¿he de tomar yo el dejado con tanto acuerdo por la Santa Sede Apostólica?

Aunque con estas razones se desembarazó de los empeños el V. Prelado, se compitieron, no obstante, la constancia de este en negar, y la fortaleza magnánima de aquellas Vírgenes en pretender. Negociaban con el Cielo lo que no podian conseguir en la tierra, para lo que aumentaban el rigor de su penitencia y la aspereza de su vida, obligándose por no pedir ni buscar limosnas á padecer grandes necesidades, no obstante que la vigilancia del comun Pastor, por oculta mano las socorria, haciendo se curasen y regalasen á su costa las enfermas, pero no permitiendo se les administrasen los Sacramentos de Viático y Estrema-Uncion sino de la Parroquia, donde solo les permitia se enterrasen. Viendo tan inflexible á sus deseos el ánimo del Prelado, una de ellas, mujer de edad y robusta en virtud y fuerzas, determinó recurrir personalmente á Roma, á impetrar el beneplácito de su Santidad para conseguir su suspirada profesion. Dos veces fué y vino esta heróica mujer á la santa córte, y ambas obtuvo de la Santa Sede Breves favorables; pero remitidos al V. Arzobispo, para que hiciera lo que le pareciera convenir. Presentáronle el primero, que ganaron en este año, y respondió: que lo veneraba y obedecia, empero que no admitia la Fundacion, y que mientras su Santidad difiriese á su juicio no se atrevia á dar otro decreto. Esto mismo respondió á la instancia del segundo Breve. Y si es observacion de los naturales, que aquellos árboles que son mas combatidos cuando tiernos, echan mas hondas sus raices para descollar mas despues. No hay duda que la rara entereza con que en los 20 años que fué el Señor Castro Arzobispo de Granada, contuvo aquella Comunidad en el mas prolijo y observante noviciado, contribuyó no poco á aquella ejemplar y comun edificacion con que hoy descuella entre otros religiosísimos Monasterios el de las Rdas. MM. Capuchinas, que deducen de aquel origen sus progresos, por donde como David á Dios, pueden decir á nuestro Prelado insigne: *Virga tua, et baculus tuus ipsa me consolata sunt.*

Vacando la Sede de Santiago por muerte de su Arzobispo Don Juan de San Clemente, pidió aquella Apostólica Iglesia en 20 de Abril de este año á la Majestad del Sr. Felipe III, le sustituyese en

aquella Mitra el Señor Vaca de Castro, cuyo valor y espíritu era necesario para el empeño pendiente de la causa del Santo Apóstol. Asintiendo á este concepto el Monarca, condescendió con la súplica, noticia que en 23 de Julio comunicó el Secretario real á nuestro Arzobispo. Detuvo algo la renuncia la consulta de los motivos que le representaban los primeros sugetos de la córte para que aceptase. Estos se reducian á que le tocaba defender la causa del maestro, al que con tanto aire habia sacado en claro la de sus discípulos. Resolviose en fin á atender á este importante pendiente negocio sin faltar á los de su Iglesia, y en 27 de Agosto escribió al Rey dos largas cartas: una en que le espuso las razones que tenia para no resolverse á aceptar la gracia de aquella Mitra, y otra dirigida al Consejo, para que vista en él, le consultasen sobre su contenido, que se reducia á zanjar los graves fundamentos que asistian á España, para suplicar á su Santidad no permitiese la novedad tan ruidosa para estos Reinos, que se habia introducido en las lecciones del rezo de Santiago, en la nueva impresion de Breviarios que se hizo este año. Antes que estas cartas llegasen á la córte, ya el Secretario del Rey habia vuelto á escribir con posta al Arzobispo la siguiente carta (1):

«Teniendo el Rey nuestro Señor particular relacion del cuidado y de la manera que V. S. I. ha regido y gobernado esa Iglesia y lo mucho que merece, y confiando hará lo mismo en la de Santiago, que está vaca, ha sido servido presentar á V. S. I. á ella, cargándole de pension vieja, y nueva la cuarta parte de su valor en toda, y no mas, de que como tan servidor de V. S. I. he holgado mucho. V. S. I. goce, y el título de Capellan Mayor de su Majestad que le toca por razon de esa Santa Iglesia, los años, y con los acrecentamientos, que yo deseo. V. S. I. me responderá luego á esta para decirlo á su Majestad y que pueda partir el despacho á Roma con brevedad, como es necesario Guarde Dios á V. S. I. como yo deseo. De Valladolid 23 de Julio de 1602.

Esta carta la escribí á V. S. I. el dicho dia 23 de Julio, y viendo su Majestad la dilacion de su respuesta y lo que aqui se ha dicho, me ha mandado que luego á la hora despache correo en diligencia á V. S. I. para que me responda á ella, sin que se difiera mas, por el daño que se sigue en la vacante, y asi lo hago hoy Domingo 1.° de Setiembre de 1602. Francisco Gonzalez de Heredia.»

A algunos políticos cortesanos desagradó la renuncia de esta Mitra, mas á los Prelados y Consejeros mas circunspectos del Reino, que penetraban los motivos del V. Arzobispo, pareció tan acertada, que todos le escribieron loándosela. No son de omitir

(1) Leg. 4, núm. 29.

las palabras con que le espresó su sentir sobre ello el juicioso Consejero Don Francisco Albornóz, colegial del Mayor de Oviedo, del Orden de Calatrava y Comendador de Almagro. *Nunca entendí menos,* le dice en carta de 4 de Abril de 1603 (1), *de V. S. I. que su respuesta á la de Santiago, por el amor que V. S. tiene al Monte Santo, y el que debe tenerle; pues Dios fué servido eu su tiempo descubrir esas santas Reliquias, y no hiciera V. S. I. como cristiano y agradecido á Dios si las dejara. Sabe su Divina Majestad para qué lo hizo y en tiempo de quién. ¿Qué Prelado de los de España ni de los que hubo en tiempo de los godos ni los que ha habido despues acá, ha merecido tanto bien? ¿Ni á quién se le ha hecho tal merced y regalo de N. Señor como á V. S. I.? ¡Bueno fuera que quien ha recibido de su divina mano tanta merced, se le pagara con ingratitud!*

Vióse en el Consejo la carta que encaminó á él el V. Prelado, é hizo á todos el peso de sus razones tanta fuerza, que consultó al Rey en esta forma (1):

«Señor: El Arzobispo de Granada escribió á V. Majestad la carta que va con esta, dirigida al Consejo, donde se ha visto, y la calidad del negocio que escribe, obliga á todos estos Reinos de España á suplicar á V. Majestad mande dar la órden que mas convenga, para que su Santidad, bien informado de la merced que de Dios N. Señor han recibido, en ser alumbrados por su santa Fé, por su sagrado Apóstol Santiago, de que en ella y en toda la cristiandad hay tantos y tan ciertos testimonios, haga enmendar lo que ha sido impreso en los Breviarios, atribuyendo esto á tradicion sola de España, escluyendo con esto el título que le han dado de Patron suyo; por este gran beneficio, y por otras tan grandes mercedes, que por su intercesion Dios les ha hecho, y á los Reyes antecesores de V. Majestad, y asi lo suplica á V. Majestad humildemente el Consejo. En Valladolid á 12 de Octubre de 1602.» Está rubricado con doce rúbricas.

El decreto de su Majestad á esta consulta, fué del tenor siguiente:

«Está bien lo que parece, y agradezco al Consejo el cuidado que ha tenido de advertírmelo; y demás de que há ya dias que mandé escribir á Roma sobre ello, he ordenado que se vuelva á escribir de nuevo con el calor que conviene. Pero porque se va imprimiendo el nuevo Breviario en Salamanca, de que tambien se queja el Monasterio de San Lorenzo en el memorial que va aquí, se mire de la manera que se habrá de sobreseer en la impresion, á lo menos en la parte que toca á lo de Santiago, ó en todo, has-

(1) Leg 4. núm. 30.
(2) Leg. 4, núm. 31.

ta que se vean y examinen las razones de San Lorenzo, y con mucha brevedad se me avise lo que se hiciere, y será bien ordenar al Prior de San Lorenzo, que en la impresion de los Breviarios que se hace en Madrid en Casa de Junta, se sobresea, en lo que ha venido de nuevo en la de Santiago.»

Por esta consulta y decreto se trasluce no poco cuanto debió España á este gran Prelado en este asunto.

AÑO DE 1603.

Abriose este año aquel gran teatro, en que sagradamente ambiciosas Ilmas. Religiones compitieron entre sí el terreno del Monte Santo, para ser depositarios y fieles custodias de los espirituales tesoros de aquel religioso sitio. Armose la Religion Premostratense del autorizado favor del nuevo señor Inquisidor General el Ilmo. Señor Don Juan de Zúñiga, Obispo de Cartagena. La de los Rdos. PP. Agustinos Recoletos, tenia todo el favor del Presidente de Castilla, del Arzobispo de Toledo y de otras personas del primer carácter en la córte. Protegia en el negoció la de los Rdos. PP. Trinitarios Descalzos, la interposicion del Sr. Nuncio; solo la sagrada Patriarcal Religion Benedictina, ó por considerarse privilegiada en la devocion del Arzobispo ó por confiar de su presencia la antelacion, no se valió de otros empeños que sus mismas diligencias. Vino á Granada su Rmo. P. General Fr. Alonso del Corral, con el gravísimo General Definitorio, compuesto de los muy Rdos. Abades Fr. Gerónimo Marthon, Fr. Diego Venegas, Fr. Diego Marchina y Fr. Plácido Pacheco, que despues fué General y Obispo de Cádiz y Placencia. Fueron recibidos con toda benevolencia del V. Prelado. Visitaron las sagradas grutas de los gloriosos mártires, calentando en devocion sus pechos aquellas cenizas y aquellos hornos. Percibieron la celestial fragancia que de sí exhalaban las Reliquias de los Santos, y atraidos de un celestial interior consuelo, pretendieron para sí aquella dicha en un espresivo memorial que en nombre de toda la Religion presentaron al V. Arzobispo, obligándose á estos ventajosos partidos:

Que erigirian en aquel santuario un suntuoso Monasterio con 30 ó 40 Monjes y los correspondientes Familiares: que anexaria á él una Abadia de las mas preeminentes y principales de su Orden, dándole el asiento y lugar que dicha casa tenia en él con todas sus calidades y preeminencias, para lo que solicitaria confirmacion Pontificia: que lo dotaria en cuatro mil ducados de renta perpetua y fija: que irian dos colegiales de él á oir Teologia al colegio de San Vicente de Salamanca, en la misma conformidad que iban de los tres Monasterios de la Religion: que colocaria con la mayor decencia y

ornato las santas Reliquias en el lugar de la Capilla Mayor que fuese mas á propósito para su custodia y culto: que adjudicaria todo el ámbito de ella para sepulcro del V. Arzobispo, y de las personas que, como patron de todo el Monasterio nombrase.

Todo esto respiraba el sumo aprecio que aquella esclarecida Religion hacia de sitio tan sagrado. A tan ventajosas capitulaciones y á la inclinacion que se reconocia hácia esta parte en el ánimo del Prelado, cedieron en su demanda las demás sagradas Religiones. Todo se quedó por ahora en esperanzas de una parte y promesas de otra. Con esto calmaron tambien en sus pretensiones los Rdos. Canónigos Reglares de San Agustin: la Religion Monacal de San Basilio: la Observancia de los Rdos. PP. Mercenarios Descalzos, y la de los Rdos. PP. Franciscanos Recoletos, que por este tiempo deseaban fundar en Granada, y con sagrada ambicion competian entre si sobre la posesion del Monte Santo.

Fervorizó este año el V. Arzobispo á sus dos Cabildos, el Ilmo. Eclesiástico y el Excmo. de la Ciudad, á promover la causa piadosa del misterio de la Concepcion Inmaculada. La carta del Arzobispo en este asunto, encendia muchó fuego de devocion al misterio; tanto, que prendió en los deseos de los sabios Licurgos, que componian entonces el Consejo Real de Castilla, quien consultó al Monarca, instándole á que tomase muy á su cargo este negocio. Asi consta de carta con fecha 5 de Octubre de 1603 del conde de Miranda Don Juan de Zúñiga, Presidente de Castilla. No fué pequeña gloria de nuestro Prelado, ni será corto elogio á la posteridad de la nobilisima Granada haber sido el primer móvil que dió impulso á los progresos que ha hecho la piedad y culto de este misterio en España. Ni dejó de aprobar el Cielo con prodigios lo gratos que le eran estos obsequios de su Reina; porque á fines de Setiembre de este año, se vió en el hemisferio de España un fenómeno raro, compuesto de un fuego portentoso de un resplandor alegre y singular claridad. Este prodigio dió mucho que discurrir al Reino, hasta que la Majestad de Cristo se dignó descifrar el misterio á la V. Madre Sor Maria de la Antigua por estas palabras (1): *¿Cómo puede ser que yo consintiera que llegara la polilla á la pieza de donde yo me habia de vestir? ¿Ni que fuera marcada con el hierro de Adan? Yo levantaré á España, y le daré cetro y corona sobre todas las provincias del mundo, y acabaré en ella la grandeza que está comenzada del fuego de mi amor, tan celebrado con tan insigne milagro, como todos vieron en el Cielo. Yo daré á esta obra dichosos fines; porque tienen los españoles á mi Madre por tan suya, que por particular grandeza los llama los hijos de mi seno.* Cuatro veces vió esta ilustrada alma el celestial portento: las tres en las semanas primeras de Setiembre de este año, (en cuyo tiempo se leyó en el Consejo la carta del V. Arzobispo, y fué consultado el Monarca), con la especialidad de ver descender del

(1) Vid. lib. 3. cap. 22.

Cielo el fuego en copos sobre las gentes. La última vez, cuando todos lo vieron á fin de Setiembre, cuando firmó el Monarca su interposicion con su Santidad á favor de la opinion piadosa (1).

No es de omitir la carta que en 28 de Enero de este año escribió el Monarca á su embajador en Roma el duque de Sessa, del tenor siguiente (2):

Duque primo: El M. Rdo. en Cristo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo, me ha dado cuenta de todo lo que ha habido en lo de las Reliquias de los Santos Mártires San Cecilio y sus compañeros, que parecieron en el Monte Santo de aquella Ciudad, y de la calificacion que hizo de ellas con grandes gastos suyos, sin ayuda de nadie, por lo cual se ha empeñado en mucha cantidad, y siendo el tesoro de estas santas Reliquias tan grande que obliga á todos lo favorezcan, porque son doce mártires, primeros predicadores y maestros de la Fé en España, discípulos algunos del Apóstol Santiago, Patron de ella, con lo cual concurren otras cosas grandes, y que solo resta hacer colocacion de ellas, y edificarles casa, templo y el servicio necesario para su veneracion; os encargo y mando supliqueis á su Santidad en mi nombre, tenga por bien anexar para esto algunos beneficios simples de los que hay en las Iglesias del contorno de dicho Arzobispado de Granada, atentos á que los que hay dentro de él son servideros y muy ténues, y se proveen por concurso de los naturales, que tienen mas partes y suficiencia, mandando su Beatitud espedir de la dicha anexion el Breve ó Bula que convenga, que en ello me servireis. De Villa Bañez á 28 de Enero de 1603.»

Este mismo año remitió al Señor Castro el Condestable Don Juan Fernandez de Velasco, por mano de su Confesor el P. Francisco Galarza, de la Compañia de Jesus, aquella limada obra, que habia escrito en dos eruditos discursos, defendiendo la venida de Santiago á España. A la aprobacion que dió nuestro Prelado, correspondió el Condestable con estas espresiones de la mayor recomendacion y afecto (3): *Ahora que veo aprobado por V. S. I. el cuidado que he puesto en sacar á luz la verdad de la venida á España del Apóstol Santiago, doy por muy bien empleado lo que en esto he trabajado.*

---

(1) Ibid lib. 3, cap. 9.
(2) Leg. de Reales Cart. y Céd., núm. 40.
(3) Leg. 4, núm. 40.

AÑO DE 1604.

No puede negar Granada lo mucho que debió á la actividad, celo y piedad de su V. Prelado en la determinacion que tomó este año de erigir en Parroquia la antigua Ermita donde se veneraba como sacro paladion y tutelar númen de Granada, el en todo milagroso simulacro de Nuestra Señora de las Angustias. Para estender esta noticia como merece su asunto, necesita la pluma dar (bien que volando) algunos pasos atrás en el hilo de la historia. Júzgase y con razon obligado el Señor Castro á promover los cultos de esta soberana Imágen, pues ella fué la sagrada Pandora que manifestó las inestimables riquezas del sagrado tesoro de Reliquias que se descubrió en el Monte Santo. Predicaba en la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias el sermon en la fiesta principal de Nuestra Señora, que celebraba entonces su noble y antiquísima cofradía el Domingo infraoctavo de Epifania, (que aquel año 1595 acertó á ser 8 de Enero), el M. R. P. Fr. Francisco Sedano, del Orden de San Agustin. Hallábase en el sermon Sebastian Lopez, hombre de fortuna arrastrada entre codicias de tesoros y engaños de recetas. Habian llegado á sus manos varias que trajo de poder de moros un capitan portugues cautivo, amigo suyo, que se habia libertado. Con ellas habia recorrido en vano todo el reino de Jaen; mas llegado á Granada le sopló mas favorable la fortuna, pues junto al lugar de Monachil, en un peñon alto y de áspera subida, (que eran las señas de la receta) halló uno de gran precio; mas al introducirlo en la Ciudad, como el de la fortuna era soplo lo cogió la justicia; y por autos que se siguieron ante el Juzgado de Poblacion, se dió el tesoro por decomiso para el Rey. No por eso desistió de su pesquisa de tesoros Sebastian Lopez. Habia hecho esquisitas diligencias para hallar otro, que citaba una receta, en el Monte Valparaiso, al Oriente de Granada. Con efecto, encontró un agujero, por el que se asomó su esperanza; pero despues de varios dias de cava, topando con una piedra que le pareció imposible sacar, desistió de su intento, y desengañado ó aburrido, el dia antecedente habia resuelto volverse á su patria, que lo era el lugar de Torres, cerca de Albanchez. Yendo á despedirse de la santa Imágen de Nuestra Señora de las Angustias, asistió casualmente á la fiesta. Acabada esta, consultó con el Predicador lo que le habia pasado mientras el sermon, pues desde que empezó habia sentido un habla interior, con que la Vírgen le decia al corazon: *Sebastian, no te vayas; vuelve á cavar en aquel Monte*, y esto con tal eficacia, que hasta que habia ofrecido á su Majestad consultarlo con el Predicador no habian cesado los toques interiores. Aconsejole el prudente orador no desistiese de la empresa de cavar en aquel monte, pues de ha-

cerlo no habia nada perdido, y podia esperar buen éxito de mediacion tan poderosa. Alentado con aquella esperanza y este consejo, continuó la cava, de que se siguió el venturoso hallazgo de las santas Reliquias. Este raro suceso, mucho para casualidad y no poco para milagro, al paso que enardeció la devocion de los granadinos para con la santa Imágen, dejó obligado el ánimo agradecido del V. Prelado á promover sus cultos cuanto le fuera posible.

Para advertir el auge que dió á este culto de la milagrosa Imágen de Nuestra Señora de las Angustias el Mariano Arzobispo, no será ingrato á la devocion saber por auténticos instrumentos el origen de esta santa Imágen, y progresos de su culto hasta este tiempo. Aquella incomparable heroina, á quien tanto debe la conquista de Granada, la Católica Reina Doña Isabel, estando en el Real sitio de Santa Fé, hizo voto á la Santísima Virgen de edificarle un suntuoso templo dedicado á su Concepcion Purísima, por el buen éxito de la empresa que tenia entre manos. Con solucion anticipada para asegurar mejor el logro de su deseo, edificó el templo prometido en la Ciudad de Toledo. Conquistada que fué Granada, la piadosa Reina, en memoria de la angustia que padeció en el sitio de la Zubia, cuando cercándola los moros, se le apareció San Luis, Rey de Francia, ofreciéndola ganaria la Ciudad y librándola del peligro, junto al sitio en que hoy está la célebre Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, mandó poner un lienzo de la dolorida Madre. El fervoroso celo de muchos devotos formó despues una hermandad ó cofradia con el titulo y advocacion de las Angustias; y por el año de 1545 consiguió jurídica aprobacion y constituciones. Esta es una de las mas insignes cofradias de Granada, y como tal, y de las mas antiguas dejada en la reforma, que de muchas otras hizo el Señor Castro en los primeros años de su Pontificado. Asi principió esta hermandad su culto á la Santísima Virgen con la advocacion de las Angustias. Mas yendo á Toledo unos cofrades de esta Hermandad, del arte de la seda, poco despues de la confirmacion de sus constituciones, y viendo entre otras maravillas de aquella imperial Ciudad una Imágen de Nuestra Señora de los Dolores, que en el Monasterio que habia edificado alli en cumplimiento de su voto la Reina Católica, se veneraba; aficionados de ella para su Ermita, encargaron á los fabricantes de Toledo sus corresponsales mandasen hacer otra Imágen parecida y se la enviasen á Granada. Con el viaje y con el tiempo, unos y otros se olvidaron, los granadinos de su encargo y los toledanos de su promesa, hasta que llegando á la Ermita de Granada dos ancianos venerables, llamando al Prioste y Mayordomo de la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, les dijeron: *Que eran vecinos de la Ciudad de Toledo; que la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias de dicha Ciudad, con noticia que tenian de la fundacion de semejante cofradia en Granada, y del gran culto y devocion con que la soberana*

[illegible] *venerada, les enviaban una Imágen de las Angustias, tan devota y milagrosa, que seria el amparo de esta Ciudad, para que allí la venerasen.* Admitieron agradecidos el precioso don los granadinos, y colocaron la nueva Imágen, que es la que hoy se venera en el Altar mayor de su templo. Quisieron mostrar su gratitud á los venerables ancianos con algunos dones, mas ellos, sin querer admitir nada, desaparecieron. Acudieron los granadinos á Toledo, á agradecer la dádiva preciosa á la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, y espresar su reconocimiento con algunos frutos de la tierra y córtes de terciopelo; mas ni la hermandad de Toledo habia hecho tal remision, ni de los ancianos se pudo haber mas noticia, por lo que se acreditó de milagrosa la aparicion. Este es el verdadero origen; y aunque una docta pluma, que rehusó superiores vuelos por dedicarse perpetuamente á ser Capellan de esta Señora, divulgó en un impreso este aparecimiento, variado en algunas circunstancias, esta noticia, como aqui va, la juzgo mas exacta y verídica, pues se ha sacado de una informacion hecha ante el Juez ordinario de este Arzobispado, en 10 de Setiembre de 1633, á pedimento de Don Pedro de Espinosa, Beneficiado que fué de la Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, por ante Antonio Damian Guerrero, Notario público. Con la divulgacion de esta maravilla, creció tanto el culto y devocion con la santa Imágen, y se multiplicaron tanto sus prodigios, que como certifica en dicha informacion Alonso de Garavito, que era Sacristan de dicha Iglesia cuando se erigió en ayuda de Parroquia, las paredes de la Ermita estaban cubiertas de aquellos testimonios milagrosos, con que agradecen y publican el beneficio el que lo recibió. Alentose tambien la hermandad á adelantar la fábrica de aquel templo, anexándole alguna cómoda vivienda, asi para los Ministros de la santa Imágen, como para hospedaje de los que de fuera viniesen á visitarla.

Estas circunstancias, con las de la oportunidad del sitio, y concurso de los fieles, brindaba el gusto á los Rdos. PP. Agustinos Recoletos, para pretenderlo con las mas vivas ánsias para la fundacion que intentaban hacer en Granada. Muchos fueron los esfuerzos, repetidas súplicas y poderosos los empeños con que solicitaron el asenso del Prelado á esta fundacion en aquel sitio; pero su integridad habia fundado prudente concepto de no convenir esta especie. Por último recurso acudieron al Monarca por medio de su privado el duque de Lerma. Ambos escribieron al V. Arzobispo sobre que permitiese la fundacion de los Rdos. PP. en aquella Ermita. Estos esfuerzos solo sirvieron de estímulo para que el Señor Castro, con una resolusion magnánima, cerrase la puerta á las esperanzas. Llamó al Cura de la Parroquia de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad, en cuya jurisdiccion y distrito estaba la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, y mandole, que en un dia señalado, al medio dia, juntase cuanta gente pudiese en su Parroquia, y llevase con las cofradias en procesion

pública el Santisimo Sacramento á la dicha Ermita, y con la campana que tenia, sirviese de aneja á la Parroquia, que asi sentase en los libros y se tomase razon en los de la Contaduria. El tiempo ha mostrado lo acertado de esta resolucion, pues el vecindario por aquella parte se ha aumentado, de manera, que ya fuera providencia forzosa la creacion de nueva Parroquia, á no haber principiado esta grande obra el V. Prelado, quien luego que murió el Beneficiado de la Magdalena, hizo division total, poniendo por primer Beneficiado al Doct. Don Francisco del Pozo, Rector que fué muchos años del colegio de Santa Catalina, sugeto digno de los mayores elogios por sus relevantes prendas. Afervorizada con esto la Cofradia de Nuestra Señora de las Angustias, y estimulado el celo de los nuevos parroquianos con el ejemplo del V. Arzobispo, concurrieron á labrar una Iglesia de las mas hermosas y capaces que hay en el Reino, y ornamentada con los preciosos dones con que contribuye la fervorosa devocion á tan célebre santuario, que se halla hoy aumentado con aquel suntuoso y magnífico Camarin; en que se emulan el arte y la naturaleza, se compiten la riqueza y la preciosidad, y se avienen la curiosidad con la admiracion.

Cerremos este año con la consagracion que en él hizo el V. Arzobispo en su Metropolitana Iglesia de su Visitador General el Ilmo. Señor Don Pedro de Villarreal, para Obispo de Nicaragua, en Indias, siendo asistentes los dos Ilmos. sufragáneos de Guadix y Almeria.

AÑO DE 1605.

Padeció este año la Andalucia la calamidad de una sequía poco menos que la antigua de España. Por Diciembre del antecedente habian perdido las fuentes y los rios las dos partes de sus caudales. Por consiguiente, fué tan desmedrada la cosecha de todos frutos, que no llegando á 12,000 ducados las rentas todas de la Mitra, hubo el caritativo Prelado de vender de su patrimonio un cuantioso Juro para acudir á la necesidad general de su rebaño. Habianse practicado las rogativas mas fervorosas por los gremios y comunidades de la Ciudad, hasta el dia 25 de Enero; mas el Cielo, como si fuera de bronce, no se ablandaba, hasta que con un general superior impulso se movieron todas las Religiones á ir descalzas en procesion al Sacro-Monte, celebrando en sus sagradas grutas Misas de rogativa. Con este ejemplo el V. Prelado y su Ilmo. Cabildo acordaron que la Catedral hiciese tambien su rogativa, celebrando desde el Prebendado mas moderno hasta el Dean. A 4 de Febrero se intimó la providencia de que toda la vega se sembrase de trigo y no de otra semilla, pena de la vida. Para este conflicto dió de limosna á la Ciudad el limosnero Arzo-

bispo, para repartir entre los labradores 3,000 fanegas de trigo. A 6 de Febrero, tercer dia de la rogativa del Cabildo, se abrieron los candados del Cielo, y llovió tanto, que la procesion general al Sacro-Monte, que se habia decretado para rendir las gracias à Dios y à los Santos mártires, no pudo ejecutarse hasta el dia 19, en el que aun lloviendo, *llevó*, dice el historiador de Granada (1), *el buen pastor al monte su ganado; iban los corderillos, los niños de las escuelas, cantando la Letania con sus maestros; seguian los oficios con sus Santos, las cofradias con sus estandartes, las Parroquias con sus cruces, las Religiones con las suyas y el Cabildo con su cruz pequeña. Fué revestido el Canónigo Don Pedro de Molina, y llevó la toca de Nuestra Señora; el Diácono el hueso de San Estéban, y el Subdiácono otro de los Santos mártires del Sacro-Monte; y últimamente iba la Ciudad, y todos con mucha humildad y devocion. Con estas legiones espirituales marchaba el Prelado al Sacro-Monte, para dar asalto desde su cumbre al Cielo y sacar mas agua. En su falda se arrodillaron todos, é hicieron á los Santos la salva cantando la Letania. Subieron á la cumbre, y en un Tabernáculo de madera que se habia fabricado, se celebró la Misa, y acabada, el Prelado y Cabildo adoraron las santas Reliquias; con que la procesion volvió á la Catedral á las dos y media, y el Arzobispo dió á la Iglesia el Relicario de los Santos mártires, que el Diácono llevó á la procesion.*

Siguiose à este milagro otro, aunque mas privativo no menos portentoso. El Ilmo. Señor Don Fr. Gonzalo de Salazar, de la Orden de San Agustin, Obispo de Yucatan, provincia de Nueva-España, padecia en la horcajadura un empeine incurable, que los Médicos llaman *Herpes militaris*, tan penoso, como se colegirá de sus fatales efectos. Cada tercer dia le daba gran molestia, hasta que salian de él cuatro ó cinco gotas de un líquido amarillo, de tan mordáz acrimonia, que abrasaban la tierra donde caian, y por tres ó cuatro horas le quedaba un intensísimo dolor. En 24 horas le crecia una costra como piel de culebra, y de ordinario le daba terciana, y si le erraba volvia luego con la misma furia. Oyó decir estando en Méjico, las maravillas que Dios obraba en el Sacro Monte por la intercesion de los Santos mártires. Vino à España à principio del año antecedente y determinó venir à visitarlo. Dijo Misa en sus cavernas, y tomó algunas piedras de sus hornos, que guardó por Reliquias, y una poca de tierra de debajo de una piedra grande triangular, que hasta hoy se conserva en las sagradas cuevas. Sintió en la Misa grande consuelo interior, y una cierta persuacion de que alli dentro habia mas santidad de la que oia. Amasó una poca de aquella tierra con agua bendita, y encomendándose à los Santos mártires que alli habian padecido, ungió con aquella sagrada mezcla la parte enferma, y repentinamente se le quitó la costra del empeine, quedando tan per-

(1) Pedraz., 4.ª parte, cap. 125.

fectamente sano, que en mas de 30 años que sobrevivió con infatigable celo y robustez de espisitu, visitó seis veces su dilatada diócesis, derribando veinte mil ídolos que adoraba el paganismo de aquellos pueblos, mereciendo que la Santidad de Paulo V le diese muchas gracias por haber esterminado de aquellos pueblos la idolatria (1). Reconocido el Obispo á su s Benefactores insignes, rogó al V. Prelado de Granada mandase autenticar este milagro, y agregar el proceso al de la calificacion de las sagradas Reliquias. Asi se ejecutó, durando las informaciones un año entero (2).

A la fama de este y semejantes prodigios, creció tanto el concurso de personas que de todas partes venian á visitar este santuario, que se hizo necesario el aumento de Ministros para el espediente de las muchas confesiones que ocurrian. El Lic. Don Francisco de Lara, Beneficiado de Ugijar, y Don Juan Franco de Leiva, Beneficiado de Pinos Puente, que se hallaron presentes al insigne milagro que acabamos de referir, tocados de Dios, se resolvieron á renunciar sus Beneficios, y suplicaron con grande instancia al V. Arzobispo, les concediese la gracia de admitirlos por Capellanes del Sacro-Monte, con lo que hubo dos operarios mas para la copiosa mies que Dios enviaba.

AÑO DE 1606.

Dos grandes pruebas tenemos este año de la circunspeccion de nuestro Prelado en punto de revelaciones y milagros. En él llegó al último trance de su ejemplar vida la venerable sierva de Dios Doña Constanza de Avila, espíritu promovido desde sus tiernos años á la mayor perfeccion, por la sabia conducta y Apostólico celo del Apóstol de Andalucia, el V. P. M. Juan de Avila, por cuya direccion usó en los 40 años de los 88 de su vida la Comunion cuotidiana, sobrado abono de su virtud. Mereció por dos veces se le apareciese glorioso su espiritual Maestro. Esta gran sierva del Señor, en una de las muchas ocasiones que descalza y de rodillas visitaba las cuevas del Sacro-Monte, besando con humildad aquella santa tierra, se le aparecieron en ellas la Vírgen Maria, acompañada de San Cecilio, revestido de Pontifical (3). La prudente Vírgen dió exacta cuenta de esta vision á su confesor, que lo era entonces el M. R. P. M. Pedro de Vargas, de la Compañia de Jesus, quien le mandó, que para mayor testimonio de la verdad de aquel santario, lo declarase ante el Provisor. y un Notario. Hizose asi: mas el prudentísimo Arzobispo, que deseaba fundar la verdad de aquel sagrado descubrimiento en fundamentos mas

(1) Gil Gonz., Teat. de Yucatan, fól. 216.
(2) Fól. 766 del cit. proceso.
(3) Pedraz., 4 ª part., cap. 63, fól. 224.

sólidos que revelaciones privadas, no consintió que esta ni otras semejantes deposiciones se incorporasen en el proceso ordinario, sino se conservasen en legajo aparte; como así se practicó, no obstante ser tan acreditada la virtud y buena opinion del testigo, como le constó al mismo V. Arzobispo; pues habiéndose divulgado en la Ciudad que la V. Constanza habia predicho la hora de su tránsito, sabiendo estaba ya á lo último de su vida, mandó el Prelado á su Provisor Don Justino Antolinez que asistiese al tiempo de su fallecimiento, para justificar lo que en él acaeciese. Con esta sábia providencia se justificó cierto el oráculo de la profecía, pues murió á la hora misma que habia predicho, y se comprobaron otras insignes maravillas que ocurrieron, pruebas legales de su sólida virtud.

A principios de este mismo año llegaron á Granada los muy Rdos. PP. Fr. Anacleto de la Santísima Trinidad, y Fr. Juan de la Encarnacion, herederos del espíritu y celo del venerable y Apostólico P. Fr. Juan Bautista de la Concepcion. fundador de la ejemplar Descalcéz Trinitaria, con ánimo de fundar en Granada. Hallaron en el integérrimo Prelado inflexible la renuencia que siempre tuvo á nuevas fundaciones. Saliendo un dia del Coro con sus asistentes, se le arrodilló para besarle la mano la Madre Maria de la Concepcion, Rectora de las Recogidas, mujer ejemplar y que debia un buen concepto al V. Prelado. Así postrada, en tono de revelacion le dijo: *Señor, muy gran servicio de Dios y bien de esta república será el que se dé licencia para la fundacion que piden los Padres Trinitarios Descalzos.—Madre mia*, replicó el prudentísimo Arzobispo, *dígale á N. Señor, que pues soy Prelado de su Iglesia, me lo revele á mí* (1).

Con motivo de haberse descubierto en un profundo pozo de la villa de Ugijar el maravilloso simulacro de Nuestra Señora del Martirio, así intitulada, por los impíos, que en la rebelion de los Moriscos ejecutó en aquella Imágen la barbaridad pagana; para desagraviarla con los debidos cultos, instituyó una Cofradía en aquella villa, dándole constituciones, que en 3 de Octubre de este año firmaron los cofrades, y en 4 de Enero del siguiente aprobó y autenticó el Señor Castro, quien con este motivo cometió á su Provisor Don Justino Antolinez hiciese informacion y proceso en forma, de los muchos mártires que aquella persecucion padecieron por la Fé de Cristo en aquellas Tahas ó Vicarías (2). Esta exacta diligencia allanó el paso á aquella docta y reverente súplica, que corre impresa, hecha por el Ilmo. Señor Don Diego Escolano, Arzobispo de esta Ciudad á la Santa Sede, para solicitar su culto.

En 9 de Noviembre de este año escribió el Rmo. General de

(1) Nativid., lib. 2, cap. 1.º, núms. 4 y 8.

(2) Leg. 4, núm. 134.

San Benito, Fray Antonio Cornejo, al V. Prelado la siguiente carta (1):

«Ilmo. Señor: Bien cierto es que no merezco yo que en mi tiempo se acabe una obra tan grande y tan insigne, como la suplicada tantas veces á V. S. I., y que para ejecutor de lo que ha de ser para tanta gloria y aumento de esta Religion, servicio de N. Señor y veneracion de sus Santos, se requieren muy diferentes méritos de los que en mi, con no poca confusion reconozco, y sabe la Divina Majestad que á esto solo atribuyo el no haberse hasta ahora concluido, y puesto en ejecucion la merced que V. S. I. ha ofrecido á esta su Religion, queriéndola engrandecer con el mayor santuario que tiene España; pero la aficion tan grande que yo le tengo me obliga á pretenderlo, y con tanta instancia suplicar á V. S. I. sea servido que esto se concluya antes que yo concluya mi oficio, temeroso de que mi sucesor, con menor gusto de fundar en Andalucia, le parezca mucho lo que á mí me parece corto ofrecimiento, respecto de la grandeza de lo que se pretende. Mi voluntad es cumplir puntualisimamente lo que por V. S. I. quedare ordenado en todo y por todo, sin que haya cosa contraria á la grandeza y autoridad de tan ilustre fundador, ni á la quietud y sosiego que habrán menester los Capellanes de V. S. I. para servir á la Divina Majestad en ese santuario, y tengo esperanzas de no volverme á Castilla sin visitar ese santuario, y besar las manos de V. S. I. *Memor sis verbi tui servo tuo, in quo mihi spem dedisti, et non confundas me ab espectatione mea;* y tenga V. S. I. por ciertisimo, que admitiendo á estos sus Capellanes, para que lo sean en ese sagrado Monte, ha de gozar de particulares consuelos del Cielo, viendo por sus ojos cumplida en él su voluntad, teniendo seguras prendas de lo que será para siempre.

»Lo que mas asegura el aumento y conservacion de nuestras casas, es tener hijos buenos, que con celo y aficion de tales las miren y amparen; y estos se comenzarán á venir por órden y mano de V. S. I., y estos años que Dios N. Señor fuere servido de darle de vida, los Abades serán los que V. S. I. escogiere; y para adelante, teniendo la casa hijos idóneos (como espero los tendrá, y muy aventajados en tal sitio dentro de breves años), quedará por ley inviolable, que solo ellos tengan voto pasivo en la eleccion, y que esta se haga por votos de los Conventuales, asistiendo en ella como Presidente el Señor Arzobispo, que por tiempo fuere. En el nombramiento de colegiales, no solo se hará de dos perpetuos, sino de cuatro, dos en los colegiales de Artes y dos en los de Teologia, y en el exámen y nombramiento de estos asistirá tambien el Señor Arzobispo presidiendo aquel acto; de manera que se haga todo con su voluntad y gusto. Cuando su Señoria viniere á visitar el Relicario de las dos llaves, y los or-

(1) Ubi sup, núm. 146.

namentos y fábrica, saldrán todos en forma del Convento procesionalmente á recibirle á la puerta de la Iglesia, y asistirán á darle cuentas el Prior y los Sacristanes mayor y menor, y del gasto en la obra de la Iglesia el Monje que fuere maestro de obras; y en todo cuanto posible nos fuere habemos de servir á V. S. I. con muy grande voluntad. Yo estaré aqui ó en Madrid á 20 de este, esperando siempre el órden de V. S. I., pero con grandísimo deseo de que me mande esperar su última resolucion, ó ahi ó en algun lugar de su jurisdiccion. Guarde Dios N. Señor. á V. S. I. con la grandeza que desea este su siervo. De Sevilla y Noviembre 9 de 1606. Siervo y Capellan de V. S. I., Fray Antonio Cornejo.»

Con la respuesta del V. Prelado á esta carta, que recibió en la córte de Madrid, deseando abreviar la fundacion, dió en 15 de Diciembre de este año á la Majestad del Señor Felique III, el memorial siguiente: (1):

«Señor: el General de la Orden de San Benito, dice: Que habiéndose hallado presente al abrir la caja en que se envia á V. Majestad, por mano de su Secretario, uno de les Monumentos hallados en el Monte Santo de Granada, le ha dispertado N. Señor, y dado ánimo para que suplique á V. Majestad favorezca con su real amparo la pretension de la dicha Religion, mandando escribir al V. Arzobispo de Granada, que será bien servido de que tome resolucion y asiente lo que está tratado con el dicho General, de concederle la fundacion del Monasterio en aquel Monte Santo, por ser cosa deseada grandemente en todo el Reino de Granada, y especialmente en aquella Ciudad, donde se hallan casas de todas las Religiones, y solo falta de la Orden de San Benito, habiendo habido algun tiempo en ella seis Monasterios de esta Religion, en que florecieron grandes varones. Ayuda tambien á esto el tener en casas de esta Orden algunos Cuerpos, compañeros de los discípulos de Santiago, cuyas cenizas están en aquel sagrado Monte; y para que V. Majestad se sirva hacer esta merced á la Orden de San Benito, suplica el General juntamente á V. Majestad ponga los ojos en los grandes títulos, con que tiene á V. Majestad por único Patron, pues los mas, ó casi todos sus Monasterios, son fundaciones y sepulcros de los señores Reyes de España, progenitores de V. Majestad., etc.»

AÑO DE 1607.

Este año fué el decretorio de la voluntad de Dios acerca de la

(1) Leg. 4, núm. 147.

fundacion del Monte Santo. La pretension y esperanzas de los Rdos. Benedictinos se promovieron tanto, que el V. Definitorio General, vino á Granada á mediados de Febrero con carta de favor del Monarca, y plenos poderes para otorgar la escritura con las condiciones estipuladas. Hallaron buena acogida en el devoto Prelado, con quien confirieron por algunos dias el negocio. Mas le quedaba al Prelado que consultarlo nuevamente con Dios; y asi, mientras se estendia el instrumento, antes de firmarlo, se retiró por quince dias á ejercicios á la Cartuja. Acabados estos, el dia inmediato que fué 15 de Marzo, se subió muy de mañana al Sacro-Monte. Dijo Misa en el horno de San Hiscio, con el fervor que se deja comprender, de haber durado el Memento de vivos tres horas. Lo que alli pasó, lo hubiera escondido su humildad de nuestra noticia, si el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, último confesor del V. Prelado, no lo hubiera depuesto despues de su muerte. (1). Alli se le apareció la Reina de los Cielos en su Asuncion gloriosa, declarándole su voluntad de que le dedicase en aquel Monte una Iglesia de Canónigos Seglares, cuyo principal instituto fuesen las Misiones, diseñándoles todas aquellas circunstancias con que la erigió el año siguiente por su autoridad ordinaria, y el de 609 por la Apostólica de la Santa Sede. Por esta memoria se conserva desde entonces aquel dichoso sitio, que fué teatro de la misma Gloria, con la doble custodia de dos puertas ó rejas. La verdad de esta noticia la comprobó el efecto; porque bajando del Monte, cual otro Moises, endiosado, se negó á firmar la escritura con resolucion tan constante, que no daba otra razon sino que no era la voluntad de Dios. Escuchose esta resolucion con el respeto que un oráculo; y asi cedieron las humanas diligencias á las disposiciones divinas. Con efecto, este mismo dia dió pronta providencia para vender su cuantioso patrimonio, y empezó á tratar de la planta de la Iglesia y casas, que se allanase para su fábrica en el Monte terreno competente, y que se abriesen sus primeras zanjas.

Premió este año el Cielo al vigilante Arzobispo con que le llegasen las respuestas y resoluciones de varios puntos y consultas que habia propuesto á la española Atenas, emporio de las ciencias y laureada Universidad de Salamanca, sobre la colocacion de las Reliquias de los santos mártires, con que salió su escrupuloso espíritu de la congoja que por espacio de mas de siete años le habia atormentado en el potro de una continua perplejidad. A fines de Marzo de este año, hizo el ejemplar Prelado la visita del Hospital, entonces de la hermandad, celebrando la eleccion de hermano mayor, que de cuatro ejemplares hermanos que fueron las primeras columnas de esta Religion sagrada, llamados Bernabé Velasco, Pedro Adan, Diego de Montalvo y Juan

(1) Leg. 6, núm. 78.

de Angulo, recayó en el primero, sin faltarle mas voto que el suyo, como asi consta de los autos de dicha visita y eleccion, que originales archiva el Sacro-Monte (1). Por Julio de este año concedió el V. Prelado á su Ilmo. Cabildo aumento de sus distribuciones cuotidianas en los Divinos Oficios. En el mismo mes celebró con el Excmo. Senado de la Ciudad la Concordia, cuya práctica dura hasta hoy, de los dias y formalidades en asistencia y asientos que se deben observar entre el Cabildo y la Ciudad, en concurrencia de esta á las funciones de la santa Iglesia.

En 29 de Octubre de este año depositó el devotísimo Prelado las sagradas Reliquias de los santos mártires, con pompa y concurso igual al de la Calificacion, en unas cajas y urnas de jaspe negro sobredorado, las que colocó en el Altar mayor de la pequeña Capilla, que servia de Iglesia á los seis Capellanes en el Sacro-Monte, á donde desde la Catedral, donde habia celebrado de Pontifical su Ilma., se llevaron en solemne procesion, con asistencia del Cabildo y festivos acentos de la música, que en alabanza de los santos mártires cantaban varias Antífonas y Motetes. En llegando á la cumbre del Monte se encaminó á la Capilla que queda referida, y el V. Arzobispo dijo tres oraciones, y acabadas, dió un pergamino con su sello al Doct. Miguel de Muru, para que en presencia de todos lo leyese, y cuyo tenor es el siguiente (2):

IN NOMINE DOMINI NOSTRI JESU-CHRISTI.

«Nos Don Pedro de Castro, por la gracia de Dios Arzobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro señor, decimos: Que á esta Ciudad de Granada y á todos, es notorio que en el año pasado del Nacimiento de N. Señor y Redentor Jesucristo de 1595, en el Pontificado de N. M. S. Padre Clemente Papa VIII, y reinando en España la católica Majestad del Rey Don Felipe II, nuestro señor, fué Dios servido por su infinita liberalidad, de nos descubrir en diferentes dias en este Monte Sacro un grande sagrado tesoro: unas láminas de plomo escritas en lengua y letras latinas: los huesos y cenizas de los beatísimos martires Cecilio, Hiscio y Tesifon, y el cuerpo quemado de San Mesiton, discípulos del Apóstol Santiago: y las cenizas y huesos de otros santos discípulos de los dichos Santos: las de San Septentrio y Patricio, discípulos de San Cecilio: las de San Turilo, Panuncio, Maronio y Centulio, discípulos de San Hiscio: las de San Maximino y Lupario, discípulos de San Tesifon. Que todos padecieron martirio quemados en las cavernas de este sagrado Monte, en el año segundo del imperio de Neron; asi lo refieren las láminas, y como ellas lo dicen, asi lo hallamos en las cavernas y hornos en que fueron quemados.

(1) Leg. 4, núm. 150.
(2) Está original en Caxon, 2.

Hicimos con cuidado las diligencias necesarias para la averiguacion y verificacion de la verdad. Hicimos con particulares Breves comision y bendicion de su Santidad cumplido proceso, averiguámoslo y pronunciamos sobre ello sentencia, cuya copia ponemos en este, con esta relacion. Despues de lo cual, acordamos de depositar las dichas Reliquias en esta pobre y pequeña Capilla, en estas cajas y urnas de piedra aforradas en plomo: ya que por ahora (por nuestra poca hacienda) no podemos darles templo grande y suntuoso, y entre tanto que con la ayuda de Dios se le edificamos, si Dios nos diere vida, ó alguno de los Arzobispos Ilmos. nuestros sucesores se le edificaren para trasladarlos en él honorificamente. Holgáramos mucho de se lo edificar de rubies y diamantes. No podemos mas por nuestra pobreza, por las muchas necesidades de estos años, y multitud de pobres á quien (con la ayuda de Dios) hemos socorrido. Depositámoslas entre tanto como habemos podido. De mal se me hace dejarlas en tan humilde lugar, y no con la majestad y grandeza que les debe España, el mundo y Yo les debo. Ponemos en esta caja ó urna de piedra las Reliquias y cenizas de San Hiscio y de sus discipulos; asi lo dice el título y letrero que labramos en ella por defuera. Pusimoslo en ella, porque asi junto lo hallamos en una caverna, horno ó calera, abrasado todo con poderoso y rigoroso fuego. En la otra caja ó urna (como tambien lo decimos en el título de ella), pusimos los huesos y cenizas de los demás Santos, porque todo lo hallamos asi junto en otra caverna ó calera. Hallamos en ella el Cuerpo de San Mesiton casi todo entero, y la cabeza; y como lo primero que hallamos fué este *santo Cuerpo*, y fué luego al principio no conocimos el tesoro que era, y se derramó gran parte en el campo vaciando esta caverna; los pios y devotos llevaron gran parte de ello. Decimos, certificamos y afirmamos que los huesos y cenizas que sacamos de las cavernas, y calificamos y aprobamos por nuestra sentencia, eso mismo es esto que depositamos y ponemos en estas cajas, y que lo hemos tenido siempre con fidelísima custodia y guarda en nuestro poder y lo mismo depositamos aqui ahora; y todo es verdad. Dios lo guarde todo como lo ha guardado mas de 1500 años, honre y engrandezca las cenizas de tan famosos siervos y capitanes suyos, y les honre y gratifique el silencio en que han estado mas de 1500 años, enterrados y sepultados en las entrañas de la tierra y en el olvido de las gentes. El proceso y autos que hicimos para la calificacion de todo y la sentencia, lo depositaremos original en otra parte. Dios lo guarde, Amen. Y suplicamos humildemente á vuestra immensa bondad,que todos los que vinieren á este santuario (y venga todo el mundo) á suplicarle por sus necesidades, sea vuestra Majestad servido por su clemencia oir sus peticiones y remediarlas, y les dé larga bendicion,ampare, y favorezca esta populosísima Ciudad, como rebaño suyo. Sus Angeles la guarden y velen por ella, donde quiso tanto tiempo antes depositar tan

gran tesoro de mártires; y sea servido de llevarnos á todos por camino que siempre le sirvamos y amemos, y cumplamos en todo su santa voluntad como se cumple en el Cielo, y nos lleve á su gloria, donde con todos sus Santos le bendigamos para siempre; y muestre V. Majestad á todos, que la merced que les hace en sus peticiones, se la hace por los méritos é intercesion de estos sus santos mártires, lumbreras de España, y por la honra de este sagrado y venerabilísimo lugar, casa vuestra y puerta del Cielo. Por Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum unigénitum, qui tecum vivit, et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. Dios me haga siervo útil para su servicio y sea alabado para siempre. Amen, Amen. Es fecha esta certificacion en este Monte Sacro, Lunes 29 dias del mes de Octubre del año de N. Salvador y Redentor Jesucristo de 1607, en el Pontificado de N. M. S. P. Paulo Papa V, reinando en España la católica Majestad de Don Felipe III, nuestro señor, y lo firmamos de nuestro nombre y sellamos con nuestro sello. Don Pedro de Castro, Arzobispo de Granada.»

AÑO DE 1608.

Aunque ya está inconcusa la práctica de varios puntos tocantes ó la dignidad ó empleos de la Mitra, que antes de estos tiempos estaban ó desusados ó pervertidos, y que controvertidos por nuestro insigne Prelado con el mayor ardor y entereza, hasta conseguir la última decision de la Silla Apostólica, le conciliaron el inmortal blason de Defensor de la Iglesia, y vincularon á la posteridad su memoria con la gratitud debida á los nuevos adornos con que estableció su Iglesia, no será ni ocioso á la noticia ni ingrato al afecto, insertar los decretos favorables que consiguió de la Santa Sede sobre varios incidentes de su tiempo, los que archiva el Monte Santo. Lo mucho que tuvo que padecer en promover todo lo que tocaba á su dignidad é Iglesia, imitando en esto á los Borromeos, y dando nuevo ejemplo á los Moscosos y Riberas, se colige bien del Breve de la Santidad de Paulo V (1) en que lo alienta á padecer, y no ceder á dificultades al-

(1) Leg. de Rescriptos Pontifi., núm. 70.

PAULUS PAPA V.

Venerabili Fratri Archiepiscopo de Granatensi.

Venerabilis Frater, salutem, et Apostolicam Benedictionem. Vidimus libentèr dilectum Filium Ioannem de Matute istius Ecclesiæ Canonicum, qui pro fraternitate tua, ad visitanda SS. Apostolorum limina venit, insumque de tua Pastorali solicitudini ac diligentia benigne audivimus. *Hottamur te venerabilis Frater, ut magno, fortique animo, ut hactenus laudabi liter fecisti, ministerium tuum Pastorale ejerceas* et iugiter recogites maiora tibi in Cœlis reservari præmia, quó magis in terris pro Di-

gunas en las importantes ocurrencias y derechos de su Pastoral oficio. Consiguió de la sagrada Congregacion de Ritos la aprobacion y confirmacion de la costumbre antigua de acompañar al Prelado en todas las funciones públicas dos asistentes de su Cabildo (1). Impetró tambien aprobacion de dicha sagrada Congregacion para el uso de la silla que lleva el Prelado en las procesiones públicas; privilegio que se disputaba el régio Senado en las funciones á que concurria (2). Estableció tambien por decla-

---

vini nominis gloria, et animarum salutè laboravaris; Nam quod scribis de dificultatibus, atque molestijs quas iugiter pateris, hæc communis conditio est Episcoporum. Nosti Nos vocatos esse ad laborem; illud autem Nos consolari debet, quod speculator adstas desuper, qui Nos actusque nostros iugiter aspicit, quem oramus ut auxilio sue Sanctæ gratiæ Fraternitatem tuam asi due laborantem iugiter recreet, ac tibi cum omni Charitatis afectu benedictionem nostram Apostolicam permanenter impartimur. Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris pridie Nonas. Februarij 1608. Pontificatus nostri anno cuarto.

(1) Está original en el leg. cit. de Rescriptos, núm. 71.

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS.

Ex antiqua et immemorabili consuetudine Ecclesiæ Granatensis Archiepiscoporum duos semper apud se habere Canonicos asistentes sivè Pontificaliter celebret, sivè Missis, et Vesperis solemniter celebraiis assistat, eosdemque Asistentes etiam hinc inde apud se habere per viam dum ex domo ad Ecclesiam procedit, solitum esse Sacræ Rituum Congregationi espositum tuit, et narratum prætendere Præsidentes, et Auditores Cancellariæ Regiæ non esse servandam dictam consuetudinem in eorum præsentia, dum ipsi pariter cum Archiepiscopo Divinis Oficijsin Ecclesia in quibusdam solemnitatis assistunt, sed tunc debere Archiepiscopum contentum esse unico Asistente: Quæ cum in prædicta Congregatione pro parte Archiepiscopi esposita tuerint.

Eadem Sacra Rituum Congregatio prædictam laudabilem, et immemorabilem consuetudinem, quæ libro ceremoniali Episcoporum, et Sacrís Ritibus conformis est omninó servandam esse censuit; ita ut Archiepiscopus semper, et eundo ad Ecclesiam, et celebrando, et asistendo Divinis Officijs, tàm in præsentia Cancellariæ, et Regij Magistratus, cuàm etiàm in eorum absentia semper duos habeat Canonicos Asistentes iusta regulas prædictas libri Ceremonialis, et laudabilem, ac inmemorabilem tàm dictæ Ecclesiæ Granatensis, cuàm aliarum Ecclesiarum consuetudinem. Et ita censuit, declaravit, et in prædicta Ecclesiæ Granatensi servari mandavit, quibuscumque non obstantibus. Die 10 Maij 1608. Dominicus Cardinalis Pinnellus. J. P. Mucantius Secret. Congregat.

(2) Leg. cit. de Rescrip. Pont., núm. 72.

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS.

Pro parte Archiepiscopi Granatensis Sacræ Rituum Congregationi espositum tuit: Ex antiqua, et immemorabili eiusdem Ecclesiæ consuetudini solitum esse in Procesionibus solemnibus, in quibus Archiepiscopus Pontificaliter paratus procedit, ut post se deferri faciat á duobus suis pueris sellam, seù sedem quamdam, in cua ipse posteà Archiepiscopus sedeat in quibusdam locis, seù mansionibus ubi Processio consistere consuevit, cuam consuetudinem prædecesores sui omnes semper absque ulla contradictione, et ipse per annos decem, et octo sine ulla prorsus perturbatione servavit, tam præsente Cancellaria, et Regio Magistratu, Regijsque personis, cuam eis absentibus, licet novissime Præsidens, seù alij nonnulli ex dicto Magistratu prætendant, dictam sellam, seù sedem post Archiepiscopum in eorum præsentia, ut hactenùs consuevit deferendam, et propterea petitumtuit pro parte Archiepiscopi declarari dictam consuetudinem immemorabilem servandam esse, iusumque Archiepiscopum manutenendum esse in sua possessione prædicta, deferri faciendi apud se immediate dictam sedem, seù sellam in Procesionibus prædictis. Quibus auditis.

Eadem Sacræ Rituum Congregatio consuetudinem prædictam immemorabilem Ecle-

racion de dicha sagrada Congregacion la publicacion de la Bula *in Cœna Domini*, y la estension de la Constitucion de Gregorio XIV, sobre la inmunidad de las Iglesias para los reos que se acogen á sagrado para los Reinos de España; y últimamente, con dicha autoridad estableció que á los reos sentenciados á muerte se les administrase en la cárcel el Sagrado Viático, y se les diese aquel plazo que hoy se practica, para prepararse á una cristiana muerte (1). Especie, que movido á compasion y estimulado de un ardiente celo de la salvacion de las almas, dió á otro V. Prelado un hermano Coadjutor de la Compañia de Jesus (2) llamado Juan de Sevilla.

Otro abuso de gravísimo perjuicio que quitó con su activo celo, no se puede espresar mejor que con las ardientes espresiones de la siguiente carta, que escribió á su Santidad el V. Arzobispo.

SANTISIMO PADRE.

«En España han dado principio á un abuso muy digno de que V. Santidad mande poner remedio en él, y el abuso es que los Alcaldes de las Chancillerias y otros Jueces Criminales usan mal del Sacramento de la Confesion: pretenden por él obligar á que confiese su delito el reo que merecia pena de muerte, si el delito estuviera probado; pero no estándolo en el proceso y el reo negativo, quieren hacerle confesar el delito, y para esto usan mal del Sacramento de la Confesion, en esta manera: Condenan á muerte al reo sin haber contra él bastante probanza, y estando negativo le niegan el remedio de la apelacion que debe concedérsele. Y sin

---

siæ Granatensis omnino servandam esse, et Archiepiscopum in sua possessione deferri faciendi dictam sedem, seù sellam apud se in Processionibus, ut premititur, tàm præsente, cuàn absente Regio Magistratu, censuit, et declaravit, ac servandum mandavit, quibusqumque nos obstantibus. Die 10 Maij 1608. Dominicus Episcopus Ostiensis Cardinalis Pinnellus. J. P. Mucantius Secretarius Congregationis.

(1) Leg. cit. de Rescriptos Pontif., núm. 78.

DECLARATIO SACRÆ CONGREGATIONIS CONCILII TRIDENTINI
10 *de Agosti de* 1609.

Quod constitutionem in die Cœnæ Domini legi solitam Amplitudo tua publicaverit, placuisse mirum in modum Illustrisimis Patribus, qui eius celum, ac magnanimitatem meritis sunt laudibus prosequti.

Constitutionem Gregorij XIV circa Ecclesiasticam Immunitatem etiam ad Hispaniarum Regna proculdubiò pertiuere, ac in eis ad unguem observandum esse.

Qúod si amplitudo tua sæcula em contugientem ad Ecclesiam extrahit faciat, ut ad carceres ducatur Episcopales, nec in via, neo ubi in carceribus tuerit coniectus, posse, aut debere apprehendi á judicibus Sæcularibus, uel eorum iusso, quia ita per indirectum immunitas Ecelesiastica violaretur.

Ul morti damnatis Sacramentum Eucharistiæ ministretur, utque congruum eis spatium pecata consitendi præbeatur, eius Pastoralis esse solicitudinis, monitis necrilèr Sæcularibus Ministris, sub motisque, ubi opus fuerit tua aua autoritaten, impedimentis.

(2) Pedraza, Historia de Granada, 4.ª part. cap, 73.

embargo de su apelacion mandan ejecutar la sentencia de muerte dentro del término en que el condenado pudiera apelar, y queriendo el reo confesar sacramentalmente sus pecados para morir como católico cristiano, no consienten ni quieren los Jueces que elija Confesor, sino le dan uno de aquellos que los Jueces saben que tienen la opinion de que el reo está obligado y debe confesar su delito, sin querer darles otro Confesor sino estos, que saben los Jueces de cierto que han de obligarles á declarar su crimen, que no han querido confesar en el tormento ni fuera de él; y todo esto á fin de que con el temor de morir en pecado, y de condenarse para siempre si mueren negativos declaren su delito. Confiesa el tal Confesor en la cárcel al reo: procura persuadirle á que confiese el delito; si no lo confiesa, mándanlo llevar los Jueces al lugar del patíbulo y al Confesor á que lo confiese allí, y dan órden á los ejecutores, que si el reo confesare el delito ejecuten la sentencia de muerte, y si no le confesare le vuelvan á la cárcel y le otorguen la apelacion. Este es el hecho que pasa, y este abuso es muy perjudicial contra razon y justicia, y contra el Sacramento de la Confesion. Diré dos cosas: la una es que el Sacramento de la Confesion, instituido para bien y remedio de penitentes, le toman los Jueces por torcedor, para que el reo, en el fuero interior, declare su delito con daño de su vida, honra y hacienda, y para condenarle por su declaracion en la pena en que no pudo ser condenado por el proceso. Y tomándole tambien por medio para ponerle en el mayor riesgo de su salvacion y peligro de su vida y alma, mintiendo el reo en la confesion por salvar su vida y honra, condenándose para siempre, pensando que tiene obligacion á declarar su delito no teniéndola, y dejándose ajusticiar en pecado mortal como muchas veces ha sucedido, con notable sentimiento de personas pias y doctas que lo han sabido. Y finalmente, tomando el Sacramento por medio para dar color á la justicia omitida en no otorgar la apelacion que debian otorgar y para hacer justicia de quien no podian, conforme á justicia, por lo alegado y probado, sacándole su declaracion á pura fuerza del Confesor, en que sin bastantes pruebas adivinaron el delito que al fin el reo declaró. Fines todos agenos de la institucion del Sacramento, y ordenados á hacerlo odioso y á que no se trate en él la verdad que hay obligacion á tratar, y á declarar el delito del reo que el sigilo obliga á callar, y el Confesor debia encubrir como luego se dirá.

La segunda es obligar al penitente á declarar su delito despues de estar actuado y concluido el juicio; porque aunque sea verdad que el delincuente, preguntado por el Juez, está obligado á confesar la verdad; pero esto se ha de entender cuando fué legitimamente preguntado, y de ordinario no lo es de los tales Jueces por falta de semiplena probanza, ó de mostrarle lo que hay contra él. Y cuando es legitimamente preguntado, tendrá obligacion á contestar la verdad en el tiempo que durare el juicio, pero no

despues de estar acabado, cuando el Juez no tiene derecho para preguntar; porque en dando la sentencia se acabó el juicio, y la confesion del reo no es à tiempo ni hace ni deshace nada. Y asi no es probable decir, que le pueden obligar à declarar su delito hasta que lo confiese, y se arrepienta de él. Y cuando hubiera alguna probabilidad por esta parte, tenia el Confesor obligacion de conformarse con opinion tan probable y favorable al penitente, que le libra de tal obligacion, y mas siendo el juicio rematado, y decir que tiene el reo obligacion à declarar su delito para restituir la honra al Juez, acusador y testigos; no es cierto, porque jamás pierden honra por negar el reo su delito, pues es cosa notoria que ninguno confiesa sino es vencido de los tormentos, y tienen por cobarde al que confiesa en ellos; y tambien, porque el Juez cumple con su honor juzgando por lo alegado y probado, y su sentencia no se puede justificar por lo que despues declarare el reo, sino solo por lo que se articuló contra él en el proceso, y si este no está bien justificado, por mas que el reo confiese y declare, no deja de ser injusta la sentencia; y si está bien justificado, aunque él confiese despues, no añade su confesion mas justicia ni honra á la sentencia ni al Juez, y cuando la añadiera, no se instituyó el Sacramento para mirar la honra y reputacion del Juez con tan grande riesgo del Penitente; y pues su pecado en negar no es de agravio hecho al Juez, ni que traiga consigo obligacion de restitucion, no le puede obligar el Confesor à una cosa tan áspera y rigida, como es contra si confesar su delito; y aun debiera el Confesor reparar en que es causa de la muerte del Penitente, pues no se ejecutaria la pena en el reo sino le obligara á declarar su delito, antes le otorgara la apelacion, y asi los tales Confesores luego andan inquietos con escrúpulos de irregularidad. Dios guarde y prospere la beatísima persona de V. Santidad, etc.»

Por Agosto de este año empezó el V. Prelado á tirar las primeras lineas para plantear el Instituto de la Colegial que meditaba, y la forma de la magnífica obra que le habia encomendado el Cielo. Y á la manera de aquel célebre pintor que se proponia varias hermosuras à la vista, para copiar lo mas perfecto de cada una en un perfectísimo retrato de belleza asi este sabio artífice se puso à la vista, y tuvo presentes para formar las constituciones de aquel insigne Cabildo, la Regla primitiva de San Agustin, la norma de la recien fundada Congregacion del Oratorio, dada por San Felipe Neri, y el Apostólico Instituto de la Sagrada Compañia de Jesus, y mirando y remirando una y muchas veces tan sabios ejemplares, despues de continuadas consultas con Dios, con su conciencia y con su venerable Director, ayudándose de su direccion, formó una norma de vida tan perfecta en si y tan útil para los demás, tan arreglada á los sagrados Cánones, y singularmente á los del sagrado Concilio Tridentino, que se reconoce en ella

aquel espíritu de vida que aun hoy anima á los gloriosos hijos de aquella casa, y los varios ministerios del culto de Dios y cultivo de los próximos en que se ejercitan. Si la brevedad permitiera trasladar aqui parto tan propio del fundador venerable, se reconoceria ser aquellas constituciones la médula del cedro de la santidad, y el panal suavisimo de miel, á que contribuyeron con sus nobles jugos varias flores. Formada ya la idea de vida que se habia de observar en aquel santuario, nombró en 21 de Setiembre por primer Abad Gobernador al benemérito por todas sus circunstancias Doct. Don Justino Antolinez de Búrgos, y por Canónigos otros cinco gravisimos Prebendados de su Metropolitana Iglesia, cuya calidad, virtud y letras tendrán para su memoria su debido lugar en la Historia. El mismo dia aceptó la gracia el nuevo Abad, prometiendo obediencia al V. Arzobispo, por ante su Secretario y ciertos testigos, y juntamente la guarda y cumplimiento de las constituciones que le fueron mostradas, como consta del testimonio dado por dicho Secretario, el Lic. Cristóbal de Aybar, que archiva el Sacro-Monte (1). Dotó el liberal Prelado su nueva fundacion con una renuncia y cesion que hizo de todos sus bienes muebles y raices habidos y por haber de que podia disponer, á favor de su Colegial del Sacro-Monte, dando desde luego la administracion de todo al señor Gobernador. Formada ya la planta, y casi ejecutada la idea de obra tan insigne, quiso afianzarla con la autoridad y proteccion de los dos mayores atlantes del mundo. Suplicó á la Santidad de Paulo V la adoptase por una de sus mas fieles y obedientes hijas, con su Apostólica ereccion y confirmacion, y la colmase de bendiciones en gracias y privilegios que le concediese. Rogó asimismo á la Majestad de Felipe III la admitiese bajo su real amparo y patrocinio, pues contribuiria tanto lustre á su corona. De las cartas que el V. Prelado escribió sobre este asunto á ambas córtes, resultó que el católico Monarca le ordenase pasar á la suya con el proceso original de la calificacion de las sagradas Reliquias, y que el Emmo. señor Cardenal Pinelli, Decano del Sacro Colegio y Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, despachase en su nombre las letras compulsoriales del referido proceso, las que con efecto llegaron al siguiente

AÑO DE 1606.

Asustó tanto al V. Prelado la noticia que recibió por el duque de Lerma de que el Monarca lo queria presentar para la Mitra de Sevilla, vacante por muerte del Cardenal Don Fernando Niño de Guevara, que prorrumpió en estas voces: *Esta voluntad de su Ma-*

(1) Leg. 4, núm. 153.

jestad me ha de costar la vida. Y le obligó á acelerar la ejecucion de la Real órden de partir para Madrid, aunque su edad era tan avanzada como de 75 años, y la estacion tan inclemente como mediados de Febrero. Antes de partir subió á despedirse de sus santos Mártires al Sacro-Monte, y á poner la primera piedra en los cimientos ya abiertos de su Colegial Iglesia. Hízose esta funcion con el mas solemne aparato. La piedra era de mármol blanco labrada, de tercia en cuadro. En una frente tenia una Cruz orlada con esta inscripcion en caracteres árabes:

A MARIA NO TOCÓ EL PECADO ORIGINAL.

Debajo de la Cruz tres renglones con esta sustancia:

Quicumque ora verit in loco Sancto isto, exaudi Domine de habitaculo tuo, et propitiare: Per Dominun nostrum Iesum Christum Filium tuum.

Al pié de esta deprecacion se tendia un renglon de letra gótica que decia:

Petrus de Castro, Archiepiscopus Granatensis. Anno 1609.

Dia 14 de Febrero salió de Granada, y dia 26 llegó á la córte, donde fué recibido con el mayor aplauso del Cardenal Don Bernardo de Rojas, Arzobispo de Toledo, del duque de Lerma y de todos los grandes, que preocupados de su fama, le respetaban como á un San Ambrosio. Habiendo besado la mano á su Majestad, le señaló tres dias contínuos para que le diese cuenta del negocio á que iba. Salió á estas audiencias solo el Rey con el duque de Lerma, á quien, y al V. Prelado mandó se cubriesen y sentasen en un banco arrimado á su bufete. Relacionó luego el Doct, Don Gerónimo de Herrera, Chantre de la santa Iglesia de Granada, lo que constaba por escrito de los dos descubrimientos de la Torre y Monte, arreglado al proceso de la calificacion que tenia presente, mostrando al Rey las láminas sepulcrales de los santos mártires, y un exacto mapa del sitio de la Torre y cavernas del Monte, con la claridad y distincion de señalarse los lugares del martirio, y dondé se habia hallado cada cosa de las contenidas en uno y otro descubrimiento. Enterado de todo la Majestad, agradeció al diligente Prelado el cuidado y costo que en todo habia puesto, y le ofreció breve despacho, formando una junta estraordinaria de las personas mas graves de su córte, para que examinado el negocio le consultasen su parecer. Los nombrados para ella fueron: del Consejo de Estado, el Emmo. señor Arzobispo de Toledo, Inquisidor General: el Presidente de Ordenes, Don Juan Idiaquez: el Condestable de Castilla y Presidente de Italia, Don Juan Fernandez de Velasco, y su Confesor el Rmo.

P. M. Fr. Luis de Aliaga, del órden de Santo Domingo, poco despues Inquisidor General: Del Consejo de la General Inquisicion, el Rmo. P. Fr. Francisco Sossa, General que fué de San Francisco, Obispo que sucesivamente fué de Canarias, Osma y Segovia: Del Consejo Real, Don Gil Ramirez de Arellano: Don Fernando Carrillo, Presidente que fué de los Consejos de Hacienda é Indias, y el Doct. Don Antonio Bonal, que de Oidor de Granada habia firmado la sentencia de calificacion. Ultimamente fueron nombrados dos Predicadores de su Majestad, el Rmo. P. Fr. Sebastian Bricianos, del Orden de San Francisco, Obispo electo de Orense, y el Doct. Don Pedro Gonzalez del Castillo, del Colegio de Santa Catalina de Granada, Magistral de Cuenca y Obispo despues de Calahorra. Por Secretario de esta junta, Don Francisco Gonzalez de Heredia, Caballero del Orden de Alcántara. Siete sesiones tuvo con el V. Prelado este gravísimo congreso, desde el dia 8 hasta el 15 de Abril, y de comun asenso consultaron al Monarca en esta forma:

Que atento á que el V. Prelado habia trabajado tantos años en la comprobacion y averiguacion de aquellas santas Reliquias, y en la calificacion de ellas, y en la fábrica de la Iglesia, casa y dotacion, y la gran devocion, vigilancia y estraordinarias diligencias con que habia acudido y acudia á todo, y ser Prelado tan pio y celoso del servicio de Dios y de la Iglesia, y haberse ocupado en esto tan loablemente en tanto beneficio de la Nacion y Reinos, era justo que su Majestad se sirviese mandarle dar las gracias de ello muy cumplidas, y hacerle toda la merced que su persona, méritos y servicio merecian, recibiendo bajo su Real proteccion al Sacro-Monte y su nueva Iglesia Colegial.

No pudo nuestro V. Arzobispo lograr el decreto (que dió su Majestad arreglado á esta consulta) con tanta brevedad, que no le hallase el Domingo de Ramos en la córte. Pidiole su Majestad, celebrase este dia en su Real Capilla el Oficio, bendicion de Palmas y Procesion. Obedeció, y acabados los Oficios fué acompañando al Rey y le echó la bendicion en la mesa. Quedó su Majestad tan gustoso, que le repitió recado, mandándole le hiciese los Oficios de la Semana Santa; de que suplicó y pidió licencia para retirarse aquellos dias, como lo hizo, al noviciado de la Compañia de Jesus, á donde estuvo, y asistió aquella Semana Santa á todas las sagradas funciones. El Domingo de Pascua de Resurreccion le volvió á mandar su Majestad celebrase de Pontifical en su Capilla; y lo hizo con tanta autoridad, circunspeccion y gravedad, que admirados los católicos Monarcas decian despues: *No celebra este Prelado como hombre, sino como Angel.* Esto dijeron aquellas piadosas Majestades, al ver aquella devocion en sus acciones, que captaba las atenciones é imprimia respeto. ¡Qué dirian si vieran el constante fervor y espiritual aliento con que celebró estos Oficios en los 33 años que en Granada y Sevilla fué Prelado! Solo en esta ocasion y en otra que estuvo enfermo dejó de celebrarlos. Será

oportuna digresion en este sitio, que conducirá mucho á la comun edificacion y estimacion de nuestro V. Prelado, saber la práctica que siempre observaba en estos dias.

Iba á la Iglesia la víspera de la Dominica *in Passione* á sacar el Pendon, como Alférez del supremo Capitan Cristo, y hacia la seña demostrativa de su Pasion y muerte: el Domingo de Ramos decia Misa muy de mañana en su Oratorio, y añadia á las lágrimas y ternura ordinaria, la que ministraban los misterios del dia: iba á la Iglesia y de Pontifical hacia la bendicion y distribucion de Palmas, asistia á la Procesion, y acabada, se desnudaba para ir al Coro á la Misa, y en la Pasion (que la solemnidad del canto la hace aquel dia mas dilatada) estaba en su silla en pié, y sin arrimarse al asiento ni á los brazos ni á otra parte; parecia de bronce en lo esterior, mas en la verdad, la ternura interior le hacia inmoble. Los Prebendados miraban una cosa nueva, no vista en Prelado ni ejercitada en alguno de ellos. Si la admiracion los suspendia, el ejemplo los provocaba á imitar en pocos años la persistencia de un Arzobispo de tan crecida edad. Cansan al principio las acciones con el poco uso; el perpetuo del V. Arzobispo le daba fuerzas, y hacia natural lo que tanto escedia á la naturaleza y disposicion de la edad. Iba el Miércoles al Cabildo de la vénia y luego asistia á la Pasion: por la tarde iba á los Maitines de Tinieblas, en cuyo espacio y atencion queria se lograse la devocion del tiempo. Consagraba el Jueves el Oleo y Crisma: celebraba de Pontifical la Misa, y daba la Comunion á su Cabildo y Ministros de la Iglesia: iba en la Procesion con notable devocion y majestad: encerraba el Santísimo Sacramento y luego se retiraba á su casa, donde hallaba para trece pobres la mesa puesta (eran estos además de los doce ordinarios á quien todo el año daba de comer); vestíalos desde por la mañana el Limosnero, y los llevaba al Sagrario para confesar y recibir la Sagrada Comunion: cuando el V. Arzobispo volvia de la Iglesia y llegaba á la mesa donde estaban, echaba la bendicion y asistia en pié ministrando hasta el fin de la comida. Era esta no solo abundante sino muy espléndida: acabada, se entraba en su retrete y tomaba una muy moderada colacion: entre tanto el Limosnero llevaba los pobres á la Iglesia, donde se habia de hacer el lavatorio, y en siendo hora de esta santa funcion, iba el V. Arzobispo, vestíase de Pontifical y se empezaba el Mandato: lavaba á los pobres con singular afecto y ternura de su corazon, y con profundísima humildad les besaba los piés, estando de rodillas mientras los lavaba, y no se levantaba para pasar de uno á otro aunque estaban en dos bancos que hacian dos coros distintos: embarazábanle las vestiduras y su mucha edad, y aunque era necesario ayudarle no queria ir sino de rodillas. Este dia daba de comer á todos los pobres que iban á su casa (que eran muchos) y medio real á cada uno. Acabado el Mandato se entraba en el Coro, á descansar se podia decir, (y no con ironia), que en sus cansancios, con nuevos

trabajos descansaba, y la mayor continuacion en las ocupaciones del servicio de Dios y celebridad de sus misterios le daban alivio. Asistia á las tinieblas, y acabadas se quedaba de rodillas ante el Santísimo Sacramento hasta las once. A esta hora iba á su palacio, y comia con la moderacion que acostumbraba; despues reposaba un breve rato, y al amanecer visitaba á pié cinco Iglesias. Iba despues á la suya, y de Pontifical celebraba los Divinos Oficios: este dia era su comida solamente pan y agua, sin aparato de mesa ni criados: á la tarde volvia á las tinieblas, el Sábado iba muy temprano á la bendicion del nuevo fuego y asistia á todos los Oficios; y con especial júbilo y recreacion espiritual que manifestaba en su aspecto, oia el Preconio Pascual y no se iba hasta acabadas las Vísperas. El Domingo madrugaba á las tres á Maitines, y á su hora celebraba la Misa de Pontifical. Este fué el tenor que observó hasta el último año de los noventa de su admirable vida.

A últimos de Junio de este año recibe el V. Prelado las letras compulsoriales de la sagrada Congregacion de Ritos, para la remision del proceso de la calificacion de las sagradas Reliquias, las que despachó con la mayor brevedad, porque de ella pendia la espedicion de las Bulas de la ereccion de su Colegial. A principio de Octubre se halló con la última resolucion del Rey, para que sin réplica aceptase la Mitra de Sevilla, por ser asi de su Real agrado y juzgar ser esta la voluntad de N. Señor. Sorprendióle esta nuevo instancia, tanto mas cuanto estaba persuadido que la eficacia de sus razones espuestas al duque de Lerma, habian hecho mudar de dictámen al Monarca, é inclinado su gracia para aquella Mitra hácia el Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, cuya presentacion para ella corrió por tan cierta que la Iglesia de Sevilla le escribió el parabien (1). En este conflicto no le quedaba al Señor Castro otro recurso que el de la Silla Apostólica, del que se valió, suplicando rendidamente á su Santidad no le pasase la gracia de esta Mitra.

Aceptada ya por la córte de España la proteccion de la Colegial recien fundada, llegaron tambien en 20 de Noviembre de este año las Bulas de la Santidad de Paulo V. Insertamos de ellas aquellas cláusulas (2) en que su Santidad declara por piadoso y digno de

(1) Ortiz, Ann. 1609.
(2) Cajon, 2.

BULAS DE LA IGLESIA COLEGIAL DEL SACRO-MONTE.

Paulus Episcopus Servus Servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Immensa etc. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte venerabilis fratris nostri Petri Archiepiscopi Granatensis, petitio continebat; quod alias ipse piè considerans peculiari Dei Omnipotentis gratia, et misericordia annis proximè elapsis diversas sacras, et insignes Reliquias in varijs locis, videlicet, in antiquissima Turri diruta: et eversa maioris Ecclesiæ Granatensis, quamdam Profetiam Sancti Ioanis Apostoli, et Evangelistæ, ac medietatem Panni, seu Lintæi, cum cuo Beatissima Virgo Maria lachrimas in Passione Unigéniti Filij sui Domini nostri Iesu-Christi abstersit, et unum ex ossibus Sancti Stephan

ser loado el celo y afecto con que el V. Arzobispo, á sus espensas y por autoridad ordinaria habia fundado la Iglesia Colegial del Sacro-Monte, para gloria de Dios, honra y loor de los doce Santos mártires sus tutelares, aumento de la devocion y culto de sus sagradas Reliquias y sepulcros, y ornamento público de la Ciudad de Granada. Confirmándolo todo y haciendo de nuevo por su autoridad Apostólica la misma ereccion y fundacion, ennobleciéndola con el título de INSIGNE, y enriqueciéndola con muchos y singulares privilegios, franqueándole la comunicacion de ellos y cualesquiera gracias, indultos y favores hasta entonces concedidos por la Santa Sede, y que en adelante concediese á todas las Colegiales insignes de los Reinos de España, y haciendo partícipes á las personas que visitaren el Sacro-Monte del tesoro espiritual de perdones é indulgencias que lograrian, visitando todas sus Iglesias, templos y santuarios.

Protomartiris: In cavernis verò Montis Vallis Paradisi nuncupati, propè, et extra Civitatem Granatensem, nonnullos libros lingua Arabica in laminis plumbeis conscriptos, ac etiam ossa, et cineres S. S. Cæcilij, Hiscij, Thesiphonis, et Mesitonis Discipulorum Sancti Iacobi Zebedei Apostoli, et Patroni Hispaniarum, aliorumque S. S. Martirum Discipulorum suorum, Septentrij, Patricij, Turili, Panuncij, Maroni, Centulij, Maximini, et Luparij, qui ob Christi amorem, et Sanctæ Legis Evangelicæ publicationem anno secundo imperij Neronis in cavernis prædictis martirio coronati sunt, revelatas, et manifestatas fuisse: Singulari ergà dictum Sacrum Montem, qui etiam apud onmès ipsius Civitatis incolas in magna devotione habetur, celo, et affectu ductus, *ad ipsius Omnipotentis Dei gloriam dictorumque Sanctorum laudem, et honorem*, nec non devotionis Christi Fidelium ergà illos augmentum, ac publicum Civitatis prædictæ ornamentum, in codem Monte unam Ecclesiam cum domo, egregia structura, et eleganti artificio, ingenti sumptu suo fundari, et edificari curavit....

Cum autem sicud eadem petitio subiungebat, fundatio, erectio, et institutio. Collegiatæ Ecclesiæ huiusmudi ad Divini cultus, piorumque operum augmentum, ac spiritualem fidelis populi dictæ Civitatis cousolationem, et publieum eiusdem ornamentum tendere dignoscantur, dictusque Petrus Archiepiscopus plurimum desideret fundationem, et erectionem huiusmodi *per Nos, et Sedem Apostolicam de novo fieri, ac supra, et infradicta concedi*, pro parte eiusdem Petri Archiepiscopi fuit nobis humiliter suplicatum, cuatenus eius pio desiderio huiusmodi annuere et desuper opportunè providere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur PIUM, ET LAUDABILEM PRÆDICTI PETRI ARCHIEPISCOPI IN HUIUSMODI OPERE AGREDIENDO, ET PERFICIENDO STUDIUM, propensæ voluntatis afectu prosequi volentes.... Huiusmodi suplicationibus inclinati, novam Ecclesiam prædictam in Collegiatam Ecclesiam insignem, sub invocatione, B. MARIÆ VIRGINIS, huiusmodi cum omnibus Collegialibus insignibus .... APOSTOLICA AUTORITATE, ET TENORE PRÆSENTIUM PERPETUO ERIGIMUS, ET INSTITUIMUS, ETC....

Quodque omnibus, et singulis Privilegijs facultatibus, libertatibus, immunitatibus, essentionibus, præminentijs antelationibus, concessionibus. indultis, favoribus, et gratijs universis tam spiritualibus, cuam temporalibus, alijs similibus Collegiatis Ecclesijs insignibus in Regnis Hispaniarum consistentibus, corumque Abbatibus, Canonicis, alijsque Ministris, et personis, ac Christi fidelibus ipsas Ecclesias pro tempore visitantibus, etiam per viam communicationis concesis, ac quibus ille, et illi de iure, ussu privilegie vel conssetudine, aut alias quomodolibet utuntur, fruuntur, potiuntur, et gaudent, ac uti, frui potiri, et gaudere possunt, et poterunt quomodolibet in futurum, similitere et pariformiter, ác sine ulla prorsus diferentia, uti frui potiri, gaudere liberè et licitvaleant in omnibus, et per omnia Perinde ac si illa eis specialiter, et nominatim concessa tuissent.... APOSTOLICA AUTHORITATE, ET TENORE PRÆDICTIS etiam perpetuo concedimus, et indulgemus, etc.



AÑO DE 1610.

Este año tuvo el V. Prelado el último desengaño de ser la voluntad de Dios su tránsito á la Mitra de la santa Iglesia de Sevilla, pues la resulta de su recurso á la Santa Sede, fué la siguiente carta que le escribió el Cardenal Lanfranco, Secretario de Estado de su Santidad (1):

«M. Iltre. y Rmo. Señor:

Considera N. Señor, que no sin particular voluntad y disposicion de Dios, V. S. I. es llamado de la Iglesia de Granada á aquella de Sevilla, y que por ello debe seguir su vocacion, sin acongojarse ni causarle vano temor de lo que por su memorial ha representado á su Beatitud, la cual le exhorta y avisa que con todo gusto le transfiere en el cuidado de aquel nuevo gobierno, esperando la Santa Sede, que como V. S. I. ha hecho el servicio de Dios en la Iglesia de Granada, mayormente lo hará en la otra, como Prelado que con el ejercicio pastoral de tantos años, ha adquirido mérito y perfeccion. Su Santidad le echa su bendicion, y yo de todo corazon me le ofrezco. Dios guarde á V. S. I. largos años. Roma y Enero 21 de 1610. De V. S. I. y Rma., como hermano aficionadísimo. El Cardenal Lanfranco.»

Esta es la fecha verdadera de esta carta, que original se guarda archivada en el Sacro-Monte, aunque Gil Gonzalez y Ortiz la ponen aquel á 21 de Julio y este de Junio.

Declarada asi la voluntad de Dios por boca del Vicario de Cristo, hubo de sujetar el cuello al yugo el obediente Prelado, aceptándole al Monarca su promocion á fin de Febrero de este año. A 21 de Junio preconizó el Cardenal Zapata la presentacion del Rey católico. Pasó su Santidad la gracia á 5 de Julio, y á 5 de Agosto le despachó las Bulas con universal regocijo del Sacro Colegio. Cifraremos las espresiones que le hicieron en sus cartas los Cardenales Aldrovaldino, Montalto. Aragon, Ginnasio, Milino, Vezallo, Pinelo, Vandino, Gallo, Lanceloto y Nazaret, copiando á la letra la carta del Eminentísimo Don Antonio Zapata (2).

«Ilmo. y Rmo. Señor:

Domingo á 20 de este, y muy tarde llegó la presentacion de su Majestad para la Iglesia de Sevilla, y ayer Lunes la preconicé

---

(1) Leg. 4, núm. 202.
(2) Leg. 4, núm. 235.

y si á Dios place, la propondré Lunes á 5 de Julio, y desde aquel dia gozará aquella santa Iglesia de la mucha merced que Dios le ha hecho en darle por pastor á V. S. I., de que yo estoy muy contento y su Santidad y todos estos Ilmos. del Sacro Colegio lo están tambien, porque saben cuán acertada eleccion ha sido la que su Majestad ha hecho, y cuán santa resolucion la de V. S. I. en dejar esa Iglesia y vecindad del Monte Santo, á quien tanto ama, por acudir á donde tendrá mas ocasiones de servir á Dios, y cuanto menos tiene de gusto para V. S. I. el obedecer en este caso á lo que su Divina Majestad y su Vicario ordenan, tanto mas se descubre la importancia y el no haberlo podido V. S. I. escusar. Algunas veces he hablado á su Beatitud de las pocas ganas que V. S. tenia en aceptar esta carga, y en todas me ha dicho que juzgaba por muy conveniente que la aceptase; asi mostró ayer contento particular cuando le dije que ya habian llegado los despachos. Yo, Señor Ilmo., tengo muy particular noticia de la Iglesia de Sevilla, y espero en Dios, que en su gobierno se ha de hallar V. S. I. con mucho mayor gusto del que se ha prometido, y en todo yo aqui le serviré, como tengo ofrecido y vuelvo de nuevo á ofrecerme. Guarde Dios N. Señor la Ilma. y Rma. persona de V. S. I. Roma 22 de Junio de 1610. Ilmo. y Rmo. Señor, B. L. M. de V. S. su mayor servidor. El Cardenal Zapata.»

A 19 de Mayo falleció en Granada aquel oráculo de Teologia moral, y una de las mas lucidas antorchas de la Compañia de Jesus, el V. Padre Tomás Sanchez, á quien parece habia Dios conservado la vida mientras duró el gobierno de esta Iglesia en el Señor Castro, para que tuviese el consuelo de su direccion en el manejo de su conciencia y cargos de ella en el Arzobispado. El que era tan honrador de todos, que sin que fuese menester convidarlo, honró con grande edificacion del pueblo los funerales de todos los Togados que fallecieron en su tiempo, no pudo faltar al de Varon tan señalado, á quien amaba y estimaba, cuya falta sintió notablemente, por la que le hacian sus sabios consejos (1).

Antes de despedirse de su amada Iglesia, quiso dejar en ella un monumento indeleble á la posteridad del hallazgo prodigioso de la Torre Turpiana. Para esto, con asenso de su Cabildo, hizo grabar en una bellísima lápida de mármol blanco, que se fijó el dia 16 de Agosto, víspera de la Dedicacion de la Santa Iglesia, en el mismo sitio donde estuvo dicha Torre, la inscripcion siguiente con caracteres dorados:

En 19 de Marzo, año de 1588, siendo Arzobispo de esta santa Iglesia el Ilmo. Señor Don Juan Mendez de Salvatierra, derrocando una Torre antiquísima, que estaba en este sitio, (que las láminas que despues hallamos año de 1595 en el Monte Sacro llaman la

(1) Bibliot. Script. Societ. lit. T. verb. Tomás Sanchez.

Torre Turpiana), hallaron una caja de plomo, y en ella la mitad del lienzo ó toca con que Nuestra Señora la Vírgen Maria limpió sus sagradas lágrimas en la Pasion de su Hijo sagrado: un hueso de San Estéban, primer mártir: una profecia de San Juan Apostol y Evangelista, escrita por San Cecilio y firmada de su mano, y unos polvos. Púsolo en la Torre San Patricio Sacerdote, por mandado de San Cecilio su Maestro. Despues, con Breve de su Santidad, el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro y Quiñones, Arzobispo de Granada, calificó estas Reliquias de toca y hueso, y declaró por sentencia ser ciertas y verdaderas. Publicola en esta santa Iglesia en 30 de Abril de 1600, siendo Pontífice la Santidad de Clemente VIII y reinando el católico Rey Don Felipe III. Y para que todos las gocen y por ello den gracias á Nuestro Señor y á la Vírgen su Madre, Señora y Abogada nuestra, mandó escribirlo en este mármol, y pide á todos rueguen á Dios por él. A 1.° de Julio de 1610.

Deseaba el V. Prelado no partirse á su nueva esposa sin dejar concluida la fábrica de la nueva Iglesia Colegial, celebrada su dedicacion y hecha la traslacion de sus Reliquias al Altar Mayor. Concluyose al fin, y se señaló el dia 21 de Agosto para funcion tan plausible, y para las que despachó sus letras convocatorias del tenor siguiente (1):

«Nos Don Pedro de Castro, etc. La providencia de Dios Nuestro Señor en todas sus obras admirable, descubre las memorias y sagradas Reliquias de los mártires enterrados por largos siglos en las cavernas de la tierra, para que alcancemos mercedes y bienes eternos, por intercesion de los Santos, en particular en estos en que los hereges se muestran enemigos suyos y de su honra: Dios Nuestro Señor obra por ellos continuas maravillas y despierta en su Iglesia católica y en los fieles sus miembros celo de fervorosa devocion. Cumple tambien en esto su palabra y promesa, que no permitirá que se pierda un cabello de la cabeza de quien la ofreciere por su nombre. Nuestros gloriosos mártires, cuyos nombres están escritos en el libro de la vida, discípulos del Apóstol Santiago, dejaron su pátria y naturaleza, y de remotas provincias vinieron á España: en ella enseñaron y predicaron el Evangelio desterrando las tinieblas de la infidelidad: por esto padecieron todos martirio en el Monte Ilipulitano, cerca de Granada. Dejáronnos en el Sacro-Monte por trofeo de su victoria los hornos en que fueron quemados vivos, donde por singular providencia y singular favor de Dios Nuestro Señor, hallamos sus santos huesos y cenizas. Calificámoslas solemnemente con autoridad ordinaria y Apostólica, que paro ello tuvimos. Ahora que con la gracia del Señor les hemos edificado templo en el Sacro-Monte, donde se ha de colocar estas Reliquias, hemos determinado (siguiendo en esto la antigua costumbre de nuestra Madre

(1) Leg. 4, núm. 238.

la Iglesia, y habiéndolo comunicado con la Santidad de nuestro Señor Paulo V) celebrar la dedicacion y traslacion á 21 de Agosto, con la solemnidad y devocion que con la divina gracia nos fuere posible; y para este dia hemos convidado á los Rmos. señores Obispos nuestros sufragáneos, y á otros señores Prelados de esta provincia para que se hallen á esta solemnidad en compañia nuestra, de nuestra santa Iglesia Metropolitana y demás Clerecia de nuestro Arzobispado; y para que con mayor devocion y provecho nuestro celebremos esta fiesta, su Santidad, á instancia nuestra, ha concedido Jubileo plenísimo á todos los que, confesados y comulgados visitaren ese dia el Sacro-Monte, etc. Por lo cual, por estas presentes letras convocarias, exhortamos á todos los fieles cristianos de nuestro Arzobispado, y á los demás fuera de él, segun su devocion, procuren disponerse para conseguir el fruto de esta indulgencia, para que así todos con un mismo espíritu glorifiquemos á Dios en sus Santos, y esperemos por sus méritos el premio de la gloria, etc. Don Pedro de Castro, Arzobispo de Granada.»

Fué solemnísima la funcion por celebrar de Pontifical el V. Arzobispo, con asistencia de tres señores Obispos, el de Jaen, el de Almería y el de Medauro, auxiliar de Sevilla, y hubieran sido cuatro si la anticipada muerte no hubiese desobligado al de Guadix de su ofrecida asistencia. Autorizó la funcion la concurrencia del Real Acuerdo, presidido del Ilmo. Señor Don Baltasar de Lorenzana, y del Excmo. Senado de la Ciudad, con Religiones, Clero y Nobleza. Habiendo sido esta funcion en todo hermana de la que dejamos descrita el dia 7 de Mayo del año 1600. Omitiendo otras plausibles circunstancias, solo diremos que este dia hizo por sí el Prelado la colocacion del Santísimo en el Altar Mayor, y á sus colaterales la de las Reliquias de los doce gloriosos mártires, trasladadas desde la Capilla donde se depositaron el año de 1607. Incluyolas en dos urnas de negro jaspe, que engastó en la misma obra del Altar Mayor, reservando algunas, que repartidas en preciosos Relicarios y ricas urnas, pudiesen manifestarse al pueblo los dias natalicios de los dichos Santos. Todas quedaron debajo de la custodia de cuatro llaves para su mayor resguardo y seguridad.

Ya que dejamos colocadas aquí con la debida decencia la mayor parte de estas Reliquias, para que en todo tiempo conste de su identidad, estenderá algunos vuelos la pluma para recojer en este sinopsis las que se repartieron de esta fecunda cantera de Santos por toda la cristiandad. Sea la primera la que debe serlo primero en este asunto, la Apostólica Iglesia de Santiago, que impetró del venerable fundador, en reconocimiento del fervoroso celo con que por sus Comisarios autorizaron el Concilio sinodal, dos redomas de cenizas y un hueso de estos Santos mártires, que se veneran en la Iglesia de Santa Susana, donde se colocaron el

año de 1600, habiéndolas recibido aquel Ilmo. Cabildo con muestras del mayor regocijo, y llevádolas en solemne procesion, juntamente con dos huesos, uno de San Torcuato y otro de San Rudesindo, que habian conseguido de la santa casa de Cela-Nova, por la intercesion del Monarca (1).

En la santa Iglesia del Pilar de Zaragoza se venera tambien parte de las sagradas cenizas, remitidas en respuesta de la siguiente carta, que trajo un enviado de dicha Iglesia (2).

«Ilmo. Señor:

«Como es tan sabida la devocion que V. S. I. tiene á esta santa Iglesia, deseamos en estremo los que vivimos en ella, en satisfacion de las obligaciones que tenemos que se ofrezcan muchas cosas en servicio de V. S. I. Y porque ha de ser mucho del de Nuestro Señor y honra de esos Santos, suplicamos á V. S. I. nos haga merced de honrar esta santa Iglesia con alguna Reliquia de las muchas que de sus hijos en ese Monte Santo se han hallado; pues además de que se le debe por Madre, y lo merece, la estraordinaria devocion con que en esta Ciudad se visitan, estiman y veneran (de que podrá hacer buena relacion el hermano Francisco) será obra y merced muy propia de la cristiandad y nobleza de V. S. I., cuya persona guarde Dios con la salud y acrecentamiento que merece y deseamos. En Zaragoza y Diciembre á 7 de 1608. El Prior y Cabildo de la Santa Iglesia de Nuestra Señora la Mayor y del Pilar; y por él, el Doctor Don Garcia, Prior del Pilar.—El Doctor Don Francisco de Maza.—El Doctor Don Miguel Perez de Cueva.»

En retribucion de esta gracia, envió despues esta santa Iglesia al venerable fundador una Imágen de Nuestra Señora, pequeñita, de un palmo de alto, muy antigua, que se veneraba en aquel santuario, y estaba tocada á la Santísima Imágen del Pilar, y de él habia estado pendiente por algun tiempo, para que la colocase en las cuevas del Sacro-Monte, como con efecto lo ejecutó, y permanece hasta el presente colocada dentro de ellas. Consta la insinuada retribucion de tan apreciable don, de carta del muy ilustre Prior y Cabildo de aquella santa Apostólica Iglesia, su fecha de 29 de Mayo de 1613, que archiva el Sacro-Monte (3).

En el Real Monasterio del Escorial se veneran algunas cenizas de estos Santos en un precioso Relicario. Enviolas á su Majestad el Cardenal Don Fernando Niño de Guevara, de las que su devocion á estos Santos pudo conseguir del venerable fundador para

(1 **Fray Fernando de Ogeda, Hist. de Santirgo, cap. 23.**
(2) **Leg. 5, núm. 191.**
(3) **Leg. 5, núm. 119.**

colocarla en su oratorio, como parece de instrumento que archiva el Sacro-Monte (1).

En la Capilla que en la santa Iglesia de Avila tienen los señores Marqueses de Velada, se venera un hueso de estos Santos, y una Patena de laton que se halló con sus Cuerpos en las cavernas del Sacro-Monte. Concedió el venerable fundador estas Reliquias al Ilmo. Señor Don Sancho de Avila, Obispó de Murcia, Jaen y Placencia, hermano del marqués de Velada y Confesor que fué de Santa Teresa de Jesus (2).

En la Iglesia del Colegio de la Compañia de Jesus de Baeza, se venera otra pequeña parte de las cenizas de los santos mártires San Cecilio y San Hiscio. Colocolas alli suntuosamente, con otras muchas Reliquias de otros Santos, el referido Señor Don Sancho de Avila, como notó el analista Gimena, con indulgencias que concedió á los que las visitasen (3).

En la Iglesia Mayor de la villa de Estepa, se venera un pedazo de masa ó pella de cenizas de San Hiscio y sus discípulos, y un pedazo de una canilla del tamaño de un dedo pulgar, de uno de los discípulos de San Cecilio. Colocolas con grande solemnidad el Vicario de dicha villa, á pedimento de su dueño el marqués de Estepa, quien por satisfacer su devocion á estos Santos mártires, por cuya intercesion habia conseguido señalados beneficios, habia alcanzado del Ilmo. Señor Don Justino Antolinez de Búrgos, primer Abad del Sacro-Monte y Obispo de Tortosa, le hiciese gracia y donacion de ellas por instrumento público, cuyo traslado y testimonio de dicha colocacion archiva el Sacro-Monte (4).

En la santa Iglesia de Tarifa se venera otro pedazo de masa blanca ó pella de cenizas de San Hiscio. Solicitó esta Reliquia aquel pueblo con grandes ruegos é instancias: consiguiola del venerable fundador, y la recibieron sus moradores con gran devocion y regocijo, como de su primer Apóstol y Padre, segun la tradicion de aquella Iglesia, declarándolo desde entonces su Patron, y celebrándolo con culto y rito de primera clase el dia de su martirio (5).

En la santa Iglesia Catedral de Guadix, en la Capilla y Altar del Sagrario, en dos Relicarios fabricados en forma de gradas, que con sus columnas corresponden á cada lado á lo alto del Retablo, se veneran entre otras insignes Reliquias, un hueso de San Cecilio, unas cenizas de sus discípulos y algunos huesos pequeños de San Mesiton, que el Sacro-Monte dió á dicha santa Iglesia como

(1) Leg. 2. fól. 1,222.

(2) Consta de la Memoria de las Reliquias de su oratario, impresa al principio de su Libro de la veneracion de las santas Reliquias.

(3) Anual. de Jaen, año de 1248, fól. 163.

(4) Leg. 7, núm. 13.

(5) Cádiz Ilustrada, lib. 3, cap. 13, fól. 185.

escribe su cronista (1), en recompensa y gratitud del dedo de San Torcuato, que donó á este santuario.

En el Convento de San Francisco Casa-Grande de esta Ciudad, en la Capilla del Niño de la Salud, se veneraban las preciosas alhajas de dos antiquísimos vasos, el mayor de cobre con cubierta de lo mismo, y el menor de estaño en forma de vinagera, con el labio doblado, y con la superficie convexa; con una inscripcion antigua, y uno y otro llenos de cenizas de los santos mártires San Cecilio y sus discípulos; y asimismo una piedra pequeña teñida de su sangre, que todo ello lo sacó por sus propias manos de las cavernas del Sacro-Monte, al tiempo de su descubrimiento, el Maestro Juan Sanchez Miñarro, Familiar del V. Arzobispo, y despues de la sentencia de la calificacion, lo colocó y depósitó en aquel sitio, segun consta de dos inscripciones grabadas año de 1612, la una en romance y en una lámina de plomo, que puso con dichas Reliquias por auténtico testimonio de ellas, y la otra en lengua latina, en una lápida engastada en la pared al lado de la Epístola del Altar de la misma Capilla, como tambien del traslado de ambas inscripciones que el Sacro-Monte archiva (2). El dia 1.° de Mayo de 1712, á solicitud del hermano Fr. Sebastian de Guindos, religioso lego de dicho Convento, se promovió el culto y veneracion de estas sagradas Reliquias, colocándolas en un Sagrario nuevo labrado en el centro de la misma piedra, (donde por espacio de un siglo entero habian estado encerradas), con una curiosa reja de hierro, un trasparente de cristal y una puerta de nogal con dos llaves, todo primorosamente dorado, sobre cuyo Sagrario se sentó un bien tallado Retablo, en que se entronizó la maravillosa Imágen del Niño Jesus de la Salud.

En la santa Iglesia de Granada de la Nueva España, se venera uno como artexo de un dedo pulgar de San Cecilio y algunas de sus cenizas, y de los otros santos mártires sus discípulos, que colocó en ella con la debida pompa el Ilmo. Señor Don Pedro de Villarreal, Obispo de Nicaragua, Visitador General que era de este Arzobispado al tiempo de su descubrimiento (3).

El siguiente dia á la solemnidad primera, se repitió el mismo concurso y magnificencia del antecedente, para la colocacion que hizo el venerable fundador del Santísimo Sacramento en el Altar colateral derecho del Crucero y Capilla Mayor, dedicado á la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, para cuyo dia dejó dotado un solemnísimo aniversario. Desde el dia 17 de Octubre hizo fuesen compareciendo ante sí los nominados y elegidos para primeras bases fundamentales de la nueva Iglesia Colegial, dándoles por su órden la colacion y canónica institucion de sus Prebendas. El primero, fué el primero en la dignidad, el ya citado Doctor

---

(1) Suarez, Hist. de Guadix y Baza, lib. 1.°, cap. 11, § 2, fól. 173.
(2) Leg. 5, núm. 77.
(3) Consta del testimonio que está en el leg. 5, núm. 32.

Don Justino Antolinez de Búrgos, descendiente del famoso Capitan Fernan Antolinez, á quien en la sangrienta batalla de Castelar contra los moros, sustituyó un Angel su persona y brios, por hallarse al presente por su acostumbrada devocion ejercitado en oir el Santo Sacrificio de la Misa (1), hermano del célebre Augustiniano D. Fr. Agustin Antolinez, Arzobispo de Santiago, de quien escribe autor grave que se cree llegó á hacer milagros (2). Nuestro primer Abad fué enriquecido de la naturaleza y la gracia con escelente talento, el que cultivado á la sombra del venerable fundador por mas de 20 años de comensalidad, lo promovieron de Capellan Real á Canónigo de la santa Iglesia Catedral de Granada, y despues á las dignidades de su Arcediano y Dean, renunciando las de Tesorero en las dos santas Iglesias Apostólica de Santiago y Patriarcal de Sevilla, para las que lo codiciaron sus Ilmos. Prelados. Hubo de sacrificar por fin su repugnancia al empeño con que el Señor Felipe IV le puso sobre la cabeza la Mitra de Tortosa. Despues de la canónica institucion de Abad, dió el Prelado la colacion de cinco Prebendas de su nueva Iglesia á cinco doctos ejemplares Prebendados de la Metropolitana, que entre muchos otros que pretendieron este honor, fueron preferidos en la estimacion y aprecio del ilustrisimo fundador. Fueron estos los Doctores Don Basilio de Torres, Don Alonso de Zayas, Don Gabriel de Espeleta, Don Pedro Ibañez Domingo, que falleció Canónigo de Segovia, y Don Pedro de Molina, Doctoral é Inquisidor Apostólico, Dean despues de la misma santa Iglesia. No puede decirse mas en elogio de estos Varones, sino que fueron escogidos como la flor de tan autorizado y circunspecto Cabildo. Dió tambien la colacion de otras tres Prebendas á su Secretario Cristóbal de Aybar, Canónigo de la Colegial del Salvador, que lo fué despues de la de Sevilla, á su Tesorero el Lic. Don Andrés Valdés, insigne teólogo, que murió con grande opinion de santidad, siendo Administrador del Hospital del Amor de Dios en Sevilla, y á su Camarero el Lic. Pedro de Santiago, gran canonista y de una vida inculpable. A estos ocho Prebendados y al Abad dispensó la residencia en el Sacro-Monte: á los tres últimos porque habian de ir en su asistencia á Sevilla, y á los demás por la incompatibilidad de sus Prebendas.

Para completar el número de las veinte Canongias de la fundacion, se eligieron de todo el Reino doce Apostólicos Eclesiásticos, laureados unos en Teologia y otros en Cánones y Leyes. Fueron estos el Lic. Don Gonzalo de Avila, natural de Córdoba, sobrino del V. Padre Tomás Sanchez, Varon de santidad conocida dentro y fuera del Reino, como escribe Gil Gonzalez (3), por su celestial don de consejo y magisterio en dirigir almas á la perfeccion; el Doct. Don Pedro de Avila, hermano del antecedente en

(1) Gil Gonz., Teat. de Bùrg., fó. 55.
(2) M. Fr. Tomás Dàvila, en la Dedic. de su lib. de Santa Eudogia.
(3) Teat. de Sevilla, núm. 103.

todo, Abad despues de la insigne Colegial y Visitador por su Majestad de su Real Hospital y Capilla de esta Ciudad; el Doct. Don Bartolomé de Torres, natural de Vegel, Obispado de Cádiz, Abad tambien del Sacro-Monte, y Enviado estraordinario de la Majestad de Felipe IV á la Santidad de Urbano VIII; el Doct. Don Antonio Alvarez Manrique, natural de Granada, que despues fué Arcediano de Lara, en la santa Iglesia de Búrgos; el Doct. Don Pablo de Córdoba y Valencia, natural de Montilla, Calificador del Santo Oficio, Predicador y Director Apostólico, como acreditó la sábia conducta con que encaminó á la virtud muchas almas, singularmente la de la V. Juana de la Cruz, de quien hace honorífica mencion la crónica de esta provincia de San Pedro de Alcántara (1). Buena calificacion es de este sugeto el aprecio que de él hizo el señor Cardenal Obispo de Jaen Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, quien por espacio de tres años le estuvo instando por medio de su Confesor, para que admitiese la Visita General y Gobierno de aquel Obispado, con un canonicato en su Iglesia, hasta valerse para conseguirlo del P. D. Pedro Deza, en ocasion que de Prior de la Cartuja del Paular pasaba á Prior de la de Granada; el Doct. Don Francisco Baraona y Miranda, granadino, insigne teólogo y escrituario, y tan amante del instituto del Sacro-Monte, que no pudieron reducirlo los primeros Prelados de España á admitir mas gruesas Prebendas en sus Iglesias. El Señor Felipe IV lo envió á Roma con el carácter de su Enviado estraordinario, para la prosecucion del artículo pendiente de la Inmaculada Concepcion. Allí lo esperaba la gracia del Capelo, con que la Santidad de Urbano VIII dijo lo hubiera condecorado á no haber la muerte cortado en Génova la carrera de su camino y vida; el licenciado Don Agustin Manrique, natural de Granada, espejo de toda virtud, con cuya fama falleció á los 82 años de su edad, con un infatigable teson en el Apostólico ministerio de las Misiones y direccion de almas; el Lic. Don Andrés Velasco Marañon, natural de Loja, que resplandeció tanto en el ejercicio de la oracion, abstraccion y retiro del mundo, que en los últimos 19 años de su vida solamente bajó una vez á la Ciudad á ver un amigo suyo que lo llamó á la hora de la muerte. La suya fué á los 89 años, y tan singular, que en el sitio y forma que acostumbraba estar en oracion lo hallaron muerto, hincado de rodillas en su aposento, con un Santo Crucifijo en las manos; el Lic. Don Andrés Sarmiento, natural de la villa de Alcaudete, Obispado de Jaen, gran canonista, penitentísimo y de raro celo del bien espiritual de los próximos; el Lic. Don Juan de la Fuente, natural de Granada, cuyo fervor en las Misiones y estremada caridad con los pobres; seguia el venerable siervo de Dios Francisco de Velasco, tan conocido en Granada y fuera de ella por la aclamacion del *Cura Santo* (2).

(1) Rmo. Montalv., lib. 3, cap. 18, §. 9.
(2) Don Miguel de Molina, en su Vid., caps. 16 y 20.

quien le acompañaba muchas veces en sus santos ejercicios; el licenciado Don Antonio Valdivia y Merino, natural de Lucena, sobre insigne teólogo, matemático el mas famoso del Reino; el licenciado Don Sancho Ruiz de Ayala, natural de Valladolid, cuya crecida edad y fervoroso celo en confesionario y púlpito, acortaron á poco tiempo su logro al Sacro-Monte. Sobre tan robustos atlantes cargó el V. Prelado la gran máquina de su fundacion insigne.

Demás de esto, previniendo el celoso fundador lo engañosos que son los juicios de los hombres, y que admitiéndose en adelante para llenar las vacantes sugetos no esperimentados aun en la práctica de aquel árduo instituto, pudiesen salir despues algunos menos idóneos para sus ministerios, suplicó á su Santidad la ereccion de otras dos Prebendas amovibles *ad nutum* á provision suya y por su muerte á la del Cabildo, que se diesen á dos sugetos que por un año cuando mas estuviesen en aprobacion, para que se probasen sus talentos y propôrcion para el sagrado instituto. En estas dos Prebendas, que en las Bulas de la fundacion, se llaman Canongias de aprobacion, nombró al Doct. Don Juan de Estrada, natural de Montilla, que entró despues en Canongia de Collacion, á quien codició para Visitador General de su Obispado de Palencia el Ilmo. Señor Don Fernando de Andrade y Castro, sobrino del venerable fundador, nombrándolo en una Canongia de aquella Iglesia, y llevándolo consigo cuando pasó á la de Burgos, para que hiciese aquella gran visita de todo su Arzobispado. Nombró en la otra al Doct. Don Francisco Hurtado Ossorio, natural de Lucena, sugeto de gran capacidad, muy versado en las tres teologias, escolástica, espositiva y moral, que pasó despues á Canongia Collativa. Nombró asimismo seis Capellanes, y los Ministros correspondientes para la decencia del divino culto, erigiendo asimismo Colegio Seminario, segun la norma del Sagrado Concilio Tridentino, dándoles constituciones discretísimas, asi en órden á su buena educacion en costumbres y asistencia á los Divinos Oficios, como á su enseñanza en las facultades de Filosofía y Teología que habian de profesar. Nombró por primer Rector al citado Don Juan de Estrada. Dióle por Patrono, ó por mejor decir, lo señaló el Cielo al Señor San Dionisio Areopagita: pues habiendo ordenado el V. Prelado echar cédulas de todos los Santos Doctores, asi de la Iglesia griega como de la latina, y que fuese Patrono el que saliese por suerte; hecho el sorteo por tres veces, todas tres salió el mismo Santo Doctor. Este Seminario ha sido un plantel de letras y jardin de donde se han trasplantado insignes sugetos, no solo al pastoral oficio de Curas de almas y Apostólicos ministerios de sagradas Misiones, mas tambien á las primeras Universidades é Iglesias Mayores de España, exhalando en todas partes el buen olor de aquella santa educacion que lograron en aquel taller de héroes, y verificado el

Fortes creantur, fortibus, et bonis:

Est in juventis, est in æquis
Patrum Virtus, nec in bellem feroces
Progenerant Aquilæ columbam.

El dia 31 de Octubre de este año, en el punto de primeras Vísperas de todos Santos, empezaron á entonarse con la mayor solemnidad los Divinos Oficios en la nueva Iglesia, por el Abad, Canónigos, Capellanes, Colegio y Ministros, con gran consuelo del venerable fundador, que desde una tribuna asistia al acto con lo principal de la Ciudad.

No solo dejó en Granada el venerable fundador este gran monumento de su piedad y celo en promover el culto y veneracion de los santos mártires, granos preciosos que con la púrpura de su sangre ennoblecieron á Granada. Habia hecho repetidas juntas y consultas sobre el martirio y culto inmemorial de los dos Santos Religiosos Fr. Pedro de Dueñas y Fr. Juan de Cetina, del Orden Seráfico, cuyo culto ha logrado en estos tiempos la estension del Rezo en el propio dia en todo el Reino de Granada, ordenándolo asi el Ilmo. Señor Don Felipe de los Tueros, que felizmente rige esta Iglesia. Antes de partir para Sevilla el Señor Castro, mandó que para perpétua memoria de su glorioso triunfo, y del sitio donde se creia haberlo conseguido, se erigiese por trofeo una columna de jaspe matizado, que hasta hoy se vé en la Alhambra, delante de la Iglesia Parroquial de aquella ciudadela, con una tabla de mármol blanco, y en ella la inscripcion siguiente:

Año de 1397, á 15 de Mayo, reinando en Granada Mahomad, fueron martirizados por mano del mismo Rey en esta Alhambra, Fr. Pedro de Dueñas y Fr. Juan de Cetina, de la Orden del Padre San Francisco, cuyas Reliquias están aqui. A cuyo piadoso obsequio y gloria de Dios Nuestro Señor se consagra esta memoria, por mandado del Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, Arzobispo de Granada. Año de 1610.

En un hueco de dicha columna, entre dos rejas, incluyó algunas Reliquias de estos dos Santos. Este trofeo fué el último de los muchos en que dejó eternizada su memoria este gran pastor, el que despidiéndose con la mayor ternura y edificacion de su rebaño, partió el dia 27 de Noviembre para Antequera, acompañado de sus Familiares, de los primeros sugetos de su Cabildo y de la mas lucida comitiva. En 30 de dicho mes, dia de San Andrés, (y no de San Agustin como equivocadamente escribió Ortiz) recibióel Pálio del Arzobispado de Sevilla, de manos del Ilmo. señor Obispo de Málaga, Don Juan Alonso de Moscoso, en la insigne Colegial de Antequera, con asistencia de su Corregidor, Justicia y Regimiento, y de las Dignidades y Canónigos de Granada que lo acompañaron hasta aquella Ciudad, y de los Doctores Don Diego Trexo, y Don Luis de las Infantas, Arcedianos de Málaga y An-

tequera, y de otros muchos Prebendados de ambas Iglesias (1).
Este mismo dia escribió desde aquella Ciudad á la Santidad de Paulo V una carta, respuesta al Breve de la remision del Pálio, cuya copia deseáramos haberla encontrado para darla á la letra. Seria sin duda tan llena de espíritu, como la que escribió á la Santidad de Sixto V., cuando le remitió el de Granada, la que copiamos en su lugar (2).
Cuando el Cabildo de la santa Iglesia Patriarcal salió el dia 6 de Diciembre por la tarde á recibir su nuevo Prelado, ya el venerable fundador habia enviado á tomar en su nombre la posesion de aquella Iglesia á Don Gerónimo de Herrera, Dean de la de Granada. Recibiéronle los dos Cabildos con la grandeza que acostumbran en semejantes funciones. Tomó la posesion personal el dia del glorioso Doctor San Ambrosio, *cuyo grande imitador fué* (escribe un grave cronista) (1), *en mucho de lo muy bueno que tuvo*, y víspera de la Concepcion de Nuestra Señora, de quien fué en estremo devoto.

---

(1) Está el testimonio, leg. 4, núm. 256.

(2) Leg. 1.º, fól. 156.

BEATISIME PATER.

Petrus de Castro et Quiñones, Granatæ Archiepiscopus tuæ Beatitudinis Servus humilis de osculatur pedes Apostolicos, ac vitam deprecatur felicissimam. Amplissimum beneficium, quo me Pater optimé, maximé tua áffecit Beatitudo, cum ad Archiepiscopatum evexerit Ecclesiæ Granatensis, exedit multis modis vires, ac rationem meritorum meorum: Cogit tamen me tua authoritas, cui omnia mea in perpetuum dicavi, et subjeci, ut sub jugum tantæ molis me submitam; eo quod coniectem á Deó manasse; siquidem tua Beatitudo oculos suos sacro lumine illustres in me direxerit, et tibi probatus stm, qui orbem, et christianam rempublicam, cui tu unus Divinitùs præs tàm Sancté illvsiras, et gubernas mirificé vigilantissimus in gregem. Precor Deum Optimum, maximum, eiusque Filium Dominum nostrum sua placida largitate, Spiritus sui Sancti dona mihi largiri, et gratiam specialem, ut te exemplar Religionis eximium, et virtutum possim imitari, in Ecclesia hac regenda. et honestanda dignitate. Hoc tibi Bme. Pater compertum volui: quantum per multu annos Conventibus regalibus et Chancellarijs in Hispania Præsidis munere sum functus; semper mihi maximæ curæ fuisse, ut Sanctam Sedem Apostolicam, ipsiusque Ministros collerent omnes studiose ac summa pietate venerarentur. Semper etiám unicé optavi, ut operam meam in ministerijs suis cultu, ac servitio Beata Sedes collocaret, ac me aliquo miteret quo liberet, ut ibi in suo obsequio pro fidei defensione, aficerir martirio. De his certiores feci Nuncios Apostolicos, qui in hanc Provinciam, et Regnum adveniunt, ut tuæ sanctitati manifesta facerent, cum tecum coram agere non possem. Nunc eadem refero tuæ Beatitudini, Pater Sacrosancte, ut sanctitas tua hac in re uti opera mea dignetur: siquidèm ex temporali Laicorum ministerio ad Ecclesiasticum tantum munus me selegit; me trado, me dedo. Felicissimum equidém me putarem, si ob pietatem, et singularem observantiam erga te, expectante populo, bestijs obicerer, trucidarer ve mártir dilaniatus pro Ghristo, qui servet te incolumé optimum suæ S. Ecclesiæ, et augeat fortunatos dies in sæcula longissima. Ex meo oppidulo Siete Iglesias, Kalendis Augusti 1590. Beatisime Pater. Tuæ Beatitudinis Servus, et humilis creatura. Petrus Castro Quiñones, Archiepiscopus Granatensis.

(3) Fr. Pedro de S. Cecil., Ann. de su Ord., 2 p. lib. 4, cap. 16.

AÑO DE 1611.

Dilatado campo se abrió al celo del fervoroso Arzobispo en la estendida diócesis de su nueva esposa; y aunque su avanzada edad, que se acercaba ya á los 77 años, empleados tan gloriosamente en continuadas tareas de negocios públicos de tanta monta, tocantes á ambas majestades, divina y humana, pudieran haberle debilitado algo los alientos; emprendió no obstante la reforma y gobierno de su Arzobispado, como si de nuevo empezara á trabajar en la viña del Señor. Eligió luego que llegó á Sevilla por director de su conciencia, al doctísimo y Apostólico Padre Dionisio Guillen, de la Compañia de Jesus, á quien sustituyó el V. Padre Diego Alvarez, de la misma Compañia, oráculo de su siglo en aquella Ciudad (1). Ordenó luego una gravísima junta de los sugetos principales de su Cabildo, y los mas señalados de las sagradas Religiones. Propuso en ella el estado de su diócesis, de que estaba muy por menudo informado; y para remedio de las costumbres, que hallaba relajadas, consultó sus pareceres. De este centro salieron las líneas de aquellas acertadas providencias, que dió en los 13 años de su Pontificado. Dió principio por las escuelas de niños, trasplantando aqui la instruccion dada en Granada para su enseñanza no solo en las letras, sino tambien y principalmente la Doctrina cristiana y honestas costumbres, proveyéndolas de maestros celosos y aplicados, y encargando á ocho celosos operarios de la Compañia de Jesus y seis Clérigos virtuosos, que repartió por las 44 escuelas que entonces habia en Sevilla, visitase cada uno por semana las que le tocaban: medio eficaz con que se logró el cuidado de los maestros, y el aprovechamiento de los discípulos. Estableció que los Notarios mayores de su Audiencia le hiciesen relacion los Jueves de cada semana de todos los pleitos que habia pendientes y las providencias que se daban. Desarraigó la política sentina de la Casa pública, que daba escandaloso desahogo á la torpeza, con el mismo calor que en Gradada.

Entre otras sábias providencias, no podemos omitir la que tomó para desterrar la ignorancia de gran parte de los Curas y Clero iliterato de su dilatada diócesis, pidiendo al Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Jesus, que todos los Domingos del año tuviesen conferencias morales en la clase de Teologia. Mandó á todos los Curas y Clérigos de la Ciudad asistiesen á ellas, y á su Provisor, que no faltase á estos actos, como se practicó con grande fruto todo el tiempo de su Pontificado. Era indefectible su asistencia personal á las mesas de los exámenes para Orde-

(1) Bibliot. Scrip. Societ., fól.

nes, Beneficios, Curatos, Confesores y Predicadores. Tenia gran cuidado en admitir para las Ordenes solo á muy pocos, y escogidos, y con este práctico conocimiento de los sugetos, destinaba siempre para los empleos los mas idóneos. Repartió por los lugares de la Sierra y campo de Arévalo evangélicos operarios, cuatro Canónigos de su nueva Iglesia del Sacro-Monte, ocho Padres de la Compañia de Jesus y treinta Clérigos doctos y virtuosos, que haciendo á su costa fervorosas Misiones, atendiesen á la espiritual cultura de aquellos pueblos, y atendiendo que la menos suficiencia de los Curas y su falta de aplicacion provenia de sus cortos emolumentos que les provenia de sus Curatos, á causa de que los Beneficiados, por haber sido en otro tiempo los Curas habian introducido el abuso de alzarse con las obvenciones y primicias con que contribuia el pueblo á sus pastores, escribió á su Santidad y á la Sacra Rota una eficacísima carta sobre este asunto, siguiendo á espensas de gran trabajo y considerables gastos un dilatado pleito, que ganó en fin á favor de los Curas. Otras empresas de su celo, que no caben en la sucinta relacion de este Sinopsis, se colegirán de lo que depone su Secretario Don Francisco Vidon (1): *Fué*, dice, *tan vigilantísimo Prelado en ella, que todo lo que hay escrito del santo Cardenal Borromeo, se puede y debe decir de él, porque en su tiempo estuvo el gobierno de su Arzobispado en el mas alto punto de justificacion y estimacion que hasta allí se vió.*

A 21 de Diciembre de este año, despues de haber hecho una exacta visita de todos los Conventos de Monjas de su filiacion, concedió licencia para fundar el Convento de Religiosas Recoletas Descalzas del Orden de Santo Domingo, á la V. M. Sor Francisca Dorotea, de cuyas escelentes virtudes y ejemplar espíritu no es pequeño abono que un Prelado tan detenido en franquear semejantes licencias concediese esta, sin otro ejemplar en los 35 años que gobernó ambas Iglesias, que otras dos que concedió despues para fundar Conventos á los Rmos PP. Mercenarios Descalzos, uno de Religiosos en San Lucas de Barrameda, y otro de Monjas en el lugar de la villa de Fuentes, cuyas dos licencias guarda con la mayor veneracion esta sagrada Religion, por ser concedidas por un Prelado tan circunspecto en esta materia (2). No omitiremos aqui el grande aprecio que hizo el V. Prelado de la citada Madre Dorotea; pues luego que falleció, que fué el dia 13 de Marzo de 1623, mandó hacer las informaciones de su santa vida en órden á su canonizacion, las que se remitieron á Roma en este mismo año; y en el de 1671 (hasta cuando se suspendió el curso de esta causa por los decretos de la Santidad de Urbano VIII) se volvió á promover por medio del Ilmo. Señor Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, juntamente con la del V. P.

(1) Leg. 6, núm. 16.
(2) Fr. Ped. de San Cecilio, Ann. de su Ord., lib. 4.º, cap. 18, §. 1.º

Fernando de Contreras; con que viven consolados nuestros deseos, con la esperanza de ver estos venerables en el catálogo de los Santos.

AÑO DE 1612.

Las repetidas inundaciones con que saliendo de madre el Guadalquivir este año, puso en grande aprieto á Sevilla, anegando muchos barrios de ella, hicieron resplandecer tanto la acostumbrada caridad y liberalidad del V. Arzobispo, con los pobres vecinos de aquellos barrios que rayó la línea de milagrosa; pues no se contentó con dar providencia á que su Limosnero y otras muchas personas de su satisfaccion socorriesen á los necesitados, sino que por sí mismo lo hizo muchas veces con gran riesgo de su vida. Enviaba á unas partes barcos cargados de pan, carne y otros alimentos, que repartian sus criados por las casas de los que estaban anegados; á otros barrios enviaba el socorro con carros cargados de lo mismo, que llegaban á la lengua del agua, y desde allí, las personas que iban á repartir la limosna, la conducian en caballos y mulas, y con el agua hasta la cinta la iban repartiendo, y sucedió no pocas veces, que llevando un carro cargado de pan, observaron con notable admiracion los que lo iban repartiendo, que habian distribuido mucho mas de lo que habian cargado en el carro, atribuyéndolo á la bendicion que el V. Arzobispo les echaba cuando los enviaba, y á la oracion que quedaba haciendo, porque se lograse con felicidad este socorro. Dándoselo una noche oscura en el barrio de Santa Lucia á muchos pobres que se hallaban con gran necesidad, se notaron los prodigios de pasar á caballo por calles inundadas muy angostas, que á trechos tenian hoyos y zanjas abiertas muy profundas, y tan sin tropiezo ni advertencia hasta despues del menor riesgo, como si hubieran pasado por la calle mas llana de Sevilla. Tan maravillosamente lució su caridad en los otros dos años, en que despues hasta su muerte se repitieron semejantes conflictos.

Apenas se vió Sevilla este año libre del de las inundaciones, cuando le sobrevino otro que pudo tener infaustas consecuencias, á no haberlas atajado con su prudencia y autoridad el vigilante Prelado. Fué el caso, que habiendo llegado las galeras de España al rio, y saltado en tierra algunos soldados á hacer agua en la fuente que está en la plaza de San Francisco, se trabó una sangrienta pendencia entre ellos y algunos ministros de Justicia, en que hubo algunos heridos y muertos. Salieron los Alcaldes de la Audiencia, prendieron tres soldados, y sin darles lugar á disponerse para morir, los ahorcaron incontinenti de las rejas de las mismas ventanas de la Audiencia. Agraviose mucho de esta atropellada justicia el marqués de Barcarrota, General de las gale-

ras, y envió á pedir le entregasen un alguacil, que decian haber sido la causa de toda la pendencia; y no queriéndoselo entregar, se enojó de forma que amenazó entraria la Ciudad por armas, y pasaria á cuchillo á cuantos alguaciles encontrase, é hizo desembarcar todos los soldados, poniéndolos en arma en el Arenal, con algunas piezas de artilleria para batir las puertas, que ya tenia cerradas la Ciudad, tambien puesta en armas para la defensa. Temiose este dia una gran ruina en la Ciudad y que sucediesen grandes desgracias. Supo el caso el V. Arzobispo, y de oficio y con la autoridad y acompañamiento con que solia salir, se encaminó al rio para sosegar al General, el cual, luego que le vió ir salió á recibirlo con singular benevolencia y urbanidad, y mandó hacerle salva con toda la artilleria, mosqueteria y música de las galeras. Entró en la del General y estuvo con él hablando largo rato, y fué tal la eficacia de sus razones y respeto que tuvo á su autoridad que se sosegó y pacificó luego, mandando embarcar los soldados, y el Arzobispo se despidió de él dándole muchas gracias, y toda la Ciudad y pueblo se las fueron á dar aquel dia y al siguiente á su Prelado por haberles librado de tan penoso conflicto.

Asi velaba el caritativo Arzobispo sobre el socorro de las necesidades temporales de su rebaño; pero mucho mas le traian desvelado sus deseos de comunicárselo en las espirituales. Desde que entró en Sevilla habia hecho concepto de lo importante que seria á este fin, que la Sede Apostólica no concediese Coadjutorias en su Iglesia, considerándolas muy perjudiciales para el mayor lustre y mejor servicio de ella. Resolviose á suplicarlo á la Santidad de Paulo V, y á escribir á todos los Prelados mas celosos del Reino coadyuvasen esta misma súplica al Santisimo Padre, para que cesase en España el concederlas en todas las santas Iglesias Catedrales y Metropolitanas de estos Reinos; y llorando amargamente ante los piés del Pontífice en carta que le escribió este año, se lamentó entre otras con estas palabras: *Quod virtus non potuit vestis obtinuit*, Con su ejemplo se animaron otros muchos Prelados á pedir á su Santidad lo mismo, y á sus ruegos resolvió el Santisimo Padre no conceder Coadjutoria alguna, sinó fuese á persona graduada por Universidad aprobada; y en agradecimiento de esta determinacion, es digna de leer la carta que le escribió el V. Prelado.

SANTISIMO PADRE:

«Ha mandado V. Santidad y hecho una obra tan loable y útil para las Iglesias, digna de su memoria: mandóse asi por el santo Concilio de Trento. El Concilio dice: *Sacris Constitutionibus odiosa, Patrum decretis contraria*. No hay para qué comprobarlo con razones, pues el santo Concilio las examinó. Podremos hablar con la esperiencia de lo que hemos visto, los daños que las Coad-

jutorias han introducido en nuestro tiempo. Los ricos, sin otro mérito entran en ellas con pactos que es vergonzoso el pensarlo: el pobre y virtuoso no puede entrar en ellas: tiénenlas los propietarios por hacienda de sus Prebendas, usan de ella como tal, ajústanla, conciértanla con un Coadjutor, y aquel muerto, con otro, y despues á otro; y el Coadjutor, que entra por fin en ella, hace lo mismo con otro Coadjutor: el peligro de desear la muerte este al propietario por heredar, y el propietario la del Coadjutor por volver á tener la misma utilidad; deslústranse con esto las Iglesias y Cabildos. Háse introducido tanto esta plaga, que ya se dispúta si la Coadjutoria induce incompatibilidad *cum alio beneficio*. Los tribunales eclesiásticos y seculares las condenan y querrian quitarlas. Los mismos que las piden ó importunan ven que hacen mal en pedirlo. En la Iglesia de Toledo no sirven, y queria la Iglesia de Sevilla introducir en ella lo mismo. Es nos afrenta á los Eclesiásticos, y cosa vergonzosa, y nos dan en los ojos que el Príncipe seglár no las admite en sus Iglesias: el de España en su imperío latísimo *toto Orbe*, Oriente y Occidente, y en la Europa, en lo que tiene de su Patronato Real, no las consiente en las Iglesias Catedrales ni en beneficios. Esto, bendito sea Dios, ha remediado V. Santidad en lo que ahora ha proveido y mandado de presente: *Clarísimo mérito, nomen tuum dominabitur in universa terra*. Desean los cuerdos y los que le entienden, que V. Santidad mandara cerrar esta puerta, como el Concilio la cerró y los Padres Santos en él: que no haya entrada por ella aunque sea con gran necesidad, vejez ó enfermedad: no es necesaria Coadjutoria, asi lo vemos: no hace falta el propietario Prebendado de Sevilla, Toledo y las demás Iglesias: aunque esté enfermo gana con recle ó patitur. Es mucho el número de los Prebendados que hay en las Iglesias; faltan algunos por ausencia que hacen, y no por eso hacen falta en el Coro porque hay otros muchos Prebendados. De manera que no hay causa para se poder hacer: no utilidad, no honesto, nó necesario; y por el contrario, es tan dañoso como hemos visto. Es claro que V. Santidad ha de ser importunado, porque el Rey de España le ha de importunar, y sus privados y criados favorecidos, los Cabildos de las Iglesias, los Prelados y Prebendados de ellas. Todos, Santísimo Padre, entienden que es razon que no se haga ni V. Santidad se lo conceda. Ellos lo suplican, ó por importunidad ó interese, y no será menos en esa córte. Esté seguro V. Santidad que yo no pediré ni suplicaré. V. Beatitud será servido de ejecutar y cumplir lo que ha comenzado, y lo que Dios le va alumbrando en el feliz tiempo de su Pontificado. Todos entiendan que esta es su voluntad deliberada y que le hará enojo quien lo pidiere. Esto es lo honesto, lo útil, lo necesario, y el consuelo y alegria para todos los que se precien de humildes y reverentes hijos de esa Santa Sede.»

AÑO DE 1613.

Una de las mas importantes resultas de la visita que hizo el celoso Arzobispo, fué la seguridad de muchas almas de negros bozales traidos de Guinea, Puerto de Chancheo, Congo, Angola y de otros puntos de Etiopia. Con el motivo de administrarles el V. Prelado á muchos de ellos el Sacramento de la Confirmacion, le sugirió el Cielo inquirir sobre el modo de su Bautismo, y averiguó que al sacarlos de sus tierras para embarcarlos, hacian la ceremonia de bautizarlos, echándoles con un hisopo un asperges de agua si eran muchos, ó bañándoles solamente la cabeza con peligro, á causa de tener estos bozales el cabello tan espeso y apretado, que el agua no llegase á bañar la carne, como se requeria para la legitimidad del Bautismo. Mas que este tal cual Bautismo se administraba á aquellos adultos, sin que procediese ningun Catecismo, de las cosas que eran necesarias para su recepcion. Esta especie de tanta consecuencia, puso en gravisimo cuidado al vigilante pastor, y para proveer lo conveniente, tuvo varias juntas y consultas con los mayores canonistas y teólogos de aquella gran Metrópoli. La resolucion fué que debian volverse á bautizar *(saltem sub conditione)* todos los que constase estar bautizados asi, y que debian revalidarse los matrimonios que hasta alli hubiesen los tales contraido. Para que la notificacion se hiciese con mas solemnidad, y esta providencia se ejecutase con el mayor acierto, se imprimió una instruccion exacta, que respira el piadoso celo y sábia conducta de tan religioso Príncipe. Por tal la celebra con los merecidos elogios el Rdo. Padre Alonso de Sandoval, de la sagrada Compañia de Jesus, insertándola en el libro que dió á luz en Sevilla, año de 1627, con este titulo: *Naturaleza sagrada y profana, costumbres, ritos y Catecismo Evangélico de todos los etiopes*. Cometióse el exámen y ejecucion á Sacerdotes doctos, prudentes y virtuosos, que se repartieron de tres en tres por las Parroquias, y se hallaron innumerables en todo el Arzobispado con necesidad de ser bautizados, unos absolutamente y otros debajo de condicion, siguiéndóse de ello á Dios tanta gloria y tanto provecho á aquellas miserables almas como se dejá considerar.

En 8 de Octubre de este año, dió providéncia el Señor Castro para la traslacion á su panteon del Sacro-Monte, de los cadáveres de su abuelo, padres y hermano. Otorgó poder en toda forma ante Juan Ribadeo de Celis, Escribano de Sevilla, á su deudo y Mayordomo Mayor, señor de la villa de Santa Maria del Otero y Regidor de Leon, Don Fernando de Quiñones, para que pasase á Izagre, y sacando de la Capilla de su Iglesia, donde estaba depositado, el cuerpo del muy ilustre Señor Garcia de Castro, señor

de dicho lugar, y su abuelo; y sacando asimismo de la Capilla Mayor del Convento de Santa Isabel Franciscas de Valladolid, donde estaban depositados los cuerpos de los muy ilustres Señores Don Cristóbal Vaca de Castro y Doña Maria de Quiñones, sus padres, y el del Señor Don Antonio Vaca de Castro, su hermano, se entregase en ellos para trasladarlos, en conformidad del Breve que para esto habia obtenido de la Santidad de Paulo V, al nuevo panteon de su Sacro-Monte de Granada. En cumplimiento de su comision, el apoderado condujo los cuatro cuerpos con la mayor decencia y pompa, acomodándolos en una suntuosa y tachonada caja con sus cuatro divisiones, y en cada una, grabada en lámina de cobre, una inscripcion que denotaba el gran sugeto de quien eran aquellos respetables despojos. En 23 de Octubre, precediendo las formalidades acostumbradas de juramento de la identidad y custodia de los cuatro cuerpos, y reconocimiento de los instrumentos otorgados sobre su recibo en las partes respectivas de sus depósitos, se hizo la entrega judicial de ellos al Abad y Cabildo de la insigne Colegial, quien en unas solemnísimas exequias, que en perpétuo plausible aniversario repite á 3 de Noviembre, dió en aquel recibimiento muestras de su amor y gratitud al venerable fundador.

Este año logró oportunísima ocasion el V. Arzobispo para avivar las llamaradas de su antigua y cordialísima devocion, al misterio Dulcísimo de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima. No puede referirse el caso con testimonio mas auténtico que el que dió como testigo de vista Fr. Pedro de San Cecilio, cronista de los Rdos. PP. Mercenarios Descalzos, en un memorial que cita el autor de la vida del V. Fernando de Mata, y alega el analista sevillano (1). Dice asi: *La aclamacion de Sevilla, derivada en toda España sobre la opinion de que la Vírgen Nuestra Señora fué concebida sin pecado, comenzó por los fines del año 1613. Originose de que un Religioso de la opinion contraria, predicó un sermon de la Natividad de la Madre de Dios, y en él esplicó aquellas palabras de los Cantares:* Quan pulchri sunt gressus tui in calceamentis Filia principis. *Dijo que los primeros pasos de la Vírgen habian sido su Concepcion y su Nacimiento, y que habian sido hermosos: el primero, porque luego de ser concebida, habia sido santificada: el segundo, porque salió al mundo mas santa que otra pura criatura, y que para significar el Espíritu Santó que habia contraido el pecado original, no alabada como quiera sus pasos, sino dados con zapatos, que se hacen con pieles de animales muertos; aludiendo á las túnicas pelliceas que hizo Dios á nuestros primeros padres despues que pecaron. De este sermon resultó mucho escándalo, y el Arzobispo Don Pedro de Castro, que era devotísimo de este Misterio, se afervorizó de manera, que dió órden que se hiciese una procesion general á que yo asistí. Esta salió del Sagrario, y discurrió por to-*

(1) Don Diego Ortiz de Zúñiga, año de 1614.

da la Ciudad, y para ella principalmente hizo Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona y Canónigo de Sevilla, que Miguel Cid compusiese aquellas coplas; Todo el mundo en general, etc. *que se fueron cantando en varias copias de música por todo el pueblo, siendo innumerable el concurso. A esta procesion se siguieron tantas que no hay guarismos con que numerarlas; porque cada muchacho que comenzaba á cantarlas yendo á algun mandado, formaba una procesion, que comenzando en uno acababa en una multitud, y no habia caballero, clérigo, fraile ni mercader que no se inhiriese en las procesiones que encontraba, cantando, sin recelarse hombres muy graves de hacer lo mismo. Siguiéronse solemnísimas fiestas en Parroquias, Conventos y Capillos con escesivos gastos, y octavarios suntuosísimos, á que ayudaba entonces estar el Reino descansado y la Ciudad muy pujante. Luego se empeñaron todas las cofradias en hacer fiestas, todos los oficios, todas las Naciones y aun todos los colores de gentes. Los mulatos hicieron una que pusieron á Sevilla en peligro de quedar asombrada. Los negros hicieron otras dos que de todo punto la asombraron, porque no se ha visto tal suntuosidad como la suya. Lo que mas admira, es que los moros y moras pidieron licencia para hacer su fiesta y no se les permitió.* Los progresos que hizo el fervor del pueblo sevillano, alentado en su Mariano pastor, los veremos en los años siguientes:

AÑO DE 1614.

Este año se halla nuestro archivo favorecido con especiales gracias de la Silla Apostólica, en atencion á los méritos y súplicas del fundador venerable. Por un Breve de su Santidad á 20 de Febrero se le concede que en el oratorio de su palacio pueda ganar todas las Indulgencias de la Bula de la Santa Cruzada, y sacar ánima todos los dias que en ella se espresa. Por otra Bula, su data 12 de Julio, concede su Santidad á la insigne Colegial la gracia de Jueces conservadores privativos de la ereccion y fundacion de la nueva Iglesia, de sus estatutos, gracias y privilegios, nombrando á los Ilmos. señores Obispos de Guadix y Málaga, que por tiempo fuesen y cada uno por sí. Por otro Breve de 8 de Octubre, privilegió su Santidad el Altar de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, sito en la Iglesia de la insigne Colegial, para que fuese Altar de Anima. Por otro Breve, que se despachó á 28 de Febrero del año siguiente, concede su Santidad cuatro Jubileos *ad decennium*, para los cuatro dias de Señor San Cecilio, 1.° de Febrero; Señor San Hiscio, 1.° de Marzo; Señor San Mesiton, 15 del mismo mes, y Señor San Tesifon, 1.° de Abril. El de nuestro Patrono Señor San Cecilio lo renovó novisimamente

nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV, por su Breve espedido en 20 de Setiembre de este año.

AÑO DE 1615.

Ibase encendiendo tanto en el devoto pueblo sevillano la devocion al misterio Inmaculado, que daba bien á entender era esta la boca de la mina ó el respiradero del volcan de fuego que pocos años antes dijimos se habia visto descender del Cielo sobre toda España, y especialmente sobre Andalucia. No contentándose con las espresiones de desagravios (asi se llamaban) ya referidas, ni con la universal aclamacion con que todo el mundo en general pregonaba por las calles la verdad de la opinion piadosa, hacian hablar hasta las mismas piedras y paredes. Con ocasion de haber aparecido una mañana en la puerta colorada de la santa Iglesia un rótulo de unas hermosisimas letras doradas, que decia: MARIA CONCEBIDA SIN MANCHA DE PECADO ORIGINAL, con una gallarda corona y dos palmas que lo adornaban (1), se enardeció tanto el fervor de los sevillanos, que no quedó templo, plaza, calle ni casa donde no se copiase este rótulo, escediéndose á competencia en acompañarlo con primorosísimas Imágenes de la Concepcion, que iluminaban de noche con tanta copia de luces que parecia toda la Ciudad un Cielo. Mas de diez mil de estos elogios llegó á contar dentro de sola la Ciudad de Sevilla el Doctor Don Gerónimo de Ormachea, natural de su diócesis y Magistral de Logroño, asegurando que en una sola mañana aparecieron puestos mas de dos mil. El erudito leerá su discreto elogio con la cita que va en su lugar (2).

El Ilmo. señor Arzobispo de Santiago Don Juan Beltran de Guevara, ponderando á la Majestad del Señor Felipe III en una dilatada carta la estraordinaria mocion de la devocion universal al misterio, le encareció otra circunstancia dignisima de no pasarse en silencio. Empeñado el celo del Señor Castro desde su entra-

(1) Espinosa Grand. de Sevilla, lib. 8, cap. 1.º

(2) Ormach., tom. 1.º, Cant. Proleg 4, núm. 220.

In Hispalensi Urbe legi in diversis parietibus publicis, et privatis: in faciebus domorum particularium, Templorum, Palatiorum, intra, et extra ipsas domos, et ædificia, p'usquam decem millia inscriptionum, quæ omnem Civitatem illustrant. Uno solo diluculo visi sunt bis mille tituli bellíssimi, quasi nova quædam Astra Hispalensium oculos, et animos recreantia. Universam Bæticam discurre, quæ sicut in temporalibus fructibus est beata, in hac erga misterium Purisimæ Conceptionis pietate, non Bæticam, sed beatissiman apello. Nihil enim aliud videbis, præcipuè in mea Xerezana Urbe, nisi pulcherrimas inscriptiones: *Maria sine peccato originali concepta*. Putabis te videre novos Cœlos, novis Stellis, signis, et constelationibus sidereis intermicantes. Hispani, et præcipuè Bætici hoc usi sunt artificio, ut semper hoc misterium celebretur. Dum ipsi dormientes tacent, suo loco sufficiunt lapides, qui quasi clamoroso silentio vociferentur: *Maria sine peccato originali concepta*.

da en Sevilla en cerrar la Casa pública, y difiriéndose la consecucion de este santo intento hasta el año de 1620, por ahora solo pudo conseguir se cerrase solo los dias de precepto. Asi se observaba; pero pudo tanto la devocion al misterio de la Concepcion Inmaculada, que en su reverencia, no solo se cerraba la Casa los Sábados y demás dias consagrados á la Vírgen, aunque no fuesen festivos, sino que se prohibió no se admitiese á ninguna á aquel infame trato que se llamase *Maria*, en reverencia de tan augusto nombre y de tan inmaculada pureza (1).

Con la detencion y maduréz que acostumbraba el V. Arzobispo, habia ido considerando desde el principio los progresos de esta conmocion, observando hasta sus mas menudas circunstancias, atento y desvelado siempre á que el fervor de esta devocion se contuviese dentro de los límites prescritos hasta entonces por los Breves Apostólicos de los Sumos Pontífices. Pareciole, segun cada dia iba creciendo el fervor, no solo en su diócesis sino en las contiguas de Andalucia, que era llegado ya aquel tiempo sazonado en que la Santa Sede acabase de declarar su voluntad, sobre el obsequio con que se deberia venerar en la Iglesia este misterio. Por cartas de 24 de Febrero de este año comunicó este su pensamiento, y el de enviar en su nombre sugetos de autoridad de su Iglesia, que recordasen á su Majestad la antigua interposicion que sobre este artículo tenia pendiente ante el Santísimo, con el Emmo. señor Cardenal Don Bernardo de Rojas, Arzobispo de Toledo, actual Inquisidor general, con el eruditísimo Arzobispo de Santiago Don Juan Beltran de Guevara, y con el ejemplarísimo y docto Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, que tambien fué Inquisidor general poco despues. Correspondiéronles estos tres insignes Príncipes uniformes, loando encarecidamente su santo intento, alentándole á su ejecucion, y ofreciéndose cada uno á competencia á coadyuvar tan piadosa causa. Hizo una grave junta sobre ello, á la que concurrieron los sugetos mas graduados y doctos de Sevilla. Seria dilatada la narracion de todos; baste decir, que entre estos concurrieron los Doctores Don Juan de la Sal, Obispo de Bona; Don Gonzalo de Campo, Arcediano de Niebla, que despues fué Obispo de Guadix y Arzobispo de Lima; Don Juan Hurtado y Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canónigos de los mas doctos de su Iglesia; el Doctor Don Bernardo de Alderete, Canónigo de Córdoba, tan conocido en el orbe literario; los M. Rdos. PP. Maestros Juan de Pineda, Diego Ruiz y Diego Granado, teólogos tan esclarecidísimos de la Compañia de Jesus, y el M. Rdo. P. Don Fray Plácido Pacheco, General que fué de su órden de San Benito, y Obispo de Cádiz y Placencia. De comun asenso de esta junta y con acuerdo de su Cabildo, se resolvió el devotísimo Arzobispo á poner su pensamiento por obra. Escogió por Comisarios para que en su nom-

(1) Está la copia núm. 460, leg. 4.

bre y de su Iglesia pasasen á hacer al Monarca su premeditada legacia, á Don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona y Canónigo de su Iglesia, y al ejemplarísimo Padre Bernardo de Toro, ambos devotísimos de Nuestra Señora y del misterio de su Concepcion Inmaculada; y en 26 de Julio de este año, salieron de Sevilla con su bendicion y cartas para su Majestad. En ellas le hizo memoria el V. Arzobispo de la consulta que en el año de 1603 le habia hecho el Consejo sobre este artículo: de la súplica del Reino en Córtes: de su Real decreto: de los oficios que en su Real nombre mandó á su Embajador pasar con la Santidad de Clemente VIII sobre ultimar este negocio: de la aceptacion con que los habia oido, y en fin, de que si en aquel Pontificado se habian embarazado los progresos de esta causa, por la vacante que inmediatamente á 6 de Marzo de 1605 sobrevino, por el corto plazo que su sucesor Leon XI gozó la Silla: por las sabidas diferencias que con la República de Venecia se ofrecieron á la Santidad de Paulo V, á los principios de su Pontificado, y terminadas estas por la sensible muerte del Confesor de su Majestad el Cardenal Javieri, General del esclarecido Orden de Santo Domingo, al tiempo que se estaba previniendo para partir á Roma á celebrar el Capítulo Generál de su Religion, y con ánimo de dar un gran paso en la materia. La nueva conmocion acaecida en aquel Arzobispado y en toda Andalucia, escitaba en la presente ocasion su Real ánimo á volver á instar á su Santidad sobre el mismo asunto con mayor esfuerzo.

Otra legacia meditó el V. Prelado este año de parte de su nueva Iglesia Colegial del Sacro-Monte á la Santidad de Paulo V. En las Bulas de la ereccion habia concedido al Cabildo de esta Iglesia sucediese á su fundador por fin de sus dias, en la misma facultad que gozaba en órden al nombramiento, presentacion, colacion y provision de la Abadia, única dignidad en ella, y de las veinte canongias, con que el Abad siempre sacase Bulas de su Santidad, y de las dichas veinte, por cualquier causa ó de cualquier manera fuesen vacando en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio Setiembre y Noviembre, tuviesen la misma obligacion de sacar Bulas Pontificias, con el nombramiento y eleccion canónica que dicho Cabildo hiciese, y que las que vacasen en los otros seis meses por cualquiera causa ó en cualquier manera que vacasen, estuviesen al libre nombramiento y provision de dicho Cabildo y á la colacion del Abad de él. Deseando el prudentísimo Arzobispo ver en sus dias practicada esta concesion Apostólica, y con el motivo de haber fallecido algunos Canónigos honorarios, y haber sido otros promovidos á las santas Iglesias de Segovia y Búrgos, se resolvió á pedir al Dean, Abad Gobernador del Sacro-Monte, hiciese renuncia en forma de la Abadia, quedándose con solo el título de Gobernador en su nombre, y asi, á su Secretario Aybar y á otros de sus familiares pidió hicieran lo mismo de sus Prebendas. Hechas estas renuncias todas en mes Pontificio, ordenó al

Cabildo declarase sus vacantes y pasase á elegir Abad del Cuerpo del mismo Cabildo en conformidad de sus Bulas Apostólicas, y á promover á ellas los Canónigos de aprobacion que la hubiesen obtenido del Cabildo, y que nombrasen otros en sus lugares. Esplicole su voluntad de que nombrase Abad al Doc. Don Pedro Dávila, por el talento que en él concurria para esta dignidad, y habiendo gratamente condescendido todo el Cabildo á este nombramiento, y hecho el respectivo de los canonicatos vacantes y dádole cuenta de ello, ordenó que el nuevo Abad electo, con poderes de su Cabildo, pasase á besar el pié á su Santidad, y á rendirle la debida obediencia en nombre de su Iglesia; y que en nombre del nuevo Colegio insigne de teólogos de San Dionisio Areopagita, pasase el Lic. Don Juan de Galvez, su colegial mas antiguo, Capellan que poco despues fué del Sacro-Monte, teólogo de Cámara del señor Cardenal Moscoso y su agente en Roma, en asistencia del Abad, á hacer á la Santa Sede el mismo obsequio. Con cartas del V. Arzobispo para su Santidad, y los Emmos. señores Cardenales Zapata, protector de España, Borja, Aldrovandino, Belarmino, Milino y otros. Salieron del Sacro-Monte dicho Abad y colegial mas antiguo para su legacia á la romana Curia, el dia 10 de Setiembre de este año. Entraron en Roma por Noviembre, visitando primero al Cardenal protector y luego á los otros purpurados, para quien llevaban cartas del V. Arzobispo. Pusiéronlas en sus manos, y todos las recibieron y leyeron con estremada veneracion y complacencia, dando muestras no equívocas de su benevolencia al Abad, y ofreciéndole todo el valimiento de su autoridad para con el Santísimo. Solicitole el Cardenal protector dia de audiencia, y conducidos ambos Enviados de este purpurado, y del Emmo. Cardenal Borja, besaron el pié á su Santidad á principios de Diciembre, y el Abad, en nombre de su Iglesia, le prestó obediencia, y dió muy en particular cuenta de la observancia de su Instituto y santos ejercicios, y del numeroso concurso de gente que de todo el Reino acudia á confesar á ella, y del copioso fruto que sus operarios cogian en las Misiones que salian de ella cada año, por los pueblos de todo el Arzobispado, de que se alegró su Santidad y alabó en gran manera el Instituto; y refiriéndole en particular algunos casos raros de las miserias de las almas, y el beneficio que recibian por medio de las Misiones, levantó el Pontifice las manos al Cielo, y esclamó: *¡Bendita sea la misericordia de Dios!* Dió el Abad despues de este informe á su Beatitud la carta que llevaba del venerable fundador, en que reverentemente le suplicaba le diese crédito en los negocios que le representaria, y que se dignase favorecer la nueva Colegial del Sacro-Monte, concediéndole liberalmente las gracias que necesitaba, contenidas en el memorial que el Abad pondria en sus beatisimas manos. Púsolo este con la debida reverencia en ellas, y ofreciendo verlo su Beatitud, dió á uno y otro Enviado con gran benignidad al despedirlos su santa bendicion.

AÑO DE 1616.

Llegaron á Madrid los legados sevillanos á 9 de Agosto del año antecedente, y sin detenerse alli mas tiempo que el preciso para dar las cartas que llevaban de su Prelado al Nuncio de su Santidad Don Antonio Gaetano, creado Cardenal poco despues por Gregorio XV, al Inquisidor General, al Arzobispo de Santiago, al Obispo de Cuenca, y al Presidente de Castilla Don Juan de Acuña, marqués del Valle, uno de los eminentes condiscipulos del V. Arzobispo, y que habia sido su Contogado muchos años en la Chancilleria de Valladolid, partieron á esta Ciudad donde estaba la córte. El dia de su llegada, 23 de Agosto, pusieron en manos de su Obispo el Ilmo. Señor Don Juan Vigil de Quiñones otra carta que le llevaban A 26 del mismo mes les oyó el duque de Lerma, y leyó la carta que le entregaron, con tan alto aprecio de quien se la escribia que les facilitó audiencia del Monarca á los dos dias, en el de la Degollacion de San Juan Bautista. Duró esta Audiencia mas de tres cuartos de hora, en que puesta en las reales manos con el debido acatamiento la carta del Arzobispo, espusieron el asunto de su legacia á su Majestad, quien les ofreció breve despacho luego que se restituyese á Madrid. A 1.° de Setiembre visitaron al Rmo. P. Confesor de su Majestad Fr. Luis de Aliaga, del esclarecido Orden de Santo Domingo, é Inquisidor general que fué muy en breve por muerte del Cardenal Arzobispo. Recibióles con singular benevolencia, y leida la carta de su comision, les aseguró concurriria con todo su influjo para que el Monarca escribiese á su Santidad sobre el articulo. A 8 de Setiembre pasó la córte á Búrgos, y los Comisarios la siguieron por poner otra misiva en manos de su Arzobispo el Ilmo. Señor Don Fernando de Acebedo, promovido á la presidencia de Castilla el dia 14 de Enero de este año, por muerte del marqués del Valle á 20 de Diciembre del de 1615.

Por no cortar el hilo á la série de esta legacia, no copiamos á la letra todas las respuestas memorables dadas por eminentes Varones á las referidas cartas, que enriquecerian no poco este Sinopsis, y archiva el Sacro-Monte originales (1). Contentarémonos con dar por todas ellas algunas cláusulas de solas dos cartas responsivas, de las muchas que sobre el asunto escribió el Cardenal Arzobispo de Toledo á nuestro venerable de Sevilla.

«Ilmo. y Rmo. Señor·

»De aqui adelante puedo tener en algo mi parecer y discurso,

(1) Leg. 4, desde el fól. 450 hasta el 476.

pues cuando recibí la de V. S. I. habia yo escrito otra en su misma conformidad al Rey (Dios le guarde) de que estoy esperando respuesta por horas, y con gran deseo de que este negocio se acabe bien y presto por lo que importa. V. S. I. (Dios le guarde) con su santo celo nos edifica y enseña á los que tenemos este oficio, siendo el ejemplo de todos y á quien dedemos imitar para acertarle. De muy buena gana he oido á los mensajeros de la carta de V. S. I., y consoládome mucho con las nuevas que me han dado de la salud con que se halla, etc. Madrid 14 de Agosto de 1615. Ilmo. y Rmo. Señor, B. L. M. de V. S. I. su mayor servidor. El Cardenal de Toledo.»

«Ilmo. y Rmo. Señor:

»Cierto, Señor Ilmo., que pienso que soy de las personas del mundo que mas bien acierta á querer y estimar la de V. S. I., llevado de las muchas y buenas partes que concurren en ella, de las cuales digo en público y en secreto lo que siento; y fiando de ellas lo que desconfio de las pocas mias, (para mayor acertamiento de negocio tan importante como el que traemos entre manos), remito á V. S. I. los papeles y cartas del señor Cardenal Milino, que serán con esta, para que con sumo secreto y brevedad me diga V. S. I. lo que se podrá responder á ellos, etc. Madrid 18 de Agosto de 1615. Ilmo. y Rmo. Señor, B. L. M. de V. S. I. su mayor servidor. El Cardenal de Toledo.»

En Búrgos llegó á los dos Enviados órden de su pastor para que se restituyesen á Madrid, mientras que la córte pasaba á la mútua entrega de las señoras Infantas de España y Francia, para los matrimonios convenidos entre ambas coronas. Hasta 8 de Noviembre no se pudieron restituir á aquella villa, ni desde el 12 de Diciembre, en que volvió á ella la córte, pudieron lograr dar al Rey el nuevo memorial que tanto deseaban, hasta mediado el mes de Enero de este presente año de 1616. En este dia lo pusieron en las reales manos y decia asi:

«Señor:

«Los Prebendados de la santa Iglesia de Sevilla, que venimos en nombre de nuestro Arzobispo, y con intervencion de los de Toledo, Santiago y Obispo de Cuenca á besar á V. Majestad la mano, y en la causa de la Limpia Concepcion de la Vírgen Nuestra Señora Madre de Dios, estuvimos treinta dias en Valladolid y mas de cincuenta en Búrgos, siguiendo la córte y esperando lo que V. Majestad ordenase. Decimos: que habiendo entendido el cristianísimo celo y pecho de V. Majestad, y que se servirá de favorecer tan justa y santa demanda, como todo aquel Reino de Andalucia

desea proponer á su Santidad, acompañándole los Reinos de Castilla la Vieja y Nueva, y los de Portugal, Aragon, Mallorca y Cerdeña, que todos al presente arden en esta ferviente y amabilísima devocion. Ahora que ya las justas ocupaciones de felices casamientos dan lugar, nos presentamos ante los piés de V. Majestad, y de parte de todos humildemente le suplicamos que para mayor justificacion de lo que V. Majestad creemos tiene bien entendido en esta causa, y sobre este divino misterio, y de lo que todos podemos pretender y desear: que pues en esta córte asisten tantos Prelados, V. Majestad se sirva de mandar hacer una junta de todos, ó de los que V. Majestad fuere servido, con el Arzobispo y Cardenal de Toledo, Primado de las Españas, donde se vea nuestra demanda con la detencion que su gravedad pide y necesita; y que de lo que resolvieren que conviene hacer para informar á su Santidad, sea V. Majestad primero informado, y conviniendo el acuerdo de la junta al mayor servicio de Dios y de su Santisima Madre, V. Majestad lo favorezca y ampare, con que todos entenderán la justificacion con que se procede, y con que V. Majestad quedará mas seguro en amparar esta causa. Cuya real persona Dios Nuestro Señor guarde en su mayor exaltacion y grandeza.»

Despues que leyó el Rey con particular agrado este memorial, le espusieron los Comisarios los ardientes deseos que tenia su Prelado, de que su Majestad le concediese la licencia que por su primer carta le habia suplicado, para que en nombre suyo y de su santa Iglesia pasasen á ser agentes de esta causa en la romana Curia. El primer fruto de esta legacion fué conceder el Monarca al V. Arzobispo esta licencia. Asi se lo participó el Presidente de Castilla por su carta de 15 de Marzo de este año, en la que le dice asi (1):

«Ha parecido conveniente, con aprobacion de su Majestad, que el Arcediano de Carmona y el Padre Bernardo de Toro, vayan á Roma en prosecucion de la demanda de V. S. I., que por ser tan piadosa y del servicio de Dios y honra de su Santa Madre, alienta á cualquier trabajo y obliga á que todos ayudemos á su buena direccion.»

Luego que se divulgó en la córte esta noticia, se llenó toda de universal regocijo, y se lo esplicaron asi en sus cartas todos los gravísimos Prelados que se hallaban en ella, singularmente el Arzobispo de Granada, electo de Zaragoza, que se halló tambien en la córte en esta oportunidad. Defraudaríamos en gran parte la gloria de nuestro Mariano Arzobispo, si dejáramos sepultadas en el archivo del Sacro-Monte las espresiones con que en esta ocasion

(1) Leg. 4, núm. 455.

le significó su alborozo el Rdo. Padre General de San Francisco Fr. Antonio Troxo, Obispo poco despues de Cartagena. No copiaremos á la letra mas que un capítulo de su carta, de 1.° de Marzo de este año, que original guarda el Sacro-Monte en dicho archivo como prenda de su mayor aprecio, y su tenor es como sigue (1):

«Yo, Sr. Ilmo., me he retirado en esta causa, no por cobardia ni por respeto que á mi parecer pueda condenarse, porque con mucho gusto aventuraria la vida en la defensa de ella, y la tendria por bien perdida en la demanda, sino poniendo los ojos en dos cosas importantes para el mismo negocio: la primera, es procurar guardar el respeto debido á V. S., que como tan celoso y vigilante Prelado ha tomado esta causa por suya, y se ha comenzado y proseguido en sus Iglesias, y V. S. I. ha fomentado la devocion de los fieles, y ha hecho afectas á todas las de España, con particularísimas demostraciones á tan calificada verdad, como la que se defiende; y la autoridad que este negocio gana, con ser V. S. I. la cabeza principal de él y con salir esa santa Iglesia con todo el Clero y pueblo á la causa, no la he querido yo deslucir con introducirme mucho en ella, aunque esto parece que ha tocado siempre á mi Religion y á los Prelados de ella: antes he querido guardarme yo y todos los de mi Religion para servir á V. S. I. de soldados en tan gloriosa empresa, cuando fuese servido de aprovecharse de nuestra diligencia y humildad para ella. La segunda razon, porque con esto estoy dispuesto y conmigo todos los de mi Religion, á poder servir mas, sin sospecha de que á esto nos inclina la pasion, y que nadie nos pueda atribuir que la competencia de opiniones y la emulacion que de ella suele nacer nos lleva á la defensa de esta causa; y estas dos razones y otras muchas, obligan á V. S. I. á que procure se siga esta materia con gran calor; pues á la sombra de su autoridad todos cedemos, y de ella fiamos el suceso que nos prometemos feliz, yendo estos señores Prebendados en nombre de V. S. I. y de esa santa Iglesia á Roma. Allí tengo cuatro personas graves y doctas de mi Religion, dos españoles y dos italianos, á quien cuando fuere necesario tratar de este negocio delante de su Santidad y del Sagrado Colegio de los Cardenales, se les podrá muy bien fiar la causa, y si fuere menester para ella enviar mas personas de acá, lo haré yo; pero en todas ocasiones deseo que nos cubra la sombra de V. S. I., y que peleemos debajo de su bandera, y nos ampare su autoridad y que nos mande lo que debemos hacer.»

El dia del Córpus Cristi de este año, consiguieron los Comisarios sevillanos el segundo logro de su embajada, pues en él nom-

(1) Leg. 4, núm. 463.

bró su Majestad para la suplicada junta á los cuatro Prelados siguientes: el Ilmo. monseñor Nuncio Arzobispo de Cápua, designándolo Presidente de ella, y á los Ilmos. señores Arzobispo de Santiago, Obispo de Cuenca, y Don Francisco Sobrino, Capellan mayor del primero, que tuvo el Real Convento de la Encarnacion y Obispo electo de Valladolid. A los cuatro escribió el V. Arzobispo luego que tuvo el aviso, con gran calor de devocion al misterio, y le correspondieron fervorosísimos en el artículo. Por todos lo acreditan las espresiones de la responsiva de monseñor Nuncio, de Julio, que original archiva el Sacro-Monte (1) y copiamos á la letra:

«Ilmo. y Rmo. Señor:

»He visto la de V. S. I. de 14 del pasado, por la cual tanto me encarga y encomienda el negocio de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora, el cual de suyo se está encomendado y encargado, que de mi parte procuraré hacer todo cuanto me fuere posible en servicio de la Madre de Dios, á quien por tantas razones está obligada la Sede Apostólica y sus Ministros. Además, que tendré en mucha consideracion el haberme V. S. I. encomendado este negocio, á quien por muchas causas debo dar todo contento. Téngalo V. S. I. cumplidísimo en todas las cosas como yo deseo, cuya Ilma. persona guarde Dios largos años. De Madrid y Julio 5 de 1616. De V. S. I. y Rma. afectísimo servidor. A., Arzobispo de Cápua.»

Consultó esta gravísima junta á su Majestad debia enviar persona á la córte de Roma, que hiciese en su real nombre á su Santidad la misma súplica que los Enviados del Arzobispo y santa Iglesia de Sevilla, y convendria se enviase órden á este Prelado de que informase de los sugetos del Reino que podrian desempeñar esta embajada. No cabe en los estrechos límites de este sinopsis la descripcion de la conmocion universal que causó la voz de esta providencia en el piísimo y católico pecho del Monarca, y en el de todos los Prelados de sus vastos Reinos. El mismo Rey al oir la consulta, prorrumpió en estas palabras: *Si hubiese su Santidad de darnos este misterio de Fé, negocio era de partir yo á Roma en persona á hacer la súplica á su Beatitud.* El Obispo de Cuenca se ofreció dentro de la misma junta á hacer esta jornada, diciendo: *Iria á ella con mas gusto que á tomar posesion del Sumo Pontificado.* El Arzobispo de Granada, electo de Zaragoza, representó, *iria á sus espensas.* El Obispo de Osma Don Fr. Francisco de Sossa, del Orden Seráfico, suplicó á su Majestad le concediese esta gracia, añadiéndole esta espresion digna de eterna memoria: *Si por mi edad, Señor, perdiera la vida en la demanda, será haber*

(1) Leg. 4, núm. 451.

echado en una vil é inútil espada una buena contera. Nuestro devotísimo Arzobispo escribió: *Debo, Señor, á la Madre de Dios tan singulares mercedes, que pienso no hay otro en el mundo mas obligado que yo á servirle en tal jornada, si V. Majestad me concede para ello licencia* (1). Siete fueron en fin los sugetos propuestos á la junta: el Obispo de Elna Don Fr. Francisco de Vera, del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redentor y Vicario General de ella, Visitador de cinco Obispados en la Nueva España por el Tribunal del Santo Oficio, Obispo de Medauro y Auxiliar que habia sido en Sevilla; el Provisor de este Arzobispado Don Gonzalo de Campo, Arcediano de Niebla; el Canónigo de Córdoba Don Bernardo de Alderete; el Doc. Don Andrés de Rueda Rico, colegial del Real de Santa Cruz de Granada, Arcediano de Castro y Canónigo de Córdoba, que despues fué del Supremo Consejo de la Inquisicion de España; el Doc. Don Juan Dionisio Portocarrero, del Orden de San Juan, Abad de Villafranca, que despues fué Canónigo del Sacro-Monte, Consejero del Supremo de la Inquisicion, y Obispo de Guadix y Cádiz; el Doctor Don Gonzalo Mesia, Racionero de la Patriarcal de Sevilla; y el Rmo. P. M. D. Fr. Plácido de Tosantos, General de la Religion de San Benito, y Obispo poco despues de las Iglesias de Guadix, Oviedo y Zamora, Varon de raro espíritu, ingenio y viveza, que acreditó en esta embajada, para que logró la fortuna de ser el escogido entre los demás.

El fruto mas glorioso que lograron los Comisarios sevillanos en su legacia, fué el real apoyo con que la honró y favoreció el Monarca, tan altamente significado en sus cartas al V. Arzobispo, al Ilmo. Dean y Cabildo de su santa Iglesia, y á los mismos Enviados. Imprimiólas todas tres Don Pablo de Espinosa, y de él las copió el analista Ortiz (2). La que escribió el Rey á nuestro Arzobispo no podemos omitir.

POR EL REY AL M. RDO. EN CRISTO P. ARZOBISPO

DE SEVILLA, DE MI CONSEJO.

«Muy reverendo en Cristo Padre Arzobispo de Sevilla, de mi Consejo: Aunque generalmente en estos mis Reinos se tiene tan gran devocion con la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, he sabido lo que en esto os aventajais y procurais señalaros, y el celo y pio afecto con que tratais de ella, lo cual os agradezco; y deseando favorecer vuestro intento, he mandado dar nuestra carta para mi Embajador en Roma, que favorezca al Arcediano de Carmona y al Padre Bernardo de Toro, que se han

(1) Constan las cinco espresiones de cartas originales contenidas en el legajo 4, á los núms. 452, 457, 458 y 470.
(2) Ortiz, Año de 1616.

dispuesto á ir por sus personas á proseguir lo que vos y vuestro Cabildo tan ejemplarmente habeis comenzado. De San Lorenzo el Real á 4 de Octubre de 1616. YO EL REY.»

Dió el V. Arzobispo reconocidisimo al Rey las debidas gracias por tal favor. Y con carta suya para el Pontífice y otras dos de los dos gravísimos Cabildos de Sevilla, eclesiástico y secular, y poderes que estos tres Principes otorgaron en 21 de Marzo de este año á los venerables agentes, partieron estos á Roma á 15 de Noviembre de él.

A 2 de Agosto de este mismo año volvieron á Sevilla de la córte de Roma los dos Enviados de la Colegiata del Sacro-Monte, liberal y benignamente favorecidos de aquella Santa Sede, con la concesion de las Bulas de la Abadia y canonicatos nominados por el Cabildo, en conformidad de las Bulas de la ereccion: gracia que todos los Sumos Pontífices, sucesores de la Santidad de Paulo V hasta la de nuestro Smo. Padre Benedicto XIV, que hoy felizmente rige la Iglesia, inalterablemente han practicado, despachando sus Bulas á los sugetos electos por este Cabildo en la Abadia y canonicatos, aun en casos de haber vacado *in Curia*, y por promocion, ó resulta de provision inmediatamente hecha á otras Dignidades y Prebendas por el Santísimo: con la gracia de un Jubileo para las personas que en las Misiones oyesen las pláticas de la Doctrina Cristiana; con el privilegio de un indulto Apostólico, espedido á consulta de la sagrada Congregacion de los eminentísimos Cardenales intérpretes del Concilio de Trento, en 23 de Julio de este año, para que los colegiales del insigne de teólogos del Sacro-Monte pudiesen ser promovidos á título del Colegio á las sagradas Ordenes, y el Abad y Cabildo de esta Iglesia pudiesen nombrar los beneméritos para esta gracia, que se estrenó en el mismo colegial Enviado; y finalmente, favorecidos con otras muchas gracias, favores y privilegios para la insigne Colegiata (1). Besaron el nuevo Abad y colegial mas antiguo la mano á su venerable fundador, y habiéndole dado largamente cuenta de todo, y complacídose el celoso Príncipe en gran manera de su buen despacho, se despidieron de su presencia con su paternal bendicion, y se restituyeron al Sacro-Monte.

Corona este año el Mariano ardor y superior aprecio que el Excmo. Senado granadino, religiosisimamente devoto, manifestó al misterio de la Inmaculada, y á las sagradas Reliquias y cenizas de su primer pastor y Padre, y de los demás gloriosos mártires del Sacro-Monte, en su carta, que en 22 de Noviembre dirigió á nuestro V. Arzobispo. Copiámosla á la letra, por inmortal padron de su innato amor á la declaracion de tan divina prerogativa, y á la perpetuidad y mayor lustre de tan precioso tesoro (2).

(1) Archívanse estas gracias en el cajon 2.
(2) Leg. 4, núm, 477.

«Ilmo. Señor:

»Son tan grandes las mercedes y favores que esta Ciudad recibe con las de V. S. I., que si pudiéramos estar mas obligados á servirle de lo que há tantos años estamos, cada dia reconociéramos mas obligaciones. La que V. S. I. nos representa, tenemos de suplicar á su Santidad declare la Pura, Limpia é Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Vírgen Maria, há algunos meses lo hicimos, y ahora de nuevo lo volvemos á suplicar; y para que vaya por mas cierto camino, la remitimos á V. S. I. para que nos la haga de encaminarla; y si entendiéramos fuera de importancia que todos los de este Cabildo fuéramos á suplicarlo, lo hiciéramos; pero estamos ciertos, que la causa es tan justa y útil para la cristiandad, que con la proteccion de V. S. I. y de su Majestad ha de tener breve fin.

»Mucho deseamos, señor ilustrísimo, que en los felices dias de V. S. I., continuando las mercedes y favores que nos ha hecho y hace, se diese tan firme asiento á que en ningun tiempo las Reliquias de nuestro Sacro-Monte se puedan disminüir ni sacar de él, que como nadie en el mundo es mas interesado en esto que esta Ciudad, tenemos estos justos temores: estuviéramos sin ellos si Nuestro Señor nos hiciese merced de dar perpétua vida á V. S. I. como deseamos. Pero como al fin esto ha de quedar en poder de Abad y Canónigos, que podrá ser que los que lo sean de aqui á cincuenta ó cien años las disminuyan, y conociendo el celo santísimo de V. S. I. y lo que ha gastado en este santuario, nos parece no cumpliéramos con el reconocimiento que tenemos ni con nuestra obligacion, sinó suplicáramos á V. S. I. nos haga merced (pues todos queremos un mismo fin) se disponga esto, de suerte que continuando la que V. S. I. nos comenzó á hacer, esta Ciudad tenga llave, con las demás personas que le pareciere, de las santas Reliquias, pues con esto estarán seguras para siempre y con la custodia que es justo, y el dia que esta Ciudad va al Sacro-Monte se podrán manifestar, con que crecerá la devocion del pueblo. V. S. I., como señor de todo, nos hará merced supuesto que nuestro fin es reconocer que en los felicísimos tiempos de V. S. I. se halló en esta Ciudad este tesoro y que se conserve; pues mediante él nos ha hecho y hace Nuestro Señor mil favores y mercedes. Esta merced y otras mayores esperamos recibir de V. S. I. La carta para su Santidad va con esta, para que V. S. I. la vea y nos haga merced de mandar se encamine. Guárdenos Dios á V. S. I. los años que deseamos. Granada y Noviembre 22 de 1616. Don Garcia Brabo de Acuña.—Don Egas Venegas de Córdoba.—Don Rodrigo de Córdoba Ronquillo.—Don Miguel Arellano de Haro.—Don Francisco de Zapata.—Por Granada, Juan Luis de Castillo.»

Querer trasladar aquí los elogios con que todo el mundo le hacia lenguas para celebrar la piedad, devocion y celo del V. Prelado en promover los cultos del misterio Inmaculado, fuera abultar mucho volúmen este sinopsis. Solo no puede omitir nuestro memoria y gratitud el elogio con que la sábia Atenas del Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Jesus de Sevilla, en unas Conclusiones que el dia 7 de Marzo de este año al Mariano Prelado, le aclama el defensor de la Pureza Mariana, caudillo y patrono singular de todos los afectos al misterio, reservado por divina Providencia para promotor de sus glorias y alivio de sus defensores. Insertamos tambien esta dedicatoria, para no dejar que desear á la curiosidad devota y erudita (1).

En 14 de Marzo de este mismo año se presentó ante el V. Arzobispo una peticion del tenor siguiente, (que hemos querido copiar á la la letra por ser la primera especie, y como invencion sagrada de aquel célebre juramento á favor de la sentencia pia, que con tanto aplauso se estableció despues en tantos gremios, Comunidades, Claustros, Iglesias y Ciudades, como hoy lo observan y practican).

»Ilmo. Señor:

»El Lic. Don Juan Gomez Vallejo, Presbítero, Comisario del Santo Oficio y Mayordomo de la cofradia de Sacerdotes de la Vincula de nuestro Padre San Pedro de esta Ciudad, sita en su Iglesia Parroquial, y el Lic. Juan Moreno de Castañeda, Presbítero, Secretario de dicha cofradia: Decimos, que á nosotros se cometió pedir á V. S. I. licencia para votar, y con juramento defender la Inmaculada Concepcion de la Vírgen Maria Nuestra Señora, concebida sin mancha de pecado original. Y para hacer estatuto inviolable, que se guarde para siempre jamás, como consta del testimonio de que ante V. S. I. hacemos presentacion de dicho acuerdo, que le hizo en dicha cofradia.

---

(1) Fælicissima plané, ac latissima dies, qua semper Augustam Cœlorum Reginam Deiparam Virginem ab utroque originalis labis vectigali, á peccato scilicet, et á peccati proprio debito penitus immunem Hispalensis hæc Societatis Iesu Schola tanti Principis erecta præsentia, tanti Patroni auspicijs, ductuque confirmata, propugnat Quid veró ad firmitudinem huius immunitatis de erit, cum nitatur firmissima PETRA, clarísimo Antistite, cum ad tuendam Ecclesiæ dignitatem, et amplificandam gloriam: tum ad stabiliendam candidi calculi cum ardore lucis æternæ, hoc est, Parentis cum filio Virginis cum Christo singularem in puritete similitudinem Divino munere in hæc tempora reservato? Quæ præterea argumentorum te la quamquam validissima manu contorta securi non excipiant, qui ad hoc munitissimum, et validissimum CASTRUM se recipiant. Castra Dei sunt hæc, et Castra Mariæ, num tanti filij cum præexcelsæ Matris gloria non tam communis, quám eadem est. Perge ergo Princeps Illme. CASTRORUM FAMILIÆ LUMEN. Deiparam immaculatam tuis CASTRIS propugnare. Ipsa Diva Casva Castrorum acies ordinata, te expugnari nequaqnam patietur. Perge hanc Iesu Societatem tibi multis nominibus deviuctam solita benevolentia prosequi. Nostram sub tuis CASTRIS sub tuo præsidio undequaque Immaculatam pro Aris, et fosis tueri, et te *Mysterij huius vindicen* reverenter agnoscere, ac perpétuo prædicare. Vale.

«A V. S. I. pedimos y suplicamos le mande ver y nos conceda licencia para hacer el dicho voto y juramento, segun y como se contiene en una fórmula, que junto con esta presentamos á V. S. I. para que vista, sea aprobada por V. S. I. ó como mejor á V. S. I. parezca, con cuya licencia y aprobacion quede todo firme, y para perpétua memoria y observancia de todos los que hoy son y adelante fueren de la dicha cofradia. Y para su mayor fervor y devocion, suplicamos á V. S. I. conceda á todos los de la dicha cofradia, el dia que fueren admitidos á ella y el que hicieren el dicho voto ó promesa, y cualquiera otro que por su devocion quisieren renovar el dicho voto ó promesa, en público ó secreto, los dias de Indulgencia, que por la razon de la dignidad de V. S. I. y comunicacion de la Sede Apostólica puede y suele V. S. I. conceder. De lo cual y de ser parte de la dicha cofradia, del todo sean escluidos los que no hicieren el dicho voto y promesa. En lo cual V. S. I. nos hará muy gran merced y favor, y servicio á Nuestro Señor y á su Santisima Madre, etc.»

Estos esfuerzos de la devocion y sagradas industrias de la piedad Mariana de los sevillanos, brindaban el gusto y robaban el afecto todo del V. Prelado, quien despachó la pia demanda con este auto favorable: *E vista por su Señoria Ilma. y lo presentado con ella, y oido sobre la forma del juramento á personas pias y doctas, dijo: Que daba y dió licencia á la dicha cofradia, hermanos y cofrades de ella, que son, y por tiempo fueren, para que puedan guardar el dicho estatuto y hacer el juramento en él referido.* Concedió tambien las Indulgencias como se pedian. Con violencia omitimos aqui la piadosa fórmula de este juramento, contentándonos con otra mas universal y famosa que corresponde al siguiente

AÑO DE 1617.

En muchas partes de esta cronologia, hemos apuntado la integridad inflexible á respetos humanos del Señor Castro, en las cosas tocantes á Dios, su Iglesia y su dignidad, y cuán acérrimo defensor fué de la inmunidad eclesiástica. Esta entereza, asi como lo empeñó en varios pleitos, asi le ocasionó para con algunos la nota de menos pacífico. Esta le puso ligeramente Don Diego Ortiz de Zúñiga, quien en llegando á nuestro venerable fundador (1), se esplicó en estas palabras: *En quien solo para Varon consumado en todas prendas, se deseaba menos aplicacion á litigiosas controversias, que la que se esperimentaba en sus casi continuos pleitos.* Teñido de este propio dictámen y llevado de no sé qué celo cier-

(1) Año de 1610.

to Religioso grave, predicando en este año de 1617 en la santa Iglesia, asistiendo el V. Prelado, cargó mucho la mano sobre aquel lugar de San Pablo: *Episcopum non litigiosum*, estrañando mucho el auditorio tanta libertad en Predicador. No se inmutó nada con estas espresiones, que á otro de su carácter fueran muy sensibles. El señor Castro, con inalterable sinceridad, luego que se restituyó á su palacio, mandó citar para una junta el dia siguiente los mas doctos juristas, canonistas y teólogos que habia en Sevilla. Ordenó le previniesen todos los pleitos que tenia pendientes, para que en aquella junta se hiciera exacta relacion de ellos. Egecutose asi, y el Prelado pidió á todos con grandisimo encarecimiento y humildad viesen si en conciencia podia dejar de seguir algunos de aquellos pleitos, rogandoles, que con libertad le dijesen su sentir, porque dejaria luego al punto todos ó cualesquiera de ellos que le aconsejasen, salva su conciencia podia omitir. El comun sentir de todos, sin discrepar alguno, fué que todos aquellos pleitos eran tan justificados, que no podia en conciencia omitir alguno. Mandó despues hacer relacion á la junta de otros pleitos sobre que tenia duda, si debia entablarlos, aunque todavia no lo habia hecho ó si podia omitirlos. Le respondieron de acuerdo todos, que debia en conciencia contestarlos y seguirlos todos. Asegurada su conciencia y acreditada su justificada conducta con esta resolucion, convidó á comer á su palacio al dia siguiente al Predicador, á quien honró mucho por el aviso, y certificó lo que en virtud de él habia hecho, y las resultas de aquella sábia junta, con que quedó igualmente confuso que edificado; y solicitando el V. Prelado lo convidase la Iglesia el primer sermon que hubiera: deshizo lo hecho, alabando como era razon lo que antes habia vituperado, y dando á conocer á todos la justificacion con que en todo procedia Prelado tan circunspecto. Asi vindicó su justificacion á la posteridad, sin que sean bastantes los borrones de ninguna pluma para mancharla.

Este año afligió á Granada el hambre y necesidad, que ocasionó la escasísima cosecha. Clamaban los pobres por las calles y mostraban la falta que les hacia el Señor Castro, y los caritativos socorros con que en semejantes aprietos los favorecia. Falto ya de otras providencias, el Cabildo secular tomó por última la de enviar á Sevilla un Comisario Veinticuatro, con la carta y súplica siguiente (1):

«Ilmo. y Rmo. Señor:

»En todas ocasiones, esta República y pobres de ella reconocen á V. S. I. por su señor y su amparo, y á quien debe el bien que en ella hay, y les parecen que no lo pueden tener si no es de la mano de V. S. I., á quien lo que durare el mundo tendrán

(5) Leg. 5. núm. 33.

siempre en memoria, y su casa por blason de tantas mercedes y bienes como han recibido. En esta Ciudad y su tierra ha sido la cosecha muy corta para el crecido gasto que tiene. Los pobres se acuerdan de la merced y beneficio que recibieron de V. S. I. el tiempo que gobernó esta Iglesia, en la distribucion del pan. A persuacion suya y en todas ocasiones, nos piden nos valgamos de la merced y favor que V. S. I. les hace, á quien suplicamos oiga á Don Fernando de Avila, nuestro Veinticuatro, que va á besar á V. S. I. la mano, y suplicarle haga merced á los pobres de esta Ciudad en dar una gran partida de trigo en la parte mas cómoda de ese Arzobispado, para que se reparta por el órden que V. S. I. fuese servido. Lleva letras, para que se acomode como V. S. I. mandare, á quien suplicamos continuamente tenga memoria de nuestras obligaciones, y nos mande muchas cosas del servicio de V. S. I. y de su casa, á quien acudiremos siempre como debemos. Guarde Dios á V. S. I. muchos años, como deseamos. Granada y Julio 18 de 1617.»

Seguro era el despacho favorable en la conocida caridad y amor del V. Arzobispo á su primera esposa. Providenció que el Veinticuatro emplease el dinero en trigo en la parte de su Arzobispado donde mejor le estuviese, y que por Parroquias se repartiesen en Granada mil fanegas de trigo que les remitia de limosna; ni fué esta sola vez ó este solo año la que esperimentó Granada la asistencia caritativa de su antiguo Prelado. *Casi todos los años* (dice el historiador granadino Pedraza) (1), *enviaba tres ó cuatro mil fanegas de trigo, para que se repartiesen en granos por todas las Parroquias.*

Ni en España ni en Roma cesaban un punto los fervorosos conatos del Arzobispo, de influir con eficacia para el favorable despacho de la causa pendiente del misterio Inmaculado. Pidió en España el V. Arzobispo al Monarca se sirviese mandar á todos los Prelados de sus Reinos y á sus Universidades, escribiesen á su Santidad lo que sentian en órden al punto del misterio. Asi lo mandó el Monarca por su decreto de 17 de Mayo, y escribió al Arzobispo recogiese las cartas de sus sufragáneos y se las remitiese para Roma. A esta córte sagrada habian llegado los Enviados sevillanos á 23 de Diciembre del año antecedente, con el Rdo. Don Fr. Plácido Tosantos, á quienes recibió, asistió y acompañó el Doct. Don Pedro de Mirabal, Capellan, Obispo que fué de Neapoli, y particular agente en aquella Curia del V. Prelado, quien se los recomendó encarecidamente, y encargó avisase al Rmo. Padre General de la Compañia de Jesus de su ida, y le suplicase en su nombre diese órden para que tuviesen entrada libre en la insigne libreria del Colegio Gregoriano. Concediólo asi el Rmo., y destinó para asistirles en lo que se les ofreciese á los RR. PP. Juan

(1) Ped., 4.ª parte, cap. 133.

Lorino, aquel famoso intérprete comentador de los salmos, y á Andrés Greco, Varon de eminente sabiduria. Por la direccion de estos sábios fueron instruidos los Marianos agentes, para la construccion de aquellos doctisimos y eficacisimos memoriales, que se dieron al Santisimo en la Congregacion de la General Inquisicion. Besaron nuestros sevillanos el pié á la Santidad de Paulo V, de quien fueron benignamente recibidos: y oida su peticion, cometió el caso á los Cardenales Inquisidores contra la herética pravedad, juntamente con este decreto: *Se procediese en esta causa sin el estilo ordinario de secreto, para que las partes pudiesen alegar é informar.* Y para mostrar desde luego el Santisimo su inclinacion y afeccion piadosa al misterio, concedió cien dias de Indulgencia á quien dijese cierta Antífona con sus versículos, y oracion á la Concepcion Inmaculada. Dia de San Agustin, 28 de Agosto, se tuvo la primera junta de la general sobre el negocio, que duró desde las dos de la tarde hasta una hora de noche. La mayor parte de los Eminentisimos votaron: que su Santidad debia definir el punto, declarando la pureza original, ó á lo menos poner perpétuo silencio á la contraria opinion. Señalaronse en esta junta muy á favor de la opinion pia, los Emmos. Aldrobandino, Decano de la Congregacion, el Cardenal Justiniano y el Cardenal Belarmino, asunto de la Compañia de Jesus. La segunda junta se tuvo á 31 del mismo mes con asistencia del Santisimo; duró seis horas, y en ella se dió el decreto que confirmó su Santidad por su Breve, espedido á 12 de Setiembre en favor de la opinion piadosa, en que mandó que nadie fuese osado de afirmar en sermones, lecciones, conclusiones, ni en otros cualesquiera actos públicos, que la Santísima Vírgen Nuestra Señora fué concebida con pecado original. Este Breve llegó á la córte á 9 de Octubre. El dia 22 del mismo á las diez de la noche llegó á Sevilla: impaciente la devocion, no pudo aguardar al siguiente dia para celebrar nueva tan de su gusto. A aquella hora corrió la voz y fuera de si la racional Sevilla, con el gozo se poblaron las plazas y calles de todo el pueblo como si fuera en medio del dia. Dábanse unos á otros los parabienes. Rompian el silencio de la noche con alegrísimos vítores y festivos aplausos. Iluminóse toda la Ciudad con tantas luminarias en balcones y azoteas, que hacian de la noche dia. A aquella hora salió la cofradia de los Nazarenos, con una procesion lucidisima de mas de seiscientas personas, todos con velas de á libra encendidas, cantando con festivisimo alboroto las coplas de *Todo el mundo en general.* A las doce de la noche soltó la santa Iglesia el solemnisimo repique de todas sus campanas, que acompañaron todas las otras de la Matriz. Fueron muchas y artificiosas las invenciones de fuego: todos en confuso tropel acudieron al palacio Arzobispal, donde fueron recibidos del V. Prelado, que se mostró en público á aquella hora y dejó ver por la mucha copia de luces que iluminaban sus ventanas y balcones, agradeciendo á sus sevillanos tan gran demostracion, como hacia n

en servicio de Nuestra Santísima Madre la Reina de los Angeles.

Muchas fueron las fiestas eclesiásticas y seculares en que hizo por los dias siguientes ostentacion Sevilla de su magnificencia y piedad. Véalas el curioso en el exacto historiador sevillano Don Pablo de Espinosa, que como con llave de oro cierra con esta narracion su historia. Nosotros nos ceñiremos á otra invencion sagrada, que inspiró el Cielo al devotisimo Arzobispo, para hacer mas glorioso este misterio y arraigar mas en los corazones de todos su piedad y devocion. Esta es aquel célebre juramento de tener y defender la opinion piadosa que escogitó primero el Mariano Arzobispo. Habia consultado el punto con los primeros sugetos de la sagrada Compañia de Jesus en Roma: con el Padre Gonzalo de Albornoz, Catedrático de Alcalá, y singularmente con los sapientísimos Padres Juan de Pineda, Diego Ruiz de Montoya, Diego Granados, Miguel Vazquez y otros de esta literatura en Sevilla. Todos de comun asenso le habian certificado ser inspiracion celestial. Con este dictámen y el impulso de su inspiracion, habia concedido el año antecedente la licencia que va referida á la hermandad y cofradia de San Pedro Advíncula, que tiene la gloria, como tambien Sevilla, de ser la primera Comunidad que hiciese semejante voto. Ahora, estendiendo y autorizando mas la especie de juramento y voto, logrando la conmocion universal que en la Ciudad observaba, pensó mover á ambos Cabildos, eclesiástico y secular á hacer este juramento con la mayor solemnidad que posible fuese. Esta funcion pide narracion mas difusa, aunque por ahora dispense la pluma en la concision que profesa, asi por ser esta una de los mas heróicas empresas de nuestro Prelado, como porque este fué el modelo de los solemnisimos juramentos, que se han establecido con gran gloria del misterio Purisimo en tantas Ciudades, Iglesias, Congregaciones y hermandades. Fuera de que, aunque esta gloria de Sevilla la cuentan entre otras de aquella famosisima Ciudad todos los historiadores de aquellos tiempos que tratan de ella, la traen diminuta y no tan formalizada como la archiva nuestro Sacro-Monte, en una relacion auténtica y y puntual de todo lo que acaeció en este acto, que en forma de testimonio justificado dió el Lic. Don Sebastian Vicente de Villegas, Maestro de Ceremonias de la santa Iglesia de Sevilla, en virtud de decreto del Ilmo. Prelado, con fecha en Sevilla á 21 de Mayo de 1622, y fielmente trasladada es como sigue (1):

«Viernes, primer dia del mes de Diciembre del año de 1617, en el Cabildo de esta santa Iglesia, Don Gonzalo de Campo, Arcediano de Niebla, Canónigo de ella, Vicario General y Provisor de este Arzobispado, por el señor Arzobispo y en su nombre propuso

(1) Leg. 3, núm. 213.

que todos veiamos el afecto y devocion que esta gran Ciudad mostraba en todas sus acciones al misterio de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora Santa Maria Vírgen y Madre de Dios: Que era razon que el Prelado é Iglesia lo favoreciese y honrase, y que todos hiciesen juramento de la defensa del dicho misterio. El Dean y Cabildo agradecieron la voluntad de su Ilma. el Arzobispo, y acordaron que asi se hiciese el juramento, en la forma y órden que su Ilma. lo acordase, y nombraron Prebendados Diputados y les dieron comisiones para ello. Dieron aviso al Asistente y Cabildo de la Ciudad, y la Ciudad nombró sus Diputados para que diesen embajada y respuesta al Prelado y Cabildo, para que asi se hiciese el juramento, y lo que se determinó en diferentes dias fué lo siguiente:

»Jueves 7 de Diciembre de dicho año, al tiempo de medio dia, despues de la plegaria se hicieron por tres veces solemnísimos repiques con todas las campanas de esta santa Iglesia, respondiendo al mismo tiempo todas las de la Ciudad asi de Monasterios como de Parroquias. Habíanse puesto algunos dias antes algunos gallardetes de diferentes colores en la torre de esta santa Iglesia para esto, y se pusieron tambien por mandado de la Ciudad otros muchos el propio dia en las Casas de Cabildo y en la torre del Oro, y particularmente se puso en lo mas alto de ella un bordado sobre damasco carmesí con la letra *Maria concebida sin pecado original*, y otros en diferentes edificios de la Ciudad por la devocion de cada uno. Tañóse con la misma solemnidad este dia á Vísperas á su hora, y tambien á la venida del Prelado. Vino el Prelado á la Iglesia, acompañándole desde su casa todo el Cabildo, como suele, y le recibió la Iglesia con el tañido del Organo y otros instrumentos, hasta que estuvo revestido para celebrarlas, como lo manda el ceremonial. Celebráronse las Vísperas de Pontifical, con asistencia de ambos Cabildos, en gran número de Prebendados y Regidores, con gran concurso del pueblo y asistencia de muchas personas graves, títulos y caballeros que asistieron en el Coro en el lugar que suelen, y solemnizáronse con mucha solemnidad y suntuosidad, asi de ornato de Altar como de música é instrumentos que suelen en estas fiestas mayores de prima clase y particularmente en las del Córpus. Gastóse toda la tarde en celebrarlas.

»Adornáronse en esta santa Iglesia todas las Capillas de ella de Nuestra Señora con el mejor ornato que se pudo, y en particular la de la Antigua, estuvo mucho mejor que ninguna otra, toda bien entapizada con las telas de la Iglesia. Tañido á las Aves Marias, se prosiguieron los repiques en esta santa Iglesia y en toda la Ciudad por tiempo de casi dos horas desde prima noche, gastándose asi en la torre como en los capiteles, en toda la obra vistosa de esta santa Iglesia, y en toda la Ciudad, Casas de Cabildó, plaza de San Francisco, Audiencia, Casas Arzobispales, y en todas las particulares de la Ciudad y barrios de ella y sus arrabales, Triana,

(siendo asi mandado por pregon) y en todas las Iglesias y Monasterios gran número de fuegos, asi de luminarias como de todo género de cohetes é invenciones. Al mismo tiempo, despues de las Ave Marias se adornó tambien toda esta santa Iglesia por de dentro, con todo el número de luces y hachas encendidas por todas sus columnas y paredes, y de blandones en la Capilla mayor y Coro y entre Coro, como suele adornarse la noche de Navidad, solemnizándose los Maitines con la misma solemnidad, música y chanzonetas, que entonces y con la asistencia de todos los señores Prebendados en el Coro, conforme á una dotacion que en vida tiene hecha poco há el Señor Don Gonzalo de Campo para siempre desde aqui adelante. El dia siguiente, dicha Prima se hizo la misma señal del tañido de las campanas para Tercia, y á la venida del Prelado á la Iglesia, como el dia antes á Vísperas, viniendo luego puntualmente el Cabildo de la Ciudad para asistir á los Oficios, y celebrose esta hora de Pontifical conforme al ceremonial. Hízose despues la procesion tambien de Pontifical, con el mismo tañido ó repique sin cesar con todas las campanas, y fué en esta forma:

»Fueron delante de la Cruz de esta santa Iglesia todas las de las Parroquias, y despues de ella todo el Clero de la Ciudad tambien delante del de esta santa Iglesia, siguiéndose luego todos los Prebendados con capas ó pluviales blancos bordados, y las Dignidades con mitras, yendo últimamente el Prelado de Pontifical entre sus Asistentes Diáconos, y el Subdiácono iba siguiendo la cruz al principio, y el Diácono del Evangelio iba delante del Prelado al lado izquierdo del Asistente mayor ó Presbitero Asistente. Siguiose despues el Cabildo secular de las Ciudad con gran número de Regidores, el mayor que se ha visto en otros concursos, todos aderezados ricamente con muchos cabestrillos y cintillos de oro y diamantes, presidiendo el conde de Salvatierra, Asistente de la Ciudad. Fueron en esta procesion las cuatro danzas que envió la Ciudad, y los seis del Coro revestidos como el dia del Córpus. Cantóse en ella despues de dicho: *Procedamus in pace*, por el Diácono, mucho número de chanzonetas y motetes de la fiesta, acompañados á veces de los ministriles sin que cesasen un punto. Fué por las últimas naves de la Iglesia á la Capilla Real, donde hizo estacion la dicha procesion á la Santísima Imágen de Nuestra Señora de los Reyes, y donde entrando ambos Cabildos y el Prelado, solamente con sus Asistentes, Dignidades y Ministros al Altar, y habiéndole incensado y dicho la Antífona y versos, dijo la oracion del dia, y despues volvió la procesion prosiguiéndose hasta el Altar mayor, donde se dió fin á ella como es costumbre.

»Celebróse luego la Misa de Pontifical con toda la solemnidad que este caso requeria. Predicó en ella el Padre Juan de Pineda, de la Compañia de Jesus; acabado el Evangelio y acabado el sermon, inmediatamente advirtió al pueblo que se hincasen de rodi-

llas, y asistiesen con devocion al juramento que su señoria ilustrisima habia de hacer con los dos Cabildos, y á la indulgencia que despues le habia de conceder. En el juramento se guardó la forma siguiente:

»Estaba puesto un sitial con dosel y almohada de brocado delante del Altar, en medio, y sobre él el Libro de los Evangelios abierto, el cual le puso en aquel lugar al tiempo que se cantó la Epístola porque á esta no estorvase. Salió el Prelado de su asiento despues del sermon, acompañado de sus Asistentes y Dignidades, y hecha genuflexion delante del Altar, se puso sin mitra junto á él, en pié y al lado del Evangelio, de rostro al de la Epístola; y en el lado de la Epístola, de rostro á su Ilma. se puso su Asistente mayor, y delante de ellos por cada lado unos hácia otros se pusieron por sus Coros los demás Asistentes y Ministros del Altar, de rostro al mismo Altar, y los Prebendados estuvieron de pié en sus sillas á este tiempo en el Coro. Estando asi todos, el Diácono del Evangelio que fué Don Francisco del Carpio, precediéndole el Maestro de Ceremonias, besó la mano del Prelado, y como Ministro que representaba al pueblo y en cuyo nombre se hacia este juramento, se puso delante del Altar, fuera de la peana y de rostro á él, y hecha genuflexion al Santísimo Sacramento, puestas las manos, teniéndole delante un Ministro en una tabla ricamente guarnecida la fórmula del juramento escrita en lengua latina, á la letra como se sigue la cantó asi:

»*Ad tuæ Maiestatis pedes, ó Cœli terræque Regina Maria, pro voluti, et tua beneficia recollentes, atque erga Immaculatam tuam Conceptionem, devotioni accepta referentes. Nos Petrus Christi filij tui famulus, et Apostolicæ Sedis gratia Archiepiscopus Hispalensis, et venerabilis nostri Capituli Chorus, florentissimaque Civitas Hispalensis, Sacrarum litterarum, Sanctorum Conciliorum et Tridentini Sanctissimorum Romanorum Pontificum, ac Beatissimi Domini nostri. Pauli Divina Providentia Papæ Quinti de tuæ gloriæ amplificatione benemeriti, probatissimorum Patrum, necnon Prædecessorum nostrorum huius Ecclesiæ Præsulum (universo ere iam populo christiano applaudente) vestigijs inhærentes, in hoc Sacro Templo máximo Hispalensi, in hac nobis leta, et fausta iuæ festivitatis die· Fatemur te Dei Mater in primo tuæ Conceptionis instanti propter Christi Filij tui, et Filij Dei prævissa merita iam ab ipsa sua æternitate fuisse ab originali peccato præservatam: Testamur Deum, ac Filium tuum, nos hanc sententiam de tuá á peccato originali præservatione nostro iam dudum insitam pectoré, Deo inspirante, constantissimé usque ad ultimum vitæ spiritum retenturos. Hoc publicé, hoc privatim docebimus: Hæc eadem á nostris ovibus, et á cæteris omnibus quantum in nobis fueritte neri, et doceri, Deo iubante, eurabimus. Ita vovemus, ita spondemus, ita iuramus, sic Deus nos adiubet, et hac Sancta Dei Evangelia. Quam assertionem votum, et iuramentum ad pedes SSmi. Domini nostri Pauli Papæ Quinti submitimus, ut hæc omnia Apostólica benedictione promove-*

re dignetur. Tu ergó ó Fœlix, ó summe Fœlix, quæ ab initio, et ante sæculá ab ipso Deo electa, et præservata fuisti, Beatissima Virgo, eundem Sanctissimum Dominum nostrum Paulum diuturninate pacis, ac fœlicitatis amplifica, et Catholicum Regem nostrum Philipum tuæ sine peccato Conceptioni constanter additum omnibus bonis accumula, et longevæ senectutis imperijque iusti gloria exorna, nobisque omnibus animorum puritatem, ac peccati sordium detescationem impetrare digneris. Hispali octava die Decembris anni millecimi, sexcentesimi decimi septimi.

»Cantóla el dicho Diácono en viva voz con particular entonacion que se compuso para ello, y al tiempo que se llegó á la cláusula: *O Félix, etc.*, el Prelado y todos los demás del Altar y del Coro se hincaron de rodillas hasta el fin de la dicha fórmula, escepto el Diácono que la cantaba que se quedó en pié, y entonó esta postrera cláusula un punto mas alto que las demás. Fué semejante entonacion á la leccion de la Kalenda de la Vigilia de Navidad, aunque con alguna diferencia en las entonaciones. Acabada que fué de cantar, respondieron los músicos en el Coro: *Deo gratias*, y al punto se levantaron todos como antes; á este tiempo, el Doc. Lucas de Soria, Subdiácono, tomó el Libro de los Evangelios que estaba sobre el sitial, asi abierto como estaba, y llegando juntamente con él el Doct. Don Félix de Guzman, Asistente mayor, y precediéndoles á ambos el Maestro de Ceremonias, hecha por todos genuflexion al Santísimo Sacramento, se llegaron todos tres con la debida reverencia á donde estaba el Prelado, y el dicho Don Félix de Guzman, Asistente mayor, le propuso esta pregunta: *Tua illustrissima dominatio vovet, ac iurat per hæc sancta Dei evangelia semper profiteri, ac defendere hanc opinionen?* Y el Prelado, estándose en pié y sin mitra, puso ambas manos sobre el Libro de los Evangelios que tenia el Subdiácono, respondió: *Sic voveo, sic iuro, sic spondeo, sic Deus me adiubet, et hæc sancta Dei Evangelia.* Y hecho esto besó el Libro, y el dicho Asistente y Subdiácono se apartaron de aquel lugar con la debida reverencia y genuflexion al Santísimo Sacramento, poniendo el Subdiácono el Libro abierto sobre el sitial, como estaba antes, y al Prelado se le puso una silla en medio, de espaldas al Altar, y una almohada de tela á los piés, teniendo delante de si el sitial como queda dicho. Hecho esto se sentó en ella, puesta su preciosa mitra entre sus Asistentes Diáconos, y el Asistente mayor á su lado derecho, y el Diácono y Subdiácono cada uno á su lado, y delante de ellos por cada lado las Dignidades, todos con sus pluviales y mitras; pero en pié y delante de las dichas Dignidades del lado derecho el Secretario del Prelado, Canonigo de la Colegial de esta Ciudad, y al izquierdo el Maestro de Ceremonias de la Iglesia junto al sitial, y los demás Capellanes y Ministros del Prelado repartidos por ambos lados.

»Al tiempo, pues, que el Prelado acabó de decir *sic iuro;* se tañó una campanilla en el Altar, que era señal que habia para esto,

y al mismo tiempo respondieron á una en el Coro Organos y copia de ministriles de la Iglesia, la música entonando *Te-Deum laudamus*, tañéndose las campanillas del Coro, y entrando por las cuatro puertas de la Iglesia las danzas que la Ciudad habia enviado, y echando gran número de targetas impresas en cuarto de pliego de papel, con la letra: *Maria Santísima concebida sin pecado original* desde las tribunas altas que caen sobre la Capilla mayor, Coros y entre Coros, y tañéndose á repique todas las campanas de la torre y juntamente todas las de la Ciudad, y disparándose en el rio y torre del Oro todas las piezas que habia en los navios, y tañéndose todos los clarines y chirimias que alli habia, sin que lo sobredicho parase un punto por tiempo de mas de una hora que duró hacer el juramento, escepto las campanillas del Coro, que cesaron dentro de algun rato, quedándose tañendo los Organos y demás instrumentos á Coro con los músicos. Los cuales, acabado el *Te-Deum laudamus*, cantaron algunos motetes y chanzonetas de la fiesta, hasta estar acabado del todo este solemnisimo acto.

»Juraron despues del Prelado todos los que se siguieron, de rodillas sobre una almohada de tela que estaba delante del dicho sitial, poniendo cada cual las manos sobre el Libro de los Evangelios y diciendo: *Si voveo, sic iuro per sancta hæc Dei Evangelia.* Avisando de las dichas palabras á cada cual el Maestro de Ceremonias que estaba alli para esto, llegándose todos á ello en la debida reverencia al Santísimo Sacramento y al Prelado, y haciendo lo mismo al apartarse de alli. Juraron pues por este órden de antigüedad: el primero, despues del Prelado, el Asistente mayor ó Presbítero Asistente; el segundo, el primer Diácono Asistente; el tercero, el segundo Diácono; el cuarto, el Diácono del Evangelio; el quinto, el Subdiácono; luego cada uno de las Dignidades, precediendo los mas dignos pero sin mitras. Y habiendo venido á este punto del Coro al Altar el Cabildo, precediendo los mas dignos, y á estos los Caperos y el Pertiguero, se puso junto al Maestro de Ceremonias, y juraron cada uno de los dichos Caperos por su antigüedad, quedándose despues en el Altar los Caperos tres á un lado y tres á otro, hasta que se hubo de acabar de hacer el juramento por el dicho Cabildo eclesiástico, del cual primero juraron todos los Canónigos, despues los Racioneros tambien por su antigüedad; y acabado que hubo de jurar todo el Cabildo se volvieron al Coro en forma, y despues del Cabildo eclesiástico le siguió el de la Ciudad, viniendo primero el Asistente, acompañado con sus maceros y algunos Regidores, y quedándose los maceros en las gradas del Altar hasta que hubo de jurar todo el Cabildo de la Ciudad. De los cuales tambien juraron por su antigüedad, primero los Veinticuatros y despues los Jurados, estando el Escribano de Cabildo junto al Maestro de Ceremonias para dar fé de los que juraban. Las palabras que decian los seculares eran estas: *Asi lo juro y prometo por estos Santos Evange-*

lios; y tomóse acuerdo antes, á que atento á que este era acto de defensa, subiesen todos los dichos Regidores con armas para esto. Despues del Cabildo de la Ciudad juró todo el Clero de esta santa Iglesia, y muchos de los Familiares del Prelado por su antigüedad, guardándose el órden del ceremonial, y acabado esto, inmediatamente se quitó el sitial de delante del Prelado, y cesó á un mismo tiempo la armonia de música, instrumentos y campanas; y estándose el Prelado sentado en su lugar con los demás, el mismo Don Francisco del Carpio, Diácono del Evangelio, delante de él y en nombre del pueblo, cantó la Confesion puesto al lado de la Epístola; y el Predicador en el púlpito publicó la Indulgencia en la forma ordinaria, concediéndola el Prelado y haciendo la absolucion conforme al ceremonial. Despues, yéndose á su lugar con los demás, se prosiguió la Misa desde el Credo, solemnizándole con la misma solemnidad que se habia comenzado, y por acabarse despues de las tres de la tarde, se acordó que se dijesen Sesta y Nona en la sacristia mayor de esta santa Iglesia, y las Vísperas y Completas se siguiesen en el Coro inmediatamente, como en efecto se hizo, tañéndose despues de la plagaria del alzar á repique á las dichas Vísperas, y solemnizándose tambien con la solemnidad debida á este dia.»

Cierto que fué cosa que puso admiracion ver la constancia y fortaleza con que un Prelado de edad tan avanzada, como de 84 años, asistió sin desayunarse ni salir de la Iglesia á una funcion tan prolija, como que duró desde la ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde; pero estos alientos sabe dar la gracia y la devocion.

Cierre este dichoso año el lucido escuadron de gracias con que perpétuamente aprisionaron la gratitud del Sacro-Monte y su venerable fundador cuatro sagradas Religiones, concediéndoles sus reverendísimos Generales carta de hermandad, y participacion de sufragios. Dió principio á esta espiritual alianza y estimable enlace el reverendísimo Padre Fr. José de Jesus Maria, meritísimo General de la ejemplarísima Reforma del Cármen, visitando este año el Sacro-Monte y sus religiosas grutas. Damos la cópia de esta apreciable carta (1), que original archiva el Sacro-

(1) Cajon 2.º

IN DEI NOMINE AMEN.

Fr. Joseph á Iesu Maria Generalis Ordinis Fratrum Discalceatorum Beatæ Mariæ de Monte Carmeli universis, et singulis harum seriem spectaturis salutem in Domino. Cum fraterna charitas non quærat, quæ sua sunt, aut id quod nobis utile est, sed quod multis, et hunc mutui amoris affectum, per discipulum sibi charum Magister noster Christus sæpius docuerit in nobis manendum: manebit ut qúe, si hanc dilectionem habuerimus, non verbo, et lingua, sed opere, et veritate. Quare ut charitas Dei difussa in cordibus nostris ex operibus ipsis ostendatur, consentaneum est ut peculiari confraternitatis unioni invicen communicemus pijs laboribus, et spiritualibus bonis, quæ Chris- communicantes passioni, ex ipsius munere in hac Sancta Congregatione præstamus

Monte. La misma carta de la hermandad, y participacion de sufragios con los reverendos Penitentísimos Padres Capuchinos, concedió este año al Sacro-Monte su Comisario General el reverendísimo Padre Fr. Iluminato de Mecina, la que confirmó despues y amplió el reverendísimo General de la misma órden Fr. Clemente Noto, con fecha 11 de Noviembre de 1622. Semejante gracia concedieron á la insigne Colegial dos reverendos Padres

---

Cum igitur nos aliquotios internæ devotionis stimulo ducti, Sacrum, prodigio sumque adierimus Montem, in quo beneplacitum est Deo habitare, etenim Dominus habitabit in domo Dei bene fundata copiosis sumptibus Illmi. D. D. Petri Castro Quiñones Granateusis quondam, nunc vero Hispalensis Archiepiscopi, post iuventum ab eo thesaurum absconditum in agro, scilicet corpora Sanctoruu iu pace sepulta, de querum plenitudini omnes accepimus, et post erectum á tanto Præsule magnificam Ecclesiam contiuens muuificentisime ornatam, decensque habitaculum gravium Canonicorum sub maiori Abbate maneutium, iugi orationis mentis, et oris exercitio vacantum, necnon, et honestum iu uierum Collegarum domicilium, sub Rectoris educatione designatorum Divini cultus miuisterio, ac litterarum exercitijs operam navantium, omnibus hic (dictu mirabile, dificilius creditu) iam ad communem praxim, et regularem cursum redactis: coustitutos quidem homines cernebamus iu terris, sed veré Angelos coram Deo ostantes iu cœlis contemplamur. Quis euim non miretur vocum concentum, rituum gravitatem, ministrorum peritiam, rerum abundautiam, cæremoniarum varietatem, unitatem actiouum, vestium candorem, mentium devotionem vultu propalatam, ac denique maiestatem cultus, quo Divina ibi persolvuntur? Quis iam Cathedralia quærat templa Divini honoris cupidus? Quis monacha ia desideret cænobia lento cursu Domino laudantia? Quis Regia quæque memoretur facella pro Altaris obsequio? Profectu nullus Quare volentes ut flueuta fontis Heliæ é Carmelo ad Iliber tanum deriventur montem; in primis dictum Illustrissimum D. Petrum Hispalensem Pontificem, huius Sacrati Montis iuventorem, et virgultorum, iu eo uberrime fructificantium satorem, perpetuumque couservatorem, necnon Dominum Justinum Antolinez Apostolicæ huius Metropolis Granateusis, Decanum, quondam Sancti Montis Abbatem primum, D. Petrum Davila præsentem Abbatem secundum, cum fratre eius D. Gundisalvo Dávila, etiam DD. Canouicos, Rectorem, et Collegas, quorum erga nos, nostrumque ordiuem, ac Fundatricem Theresiam Virginem Beatam, benevolentiam, operosum amorem, et piam devotionem fatis experti sumus; ad prædictam confraternitatem, et (quautum in nobis est) participationem omnium indulgentiarum, privilegiorum, ac favorem à Summis Pontificibus pro confratribus nostris concessorum admittimus, similiterque ac communicationem nobis cum in omnibus suffragijs, præcibus, jeiuuijs, flagellis, cilicijs, vigilijs, et alijs quibusdam bonis operibus, quæ ab omnibus, et siugulis utriusqui fexus Religiosis nostris, in quiouscumque Provincijs, tam intra Hispaniam, cuán extra degentibus, quomodolibet exibentur, peculiari hac amoris, et debitæ gratitudiuis significatione præclaram Congregationem hauc ex præcordijs ampletentes. Quatenus gestantes singuli habitum Gloriosissimæ Virginis Deigenitricis Mariæ de Monte Carmelo (hoc est Scapulare parvum benedictum latens) ab ipsa cælestibus comitata choris, magnis privilegijs decorantum, in signum confrateruitatis suæ, tam pro ipsius ordiue, cuám pro confratribus, dilecto filio suo Sancto Simoni Confessori traditum, ómnibus bonis supra narratis tám in vita, quám in morte fruautur. Sumus itaqui de Divina bonitate coufisi, meritis, ac præcibus Beatissimæ Virgiuis Mariæ de Moute Carmeli Genitricis Dei, huiusque nostræ Familiæ pientissimæ Matris (cui specialiter famulamur) Sancti Fatris nostri Heliæ, et Elsæi, Angeli Anastasij, Cyrilli, Alberti, Hilarionis, et Sanctarum Eufrasiæ, Eufrosinæ, et Beatæ Virginis Theresiæ, nostræ Reformationis Fundatricis, atque omnium SS. dictri uostri Ordinis supradictum Illustrissimum Antistitem, Dominus Decanum, Abbatem, et fratrem eius, Canonicos, Rectorum, atque Collejas suprius relatos per hunc nostrum minisierium, prædictam spiritualium honorum participationem consecuturos, ad laudem, et honorem eiusdem Dei, et Domiui nostri Jesu-Christi, ac Beatissimæ Matris ieus. In qeorum fidem præsentes, manu nostra, ac infrascripti Secretarij nomine subscriptae, sigillique maioris, ac privativi dicti nostri Ordinis prælo munitas fieri iussimus Granatæ apud nostrum Cœnobium Divorum Martirum. Vigesima septima die mensis Octobris, Anno á Nativitate Domini millesimo, sexcentesimo decimo septimo. Fr. Joseph á Jesu Maria, Generalis. Fr. Didacus á S. Joseph Diffinitor Gener. Et Ordinis Secretarius.

Vicarios Generales del Orden de reverendos Padres Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, de la esclarecida Orden de Predicadores. No solo participaba esta insigne Colegiata los sufragios por carta de hermandad, que le concedió el reverendísimo Padre Fr. Serafin Sico, su Maestro General, sino que tambien goza la ereccion de la cofradia del Santisimo Rosario en su Iglesia y Capilla especial de esta advocacion, que le concedió el reverendísimo Maestro General Fr. Tomás Turco, segun y en la forma que podia, conforme á las Bulas Apostólicas, y la autoridad y facultad por ellas dadas á su Oficio. Esta misma gracia, que se limitaba á las personas de cualquier manera concernientes á la Comunidad del Sacro-Monte, la estendió despues el año 1726 el reverendísimo Padre Maestro General Fr. Tomás Ripoll á todas las personas que viviesen y morasen en la ribera y cármenes del rio Darro, que está á la falda del Sacro-Monte.

AÑO DE 1618.

Corrió la fama de la nueva sagrada idea de la piedad sevillana y devocion de su Mariano Arzobispo, para radicar mas con tan solemne juramento y adelantar el culto al misterio augusto de la Concepcion Inmaculada; y mientras imitaba este ejemplar la devocion de otras Iglesias y Ciudades, de todas partes venian singulares elogios, cordialísimos plácemes al V. Arzobispo por el buen éxito de tan sagrado invento. Señalóse entre las Iglesias todas la muy ilustre Colegial de Baza, donde por el V. Cardenal Cisneros, de inmortal fama, se difundió la primera Confraternidad de misterio que hubo en este Reino, que favoreció con ser su primer hermano mayor el César Cárlos V. No se contentó aquel autorizado Cabildo con enviar al venerable fundador una carta llena de afectuosísimas espresiones, sino que la acompañó con una preciosísima lamina, alhaja que hoy conserva con veneracion el Sacro-Monte. Su contenido lo dice la inscripcion que tiene por cabeza: *Arbol de José, Tribu de Judá, y ascendencia de Nuestra Señora, Cristo y San José por dos líneas, Real y Sacerdotal.* Fué la idea ingenioso parto del erudito Canónigo Doctoral y Provisor de aquella santa Iglesia Don Alonso de Yegros. Delineola con acierto el valiente pincel de Baltasar Antonio, y abriola de buril el famoso flamenco Heylan. Las demás circunstancias podrá ver el curioso en la misma estampa, que insertamos aqui por reconocimiento de nuestra gratitud y memoria.

Para cifrar en una sola los elogios que contienen las demás cartas de las primeras personas del Reino, copiaremos aqui, como mas autorizada, la que de su propio puño escribió la serenísima

Infanta Doña Ana de Austria, dignisima Abadesa de su Convento de las Huelgas (1).

«Ilmo. Señor:

»Hános dado Dios en V. S. I. un ejemplar vivo y eficáz de toda la piedad y devocion cristiana, con que le ha hecho tan glorioso que venimos á gozarnos, aun los que estamos tan lejos de la buena dicha. que ha tenido España, y esa felicisima Ciudad, en tener á V. S. I. por Prelado, y Pastor, que no solo es honra de ese ganado, sino de toda la Iglesia. El juramento que V. S. I. ha hecho, creo ha celebrado el Cielo, donde se aparejan premios debidos á tales honras de su Reina, y ha de despertar en todos los demás Prelados una santa emulacion, para que sigan tan glorioso pensamiento. Yo le puse en ejecucion ahora un año con todos mis Conventos, y ahora la renuevo en mi corazon, suplicando á Nuestro Señor con las oraciones de estas casas guarde la Ilma. persona de V. S. I. para honra de España, y servicio de la Inmaculada Vírgen, con las ventajas de Cielo y tierra que deseo. De las Huelgas á 12 de Enero de 1618. Ilmo. Señor, B. L. M. de V. S. I. Doña Ana de Austria.»

Muchos años habia (escribe el analista Ortiz) (2), que el Cabildo de esta santa Iglesia de Sevilla deseaba dar principio á una Capilla ó Sagrario para su uso parroquial, conforme á su grandeza. Resolviose este año á tan grandiosa obra, y abiertas las zanjas y señalado el dia 23 de Junio para la colocacion de la piedra angular ó primera, suplicó al V. Arzobispo la pusiese por su mano. Condescendió gustoso á tan justa peticion, y con la asistencia de ambos Cabildos y magestuosa pompa con que aquella Patriarcal se esmera siempre en la celebridad de sus funciones públicas, condujo en solemne procesion aquella primera piedra hasta la zanja del cimiento, donde vestido de Pontifical el V. Arzobispo y con las ceremonias en semejantes casos acostumbradas, la sentó por su mano en el sitio que en el cimiento estaba prevenido. Sobre ella se pusieron cuatro medallones de plata y bronce del Pontífice, Rey, Arzobispo é Iglesia, con sus Imágenes y armas, y otras monedas de oro, plata y vellon, cuantas corrian, cubriéndolo todo con una lámina de plomo con la siguiente inscripcion abierta de cincel:

«*Sacrosanctæ Eucharistæ Sacramento, diccatum anno Dni. MDCXVIII. Petri Apostolorum Principis, et Catholica Romana Ecclesia primi, et angularis Lapidis Sedem obtinente SS. D. N. Paulo PP. V. Et potentíssimo Hispaniarum Cathólico Rege Philipo III ac*

(1) Leg. 5. núm. 86.
(2) Ortiz. Año de 1618.

Illmo. D. D. Petro Vaca de Castro, huius Metropolitanæ Ecclesiæ Archiepiscopo, Decanus, et Capitulum eiusdem Ecclesiæ Fabricæ Administratores construi sacrarium decreverunt, et curarunt, quibus DD. adstantibus Illustrissimus Archiepiscopus primum istum lapidem ex sacro more, et ritu possuit, et locavit die 23 mensis Iunij dicti anni.»

Estando en el cimiento le pidió el Cabildo limosna para este Sagrario, y el advertido Prelado preguntó: *¿Cuánto ha ofrecido el Cabildo?* Respondiéronle que no habia sobre ello determinado, y respondió; *Pues acuerde el Cabildo la limosna que ha de dar, que otra tanta cantidad ofrezco yo.* Avisáronle que el Cabildo concurria con 10,000 ducados, y el dia de este acuerdo despachó libranza de otros 10,000 para empezar la obra: liberalidad con que dejó tan prendados los corazones de los Capitulares, que todos se emularon en rendirle las debidas gracias.

Movido de su fervorosa caridad el V. Cura Santo, Francisco de Velasco, salió este año de Granada para Sevilla á 3 de Julio, capitaneando la compasiva tropa de 60 miseros isleños, que comprendidos en la desgracia del cautiverio que padeció la mayor parte del vecindario de Lanzarote, su patria, una de las Islas Canarias, por cuatro bajeles de corsarios turcos, tuvieron la dicha de ser libertados por la conducta del conde Mauricio, que logró apresar con las galeras de España dos de ellos en que iban estos 60, los que desembarcados de su órden en tierra, habian entrado en Granada reducidos á estrema desnudez, hambre y miseria. Con estos 60 prisioneros de su ardiente caridad, llegó á Sevilla el compasivo Ministro de Dios á 12 de dicho mes, confiado de que en la de su Arzobispo que tenia bien esperimentada, hallarian estos pobres el liberal amparo y socorro que necesitaban. Descansaron hasta que fué hora competente de conducirlos á las Casas Arzobispales; y dado recado al V. Prelado, salió prontamente á recibirlo, y viéndolo cercado de tan lastimosa comitiva, le dijo admitiéndolo en sus brazos: *¿Quién sino el Lic. Francisco Velasco habia de haber hecho semejante hazaña?* Dió á besar la mano con gran benignidad á los pobres, y diciéndoles palabras de edificacion y consuelo les hechó la bendicion. Fué este dia para ellos de sumo regocijo, porque les hizo preparar un espléndido banquete, y acabado este ordenó que los vistiesen y diesen abundantemente que comer mientras llegase embarcacion que los condujese á su Isla. Ofrecióles quedaba de su cuenta el buscársela, y entre tanto que la hubo, tuvo al Cura Santo por huésped en su palacio. Llegado el dia de la partida, despues de haber confesado y comulgado los ya alegres isleños, le besaron una y mil veces la mano, derramando lágrimas de placer y gratitud por la limosna que les habia hecho, cubriendo su desnudez, sustentando su necesidad pagando el flete de la embarcacion y abasteciéndola cumplidamente de lo necesario para volver á su patria, y recibiendo su paternal

bendicion para despedirse, renovaron su tierno llanto, esperimentando la benevolencia con que el generoso Príncipe fué dando á cada uno por su propia mano una muy gruesa limosna (1).

Ansioso el Cabildo de la Colegial del Sacro-Monte de acreditar la singular obligacion que reconocia entre todas las Iglesias de España, á seguir el celestial ejemplo de su venerable fundador, protestando la firmeza de su asenso al divino privilegio de la Madre de Dios en su Inmaculada Concepcion, no habia cesado este año de repetirle sus humildes súplicas á fin de que honrase al Sacro-Monte con su asistencia para el dia que deseaba hacer su voto y juramento. El amor antiguo del V. Prelado á este santuario y sus vivos deseos de ver el estado de su fundacion, lo rindieron á pedir licencia á su Santidad para hacer esta jornada: y obtenida esta y la política del Ilmo. Señor Don Felipe de Tasis, Arzobispo de Granada, se puso en camino entrado ya el mes de Agosto de este año. Luego que supo esta Ciudad que se acercaba á la de Santa Fé, acompañado del Dean de la santa Iglesia y otros Prebendados de ella y de cuatro de su Colegiata, que se habian adelantado hasta Loja á recibir su bendicion, le envió legacia dándole la bienvenida y pidiéndole se detuviese algo entre tanto que se formalizaba para salirle á recibir. Divulgado en Granada que estaba ya en Santa Fé, salió un numeroso pueblo haciendo de los piés alas por ver á su amado antiguo Pastor y Padre. Salieron la Ciudad y el Arzobispo á recibirle. Fué el concurso indecible: estaban los caminos tan llenos de granadinos de todos estados, que parecia haberse despoblado la Ciudad: venian delante de él cantando en tropas mil coplas de regocijo y aplauso, manifestando todos la interior alegria con que le recibian. Caminaba el tropel de la gente hácia la Iglesia Catedral pensando iba á ella; mas llegando á la Puerta de Elvira, se encaminó al Sacro-Monte por la Caba, acompañándole el Arzobispo de Granada hasta el pié de la cuesta, donde con los debidos comedimientos se despidieron. Siguióle la numerosa comitiva hasta el Sacro-Monte, donde fué preciso á su Cabildo que le esperaba poner considerable cuidado, en que con el mucho aprieto de la gente no recibiese algun daño en su persona; pues fué cosa maravillosa ver el afecto con que todos se arrojaban en el suelo á besarle la mano, y tanto, que no con poco peligro de la vida pudieron sacarlo de entre la mucha gente que una sobre otra cargaba á hacerle esta afectuosa espresion. La piadosa devocion con que á otro dia visitó los sagrados hornos y cavernas de los Santos mártires y veneró sus reliquias, pedian para su ponderacion mas desembarazada pluma. Entró en la Iglesia, y reparando que en medio del pavimento habian puesto la entrada á la boveda de su sepulcro, la mandó quitar, diciendo: *Delante de los Santos no ha de parecer*

(1). Don Miguel de Molina, cap. 15.

cosa mia; y ordenó, para ocultar su memoria la pusiesen en una Capilla secreta. En el techo de esta Capilla habian puesto unas banderas de las que ganó su padre en la batalla de Chupas; y al tiempo que las vió las mandó tambien quitar de alli, mostrando en el particular sentimiento que mostró de esto y de que en lo alto del Crucero hubiesen puesto el escudo de su armas, el bajo concepto que interiormente tuvo siempre de sí mismo, y el alto grado de perfeccion en que su nobilísima alma poseyó desde niño la virtud de la humildad.

No cabe decir mas en abono de esta, que el heróico vencimiento que consiguió de sí mismo, bajando á visitar al Ilmo. Señor Don Felipe de Tasis, Arzobispo de esta Ciudad. Significóle este Prelado en esta visita sus grandes deseos de que la Colegial del Sacro-Monte hubiese ya hecho en sus manos el voto y juramento de defender la Inmaculada Concepcion, que los dos Cabildos granadinos, eclesiástico y secular habian acordado hacer en la Iglesia Catedral el dia 12 de Setiembre de este año: y que no se habia atrevido á pedirle licencia para esto, por la gran reverencia que le debia, y por coadyuvar con su silencio en algo á la eficacia de los instantes ruegos de aquel Cabildo, para lograr la justa complacencia que poseian ya en verle, y se prometian en hacer este acto en manos de su fundador. Penetró el discretísimo de Sevilla en esta política insinuacion, tan inclinada la voluntad del de Granada á celebrar este acto religioso, que ella sola bastó para que posponiendo la suya con el heróico vencimiento que se deja considerar, no permitiese hacer mas mientras estuvo en el Sacro-Monte, que el estatuto de este juramento y voto en la admision de sus individuos, brindando enteramente el gusto al Prelado granadino, de que esta Colegial lo celebrase en sus manos, como lo celebró en efecto con la mas lucida pompa y concurso el dia octavo de la Inmaculada Concepcion de este año.

Premiole el Cielo sin duda este vencimiento con otro gusto no desigual que le concedió poco despues. Hallábase recien llegado á la córte de España, desde la de Roma, Don Fr. Juan Bautista Ilefronita, maronita de nacion, del esclarecido Orden de Predicadores, Arzobispo del Monte Líbano, Varon eminente en sagrada Teología, leccion de los Santos Padres é inteligencia de las lenguas orientales, en que habia sido intérprete de la Santidad de Paulo V, y por estas prendas muy estimado de este Pontífice. Habia trabajado un libro de *Fide Orthodoxa* en su idioma patrio para la cristiandad de aquellos paises, y con el motivo de solicitar el favor del Rey Católico, y su ayuda para la impresion de obra tan importante, con cartas para el reverendísimo Padre Confesor de su Majestad habia venido á Madrid. La fama del descubrimiento del Sacro-Monte, le escitó la devocion de visitarlo. Pidió para ello licencia al Padre Confesor su protector, y por su intercesion logró la del Monarca. Con cartas de uno y otro, dirigidas al V. Arzobispo, recomendándole mucho en ellas la persona y letras del

del Libano, entró en Granada á fin de Setiembre de este año. No es decible el alborozo que recibió el V. Arzobispo con este huesped, luego que esperimentó el lleno de su sabiduria. No quedó en el Sacro-Monte cosa que no le franquease: visitó las sagradas grutas y hornos de los Santos: adoró sus cenizas y Reliquias, y las de la santa Iglesia: informose muy despacio y por menor de todas las circunstancias de su invencion, leyéndolas en el proceso original; y admirado de tan portentoso conjunte, escribió al Rey una dilatada carta (cuya copia auténtica archiva el Sacro-Monte), (1) en que despues de referirle por ápices cuanto habia visto en este santuario, concluye asegurando: *No tenia Monarca en el mundo tesoro de igual precio.*

Por Octubre de este año, sucedió que unos corsarios argelinos acometieron á Adra, villa de este Arzobispado, y dejando la gente, la saquearon, despojando á los vecinos hasta de las camisas. Llegó la noticia al Monte Santo, y el caritativo Prelado, condolide la fatalidad de aquel pueblo, envió cantidad competente de paño, lienzo, bastimentos y dinero para vestir al desnudo, dar de comer al hambriento, y socorro para que volviesen á la labranza de sus tierras.

Cuando llegó el dia de su partida á Sevilla, que fué el 23 de Noviembre, entró en el Cabildo de su Colegiata, y con espresiones amorosas de padre, significó el agrado que habia recibido en ver el fervor y espíritu con que por todos los Capitulares, Capellanes, Colegiales y Ministros se observaba el santo Instituto, aspirando cada uno en el cumplimiento de su ministerio á la mayor perfeccion. Exhortolos á la perseverancia, y llegando á besarle la mano con igual reverencia que ternura, les echó su paternal bendicion; el mismo dia salió de Granada para Sevilla con el numeroso acompañamiento con que fué recibido, siguiéndole los pobres llorando porque se les ausentaba su universal consuelo.

Desde que falleció en el año antecedente el V. Padre Diego Alvarez, Confesor del celoso Arzobispo, le habia traido con no pequeño cuidado la eleccion de persona á quien fiar su conciencia. Habialo consultado con Dios en la oracion todo este año en las cavernas del Sacro-Monte, con los santos mártires sus venerados protectores, retirándose en ellas por muchos dias á ejercicios para que Nuestro Señor le alumbrase su santa voluntad. De aqui salió con la resolucion de elegir al reverendisimo Padre Fr. Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, y la puso por obra luego que á principios de Diciembre de este año entró en Sevilla.

---

(1) Leg. 5, núm. 90.

AÑO DE 1619.

A 7 de Enero de este año llegó á manos del Señor Castro una misiva llena de grande espíritu, que ardió en el pecho de la V. Madre Luisa de San José, Religiosa Carmelita Descalza, de la singular virtud que refiere su crónica, y deudora á los Santos mártires del Sacro-Monte de grandes mercedes que recibió por su intercesion, como asegura ella misma en su carta, que archiva el Sacro-Monte (1). Leyola el V. Arzobispo, y entendiendo por su contenido la obra tan preciosa y del agrado del Señor, que confiada únicamente en la Divina Providencia habia emprendido esta V. Religiosa en la fábrica de la Iglesia de su Convento de Granada, ordenó al Dean Góbernador de su nueva Colegial que de las rentas de ella le diese dos mil ducados de limosna para tan buena obra, y que en su nombre pasase á animarla y consolarla.

Resuelto ya el Arzobispo el año antecedente á visitar la fundacion de su Colegiata, pensó solicitar Reliquias de los cuatro Santos, San Indalecio, San Torcuato, San Eufrasio y San Segundo, para que unidas con las de los otros tres discípulos del Apóstol Santiago, San Cecilio, San Tesifon y San Hiscio, se venerasen juntas en el Sacro-Monte las de estos siete primeros Padres de la Religion de España. Puso los ojos primeramente en las del glorioso Obispo y mártir San Indalecio, y escribió á Don Pedro de Molina, Canónigo del Sacro-Monte, su Provisor que habia sido en Granada y lo era de Zaragoza, solicitase en su nombre del muy ilustre Abad y Monges del Monasterio de San Juan de la Peña, del Orden de San Benito, en las montañas de Jaca, la gracia de alguna Reliquia insigne de este Santo. Franqueola liberal aquel Real Monasterio, con la calidad de que por el Venerable Arzobispo y su Colegiata se obtuviesen las debidas licencias de su Santidad y del Monarca. Concediola uno y otro: el Rey por su carta dada en San Lorenzo á 25 de Agosto del año antecedente de 1618, y el Santo Padre por su Breve espedido á 2 de Marzo de este mismo año, cuyos dos instrumentos originales archiva el Sacro-Monte (2), y copia á la letra el autor de Almeria Ilustrada (3). En vista de ellos resolvió aquel Monasterio á 13 de Mayo se sacase de la rica arca donde se conservaban las sagradas Reliquias del Santo alguna parte de ellas; á 21 del mismo mes, el Doct. Don Juan Briz Martinez, Abad del mismo, se entregó jurídicamente en dos venerables huesos del cuerpo de aquel glorioso mártir, uno del espinazo y de dos dedos de alto para la santa Iglesia de Almeria, que

(1) **Leg. 5, núm. 112.**
(2) **Cajon 2.**
(3) **Orbanej., part. 3.ª, cap. 8., desde el § 5 hasta el 9.**

se habia movido á solicitarlo con la ocasion de la pretension del Sacro-Monte, y hoy se venera en ella; y otro para la nueva Colegiata de seis dedos de alto, y del estremo ó nudo de la canilla de una pierna. Recibiolo de manos del Abad á 6 de Junio el referido Don Pedro de Molina con los testimonios necesarios; y habiéndolos conducido á Granada, celebró el Cabildo del Sacro-Monte con la mayor solemnidad y concurso á 26 de Diciembre el recibimiento del venerable hueso de seis dedos de alto, prestando dicho Don Pedro el debido juramento de su identidad, y haciendo entrega de los testimonios y recados de su justificacion y custodia. Hariamos molesta la cronologia de estos apuntamientos, si nos detuviéramos á describir la série de solemne recibimiento que dicho Sacro-Monte hizo de otro venerable hueso de un dedo de San Torcuato, primer Obispo de Guadix, (de que hace memoria el historiador (1), y de los otros dos recibimientos de las Reliquias que consiguió de los dos Santos Compañeros San Segundo y San Eufrasio. Juntas las de los siete discípulos de nuestro inclito Patron, se veneran colocadas desde entonces hasta hoy en el Retablo de la Capilla de esta insigne Colegial que se consagró á su culto.

Cuanto contribuyó del Mariano Arzobispo al culto del misterio Inmaculado, con aquel célebre dubio que ocurrió este año, y mandó disputar sobre si la fiesta de la Concepcion de Nuestra Señora debia celebrarse en su dia propio de 8 de Diciembre, ocurriendo en él la Dominica segunda de Adviento, ó si se deberia transferir al primer dia desocupado, lo testificaron las Iglesias de España, que veneraron por norma de su decreto y declaracion de esta duda. Ordenó al Lic. Sebastian de Villegas, Maestro de Ceremonias de aquella Patriarcal, que la fundase; quien lo ejecutó con tal acierto, resolviéndola con tanta erudicion y solidez á favor de la parte afirmativa, que mereció eternizarse en los moldes con las aprobaciones que le dieron la distinguida literatura de los señores Doctores Don Francisco Balsa y Don Lucas de Soria, Canónigos de aquella santa Iglesia; el gravísimo Colegio mayor Universidad de Santa Maria de Jesus de aquella Ciudad, y en su nombre su muy ilustre Rector el Lic. Señor Alvarez Serrano, y los Señores Don Juan de Escobar del Corro, Don Juan de Corro y Rueda, Lic. Antonio Recio Casillas, y el Lic. Garcia Martinez Cabezas, y en fin de la sábia Minerva de la esclarecida Compañia de Jesus, los tres eruditísimos PP. MM. Diego Granado, Juan de Pineda y Fernando de Morales, con otras muchas personas doctas del Reino, que consultadas, suscribieron á ésta fundada resolucion; en su vista, y con acuerdo del Ilmo. Señor Dean y Cabildo de su santa Iglesia, publicó el Mariano Prelado á 28 de Noviembre su decreto y declaracion que corre impresa en el citado dubio, de que esta fiesta se debia celebrar de primera clase en

(1) Suar., Hist. de Guad., lib. 1.°, cap. 14, § 2.

todo su Arzobispado, segun la costumbre antigua que en él hubo de celebrarla con este Rito, y que como tal no se debia transferir cuando concurriese con la Dominica de Adviento.

AÑO DE 1620.

Para despicar noblemente el V. Prelado los ardientes deseos de padecer martirio que siempre latieron en su pecho y significó à la Santidad de Sisto V, como notamos en su oportunidad, se nos ofrece este año la observacion de que al paso que con la edad fueron creciendo (viendo frustrado su logro), se fué empeñando mas y mas cada dia en promover la gloria de cuantos tuvieron la dicha de conseguirlo. ¡Noble despique de su anhelo á este laurel! Si lo lució bien Granada, mucho mas lo acredito en Sevilla; Despues de largas consultas de los mas graves Varones de ella, de comun asenso de estos espidió decreto á 19 de Febrero de este año para que en todo su Arzobispado se celebrasen á 9 de Setiembre con Rito de Oficio doble, los Santos mártires Rufino, Rufiniano y Straton, naturales de Utrera (1). A los gloriosos San Walamboso y Maria, naturales de Niebla, que padecieron en Córdoba en la persecucion arábiga, de cuyo martirio, como testigo de vista, escribió San Eulogio; ¿quién no sabe los declaró tambien por su especial decreto por Santos, y que en virtud de este reza la santa Iglesia de Sevilla y su Arzobispado de ellos á 7 de Junio con Oficio doble? (2). El catálogo de Santos que el Cabildo de su Patriarcal publicó en su Sede vacante por naturales de aquella Metrópoli, ¿quién ignora se debió á su acuerdo? Privole únicamente la muerte de la gloria de haber firmado su declaracion; pues cuando le cortó el hilo de su preciosa vida, es notorio estaba ya resuelto á decretarlo por su autoridad (3). Y en fin, la causa tan gloriosa para Sevilla y España de la Canonizacion del Santo Rey Don Fernando, feliz conquistador de aquella Ciudad, ¿en quién tuvo principio sino en él? En sus manos, como escribió el analista Ortiz (4), tuvo origen, acalorándola en el año de 1623 en la córte de Roma por medio de sus agentes. La puntual historia del estudio é investigacion que costó á su fervoroso celo la promocion del culto de estos Santos y otros muchos mártires, pedia mas dilatado campo que esta sinopsis.

Deseaba el V. Prelado ver acabada en sus dias la grande obra que en el Paraiso de su Sacro-Monte le habia el Cielo inspirado. No era su desvelo la perfeccion de la planta de sus edificios y

(1) Espinosa, Historia de Sevilla, lib. 2, cap. 9
(2) Gil Gonzalez, Teat. de Sevilla, fól. 104.
(3) P. Quint. Dueñ., Santos de Toledo, Advert. 6, n. 6, fól. 46.
D. Mart. Vazq. Siruel., in Miss. SS. Hispal.
(4) Ortiz. Año de 1623.

material de fábrica, ni el aumento de la dote de sus temporales rentas, sino á la estabilidad y mas exacta observancia de sus leyes, privilegios y estatutos. Con este tan celestial anhelo, obtuvo licencia de la Santidad de Paulo V para volver á visitarlo, despues de concluidas funciones de Semana Santa y Pascua en su Iglesia. Dió aviso á su primera esposa de esta partida, y con él le envió á pedir por memoria de su voluntad aceptase la grande que tenia de fundar en ella tres aniversarios perpétuos: uno el dia de la Concepcion de Nuestra Señora; otro el de su Asuncion; el tercero el dia de su entierro en el Sacro-Monte, donde lo tenia ordenado, y para su dote le envió un cuantioso juro. Celébralos esta santa Metropolitana con tierna veneracion de su memoria. A 13 de Mayo salió de Sevilla para esta Ciudad, y fué en ella recibido con el universal alborozo de sus vecinos que la primera vez. Consoló su espíritu visitando con interior júbilo las cavernas de los Santos mártires, y recreó tanto su alma con los divinos Oficios y santos ejercicios de su reciente fundacion, que en carta á un confidente del supremo de Castilla, le escribió entre otras las siguientes cláusulas (1):

«Me he venido á los regalos de este Sacro-Monte: (¡Alabado sea Diós!) Hallo en este yermo Iglesia Colegial y Canónigos, en buen estado en su servicio; buenos Sacerdotes, letrados, virtuosos, de provecho y bien opinados en la Ciudad; frecuentado de confesiones y comuniones; el Coro con número tolerable; cincuenta sobrepellices de Canónigos y Colegiales; el culto divino, en Coro y servicio del Altar, con esplendor lucido, con veneracion y ornato. Pareciome bien asi como es tan pobre y corto; tiene Sacristia limpia y abundante; tienen (que es gran fundamento) una hora cada dia al amanecer, y media á la noche de recogimiento y oracion, con retribucion la mas gruesa, y no la ganan toda en Recle ni en Patitur, que es gran socorro para tenerlos ajustados. Pienso que ninguna Religion procede mas religiosamente. Aqui hay quietud y sosiego al alma: no nos perturba nadie de comunicar con Dios pidiéndole perdon de la vida pasada. Entrando en él, hasta las piedras parece que hablan al alma, y están diciendo: *Obedeced á Dios; amad á Dios*. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de anexiones ni renta eclesiástica de beneficios: todo es de mi hacienda, yo se lo he dado, no ha entrado aqui hacienda de otro nadie. Dicen tiene de renta de 14 á 15,000 ducados. La Iglesia Colegial tiene hasta ahora diez y seis Canónigos y un Abad; ha de tener veinte y Abad por fundacion, y yo estoy en propósito de llegarles la renta á 20,000 ducados. Tiene un Colegio de veinte colegiales para el servicio de la Iglesia, (como seminario que manda el Concilio de Trento) que estudian en esta soledad. Hay lucidos ingenios estudiantes. Tienen quien les lea

(1) Leg. 5. núm. 120.

por ahora artes y filosofía, y de aqui los envio á otro Colegio á Sevilla, á donde oyen la teologia; y habiéndola oido vuelven á servir al Monte. Doy cuenta á V. md. como á señor mio, y le suplico me enmiende y corrija lo que le pareciere convenir, para que esto luzca mas en servicio de Dios N. Señor.»

Adoleció gravemente por Julio el Ilmo. Señor Don Felipe Tasis, Arzobispo de Granada, y se cumplió el Cielo el deseo que habia significado algunos meses antes al de Sevilla, de tenerlo á la hora de su muerte á la cabecera; pues luego que se le agravó la enfermedad, bajó prontamente del Sacro-Monte á asistirle. Alentole y dilatole mucho, mostrando el enfermo el interior consuelo que recibia con su asistencia hasta la última hora, en que santamente espiró á 20 de dicho mes. Asistió tambien á su funeral y honras, y en esta ocasion (no en la que refiere Pedraza) (1) fué cuando al entrar en el Coro, dudando la silla que habia de tomar y escusándose á ocupar la del Prelado, le dijo con gracia un Prebendado: *Bien puede V. S. I. sentarse en ella en memoria de su primera Dignidad; que no se dijo por V. S. I. el refran: Quien fué á Sevilla perdió su Silla.*

Concluidas las exequias del difunto Arzobispo, se dedicó el vigilante fundador á poner la última mano al gobierno temporal y espiritual del Sacro-Monte. Hizo cómputo exacto de todas las rentas de su dotacion: dividiólas entre la Mesa capitular y fábrica: asignó á esta 3,000 ducados anuales, y el residuo á aquella, dando el órden y forma con que toda se distribuyese. Aumentó la gruesa ó vestuario al Abad y Prebendados, y la de las distribuciones en los Oficios divinos: señaló la cantidad y calidad de la comida diaria que habia de servirse al Abad, Canónigos, Capellanes y Colegio, y darse á los Ministros de la Iglesia y criados de la casa: amplió el número de las Colegiaturas hasta 30: ordenó la caritativa economia para con los enfermos en su curacion, asistencia y regalo dentro del Sacro-Monte, y todo á sus espensas: graduó el funeral, entierro y sufragios respectivos á cada uno de los que fallecieren dentro del Sacro-Monte ó siete leguas fuera de él, segun el privilegio Apostólico que los relevó á esta distancia del derecho parroquial: dispuso que costease la Mesa capitular las Bulas que su Santidad espidiese de confirmacion, en las elecciones hechas en las vacantes de los seis meses que notamos en su lugar: arregló el estipendio al Prebendado informante que hiciese al electo las pruebas del Estatuto: prohibió el uso de la seda en el vestido interior y esterior: estableció la uniformidad en las capas canonicales, y que no fuesen de otra tela que de estameña: ordenó que la hora y media de oracion de la mañana y la noche, se tuviese todos los dias ante el Santisimo Sacramento manifiesto: acordó, para dar lugar á las confesiones

(1) Hist. de Granada, 4.ª p., cap. 83.

en la Iglesia y tiempo al Colegio para asistir á las aulas, que las cuatro horas menores se dijesen siempre continuadas y á medio tono. La Misa de Tercia en tono, segun el rito del dia, y á la tarde seguidas las Vísperas y Completas y en tono solo los dias festivos: destinó para las Conferencias morales los Lunes y Miércoles por la tarde, y para las espirituales los Viernes en la noche; estableció ayuno en los sábados del año, en reverencia de la Concepcion de Nuestra Señora, y en su obsequio todas las vísperas de sus festividades: señaló para los demás ejercicios de mortificacion dias y horas en la semana: añadió á la obligacion de la Mision de cada año por los lugares de este Arzobispado, la de hacerla en los del de Sevilla, á costa de la Mesa capitular de dos á dos años: prohibió á los operarios de este santo ministerio pudiesen recibir algun regalo ni limosna aun de Misas: previno se leyesen á los Colegiales á mas de la cátedra de artes y filosofía, dias de teologia escolástica, y otras dos de moral y de Escritura sagrada, y se les diese leccion de canto: pensó suplicar á su Santidad para que floreciesen las letras en esta Colegial, el insigne privilegio que obtuvo el año siguiente, de que con los cursos de estas escuelas pudiesen sus colegiales artistas y teólogos ser admitidos en cualquier Universidad á los grados en estas Facultades, como si se hubiesen matriculado y cumplido sus cursos en cualquiera de ellas: se resolvió á instar eficazmente á su Majestad despachase la real cédula de proteccion de esta fundacion, que á consulta de su Real Consejo de la Cámara tenia tantos años antes aceptada, y con efecto, despachó á principio del año siguiente, donde damos á la letra su copia; y finalmente, se determinó á pedir á su Santidad fuese servido aprobar por Constitucion de esta Iglesia, tuviese el archivo de las Reliquias y monumentos de sus Santos mártires cuatro llaves, una de ellas el católico Rey, y en su real nombre el Presidente de la Chancilleria de la córte, otra el Ilmo. Señor Arzobispo que fuese de Granada, otra su Excmo. Senado, y la otra el Abad del Cabildo del Sacro-Monte.

Asi estuvo el V. Prelado labrando y puliendo por tres meses continuos el panteon que habia de eternizar su sepulcro, hasta que por Noviembre de este año se vió á pique de tomar posesion de él. Con licencia de su Santidad habia otorgado á 3 del citado mes testamento cerrado ante Gregorio de Arriola, escribano público de Granada. Ignorólo el cronista Gil Gonzalez, pues escribió que murió sin testar (1), y el dia 4 amaneció asaltado de una fiebre tan perniciosa, que todos pensaron le acabase la vida; no obstante su crecida edad, cedió, ó á la eficacia de las medicinas ó á la de las plegarias y clamores al Cielo de su Cabildo, que se lloraba huérfano con su falta, y de todo el pueblo granadino que tiernamente lo amaba y veneraba como á único asilo de sus necesidades. El dia 24 le repitió el accidente, mas no con tanto vi-

(1) Theat. de Sevilla, núm. 112.

gor, pues entró en Diciembre tan aliviado, que alentando la devocion su endeblez, pudo levantarse á celebrar el dia de la Inmaculada Concepcion. Acabando este dia el Santo Sacrificio, le acometió la fiebre tercera vez, agravándosele de suerte hasta el 20, (dia en que falleció á los tres años) que le deshauciaron los médicos, persuadidos á que no podia salir de aquel dia sin milagro; y asi fué, pues en este dia y no cuando escribe Pedraza (1), despues de recibidos los Santos Sacramentos y encomendada á Dios su alma, tuvo tan de improviso sobrenatural salud, que se levantó á dar gracias á Nuestro Señor, y las dió con indecible alegria el Sacro-Monte y toda Granada. Fué el caso: fiaba mas el venerable fundador de la oracion de los verdaderos Religiosos, que de los pronósticos y aforismos de los médicos, y entendido del juicio que habian hecho de su vida, envió al Dean Gobernador y al Abad, á que visitasen á la V. Madre Beatriz de San Miguel, Religiosa Carmelita Descalza, hija de Santa Teresa de Jesus y compañera dichosa de sus viajes, para que encomendase su salud á N. Señor, y le pidiera hiciese de él lo que mas conviniese á su alma. Lo consultó esta V. Religiosa en la oracion á la Majestad Divina, y respondió el referido dia al V. Arzobispo: *Estuviese muy consolado, porque no habia de morir en Granada, sino en Sevilla.* Luego al punto se vió cumplida, como referimos, la primera parte de esta celestial revelacion; la segunda se cumplio despues á los tres años completos.

AÑO DE 1621.

La mano poderosa que obró la insinuada salud, dejó en este prodigio tres índices, que claramente manifiestan su autor. Fué uno la suma delicadeza de conciencia con que sobrevivió el venerable Pastor despues de él. Rara fué en todo el curso de su vida pero desde este dia estremada. Luego que se sintió sano reparó en que á causa de la enfermedad padecida, habia dilatádose la ausencia de su Iglesia por tiempo de un mes mas de la licencia que su Santidad le habia concedido. Habiase esta cumplido á 20 de Noviembre; y aunque la causa de la detencion era tan notoria y justa y la necesidad tan urgente, no sosegó hasta que escribió á su sufragáneo mas antiguo el Ilmo. Señor Don Juan de Cuenca, Obispo de Cádiz, pidiéndole mandase recibir informacion de ella, y la aprobase por causa legítima conforme al sagrado Concilio de Trento; y asi se ejecutó, declarando aquel Prelado la causa de este mes de ausencia por justa y legítima, juntamente con la que se siguió por el rigor del tiempo, de que le pidió tambien informacion como todo se acredita del testimonio de los autos

(1) Hist. de Granada, 4.ª p., cap. 83.

originales que archiva el Sacro-Monte (1): y no satisfecho con esto, remitió á su Santidad la informacion. ¡Tan delicada quedó su conciencia! Otro índice fué la robustéz que se le admiró desde aquel dia en las fuerzas corporales. Al siguiente de su milagrosa salud, mandó prevenir el carruaje para partirse á su diócesis; y á no habérselo embarazado la inclemencia de las nieves y lluvias que sobrevinieron en esta ocasion, y en otras dos que repitió la misma órden, hasta 14 de Enero de este año, como se justificó en la referida informacion, si hubiera puesto luego al punto en camino. ¡Prodigiosa robustéz en mas de 86 años de edad, combatida de una enfermedad de tanto tiempo! El tercer índice fué: el nuevo aliento y ejemplar esfuerzo que se le notó desde entonces en el celo pastoral de su grey; pues como si empezara á correr la dilatada provincia de las laboriosas tareas de este ministerio, asi emprendió con indecible espíritu hacer por su persona la visita de la Ciudad de Ecija, y de las villas de Fuentes, la Campana y otras, (cuyas diferencias supo necesitaban de su presencia) y mandó le acompañasen dos Canónigos de su Iglesia colegial, para empezarla con una eficaz Mision. ¿Quién en vista de estos indicios no dirá que su improvisada salud tuvo visos de resurreccion?

Atropelláronse los prodigios por este tiempo, pues á los pocos dias de sucedido el ponderado, obró Dios otro bien digno de no pasar en silencio, con un gravísimo Religioso de aquellos eruditos críticos anticuarios, que mas esforzaron las dificultades históricas sobre ambos descubrimientos del Monte Santo y de la Torre Turpiana: fué este, que lo venció el poder divino á que enviara firmada la retractacion de su juicio á manos del venerable Arzobispo, y la publicara con tanto espíritu y resolucion, como consta de la copia de su original que archiva el Sacro-Monte y damos á la letra (2):

«Ilmo. Señor: El que escribe este á V. S. I. era un Saulo perseguidor de ese Sacro-Monte: ha sido Nuestro Señor servido de que por medios eficacísimos de Saulo, soy ya Paulo, y moriré por la verdad de ese Santo Monte, y en órden á esto están rotos ciertos trabajos que tenia hechos, inespugnables y sin respuesta al parecer: conveneiólos quien pudo y lo puede todo, y por mandado de Dios y eficaz resolucion suya, hice esa demostracion y la tengo de hacer mayor con el favor de su Divina Majestad, escribiendo la vida de San Cecilio gloriosísimo (3), y juntamente respondiendo á mis argumentos y congruencias, y á otras que están ya ventiladas de que yo no hacia memoria: y tenga V. S. I. por cosa cierta, que Nuestro Señor ha de descubrir la grandiosa

(1) Leg. 5, núm. 127.
(2) Leg. 5, núm. 130.
(3) Escribióla, y se guarda al número citado 130 con sus respuestas y cartas.

verdad de este santuario, sino que ahora no le ha llegado la sazon. N. Señor guarde á V. S. I. como deseo. De este Convento de los Santos martires 8. de Enero 1621. Fr. Alonso de Cristo.»

De esta clase de prodigios pudiéramos llenar muchas planas, si hubiéramos de producir las retractaciones del erudito Pedro Valencia, del Doct. Mendiola, del cronista Francisco Grumendi y otros, que archiva originales el Sacro Monte (1).

A 15 de Enero se despidió de Granada y de su Colegial con mas ternura que palabras el Fénix fundador, concluyendo esta visita, (la última que en vida hizo de su Sacro-Monte), casi con las mismas voces que 51 años despues concluyó la suya su dignisimo sucesor en esta mitra el Ilmo. Señor Don Diego de Escolano: *Con cuanto cariño, y especialísima providencia* (dijo este (2) gran Príncipe) *mira Dios á este Sacro Monte, y le atiende, dándose por bien servido de su Instituto, fácilmente podemos colegir, viendole adornado de tantos sugetos de suposicion, virtud, y letras, que pudiendo dignamente ocupar las Prebendas de las mayores Iglesias de España, los ha destinado, y elegido para lustre, y decoro de este Santuario, dándoles desengaño y conocimiento de que la ambicion de puestos temporales es el mayor enemigo, y solo en el retiro y abstraccion de ellas se asegura la salvacion. Y aunque hemos reconocido en todos la contínua práctica de virtudes, y el celo con que se procura el cumplimiento de las Constituciones; como el conocimiento propio que es la sólida piedra sobre que ha de estrivar el edificio de la virtud, ocasiona temores de si se cumple ó no en todo, con la esperiencia de la propia fragilidad, si como Argos que debe ser el Pastor, hubiéremos reconocido algunos en materia de la administracion y distribucion de la hacienda, (que en materia de costumbre no los hay por la misericordia de Dios) los advertiremos, etc.*

A 19 del mismo mes de Enero entró en Ecija, y alli le recibieron el Doct. Don Francisco de Ledesma, Arcediano de Campos, en la santa Iglesia de Palencia, su Juez de visita, y el M. R. P. Fr. Alonso Tamariz, su confesor. Publicó la visita, autorizó con su presencia los sermones de Mision, y sosegó aquella Ciudad y villas de su comarca, reformándolas de suerte en pocos meses, que seria largo de referir el fruto espiritual que logró en ellas con su continuo trabajo y ardiente celo. A 13 de Marzo, concluida la visita, entró en Sevilla, celebró los Pontificales de Semana Santa y Pascua; opúsose con el valor, que se dirá el año siguiente, á la representacion de las comedias de Santos que aquella Audiencia favorecia; y á 2 y 3 de Junio celebró las suntuosas honras, con que esplicó aquella metrópoli su grande y justo sentimiento por la muerte del Rey católico, el *pio*, el *bueno*, acaecida en 31 de Marzo.

(1) Leg. 5. núm. 131 hasta 140.
(2) Asi lo escribe el V. Ilmo. Señor Arzobispo Ascargorta, en sus discursos sobre el mútuo uso de las masas de la Colegial del Sacro-Monte, art. 1.º, sect. 2, n. 13.

Poco despues le remitió la Majestad del Señor Felipe IV la real cédula de proteccion de la Iglesia Colegial del Sacro-Monte, (que se archiva en ella como su mas preciosa venerada joya), y que á consulta de su Consejo habia otorgado á 10 de Mayo de este año, recien exaltado al trono.

REAL CEDULA DE LA PROTECCION DEL SACRO-MONTE.

«Don Felipe IV, de este nombre, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc. Por cuanto el M. Rdo. en Cristo Padre Don Pedro de Castro y Quiñones, Arzobispo de Sevilla, de mi Consejo, hizo relacion al Rey mi señor y padre que santa gloria haya, que con Bulas de su Santidad habia fundado y dotado de sus bienes y rentas en el Sacro-Monte Ilípulitano de Granada una Iglesia Colegial, con título y advocacion de la Asunsion de Nuestra Señora, en la cual habia instituido un Abad, veinte Canónigos, Capellanes y otros Ministros, y un Colegio eclesiástico para servicio del Altar; y que en ella se celebran los Oficios Divinos con grande reverencia y majestad, y los Prebendados acudian á otros ejercicios de caridad y devocion, de que se seguia singular beneficio espiritual y temporal á los naturales de aquel Arzobispado, todo en honra de Nuestro Señor y de la Virgen Santísima su Madre, y del bienaventurado Apóstol Santiago, y de sus discipulos que padecieron martirio en dicho Monte, donde quedaron sus monumentos y reliquias, como mas largamente refiere en el instrumento que adelante irá incorporado, y que el dicho Arzobispo habia puesto su cuidado y trabajo de tantos años, para colocar insignemente las dichas Reliquias y monumentos, lo que deseaba se conservase y permaneciese perpétuamente; suplicó á su Majestad que para su duracion fuese servido recibir bajo su proteccion y amparo la dicha Iglesia, y tener por bien que las Prebendas de ella quedasen á su presentacion y de los Reyes sus sucesores, en la persona que para cada una de ellas nombrase el Abad y Cabildo de la dicha Iglesia. Y habiéndose visto en mi Consejo de Cámara y con su Majestad consultado, teniendo consideracion al celo con que el dicho Arzobispo habia tratado de lo sobredicho, y á los méritos de su persona y lo mucho y bien que ha servido á la Iglesia y á mi corona real en las Dignidades y Oficios eclesiásticos y seglares que ha tenido, y lo que deseo ilustrar y engrandecer tan magnífica fundacion y dotacion, estimando el servicio que le hacia, tuvo por bien de aceptarle, y poniéndolo en ejecucion el dicho Arzobispo, otorgó cierto instrumento ante Notario Apostólico, cuyo tenor es el que sigue:

«Señor:

»Don Pedro de Castro, Arzobispo de Sevilla, etc. Decimos: que en el año de 1588, siendo Arzobispo de la santa Iglesia de Gra-

nada la buena memoria de Don Juan Mendez de Salvatierra, en una Torre antiquísima que derribaron para proseguir la obra de la Iglesia Metropolitana, se halló una caja de plomo y en ella un hueso de San Estéban, primer mártir; un lienzo con que la Virgen Santísima Maria Nuestra Señora limpió sus lágrimas en la Pasion de su Hijo sagrado; una profecia de San Juan Apóstol y Evangelista, que todo lo trajo San Cecilio, y por su mandado se puso en aquel lugar de la Torre; y despues, el año de 1595, siendo Yo en aquella Iglesia, fué Dios servido, y hallamos en un Monte áspero, yermo, ramento de Sierra Nevada, que las láminas llaman Monte Santo Ilipulitano, en las cavernas de él los huesos y cenizas de San Mesiton mártir, y las de tres discípulos de Santiago el Cebedeo, San Cecilio, San Tesifon, San Hiscio y las de sus discípulos, que todos padecieron martirio en el dicho Sacro-Monte Ilipulitano, en el año segundo del imperio de Neron. Despues, el año de 1600, procedimos á la calificacion de dichas Reliquias, por Breves y comision de su Santidad N. M. S. P. Clemente VIII, y por voluntad de su Majestad Felipe II, nuestro señor, pronunciamos sentencia, y las calificamos y declaramos por tales Reliquias verdaderas. Hallamos en las cavernas de dicho Sacro-Monte algunos monumentos. Hemos edificado en este Monte yermo Templo y casa, y la Iglesia Colegial con un Abad y veinte Canónigos, Capellanes, y un Colegio eclesiástico con treinta Colegiales, que sirven el Altar y Coro; con él está tambien servido el culto divino, como en otra cualquiera Iglesia Catedral: he gastado en ello grandes cantidades. El principal instituto de los Canónigos es predicar, y administrar los Sacramentos, y el de la Eucaristía, y Penitencia y para esto tienen egercicio y oracion mental hora y media cada dia, con dote y distribucion. Tienen Conferencias morales y de letras dos dias en la semana, y uno Conferencias espirituales. Salen á Misiones á costa del Sacro-Monte por todo el Arzobispado, á confesar, predicar y enseñar. Hácese gran provecho espiritual, y es alabado Dios y servido en este Monte yermo, donde le plació habitar en sus Santos. Arabes fueron algunos de estos Santos; viniéronse á España, y entráronse en lo mas propio de V. Majestad, en su casa, en su patronazgo real, en el Reino de Granada, y pues ellos voluntariamente dejaron á Arabia y otras provincias, muestran la voluntad de que V. Majestad sea servido de hacernos merced de recibirlo todo debajo de su amparo. Han estado en las cavernas olvidados 1600 años, esperando el tiempo determinado. Púsolos Dios en mis manos siendo Arzobispo de Granada, y ahora lo pongo Yo en las de V. Majestad, con cuyo favor y merced lo pude fundar y fundé. Ofrezco á V. Majestad la obra de mas estimacion, donde he puesto el amor y cuidado de muchos años y mi hacienda, para que con su amparo se perpetúe la pureza y virtud que en la dicha Iglesia Colegial resplandece en los Canónigos y Ministros, y no permita que la Iglesia Colegial de Clérigos seculares se varíe.... El órden

que se ha de guardar en la provision de la Abadia y Canongias, es, que cuando vacaren, el Cabildo de la Iglesia Colegial haga nombramiento sin que haya variedad. El favor, amparo y patrocinio que V. Majestad diere á estos Santos mártires, Apóstoles de España, poderosos son para se lo gratificar. Los dos hermanos Cebedeos y tantos discípulos suyos, mártires por la publicacion del Evangelio, todos intercederán ante Dios por la larga vida de de V. Majestad, ensalzamiento de tantos Reinos y triunfo de nuestra santa Fé, y por la Religion y virtud de todos sus vasallos, cuya católica persona Dios guarde y ensalce. Otorgamos este presente instrumento, y firmamos de nuestro nombre, y mandamos al infrascripto nuestro Secretario lo ponga en pública forma, que es fecho y otorgado en la muy noble y leal Ciudad de Ecija, estándola visitando á 9 dias del mes de Febrero de 1621, siendo testigos el Doct. Don Francisco de Ledesma, Arcediano de Campos en la santa Iglesia de Palencia, nuestro Juez de visita: el P. M. Fr. Alonso Tamariz, de la Orden de Santo Domingo; el Doct. Don Bartolomé de Torres; y el Doct. Don Pablo de Valencia, Canónigos de nuestra Iglesia Colegial del Sacro-Monte. Don Pedro de Castro, Arzobispo de Sevilla. E yo el Lic. Cristóbal de Aybar, Clérigo presbítero, Canónigo de la Colegial de San Salvador de la Ciudad de Sevilla, Notario y Secretario, presente fui al otorgamiento de este instrumento, con los testigos arriba escritos, y lo sellé, signé y firmé de mi nombre. En testimonio de verdad, el Lic., Cristóbal de Aybar, Notario y Secretario.»

»Y por haber fallecido el Rey mi señor antes de dar el despacho de la aceptacion y proteccion, queriendo Yo por las dichas causas venga á debido efecto: por la presente, usando de dicho instrumento suso incorporado, acepto para mí y mi corona real la concesion hecha por el dicho Arzobispo en mí y los Reyes mis sucesores, y por mí y por ellos recibo debajo de mi real proteccion, mano y amparo la dicha Iglesia Colegial, monumentos y Reliquias de dichos Santos, y sus bienes y rentas, y al Abad, Canónigos y Capellanes, Colegiales y demás Ministros de la dicha Iglesia; y prometo por mí y por los dichos Reyes, de ampararlos y defenderlos, y sus privilegios, Constituciones, escepciones y libertades, todas las veces que por parte de los dichos Abad y Cabildo fuéremos requeridos Yo ó los dichos Reyes, de cualquier agravio, molestia y daño que en cualquier manera les fueren hechos, ó se intentaren hacer por cualesquiera persona de cualquier estado, dignidad ó condicion que sean: y que siempre que vacare la dicha Abadia ó cualquiera de las Canongias de la dicha Iglesia. admitiremos el nombramiento que los dichos Abad y Cabildo nos hicieren en la persona en que la tal Prebenda hubiere de ser proveida, á la cual, con solo su nombramiento daremos nuestra proteccion real, para que en virtud de ella se haga colacion á la persona por ellos nombrada y por mí presentada, y es-

ta órden se guardará perpétuamente, conforme á la voluntad y disposicion de dicho Arzobispo, sin alterarla, mudarla é impetrarla, ni hacer en ella novedad alguna por ninguna causa ni razon que se ofrezca, porque mi voluntad es que en todos tiempos se guarde y cumpla lo que acerca de esto ha ordenado y ordenare el dicho Arzobispo, siendo en conformidad de lo sobredicho, y que su fundacion permanezca en el ser y estado en que él la deja, por ser el mas conveniente para que se conserve en la perfeccion que ha deseado tenga. De lo cual mando dar esta mi carta, firmada de mi Real mano, sellada con mi sello, refrendada de mi infrascripto Secretario y librada del Presidente y de los del dicho mi Consejo de la Cámara, y dos de un tenor, la una para que se ponga en el archivo de las escrituras de mi fortaleza de Simancas y la otra en el de dicha Iglesia. Dada en la villa de Madrid á 10 dias del mes de Mayo de 1621 años, en el primer año de mi reinado. YO EL REY. Yo Jorge de Tobar y Valderrama, Secretario del Rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandado.»

Luego que la Santidad de Gregorio XV fué exaltado á 9 de febrero de este año al sólio Pontificio por muerte de su antecesor á 28 de Enero, oyó gratamente la súplica del V. Prelado, sobre la concesion del privilegio á las escuelas, y colegio seminario que habia instituido y fundado en el Sacro-Monte, para que pasasen á sus colegiales los cursos en cualquier Universidad, y pudiesen en ellas ser admitidos á los grados como si fuesen matriculados y hubiesen estudiado en sus escuelas; y se dignó mandar despacharle Breve Apostólico de esta gracia, su data en Roma *apud Sanctum Petrum*, á 15 de Abril de este primer año de su Pontificado. Reconoció el V. Arzobispo á su Santidad á 12 de Julio el favor de este rescripto Pontificio, que confirmado por la Santidad de Urbano VIII, y en práctica hasta hoy en las primeras Universidades del Reino, se guarda original en el archivo del Sacro-Monte.

A 15 de Agosto, dia de la gloriosa Asunsion de Nuestra Señora, acreditó esta soberana Reina, protegiendo milagrosamente la nueva Iglesia Colegial del Sacro-Monte su especial agrado y aceptacion del título con que en su loor el V. Arzobispo la habia erigido, y del instituto con que conforme á su ilustracion la habia fundado. Fué el caso: celebrando este dia con la solemnidad acostumbrada la Misa cantada de Tercia, se prendió en el centro de la casa un impensado fuego. Tuvo principio en la parte inferior de las bóvedas que están debajo de la sala Capitular, y creció tanto en breve tiempo, que segun depusieron las personas fidedignas, que apresuradas concurrieron desde Granada á apagarlo, vieron desde ella subir las llamas hasta lo mas alto del edificio. Causó á todos asombro y admiracion ver, que habiendo durado mas de un cuarto de hora el incendio, no hubiese hecho el menor daño, y lo que es mas, ni se hubiese sentido en el Sacro-Monte, hasta

que los que vinieron de fuera á apagarlo lo avisaron. Quien descifró este enigma, tan parecido al de la zarza, fué una insigne Religiosa Tercera secular de San Francisco, llamada la Madre Lucia, mujer venerada en toda la Ciudad por su penitente vida, estraordinaria virtud y espíritu profético, acreditado repetidas veces con el efecto de sus predicciones, y aprobado del ejemplarísimo Canónigo de los primitivos de dicha Iglesia, el Lic. Don Agustin Manrique, que gobernó muchos años su conciencia, y la confesó hasta su última hora. Esta venerable mujer, que estaba oyendo la Misa en la Iglesia al tiempo del referido fuego, fué á quien quiso el Cielo revelar el misterio de que el volcan de sus llamas no hubiese dejado rastro de ofensa. Vió á la Santísima Virgen Maria descender del Cielo sobre la casa, y que al punto que llegó á la parte superior del edificio, hasta donde se habia elevado ya el voráz incendio, se apagaron de improviso las llamas; y sin poder contener el fervor de su espíritu, prorumpió diciendo en voz alta por dos veces á los que estaban en el Altar: *No se inquieten, no se inquieten, que ya la Reina del Cielo ha apagado el fuego.* Comprobóse el prodigio, y en reconocimiento de beneficio tan soberano, acordó el Cabildo de dicho Sacro-Monte se hiciese anualmente en dicho dia una procesion solemne á las santas cuevas, en reverencia de su titular y protectora, y que todas las noches del año le loase con la Letania, que le canta. Feudo debido que hasta hoy inviolablemente le tributa por tan señalada merced.

A 29 de Setiembre de este año, acordó el escelentísimo Senado granadino erigir en el Monte Ilipulitano un trofeo de la Concepcion de Nuestra Señora, que eternizase á la posteridad la memoria de su especial devocion á este misterio. Nombró por comisarios para esta obra al Señor Don Fernando de Avila y á otro caballero Veinticuatro; y en 2 de Noviembre participó este su piísimo acuerdo al Cabildo del Sacro-Monte y á su venerable fundador, quien en carta del mismo mes correspondió la noticia con la siguiente enhorabuena (1).

«Sea para mucho bien temporal y espiritual el acuerdo y decreto santo en que confiesa V. S. y todo su Reino, que la Reina de los Angeles Señora y abogada nuestra fué concebida sin pecado original. Há muchos siglos que dura esta controversia: no se acaba de determinar por justos juicios de Dios, con ser causa de su Madre. Está en posesion la Virgen, que su Concepcion Santísima fué Inmaculada, se la han dado muchos Santos antiguos y modernos, casi el comun de todas las Religiones, Universidades famosas, graves autores, Príncipes, Reyes y los Romanos Pontífices, Jueces legítimos de esta causa, instituyendo Religiones, dedicando Iglesias, concediendo Indulgencias, y mandando se solemnice esta santa festividad. En ningun tiempo han hecho con-

(1) Está el testimonio del acuerdo en la copia del parabien, leg. 5, n. 164.

tradiecion á esta verdad que no eche mas hondas raices y cobre nuevas fuerzas, oponiéndose á los que la contradicen graves Prelados, gente docta, Religiones sagradas, y á su imitacion, Reyes, Repúblicas, Principes y Señores. Puede V. S. gloriarse de haberlo hecho asi, y de confesar este misterio á voces y con tanto afecto, que ha sido poderoso á encender tan brevemente en los Reinos de España un divino fuego, que apenas queda Ciudad, Villa ni rincon en todos ellos que no confiesen á voces lo mismo. Estenderse há con la misma presteza á los Reinos y Provincias remotas, pues fué voluntad del Cielo que en esa populosa Ciudad, plaza del mundo, se publicase tan acertado decreto; es bien que se eternice un hecho tan ilustre, á imitacion de los antiguos que conservaban en los montes y partes públicas las cosas dignas de memoria, en láminas de plomo, columnas de piedra ó bronce, para que el tiempo, que todo lo consume, no triunfase de ellas. En ese sagrado Monte, casa solariega de la Fé de España, donde los que nos engendraron en la Fé dieron la vida por Cristo, y ha tenido Dios Nuestro Señor guardadas hasta estos tiempos las cenizas de los primeros predicadores de esta verdad, es justo que V. S., que con tan gran demostracion se ha aventajado en confesarla, sea la primera Ciudad que levante y dedique en ella este trofeo á la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, en que se conserve la devocion, piedad y Religion grande de este insigne Senado, y las varias naciones que acuden á venerarla por todo el mundo. La mayor felicidad de una República no consiste en su poder y grandeza, sino en ofrecérsele ocasiones como esta, en que mostrarla, y saber gozar eternamente de ellas. Gócela V. S. por muchos años, etc.»

Las grandes medidas que tomó el Senado granadino á esta gloriosa obra, y las urgencias indispensables que por este tiempo se sobrevinieron, la embarazaron, difiriéndola de uno á otro año hasta el de 1631, en que llegó á ponerse la última mano en la primorosa columna que erigió en el campo mas público de esta Ciudad, llamado el Triunfo por este famoso trofeo. Y para manifestar la Providencia el acertado designio de aquel primer acuerdo, debió de disponer la estraordinaria mocion con que en el año de 1738, un Capitular suyo, fervoroso devoto del misterio, erigió á sus espensas delante de los sagrados hornos de los Santos mártitires del Sacro-Monte, otra primorosa columna y Mariano trofeo, franqueando á la piedad el escelentisimo Senado desde la falda hasta la cumbre del santuario, espacioso camino para su culto y veneracion.

AÑO DE 1622.

Aunque hasta aqui corrimos la pluma con ligero vuelo en la descripcion de los grandiosos teatros, donde las ejemplares virtudes de nuestro venerable héroe consiguieron inmarcesibles laureles, el profano de la representacion de las comedias no las suspende este año, y la detenemos con gusto por no dejar tan en bosquejo el inmortal timbre, que se grangeó su celo pastoral en la oposicion que continuó en Sevilla á su coliseo. Dijimos en su lugar el triunfo que logró en Granada, en la prohibicion que de ellas hizo el Monarca en el año de 1598. Si aquel sabio Rey hubiese sobrevívido algunos años mas, por ventura quedara consumida de raiz la semilla, que por su temprana muerte volvió tan presto á brotar. Faltó tambien la autoridad de los tres graves consultores de aquella santa resolucion, el Arzobispo de Toledo Don Garcia de Loaysa, el Rmo. P. Fr. Gaspar de Córdoba, del Consejo de Estado, y el Rmo. D. Fr. Diego de Yepes, que se retiró á su prelacia de Tarazona. Quedó el campo por esta falta por el enemigo, que sagaz no perdió la ocasion ofrecida en el justo regocijo de la posesion que la Majestad del Señor Felipe III tomó de sus Reinos: y á vuelta de los justos y lícitos entretenimientos, volvió á introducirse el reprobado de las farsas. Convirtió el vigilante Arzobispo su cuidado en lo que pudo en este incidente ejecutar, obteniendo de su Santidad no solo el Breve especial que referimos en el año de 1593, sino que mandase á su Nuncio en estos Reinos, prohibiese á todos los Religiosos ver la profanidad de estos actos, como la prohibió con efecto por sus letras dadas en Valladolid á 10 de Febrero de 1604, con estas notables palabras, copiadas de la Constitucion auténtica y prohibicion general, que archiva el Sacro-Monte (1).

«Por la cual, deseando poner remedio en esta detestable introduccion y costumbres; por el tenor de las presentes y de la autoridad Apostólica á Nos concedida, de que en esta parte usamos, exhortamos y requerimos, y siendo necesario en virtud de santa obediencia, y sopena de Escomunion mayor, latæ sententiæ, ipso facto incurrenda, y de privacion de voz activa y pasiva y oficios, mandamos á los dichos Generales, Provinciales, Prepósitos, Custodios, Priores, Guardianes y demás superiores de cualquier Religion, Conventos y Casas Regulares de estos dichos Reinos, que como estas nuestras letras vengan á vuestra noticia ó de ella supiéredes en cualguier manera, dicernais, deis y relageis vuestros mandatos y patentes generales con vuestros súbditos,

(1) Leg. 4, núm. 98.

Frailes y Religiosos mandantes, so las dichas penas de Escomunion y privacion que de aqui adelante en público y en secreto, directé, vel indirecté, no vayan ni se hallen á ver ni oir las comedias ni farsas que pública ni secretamente se representaren, en cualesquiera junta, congregacion ni casa privada, que Nos por el tenor de estas nuestras letras, siendo necesario so la dicha pena de Escomunion mayor latæ sententiæ, y de privacion de voz activa y pasiva y oficios lo prohibimos: y mandamos á todos los dichos Frailes y Religiosos de cualquier calidad y condicion que sean, asi superiores como inferiores; lo cual vos todos los susodichos haced y cumplid como hijos de obediencia, y contra el tenor de estas nuestras letras no vayais, ni paseis, ni consintais ir ni pasar en manera alguna, con apercibimiento que procederemos contra los inobedientes y rebeldes por todo el rigor de derecho, etc. Dominicus Archiepiscopus Segunt. Nuncius, et Collect. General. Apóstol.»

La observancia de esta Constitucion costó gran desvelo al celoso Arzobispo en Granada, y aun mucho mas en Sevilla. Luego que entró en ella solicitó se guardase, y no perdió ocasion de desarraigar esta mala yerba de todo el terreno de su rebaño. Vinosele á las manos la de celebrar de Pontifical la primer festividad del *Córpus Christi*. En la puerta principal de la Iglesia se hacia un teatro suntuoso, y acabada la Procesion el Cabildo iba á él á ver los autos Sacramentales. Dejó el V. Prelado el ornato Pontifical, y previniendo prudentemente la ocasion, sin dar lugar á que el Cabildo lo convidase ni aguardase, dijo: *¿Haré, señores, falta en no asistir á este acto?* Respondieron: *No, señor ilustrísimo, que no es de los que obligan á mas que el gusto y voluntad.* Conocieron bien la del prudente Pastor en la pregunta, y despidiéndose cortesmente de todos, les dió lugar á que viesen á la luz de su ejemplo la representacion del teatro. Fuese á su palacio, y preguntándole á otro dia algunos Capitulares si le desagradaba asistiesen á aquel rato de diversion, les respondió: *Señores, ¿qué agrado podemos tener en eso, cuando un gentil, un herege, vemos prohibió los teatros á los Sacerdotes de los ídolos? Entre otros documentos que para conservar en su punto la gentilidad dió Juliano Apóstata á Arsacio, Pontífice de los gentiles en Galacia, fué, que no permitiese que los Sacerdotes asistiesen á las representaciones* (1). *Pues si un gentil que tanto deseó consumir la cristiandad reprueba asi los teatros, que para reformar la gentilidad prohibe á los Sacerdotes su presencia en ellos, ¿qué no deberá hacer quien por la dignidad pastoral tiene, como Yo, la grande obligacion de cuidar de la reforma de la Religion cristiana?* Quedaron con esta razon confusos, y con su noticia tan edificado aquel gravisimo Cabildo, como acreditó en los siguientes años. En el de 1614 intentaron los farsantes á

(1) Carta 49.

vuelta de la devocion de la Ciudad á la Inmaculada Concepcion asaltar el constante teson con que el V. Arzobispo les prohibia singularmente las comedias que llaman á lo divino, pretendiendo representar una del misterio. Luego que lo llegó á entender se lo estorbó imponiéndoles censuras. Instáronle en el de 1621 les concediese licencia para representar otra de Santa Inés. Mandó reconocerla: halló que en ella salia un Emperador en un carro tirado de un Sumo Pontífice y un Obispo, vestidos de Pontifical, y que habia otro papel de un Niño Jesus con una Cruz, mezclando lo sagrado y divino con lo profano: prohibióles que la representasen. Los farsantes, de su autoridad y con la de algunos seculares, la empezaron á representar. Mandó el Provisor les hiciese personalmente comparecer, y conminar con Escomunion *latæ sententiæ* y otras penas pecuniarias, no la repitiesen. Apelaron de este auto, y por via de fuerza se querellaron en la Audiencia, donde dieron providencia para que se llevasen los autos y se entregasen dentro del dia, mandando que interin que se viesen la representasen. Con esta providencia los farsantes pusieron carteles por las plazas, convidando aquella tarde para la misma comedia. Consultó el caso el V. Arzobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamariz, Diego Granado, Rector del Colegio de San Hermenegildo, Diego Ruiz de Montoya y otros, y todos uniformemente fueron de sentir que dicho mandato se contenia en las materias prohibidas en la Bula de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arzobispo á declararlo asi; y á principio de este año de 1622, escribió á su Santidad una gravísima carta, en que representándole el suceso, y la autoridad que iba ganando este abuso, concluye asi: *El Arzobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32 años y es el mas antiguo de España, representa este negocio tan importante y del servicio de Dios á V. Santidad, y lo pone á sus piés por no poderlo remediar él, que lo hiciera con la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia y satisface á su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el cual toca á V. Santidad como Padre y Pastor universal de la Iglesia, y á todos las fieles suplicar á Nuestro Señor dé á V. Santidad vida para que la defienda, etc.* Mandó el Pontífice en vista de esta carta escribir al Nuncio hiciese luego diligencia con su Majestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arzobispo de lo que se debia hacer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomó el Cielo este año con el ejemplarísimo castigo del impensado fuego que abrasó al Coliseo, y causó innumerables muertes en cuantos estaban viendo otra comedia de San Onofre que se representaba en él, y no cesó el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se dió por entendido aquel piadoso Senado.

Fué el V. Pastor tiernamente devoto de San Joaquin; deseaba radicar en los corazones de todos el singular Patrocinio de este Santo, y para conseguirlo resolvió pedir á su Santidad en 11 de Enero de este año le concediese rezo para su diócesis. Hicieron

los agentes sevillanos la súplica al Santísimo en su nombre. Remitióla á la sagrada Congregacion de Ritos; y subiendo favorable la consulta, signó á 20 de Octubre la gracia con no pequeña admiracion de aquella córte. Alentado con este aviso el V. Pastor, enardeció al Monarca suplicase á su Santidad la estension del rezo para toda la Iglesia; y antes que las cartas de su interposicion á este fin llegasen á la romana Curia y al Pontífice, la habia concedido á nueva instancia de los agentes de nuestro Prelado: teniendo estos por caso maravilloso, que sin consulta de la Congregacion se moviese su Santidad, no solo á conceder *ut possint* que le pedian, sino *ut teneantur* que no esperaban de la estension, y asi se lo avisaron al V. Prelado en sus cartas (1); testificando el arcediano de Carmona en la suya una notable circunstancia, que divulgamos por ceder en tanta recomendacion y abono de la comun opinion de santidad con que habia fallecido pocos años antes el V. Fr. Francisco de Santiago, Descalzo de San Diego, del Convento de Sevilla. Fué esta, que desde el celestial impulso con que habia signado esta estension su Santidad, no habia podido apartar de su memoria algunas cosas, que ocho años antes le habia dicho el venerable Fr. Francisco y veia cumplidas, y que habian pasado por él, y entre ellas tenia presentes estas palabras: *Sea V. md. muy devoto de San Joaquin, que presto lo verá muy conocido en la Iglesia de Dios, y ha de ser Santo de mucha devocion.*

Volvió nuestro V. Arzobispo con tanto espíritu de su Sacro-Monte en el año antecedente, que le sobró en este valor y celo que estender á la necesitada grey de uno de sus sufragáneos. Habian postrado de manera al de Cádiz sus graves accidentes á principio de este año, que viéndose impedido para egercer los actos Pontificales, é imposibilitado á sostener el grave peso que le hacia el régimen de su Obispado, se vió precisado á ocurrir á su Metropolitano implorando su auxilio; y hecha por este representacion á su Majestad del estado en que aquella diócesis se hallaba, se ofreció con tanto aliento á socorrerla, como acredita la carta que en nombre de su Majestad y Real Consejo de Cámara le escribió su Secretario, que original archiva el Sacro-Monte (2), y copiamos á la letra:

«En la Cámara se ha visto la carta que V. S. I. escribió á 1.° de este, acerca de la falta de salud con que se halla el Obispo de Cádiz, y ha parecido muy bien lo que en ella dice V. S. I., y se ha estimado como es razon el celo con que ofrece ayudarle V. S. I. por si y su sufragéneo, para que no haya falta en el ejercicio de los actos Pontificales, que es todo como de su gran valor, y asi lo encarga la Cámara á V. S. I. con que acá se saldrá de cuidado,

(1) Leg. 5, núm. 262.
(2) Leg. 5, núm. 265.

teniendo por cierto, que quedando al de V. S. I. se cumplirá todo como conviene al servicio de Nuestro Señor, que guarde á V. S. I. muchos años. De Madrid á 16 de Marzo de 1622. Jorge de Tobar.»

Despues que los Marianos agentes esperimentaron propicia la Santa Sede el año de 1627, concibieron grandes esperanzas de su feliz despacho, y alentados con las nuevas órdenes de su V. Pastor, insistieron con mayor ardor en la empresa de su legacia, que era la definicion Apostólica de la causa. Ni bastó á desmayarlos la quiebra que en la salud padecieron, ni los dos graves obstáculos de la muerte de la Santidad de Paulo V á principio del año de 1621, y de la Majestad del Señor Felipe III á los dos meses. Heredó el nuevo Rey de su Padre con la corona la devocion al misterio, y fué tan considerable el caudal que le dejó de ella, que computándoselo á este Monarca el Rmo. P. M. Gerónimo de Florencia, de la Compañia de Jesus, en la parentacion de aquella difunta Majestad, le dijo: *Habia hecho voto de defender el misterio, y prometido procurar con su Santidad por todos los medios que le fuesen posibles lo declarase de Fé, y que si para ello conviniese ir descalzo á Roma, lo haria.* Asi testifica habérselo oido al orador Don Juan de Torres, Canónigo de Granada y familiar del Arzobispo, que se hallaba en la córte (1). En cumplimiento de la promesa del difunto Rey, no le quedó que hacer al catolico pecho del devotísimo Señor Don Felipe IV. Luego que se coronó, interpuso su eficacisima súplica con la Santidad de Gregorio XV, recien asunto al Pontificado, en quien halló su devocion tan grata aceptacion, que no solo mandó fundir moneda con la Imágen de la Concepcion Inmaculada, sino que esplicó liberalmente su afecto al misterio, concediendo á 23 de Abril de 1621 cien dias de Indulgencia todas las veces que alguno dijese: *Bendita sea la Purisima é Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Vírgen Maria*, con otras muchas plenarias á quien trajese consigo una medalla suya, de que despachó Breve á súplica de la Excma. Señora Doña Ana Enriquez, duquesa de Alburquerque, Embajatriz de España en aquella córte. No se satisfizo con esta primer súplica la devocion del Monarca: escribió á las córtes de Alemania y Francia coadyuvasen por sus embajadores la instancia, que por su estraordinario el conde de Monte Rey repitió á su Beatitud á principio de este año en que va la cronologia. A 15 de Marzo entró en Roma el conde, asistido del Rmo. Padre Gonzalo de Albornóz, de la Compañia de Jesus, su Confesor, á dar la obediencia á su Santidad, y con instruccion de significarle encarecidamente de parte del Rey, el ardor con que deseaba el breve feliz despacho de los Marianos agentes. En los dias 17, 22 y 30 del mismo mes en que le dió su Santidad audiencia, desempeñó con tan próspero suce-

(1) Leg, 5, núm. 99.

so su embajada, que consiguió, que al 31 propusiese su Beatitud el punto á los Purpurados de la Sagrada Congregacion de Inquisicion. Congregáronse Miércoles 6 de Abril, y tomando la mano el Cardenal mas antiguo, Surdi, que hacia oficio de Embajador de Francia, se señaló en su voto, de suerte que de un acuerdo vinieron todos en el favorable decreto, que conferido una y muchas veces, resolvieron últimamente el dia 27 convenia lo firmase su Santidad: haciendo el Cardenal Escalla, del esclarecido Orden de Sto. Domingo, á continuacion de su voto la singular espresion: *De que con lo hecho habia servido á Dios, á su Santísima Madre, y á su Religion*. Confirmó su Santidad el decreto por su Breve de 24 de Mayo, que llenó de regocijo á aquella córte, y de indecible alegria á la de España, y pasando los Marianos agentes alborozados á besar el pié á su Santidad en accion de gracias por el nuevo decreto, les concedió grandiosas Indulgencias en reverencia del Misterio, en la misma forma que las habia concedido al conde Embajador, y señaladamente cien de ellas, para que el V. Prelado de Sevilla las pudiese conceder á su arbitrio. A principios de Julio llegó esta alegre noticia á la Ciudad de Sevilla, repitiéndose en ella las festivas demostraciones que historian sus cronistas, é indicamos cuando referimos el primer triunfo de su legacia. La mayor gloria de este segundo para la felicisima Ciudad de Sevilla, fué haber merecido que su Santidad, despues del citado Breve, por su carta de 4 de Noviembre, autorizase la solidez de los fundamentos con que se habia enardecido y singularizado tanto su piedad y devocion en esta causa. Ceden las cláusulas de esta carta de forma en loor inmortal del V. Pastor, que supo apacentar aquella numerosa y religiosa grey, con tan sólido manjar de celestial doctrina, que agraviaríamos su memoria en estos apuntamientos, si remitiéramos al lector á los historiadores, que las traen estampadas. Copiámoslas traducidas á la letra, como corrieron impresas este año con autoridad ordinaria.

A LOS AMADOS HIJOS DEL SENADO DE SEVILLA.

Gregorio Papa XV.

«Hijos muy amados: salud y nuestra Apostólica bendicion. No pueden traer á vuestra Ciudad las ricas armadas de Indias (que á ella vienen) tanta hermosura y ornamento, cuanto la observancia de la Religion católica, y el cuidado de la piedad cristiana. Gran cosa por cierto es, que á vuestros puertos se traigan las riquezas de otro mundo nuevo; pero mucho mayor es, que vuestras almas se enriquezcan con tesoros de divina gracia. Fuera de que aquellas riquezas atraen á vuestros puertos sevillanos gran muchedumbre de hombres de estranjeras naciones. Mas esa piedad introduce escuadrones de celestiales soldados en vuestros fuertes, y á los corazones piadosos de los fieles socorre con la ayuda y familiaridad

de los Angeles. Bienaventurados por cierto os podeis llamar, amados hijos, pues conoceis bien, cuanto mas dignas que las riquezas humanas sean las palabras del Señor, mas amadas y estimadas que el oro y piedras preciosas. Demás de esto, vuestras cartas, que poco há nos dieron los amados hijos Mateo Vazquez y Bernardo de Toro nos han llenado de paternal alegria, que consiste en la salvacion de las naciones cristianas; y del tenor de las cartas, y de lo que ellos nos informaron, entendimos con cuanta diligencia y cuidado procurais la gloria de la beatísima Vírgen. *Asi verdaderamente conviene que sienta y hable una Ciudad*, à quien Dios, Señor de los Señores, tiene tan á su cargo y custodia, *tan fundada y establecida en fundamentos de firme y sólida piedad;* porque lo que es verdadera alabanza y parabien de los hombres, es lo mismo que si fuera del Cielo. Bien mostrais caminar por el camino de la salvacion, mientras teneis por propio vuestro el Apostólico decreto con que quisímos obviar las cuestiones discordes teológicas, atendiendo tambien à la dignidad y gloria de la Reina de los Angeles. Cierta teneis la paga de aquel que es rico de misericordias, y gozareis tambien de los beneficios y amparos de aquella Vírgen, causa de nuestra alegria, por cuyos ruegos tan de ordinario aparta de la cabeza de la cristiandad el azote de su justicia divina. Y Nos tambien con caridad paternal os abrazamos en las entrañas de Jesucristo, derramando larga y liberalmente sobre esa Ciudad (no menos abundante de riqueza que de virtud) los tesoros que en sí encierra la bendicion Apostólica. Rogando á Dios y á su gloriosa Madre, que siempre mas y mas enriquezca esa Ciudad de Sevilla, con mayores mercedes y documentos de la divina voluntad. Dada en Roma apud S. Matiam Maiorem á 4 de Noviembre de 1622, y de nuestro Pontificado el año segundo.»

AÑO DE 1623.

Premeditando el Mariano Arzobispo los nuevos alegatos mas eficaces para instaurar la causa del misterio, se detuvo desde el aviso de su segundo triunfo hasta Enero de este año, en que Don Enrique de Guzman, agente del negocio por el Monarca en la córte de Madrid, estimuló su devocion, significándole en el primer correo de este mes la suspension en que estaba la córte hasta saber la resolucion que tomaba con sus agentes. Son dignas de memoria sus palabras (1): *Toda España mira á V. S. I.* (le escribió) *como á otro San Ildefonso por defensor de la Vírgen Santísima, y de mayor causa que le cupo al Santo glorioso, cuanto es mayor la pureza del alma que la del cuerpo; y asi esperan la determinacion que V. S. I. toma con sus agentes en Roma.* Estimulado de esta y

(1) Leg. 5, núm. 270.

otras cartas semejantes, participó á la córte su ánimo de que en la de Roma insistiesen sus agentes en la demanda, y los nuevos motivos que le ocurrian para que su Majestad hiciera á su Santidad tercera instancia; y entendidos estos por el Rey católico, se la repitió, confiándola á la conducta del duque de Pastrana, su Embajador estraordinario, quien por Marzo de este año partió á aquella santa Curia, donde hizo su entrada á 1.° de Mayo, y hubiera conseguido el último triunfo de la declaracion, á no haberlo embarazado la indisposicion en la salud, con que halló á su Santidad, de que aunque convaleció por dos veces, vino por fin á agravársele de suerte que lo trasladó á mejor vida á 8 de Julio de este año.

Desde el antecedente habia suplicado el V. Arzobispo la confirmacion de los privilegios, favores y gracias concedidos á la colegial del Sacro-Monte por aquella Santa Sede, y presentado en sus beatísimas manos, distribuidas en treinta y dos títulos las nuevas Constituciones que habia ordenado para su mayor perpetuidad y mejor gobierno, juntamente con las que de nuevo habia establecido para la educacion del colegio seminario, en 28 de Mayo de 1618. El espediente de su Beatitud á esta súplica, habia sido remitirla á la sagrada Congregacion de los eminentísimos Cardenales, intérpretes del santo Concilio de Trento, para la revision de unas y otras Constituciones. Duró su prolijo exámen hasta Junio de este año, en que espedido por esta Congregacion su decreto, de ser todo lo ordenado en ellas conforme á las santas determinaciones de Tridentino, subió la consulta á su Beatitud á 27 del mismo mes, y en él signó la gracia de la confirmacion. Mezcló Dios tanto al V. Prelado el alegre aviso de esta, con la funesta noticia de la falta de aquella suprema cabeza de la Iglesia, que casi le llegaron á un mismo tiempo á Sevilla. Ocupó el Sólio Pontificio Urbano VIII, corroborando y confirmando desde el dia de su eleccion, 6 de Agosto, todas las concesiones Apostólicas, con que sus dos predecesores habian honrado y favorecido liberalmente al venerable fundador é ilustrado su insigne colegial del Sacro-Monte (1), en cuyo Cabildo durará indeleble la memoria de este Pontífice, no solo por esta confirmacion, sino por la posterior que hizo á 20 de Mayo de 1628. Escribiéronselo los Marianos agentes, y á pocos dias despues del 5 de Setiembre en que leyó sus cartas, saliendo una mañana el virtuoso príncipe del santo ejercicio de la oracion á la hora que acostumbraba, dijo con apacible y sereno semblante á Don Pedro Ibañez Domingo, Canónigo ya de Segovia, su Mayordomo, que le esperaba para informarle de cierto cuidado: *Señor, no quisiera daros pena: sabed que moriré dentro de poco tiempo*. Conturvose el Mayordomo al principio, como que le habia servido mas de 33 años y sabia estimar la pérdida de tal dueño; pero se recobró pronto, atribuyendo el

(1) Archívanse las Bulas de estas dos confirmaciones en el cajon segundo.

aviso no á inspiracion celestial, sino á efecto de alguna melancólica meditacion. Asi lo depuso despues (1), sin que haya podido nuestra investigacion certificarse del dia determinado de este anuncio que se cumplió por Diciembre de este año. Solo podemos congeturar por los efectos, seria desde el dia 5 hasta el 12 de Setiembre; pues observamos hasta el correo de aquel dia repetidas providencias del celoso Prelado, á fin de congregar Concilio Provincial para la reforma universal del Clero; y desde el 12 notamos escritas las siguientes cartas, indicio no pequeño de que se dictaron á la luz de algun superior aviso. Cópianlas sin fechas el cronista Gil Gonzalez (2) y el analista Ortiz (3), sin discrepar sino en tal cual voz de las que archiva el Sacro-Monte. La una fué á su Santidad que dice asi:

SANTISIMO SEÑOR Y PADRE.

«Doy infinitas gracias á Nuestro Señor, Padre de misericordias y Señor de todo consuelo por la gran merced que me ha hecho en darme tan larga vida de 90 años, y en ella tantas ocasiones para servirle y merecer su gracia: no lo he hecho, como debia, por mi miseria y culpa, y asi lo reconozco y confieso ante vuestra Santidad, su Vicario en la tierra. Otras tantas gracias doy á esa Santa Sede por la clemencia que ha usado conmigo, encargándome el gobierno de dos grandes Iglesias Metropolitanas, primero la de Granada y la de Sevilla despues. La primera administré mas de 20 años y esta mas de 13. En ambas he procurado con todas mis fuerzas servir á nuestro Señor, cumplir con mis obligaciones y volver el talento doblado; sábelo su Divina Majestad. He hecho poco, quizá por culpa mia, por no haber merecido mas socorro del Cielo, que fuerzas humanas no las hay que basten á resistir tantos contrarios y tantas contradicciones como tiene el gobierno eclesiástico. Las mias desfallecen ya por la edad y poca salud, y no es justo que yo ocupe el lugar en que otro podrá hacer mas servicio á Nuestro Señor y á su Iglesia. Suplico humildemente á vuestra Santidad que, movido de tan justas causas, se sirva de inclinar su clemencia en admitir la renunciacion que en sus santisimas manos hago de esta Iglesia, dejándome algun socorro en ella para lo poco que me quedare de vida, y dándome su santa bendicion para que acierte á emplearla en servicio de Nuestro Señor, y su Divina Majestad guarde largos años la santísima persona de vuestra Santidad para mayor bien de su Iglesia, etc. Sevilla 12 de Setiembre de 1623.»

La otra fué á la Majestad del Señor Felipe IV, y su tenor es el siguiente:

---

(1) Leg. 5, núm. 299.
(2) Teatro de Sevilla.
(3) Ann. de Sevilla, año de 1623.

Señor:

«Muchos dias há que deseo pasar en paz y quietud lo último de mi vida, y tratar algun tiempo de sola mi salvacion y que la muerte me halle en este ejercicio. Háme hecho Nuestro Señor merced de darme larga vida. Gasté la primera parte de ella en servicio de los señores Reyes progenitores de vuestra Majestad, y por merced de sus reales manos la última en el de la Iglesia. Administré la de Granada mas de 20 años, y esta de Sevilla la he administrado 13. En ambas ocupaciones he procurado el mayor servicio de Nuestro Señor, y tengo por premio de este deseo la merced que ahora me hace en darme su gracia para tomar esta resolucion. He otorgado renunciacion, que remito á vuestra Majestad con esta, esperando de la clemencia de vuestra Majestad licencia para obligarla, pues lo hago asi por no suspender con esta dilacion la ejecucion de mi deseo. Póngola en las reales manos de vuestra Majestad para que mande se use de ella como mas convenga á su real servicio, y en ellas mismas pongo el socorro de lo que me quedare de vida, y Nuestro Señor guarde la católica persona de vuestra Majestad, etc. Sevilla 12 de Setiembre de 1623.»

Aunque no consiguió el V. Prelado con tan eficaces cartas su deseo, pues su Beatitud y el Rey le respondieron con benigna negativa y grandes persuaciones de que prosiguiese en el régimen de su Arzobispado; bien se le echó de ver en este tiempo lo cerca que miraba su partida á la eternidad en las frecuentes consultas á solas con su Confesor, y en el doblado tiempo de su retiro á tratar y comunicar con Dios en la oracion. Asi continuó hasta el 8 de Diciembre, dia de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, en que despues de haber dicho con gran ternura y devocion Misa en su oratorio, vistiéndose para ir á la santa Iglesia, le asaltó de repente una perlesia tal en todo el lado derecho, que lo dejó sin facultad alguna para moverlo. No pareció al principio mortal el accidente. Aquel mismo dia por la tarde, llamó á Don Pedro Ibañez Domingo, y entre otras cosas le preguntó: *Si debia algo*; le respondió *que no*. Replicóle: *Pues señor, luego al punto repartid el trigo qae hubiere á los Conventos pobres, y dad de limosna á las personas necesitadas que sabeis todos los bienes muebles de casa, y venga la muerte cuando Nuestro Señor fuere servido, que no importa que sea hoy ó mañana: nosotros procuraremos vivir tan concertados, como si hoy en este dia hubiéramos de morir, que todo lo demás no es cosa de cuidado*. Obedeció puntualmente el Mayordomo, y con libranzas de su dueño lo fué repartiendo todo. Reconocióse notable mejoria hasta el dia 13, en que se agravó de suerte que pidió con gran devocion le diesen por Viático el Santísimo Sacramento. Trájoselo el Arcediano Don Féliz de Guzman, electo Obispo de Mallorca, acompañándole el Dean y Cabildo en la forma solemne que acostumbra cuando lo lleva á sus Prelados, y

sucedió una particularidad digna de admiracion, que no siendo dia de fiesta se juntó la mayor parte de la Ciudad en la santa Iglesia y en las gradas de ella, y se llenaron de suerte las Casas Arzobispales, que con gran dificultad pudo pasar la procesion. Estando ya la custodia en el Altar que estaba prevenido junto á la cama, el venerable enfermo se incorporó en ella, y dijo á su Cabildo con voz perceptible á todos: *El Santísimo Sacramento que está presente, y es el verdadero Hijo de Dios, sabe que es verdad que en cuantas diferencias y pleitos he tenido con mis Cabildos y otras personas, no me ha movido pasion ni interés humano, sino solo entender que era obligacion mia y del oficio de Prelado el defenderlos y seguirlos; y si no he acertado en ello habrá sido como hombre, y así suplico á V. mds. me perdonen.* Enterneciéronse los circunstantes sin poder responder en largo rato, y con grande afecto, devocion y reverencia recibió el Viático, quedando todos no menos absortos que edificados con tal ejemplo. Asistido de su Confesor y de sus mas principales familias, llegó al dia octavo de la Concepcion, despidiéndose continuas y ardientes jaculatorias á su Criador, que manifestaban bien el fuego del divino amor que abrasaba su pecho. Entróle este dia una ardiente fiebre con turbacion de pulsos, y pidió se le administrase la santa Estrema-Uncion y encomendasen el alma, y á uno y otro estuvo con tal fervor y entereza de sentidos, que fué respondiendo á las Letanias y alternando los versos de los salmos. Con gran paz y sufrimiento en los accidentes, que por horas se le fueron agravando hasta el dia 19, permaneció siempre con sus sentidos cabales, sin que se le oyese queja alguna ni esplicase otro sentimiento, sino de que no moria en su amado Sacro-Monte, á vista de los sepulcros de los sagrados mártires, y de aquellas santas hogueras donde fué su amor acrisolado por la fé. Gustaba mucho le hablasen de la brevedad con que su cuerpo se trasladaria á este santuario, y decia: *Sentia gran consuelo pensando que su cadáver habia de estar á los piés de sus venerables Reliquias hasta la resurreccion universal.*

Miércoles dia 20, llegó para el mundo este sol de nuestra España á su ocaso, amaneciendo para la eternidad tan en brazos de la divina Aurora Maria, en el purísimo oriente de su ser, que abriendo blandamente los ojos, y viéndose cercado de su nobilísimo Cabildo, de todos los gravísimos Padres del religiosísimo colegio de Sto. Tomás, del esclarecido Orden de Predicadores, y de su Rector el Rmo. P. M. Fr. Alonso Tamariz, que como su Confesor, no se habia apartado de su cabecera en toda la enfermedad, le dió á entender llégaba ya la hora de que se le cantase la dulcísima antífona de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. Empezaron todos al punto á entonar el *Conceptio tua*, y al oir el Mariano enfermo la primer voz, levantó el brazo con indecible esfuerzo, y quitándose la cófia de la cabeza, la inclinó profundamente, permaneciendo inmóvil en esta tierna y reverente postura hasta que

clausuló el último periodo de su vida, con aquel final acento de la antífona *Donavit novis vitam sempiternam.* El Cabildo de la santa Iglesia dió el órden acostumbrado para embalsamar su venerable cuerpo, y abriéndolo el cirujano Gerardo con otros, le halló una piedra como un huevo de paloma, que reservó para sí con tal estimacion, que ni familiares ni criados la pudieron recabar de él por ningun precio. Esta descubrió el orígen de su muerte y los quilates de su paciencia y recato virginal, pues hasta que la hallaron los cirujanos en esta ocasion, jamás entendió médico ni otra persona sino su Confesor, que habia padecido los crueles dolores de tal enfermedad. A tanta costa se grangeó aquella palma de su virginidad, que divulgó en su elogio un grave historiador con estas palabras: *Vacó la Iglesia de Sevilla por muerte de su meritísimo Prelado Don Pedro de Castro y Quiñones, Varon insigne por sus letras, por sus limosnas y virtudes, vírgen segun la voz comun en la prolija duracion de su vida* (1). Publicóse la muerte del V. Prelado, y toda Sevilla se vistió de triste luto. Lloraban por las calles los pobres la pérdida de tal padre, y todos la de un *Prelado Santo.* Este era el título que le dieron en vida y repetian en su muerte, concurriendo tanta gente de todas gerarquías á verle, que fué preciso tenerle en una galeria de las Casas Arzobispales insepulto tres dias, para que la piedad sevillana tuviese el consuelo de besar sus venerables manos, que quedaron tan flexibles y blandas como si estuviera vivo. Hízose el entierro con la grandeza y autoridad que acostumbra aquella patriarcal Iglesia, Predicó su Canónigo el Doct. Lucas de Soria, y fué depositado el venerable cadáver en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, al lado del Evangelio en una caja de plomo, mientras lo trasladaba el Cabildo del Sacro-Monte á su sepulcro. El dia 26 dió cuenta al Monarca de la muerte del V. Pastor su Provisor y Juez de la Iglesia el Doct. Don Juan Dionisio Portocarrero, Canónigo, que dejó nombrado en una Prebenda de su Colegial, de que tomó al año siguiente posesion. Copiamos á la letra su carta como la archiva el Sacro-Monte (2), por ser dignas sus cláusulas de que se eternicen á la posteridad en la prensa.

«Señor:

»Miércoles 20 de este murió Don Pedro de Castro, Arzobispo de Sevilla, siendo yo su Vicario General en los Oficios de su Provisor, y Juez de la Iglesia: como tal me hallo obligado á dar cuenta á V. Majestad de su muerte. Fué el Arzobispo hechura de las reales manos del Rey nuestro señor, abuelo de V. Majestad, que lo honró y estimó siempre. Varon santo, de vida inculpable y ejemplar: espejo de Prelados en la autoridad y de Religiosos en

(1) Cé pedes, lib. v, cap I.
(2) Leg 5, núm. 319.

el tratamiento de su persona, en su modestia, devocion y humildad: prudentísimo y atentísimo Gobernador: perpétuo é indefenso trabajador en todo género de ocupacion santa: constante contradictor de ambiciosos, favorecedor de virtuosos y enemigo de holgazanes: venerador de la sagrada antigüedad y menospreciador de cosas nuevas y vanas: liberalísimo con los pobres, á quien dió siempre cuanto tuvo, con queja y sentimiento de no tener mas que darles: piísimo con la Madre de Dios y con los Santos mártires, mayormente con los de la primitiva Iglesia, y aquellos cuyas santas Reliquias le guardó Dios Nuestro Señor por 1600 años en las cavernas del Sacro-Monte de Granada, para cuya veneracion gastó mucho mas de 600,000 ducados, y lo puso todo debajo de la proteccion de V. Majestad: vigilante pastor de las almas que Nuestro Señor le encargó: entero defensor de la Dignidad Arzobispal, y del Oficio y derecho de los Curas, sus Coadjutores en la administracion de los Sacramentos: celoso del culto divino y veneracion de los templos, y rigoroso ejecutor y defensor de los santos decretos del Concilio Tridentino. Murió de 90 años, habiendo recibido los Santos Sacramentos con admirable fé y devocion. Durará la memoria de tan gran Prelado como eterna bendicion. Deja puestas en ejecucion muchas cosas muy importantes de gran reformacion, y comenzadas otras. Deseó celebrar Concilio Provincial y Sinodal en que establecerlas, no lo puso en ejecucion porque halló contradiccion en todo. Muy gran necesidad hay de encargar esta Iglesia á Prelado de semejantes partes, que lleve adelante cosas tan santas y tan necesarias, y que sea con brevedad. V. Majestad lo dispondrá como mas convenga. Nuestro Señor guarde la católica persona de V. Majestad para el bien de la Iglesia, etc. Sevilla á 26 dias de Diciembre del año de 1623.»

AÑO DE 1624.

En este año póstumo de tan preciosa vida, recopilaremos las universales demostraciones funerales con que se sintió su muerte, y se trasladó y depositó su cadáver en el panteon que se habia fabricado en vida y donde hoy descansa. «*Lloró Sevilla su muer»te*, dice el historiador granadino (1) *y llorará Granada siempre »su memoria, y con mas razon que San Ambrosio* cuando lloraba »la muerte del Emperador Teodosio, y se lamentaba de que Nues»tro Señor se habia llevado á un Varon tal, que apenas se hallaria »otro en el mundo. *¿Cuándo hallará Sevilla ni verá Granada Pre»lado mas asistente en su Iglesia? ¿Tan atento al bien espiritual de »las almas? ¿Tan pobre para sí y limosnero para los pobres? ¿Tan*

(1) Pedraza, Hist. de Gran., 4.ª part. cap. 135.

acérrimo defensor de su Iglesia, y celador de sus fueros? Hoy le lloran ambas Iglesias.» Y sin exageracion puede decirse *sintió toda España por la pérdida de su segundo Ildefonso*, esplicándolo bien sus principales Metrópolis y santas Iglesias, con los tristes clamores y melancólicos ayes con que se emularon en la celebridad de sus honras. La santa Patriarcal de Sevilla, viuda de un Prelado en quien habia venerado otro Isidoro, no pudo hacer demostracion mas fina de su pena que ordenar se le hiciesen las mas solemnes exequias en todas las Iglesias de su amplisima diócesis. Este fué el primer acuerdo de aquel sentidísimo Cabildo, despues del indecible ejemplo que dió á todas en el suntuoso novenario de su funeral. Terminó este el Viernes 5 de Enero con la elocuente parentacion de su docto Prebendado el Maestro Serna, escediéndose á sí misma aquella santa Iglesia en la grande magnificencia y pompa. Reconoció no menos su crecida deuda al venerable difunto la Apostólica Iglesia de Santiago, celebrando honras de Pontifical su ejemplarísimo Arzobispo Don Fr. Agustin Antolinez, recien entrado en ella: demostracion que solicitó agradecer pocos años despues la Colegial del Sacro-Monte, en las fúnebres exequias, con que acompañó á aquella santa Iglesia en la temprana muerte de este príncipe. Los mismos Oficios hicieron al nuestro los Ilmos. Prelados de Búrgos, Sigüenza, Plasencia, Cartagena, Leon, Cuenca, Salamanca, Valladolid, Jaen, Málaga, Cádiz, Guadix y Almeria, grabándose tanto en la memoria del Cabildo del Sacro-Monte estos piadosos Oficios para su eterno reconocimiento, que por mas que les correspondió en las sucesivas muertes de los Prelados de estas santas Iglesias, permanece indeleble hasta hoy su obligacion.

Llegó volando á la Colegial del Monte á 24 de Diciembre del año antecedente la triste nueva de la muerte de su amado fundador, y con ella se admiró en su cumbre la mas rara transfiguracion que se vió en Monte, pues se convirtió en Monte de mirra y de tristeza, el que hasta alli por antiquísimo blason lo fué de gloria (1); á tan infausto y sensible golpe quedaron tan embargados los discursos de los individuos de su Cabildo, que enmudecidos todos del dolor por mucho rato, ni acertaron á articular voz con que desahogar su sentimiento, ni á tomar acuerdo que adecuase la ostentosa demostracion con que querian esplicar la pena de su horfandad en falta de tan ínclito héroe, magnífico fundador y amabilísimo padre. Estrechó en fin la obligacion á meditar su oficio, y fiando la primer señal de su dolor á las campanas, no dejó el melancólico y repetido clamor corazon en la Ciudad, de quien en el espacio de 24 horas no cobrase enteramente el debido feudo á tan melancólico anuncio, en la moneda corriente de ayes, lágrimas, suspiros y quebranto. Hizo eco á esta señal la debida de la triste librea que ordenó vistiesen todos

(1) Natividad, lib. I. cap. 13.

los dependientes de su Iglesia y casa. Nombró luego sus comisarios los Doctores Don Pablo de Córdoba y Valenderes, para cia y Don Francisco Hurtado y Osorio, y les otorgó plenos poque pasando á Sevilla, recibiesen el venerable cadáver y lo condujesen á su insigne Iglesia Colegiata con la mayor ostentacion y pompa; y asi mismo para que pudiesen entregarse en las llaves de las sagradas Reliquias, y en todos los papeles, libros é instrumentos del venerable difunto, que el asistente de aquella Ciudad habia inventariado, y el Monarca por su real cédula le ordenó entregase al Abad y Cabildo del Sacro-Monte. El citado dia 24 partieron los Comisarios á Sevilla, donde les fué preciso detenerse el mes de Enero, no tanto por las indispensables formalidades del inventario, de los legajos de papeles, libros é instrumentos que habian de recibir, cuanto por dar lugar á que se adormeciese con el tiempo el grave sentimiento que mostró aquel pueblo luego que entendió lo intentaban desposeer del venerable cadáver que tanto estimaba su piedad. Llegó, pues, el dia aplazado para la formal entrega, que fué el 5 de Febrero, y con asistencia de innumerable concurso, y en presencia de dos médicos y de Diego Ramirez, escribano público, que dió fé de todo, entregaron las llaves del depósito las cuatro Dignidades y Canónigos Comisarios de la santa Patriarcal, y abiertas las dos arcas en que se contenia el venerable cuerpo, se repitió el prodigio de exhalar de sí la misma fragancia y el mismo olor, que descubriéndolo pocos dias antes (para cierta prueba de su incorrupcion) habian percibido todos los circunstantes, y entre ellos el Canónigo Comisario Don Diego Herver de Medrano, que como tal se halló presente en este segundo descubrimiento, y en el primero, luego que advirtió el olor, habia esclamado asi: *Esta ha sido providencia de Nuestro Señor, porque se vea tienen en esta Iglesia un Santo mas.* Mandaron sacar del arca el venerable cadáver, para que en la fé de entrega constase de su identidad, y para depositarlo en una pequeña caja con cuatro llaves, forrada en raso carmesí, tachonada de oro, que los Canónigos Comisarios del Sacro-Monte habian prevenido para conducirlo, y aquí creció en todos el asombro pues registraron *su rostro tan alegre, fresco y sonrosado, que parecia de un Serafin en carne, ó de un bello pequeño niño.* Asi consta del testimonio de la entrega que el Sacro-Monte archiva (1). Acordaron vestirle otros ornamentos Pontificales mas preciosos, y les fué muy fácil hacerlo, porque esperimentaron el cuerpo tan mandable y flexible que pudieron desnudarle enteramente y ponerle otra alva, amito y casulla, como pudieran haberlo hecho en vida (2). Divulgóse en la Ciudad el suceso, y se apresuró tanto la piedad á retratarlo, que en pocos dias pasaban de 2,000 sus retratos, y hasta las señoras mas principales los

(1) Leg. 5, núm. 326.

(2) Leg. 5, ibi.

mandaban hacer tan pequeñitos, que les servian por piedras en las sortijas y anillos de las manos y en los relicarios que traian al pecho. Hecha la formal entrega del venerable cadáver por los Comisarios de la Patriarcal, y otorgado su recibo por los de la Colegiata, acordaron estos depositarlo hasta el dia siguiente en el Convento de Domínicas Descalzas.

Mas prolija fué la entrega que el Asistente les hizo de las llaves y del cuantioso número de libros, legajos é instrumentos, que de órden de su Majestad debian archivarse en el Sacro-Monte: concluyéronla dicho dia por la noche, otorgando el recibo respectivo á aquel Juez, con la formalidad de obligarse con juramento y pena de 2,000 ducados, á remitirle dentro de un mes testimonio de su Cabildo de haberlo recibido y archivado todo. Prevenido ya lo necesario para la partida, á otro dia 6 de Febrero se congregó un lucidísimo acompañamiento, que se habia ofrecido á salir este dia en procesion con hachas encendidas hasta dejar el venerable cuerpo fuera de la Ciudad. Luego que empezó esta á salir del templo de las Domínicas con órden, pausa y gravedad, se puso la preciosa caja en una litera, forrada tambien de raso carmesí, y cubierta con un rico paño de brocado de oro con las armas del V. Prelado y las del Cabildo del Sacro-Monte, y alumbrándola seis pajes á caballo, tres por banda, con otras tantas hachas de blanca cera, empezó á abrir paso por entre la numerosa multitud del pueblo, que ya con esclamaciones de dolor, ya con aclamaciones dictadas por su piedad, movian aun á los corazones mas enteros á que se liquidasen por los ojos. Seguíase en enlutados coches la comitiva de los criados mayores del venerable difunto, interpolada con la de muchas personas principales de uno y otro estado eclesiástico y secular, cerrando el duelo los dos coches en que lo iban representando los dos Canónigos del Sacro-Monte, asistidos de los Comisarios de la Patriarcal y del Senado sevillano, cuyo honroso obsequio á la venerable memoria de su Prelado, no bastó á interrumpir el continuado ruego de los de la Colegial hasta que llegaron al último lugar de la diócesis. Con este aparato y pompa fué transitando el venerable cuerpo de una poblacion á otra, saliendo por la tarde á recibirle su Clero, Religiones y Ayuntamiento, y celebrándole al dia siguiente muy de mañana el funeral oficio, en que se señalaron las Ciudades de Ecija, Carmona, Antequera y Loja. Lunes 12 llegó á la de Santa Fé, donde fué recibido en procesion de sus dos Cabildos, el de la Colegiata y secular, y del Dean de Granada Don Justino Antolinez, que desde el dia antes lo estaba allí esperando, acompañado de algunos Prebendados de su Iglesia, de cuatro Canónigos del Sacro-Monte y doce Colegiales del de San Dionisio. Colocáronlo en un suntuoso túmulo que aquella Colegiata habia prevenido, y luego se le cantó con gran solemnidad una vigilia, y al dia siguiente Misa que celebró el Dean.

Martes 13, despues de medio dia, salió de Santa Fé con el gra-

ve acompañamiento que fué en ella recibido, y á poco espacio le estaba esperando la nobleza de Granada y gente principal, eclesiástica y secular, á caballo, con el Abad del Sacro-Monte y su Cabildo, Ministros y colegiales é innumerable pueblo. Al punto que este dió vista á la litera, soltó la rienda á su piedad, y empezó á aclamar por Santo al venerable difunto, con tan tierno afecto, que no se saciaba el de aquel granadino que no besaba la caja ó á lo menos la tocaba con la mano. Al llegar á San Lázaro (donde recibió el cuerpo el Senado granadino), creció tanto el clamor del golpe del concurso, que se hizo precisa la diligencia de que entrase la caja descubierta desde la puerta de Elvira, y escoltada de cuarenta hombres vestidos con negros capuces. Precedíanla á caballo veinte y cuatro colegiales con hachas en las manos; seguíase á ellos el crucero, y á la litera todo el suntuoso acompañamiento. En esta forma caminó la procesion hasta la puerta principal de la Iglesia, donde vestido de Pontifical la salió á recibir el Ilmo. Señor Arzobispo Don Garcerán Albañel, con su gravísimo Cabildo, y puesto el venerable cadáver en un Altar que estaba prevenido fuera de la puerta y cantádole allí un solemne responso, fué conducido en hombros de seis Dignidades y Canónigos al magnífico túmulo erigido entre los dos Coros, empezando á estonar la música la vigilia. Al dia siguiente celebró el Prelado de Pontifical la Misa, con la majestuosa asistencia del Real Acuerdo, del Santo Tribunal de la Fé y del Senado de la Ciudad, que reconociendo todos la noble obligacion que á tal Prelado tenian se convidaron á concurrir á esta funcion. Pareció al Real Acuerdo obsequio debido á quien habia llenado de tanto esplendor la Silla de aquella presidencia, declararse parte la mas interesada en sus honras; y para acreditarlo asi, con aprobacion del Ilmo. Señor Presidente Don Martin Fernandez Portocarrero, Obispo electo de Ciudad Rodrigo, resolvió incorporar en su régio Tribunal este dia al Abad del Sacro-Monte, que representaba el duelo en este acto, dándole en él lugar y asiento despues del Oidor mas antiguo, el mas preeminente que le pudo conceder. Este dia 14 por la tarde, subió el Cabildo de la Metropolitana al venerable cadáver con grave y numeroso acompañamiento al Sacro-Monte, donde su Cabildo le habia construido otro grandioso y costoso túmulo. Cantóle el de la Catedral otra vigilia en el Coro alto de la Colegiata, formando esta el suyo en la Iglesia; acabada, se interpolaron los Capitulares de uno y otro Cabildo para los responsos y entierro, con tal órden, que dejando al Abad en medio del Dean y una Dignidad alternaron lugares todos los demás. Jueves 15 volvió la Metropolitana á celebrarle Misa con igual pompa y grandeza. Al dia siguiente 16, hicieron formal entrega al Cabildo de la Colegial sus Canónigos Comisarios de los legajos, papeles, instrumentos y llaves que habian conducido de Sevilla; y la Colegial les otorgó recibo de todo en forma el mismo dia, por ante Juan de Aguilera, escribano de su Majestad, y en

cumplimiento de lo ordenado en las Bulas de los Pontifices Gregorio XV y Urbano XVIII, y del real decreto de la Majestad de Felipe IV en órden á las llaves, acordó que se distribuyesen las cuatro en esta forma: la primera, que abre y cierra la puerta barnizada del relicario en que está grabado el letrero *Gloriam Regni tui dicent*, etc., se entregase al Ilmo. Señor Presidente de esta Chancilleria en nombre de su Majestad. La segunda, que abre y cierra en la cerradura mas alta que está en la puerta y reja de hierro dorada, se entregase al Ilmo. Señor Arzobispo de esta Metrópoli. La tercera, que abre y cierra la cerradura mas baja de dicha puerta de hierro, se entregase al Senado de Granada. Y la cuarta, que abre y cierra en la cerradura que está enmedio de la puerta de hierro referida se entregase al Abad del Sacro-Monte; como con efecto se entregaron todas en esta forma, obligándose cada uno de los espresados por instrumento público á la guarda y custodia de la llave que le fué entregada, como consta de los testimonios de sus obligaciones que archiva el Sacro-Monte (1). Desde el dia 17 de Febrero hasta el 5 de Marzo, repitieron honras al venerable difunto el Acuerdo, Inquisicion, Ciudad, y todas las sagradas Religiones, coronándolas sus familiares.

Entre cuantas hicieron al venerable difunto las santas Iglesias de España referidas, y las dos Metropolitanas de Granada y Sevilla, sobresale la que debió á la Majestad del Señor Felipe IV el Sábado Santo de este año, estando todavia su panteon abierto. Subió este dia, 6 de Abril, por la tarde (2) el católico Monarca con la comitiva de la grandeza de su córte á venerar el santuario del Sacro-Monte, y á adorar las santas Reliquias de sus Santos mártires; y despues que recreó su devocion con su celestial fragancia, pasó á visitar el sepulcro de su venerable descubridor, sellando con esta real visita la lápida sepulcral de sus honras.

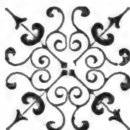
Si el mundo honró tanto su memoria, no la honró menos el Cielo con repetidos prodigios (algunos toca el muy reverendo Padre Maestro Nicolás Calderon en su Panegirico Historial), obrados, ya al contacto de sus vestiduras, ya á vista de su sepulcro, cuya lápida no permitió cerrar en muchos meses la universal piedad con que de todo el Reino venian á visitarlo (3), señalándose los sevillanos entre todos, pues se observó que por espacio de 40 años, frecuentaron estas piadosas romerias (4). Pero ¿qué mucho que lo honrase asi para con los hombres, quien lo honró entre los grandes de su córte, cuanto acreditó el dia 7 de Diciembre de este mismo año, pues al tiempo que se cantaban en la Colegial del Sacro-Monte los Maitines de la Inmaculada Con-

---

(1) Leg. 5, desde el núm. 333 hasta el 338.
(2) Leg. 5, núm. 333.
(3) Leg. 5, núm. 340.
(4) Leg. 8, núm. 83.

cepcion de Nuestra Señora, se vió presidir el Coro esta Soberana Reina, teniendo á su derecha al glorioso Obispo y mártir San Cecilio. y á su izquierda al venerable Señor Don Pedro de Castro, vestidos los dos de Pontifical? Asi consta de la conteste deposicion que archiva el Sacro-Monte (1) de tres de sus primitivos Prebendados.

(1) Leg. 5, núm. 350.



MAGNIFICOS APARATOS

CON QUE EL CABILDO

DE LA INSIGNE COLEGIAL DEL SACRO-MONTE

de la ciudad de Granada,

SOLEMNIZÓ LA TRASLACION DE LOS VENERABLES DESPOJOS

DE SU ILUSTRÍSIMO FUNDADOR

EL SR. D. PEDRO DE CASTRO VACA DE QUIÑONES,

que murió Arzobispo de Sevilla.

Ingenioso es el amor y oficiosa la gratitud. Esta nunca se cansa de renovar la memoria del beneficio: aquel siempre aspira á perpetuar contra las injurias del tiempo el nombre del amado. De uno y otro noble afecto fué acreedor á las posteridad aquel imcomparable héroe, gloria de su siglo, envidia de los pasados y admiracion de los futuros, el Ilmo. y Rmo. Señor Don Pedro de Castro Vaca de Quiñones. Ennobleció á España con su elevado nacimiento: autorizó la Justicia, presidiendo el régio Sólio en las Chancillerias de Valladolid y Granada: y como si fuera poco para sus ventajosos méritos haber ocupado el Pontificio dosel de esta Iglesia, pasó á ilustrar las sagradas ínfulas de la de Sevilla. La piedad y la Religion lograron en este Príncipe su desempeño. Para esta grande alma reservó el Cielo la grande empresa del descubrimiento milagroso de las sagradas Reliquias de los Santos mártires, discípulos de Santiago en España, que por los años de 1595 aparecieron en las religiosas grutas de este Sacro-Monte. Diga aqui sin lisonja San Nazario:

Clausa quod effossis erumpunt ossa sepulchris,
  Et reserant veteres putria saxa rogos:
Nimirum tanto cupiunt sus Príncipe Manes
  Vivere.... etc.

Para su descubrimiento, declaracion y culto, ni se requeria menos ni se necesitaba mas que el celo, prudencia y Religion de tan insigne Prelado. Del descubrimiento y declaracion hablan las historias: el culto, aun tocándolo tan reverente nuestra piedad, lo registra aun en lo lejos de la fama, la devocion en el abulta-

do objelo de este celebérrimo santuario: *Monumentum œre perennius, quod non imber edax, non aquilo impotens, aut innumerabilis annorum series, aut fuga temporum possit diruere.* Para decente urna de tan venerables Reliquias erigió su magnificencia esta elegante fábrica. Para digna custodia de tan rico tesoro, fundó su piedad esta Colegial insigne; y para elevar el beneficio al áuge de la fineza, aumentó á la fábrica su sepulcro, y á las Reliquias las de sus venerables despojos, que mandó por su última voluntad depositar en este santuario, para que donde estaba su tesoro estuviese su corazon; y sucediese lo que en las ausencias del sol, que quedan para consuelo de los mortales las reliquias de luz de las estrellas, como lo esplicó un discreto en este lema: *Merso hæc solatia sole.*

Años habia que se gozaba esta Iglesia y Cabildo insigne de prenda tan apreciable; pero como es tan solícito el amor y tan oficiosa la gratitud, anhelaba el ilustre Cabildo por dar nuevas prendas de su amor, y reconocer nuevos feudos al agradecimiento. Tenia el tesoro, pero oculto, y sentia que solo Job y no su fundador insigne pudiera decir: *Rursum post tenebras spero lucem.* Por lo que quiso aplicarle á este su venerable Prelado el mote, que con la empresa del sol en el sepulcro de su ocaso, aplicó á su ejemplar San Cárlos de Borromeo un erudito: *Delitescit ut renascatur.* Dió oportuno motivo á la nueva demostracion el fundado recelo de que la voracidad del tiempo, que todo lo gasca, pudiese atrevida haber hecho en el venerable cadáver alguna irreverente menos digna impresion, que le doliese mucho al amor y á la gratitud, por algun menoscabo de tan venerada reliquia. Esto se representó en un Cabildo que se celebró á 23 de Marzo de 1739. La propuesta llevaba con su importancia la mayor recomendacion, y asi halló grata acogida en la veneracion de todos. La determinacion de tan autorizado Congreso fué asegurar en la solidez de la piedra las contigencias que padecia el venerable cadáver en las humedades corrosivas del panteon, y fragilidad de la madera á que estaba confiado tan rico tesoro. Mandóse elaborar una primorosa decente urna de escogida piedra, para trasladar á ella los venerables despojos del ínclito fundador, y en Cabildo que se celebró en 13 de Abril de dicho año, se fijó el dia 14 de Mayo para que en él se celebrase la ya decretada traslacion con suntuosas honras, dignas de tal héroe y de tan insigne Cabildo. No fué acaso la asignacion misteriosa de este dia. El fué aquel dichoso que en el año 1534 dió á luz en la villa de Roa á este singular esplendor de nuestra España, ornamento de la Iglesia, y atlante glorioso de este Monte Santo. Y si se le permite á la oportunidad una histórica refleja, nació la víspera de aquel solemne dia en que despues habia de celebrar la granadina Iglesia los siete principales discípulos de Santiago, de quienes calificó las Reliquias de San Cecilio, San Tesifon y San Hiscio, por comision y con autoridad Apostólica nuestro venerable fundador,

como que envió el Cielo con la anticipacion de un dia á quien tanto habia de deber el mas calificado culto de tan gloriosos Santos. En el citado Cabildo se nombraron Comisarios, tocando la suerte á los Señores Doctor Don Martin Vazquez de Peralta y Don Gaspar de Salcedo y Quijada, en cuya acreditada conducta y sabio celo sustituyó el insigne Cabildo toda la confianza de su desempeño.

Pasó el señor Doct. Don Diego de Heredia, Canónigo Presidente, á participar la determinacion piadosa de su Cabildo á los dos Ilmos. Príncipes eclesiástico y secular, Aaron y Moises de este granadino pueblo. Ambos eran dignos sucesores de tan augusto héroe. En uno y otro se veneraban tan gratas las memorias de nuestro Príncipe, que parecian vivas copias de aquel original. Alguna disculpa admitiria aqui el pitagórico delirio de la trasmigracion de las almas. Aspiró el insigne Cabildo á la honra de que tan ilustres personajes autorizasen la funcion y la hiciesen digna de su venerable objeto. El Ilmo. y Rmo. Señor Don Felipe de los Tueros y Huerta, que con justificada queja de sus mayores méritos eleva la Mitra de Granada, sintió la precision en que le habia puesto su celo de tener citada por carta circular y con términos fijos la visita de su diócesis, la que le era ya forzoso principiar antes del dia aplazado. El Ilmo. Señor Don José de Arce, (¡oh! vistase aqui del luto de la tinta el papel para sentir y llorar la arrebatada muerte con que nos lo envidió el Cielo en estos dias), dignísimo Presidente de esta real Chancilleria, con su Ilma. consorte la Señora Doña Catalina de Feloaga, heroina incomparable, en quien las virtudes todas, escepto la devocion desmintieron el sexo, y que pudo responder por sí á la gran pregunta de Salomon: *¿Mulierem fortem quid iuveniet?* Sin faltarle las señas de *Novilis in portis vir eius cuando sederit cum Senatoribus terræ.* Estos, digo, Ilmos. consortes, se franquearon benignos á la atencion del convite, y ofrecieron su asistencia para el dia señalado.

Corria tardo y perezoso el volante del tiempo para el eficaz impulso de los deseos, que no sosegaba hasta registrar el escondido tesoro. Pocos dias antes del aplazado, ordenada la respetuosa Comunidad de señores Prebendados, Capellanes, Colegiales y Ministros en forma de procesion, se encaminaron al magnifico panteon, cuya ortográfica descricion no será agena de este lugar. Ocupa este en figura orbicular el ámbito todo que deja de bóveda el capacísimo presbiterio y Altar mayor, bajo las religiosas urnas de las insignes Reliquias de santos Mártires, halladas por nuestro fundador en las antiquisimas grutas de este Sacro-Monte. Su entrada, que cae al lado de la Epístola, está cubierta con una losa de mármol blanco, abrazada y ceñida de una correspondiente barra de hierro que sella un firme candado, cuya llave reservaba en sí el señor Canónigo Presidente, digno custodio de aquel joyel. Por sobre puesto adorno se eleva como

dos varas del suelo una estátua de cuerpo entero, de alabastro finísimo, del fundador venerable, á quien á pesar de la piedra copió tan vivo el vasto cincel, como pudiera el mas diestro y delicado buril. En la situacion se figura de rodillas sobre un sitial de piedra negra con sus almohadas de piedra blanca. En el respaldo del sitial y frontis de la obra, se lee con elegantes caracteres esta galana inscripcion, que con mas de dos siglos de antigüedad, puede servir de dechado á nuestros mas limados tiempos para semejantes composiciones:

Petro Patri carissimo.
Parenti optimo, fundatori magnifico,
largitori munifico, præsidi integerrimo.
Præsuli vigilantissimo.
Pastorum coronæ, totius Hispaniæ ornamento.
Ter animo, cura, fortitudine maximo.
Ecclesiasticæ libertatis acerrimo
defensori;
Inmaculatæ immunitatis
VIRGINIS.
piissimo propugnatori;
bis laureato, virginitate, patientia.
Sacrarum reliquiarum divorum martirum
Cæcilij, et sociorum
faustissimo suscitatori,
sui sæculi gloria, posteritati exemplo abbas
et capitulum huius S. Montis Illip.
In obsequij debiti signum, et perennis
memoriæ insigne
gratanter possuit,
exultanter erexit
humiliter consecravit
ANNO MDCXXVI.

No se puede negar en este epitafio un retrato de esquisita miniatura de nuestro Ilmo. Prelado, un compendio ajustado de su vida, y una fecunda mina de sus elogios. Algo desfigurada se lee esta inscripcion en la Historia eclesiástica de Granada, del Doct. Pedraza, tesorero de su santa Iglesia. Serán, ó descuido de la prensa ó infidelidad de los traslados.

Levantada la losa, se franqueó la entrada al magnífico panteon. En él se registraba en frente de la entrada una caja de plomo, que contenia los cuerpos de los Señores Don Cristóbal Vaca de Castro y Doña Maria Magdalena de Quiñones, Padres de nuestro venerable fundador. A la izquierda, en otra caja de plomo, se guardaban los cadáveres de los Señores Don Garci Vaca de Castro y Don Antonio Vaca de Castro, aquel abuelo y este hermano de nuestro insigne fundador, quien obtuvo Bula de la Santidad de

Paulo V para trasladar su depósito desde Valladolid á este sagrado Monte. En medio del Panteon se levanta un pedestal de candidísimo mármol, pira que conserva las cenizas de aquel Fénix. Los señores Prebendados Doct. Don Martin Vazquez de Peralta y Don Gaspar de Salcedo y Quijada, nombrados Comisarios, tomaron en hombros la caja que contenia el rico tesoro, y formada toda la Comunidad en procesion, caminaron con gravedad pausada, modesta compostura y edificativo silencio al archivo secreto de dos llaves, el que estaba prevenido con decente adorno para recibir tan digno huesped. Puesta la caja sobre una mesa cubierta de preciosa tela carmesí, echaron las dos llaves al archivo, quedándose con una el señor Canónigo Presidente y entregando la otra al señor Canónigo archivista.

Habíase reparado que la caja en que hasta allí habian estado los huesos en el panteon, estaba no poco deslucida y maltratada con el trascurso del tiempo, por lo que el celo de los señores Comisarios dispuso otra tambien de madera forrada de terciopelo carmesí, guarnecida de franjas y tachuelas de oro y plata, para que con tan decente adorno fuese concha de tan digna perla. Con la misma asistencia y por mano del señor Canónigo Presidente, se trasladaron los venerables huesos y polvo del señor fundador de la antigua á la nueva caja, que habia de servir para la procesion, túmulo y depósito. Robó luego el mayor cuidado. de los señores Comisarios el gran teatro de la Iglesia y túmulo. El magnífico templó, sobre su maravillosa arquitectura, admitió para este dia todo el adorno posible. Repartióse la circunferencia de su capaz ámbito con proporcionada division de sitiales y asientos correspondientes en la colocacion de la categoria y diversas distinguidas clases de sugetos que habian de autorizar funcion tan circunstanciada. Reservóse desocupado y sin aparato de creencia el Colateral del Evangelio del Altar mayor, donde debia tener el Ilmo. señor Arzobispo su sitial. El Colateral de la Epístola, segun la Consueta, tocaba á los señores Presidentes. Debajo del arco de la Capilla del Rosario se colocó el sitial que llenó de régia majestad el Señor Don José de Arce, ocupando su estrado, dispuesto con la debida decencia en el fondo de la Capilla la Señora Doña Catalina de Peloaga, su dignísima consorte. A dos pasos de distancia del régio dosel se puso asiento á los dos Comisarios del Cabildo, nombrados para disposicion de la solemnidad, y asistencia de los señores Presidentes. Delante del Altar de la Concepcion se dispusieron asientos para los Prelados de las Religiones, Dignidades y Canónigos de la Catedral que asistiesen. El otro lado, junto al Altar de San Miguel, se destinó para Caballeros, Veinticuatros y títulos. Para particulares quedó el resto del cuerpo de la Iglesia, reservándose el centro del espacioso Crucero para pavimento del grandioso túmulo. Si á este se le hubiera de tomar las medidas, ó por los gigantes méritos del héroe á quien se dedicaba, ó por los nobles afectos de quien lo

erigia, no saldria inferior al que la buena fantasia de un poeta fabricó á la inmortal memoria del glorioso Emperador Cárlos V. Decia asi el sucinto pero hiperbólico epitafio:

Pro tumulo ponas Orben: pro tegmine Cœlum:
Sidera pro facibus; pro lachrimis Maria.

GLOSA.

Pon por túmulo el orbe,
El Cielo por remate,
Por hachas las estrellas,
Por lágrimas los mares.

Húbose de proporcionar la idea á la capacidad del templo. De cinco espaciosos cuerpos se componia la lúgubre gigante machina. Los cuatro mayores se cubrieron de precioso luto en ricos paños de terciopelo negro frangeados de galones y fleques de aquilatado oro. Descollaba el quinto, cubierto con una esquisita sobremesa de tisú, de manoplas de oro con fondos carmesies. Por frente ó cabecera se elevaba hácia el Altar mayor el sitial Pontificio, adornado de su telliz y almohadas, en las que lucia mucho el oro y plata que las esmaltaba. Coronaba la obra colocada sobre el sitial la preciosa Mitra, alhaja de nuestro fundador, que como preciosa Reliquia se guarda y reserva solo para el dia de sus honras. Del quinto cuerpo, mirando á la puerta principal de la Iglesia lucia pendiente una casulla de tela de oro carmesí, que mereció el uso y contacto del mismo venerable fundador. Sobre ella se colocó el bonete clerical, bordado á las maravillas de las mas ricas preciosidades, con su borla de Doctor. Acompañaban estas laureadas insignias la Cruz y báculo pastorales. El centro del fróntis, que miraba á la puerta principal, sellaba el escudo de armas del nobilísimo Prelado, bordados con singular primor en campo carmesí, con vistosos y bien distribuidos matices. En otro cuerpo contiguo, aunque separado al gran túmulo, cubierto de un rico paño de terciopelo negro, se dejaba ver entre diversos trofeos del V. Arzobispo, la nueva preciosa urna destinada para sólido depósito del venerado cadáver. Aunque era tan preciosa su materia, como de negro selectísimo jaspe veteado de blanco, pudo aqui decir el Sulmonense: *Materiam superabat opus*. Tan proporcionada era su simetria, tan esquisita su labor y tan bien diseñados sus dibujos. Su longitud era de cinco palmos matemáticos, de tres su latitud, y su altura ó profundidad de dos. Estaba moldada con hermoso primor. Su cubierta era una piedra de jaspe blanco, y en ella de medio relieve sobresaltaba una estátua del fundador venerable vestido de Pontifical. A sus piés rendido el escudo de sus nobles armas, como quien mas que con lo heredado se ennoblecia con lo adquirido.

Debajo del escudo se insertó en la misma piedra la plancha de bronce dorada á fuego, que con la misma inscripcion en sustancia que la referida, daba á conocer la antigua caja y su apreciable contenido. La inscripcion era esta: HIC DIGNA VENERATIONE SERVANTUR OSSA OMNIA ILLUSTRISSIMI PRINCIPIS NUNQUAM SATIS LAUDATI, ET LAUDE INCOMPARABILI BENEMERITI D. D. PETRI VACA CASTRO ET QUIÑONES, HUIUS SACRI ILLIPULITANI MONTIS GRANATENSIS UNICI FUNDATORIS. Los cuerpos todos del túmulo y Altares de la Iglesia, se adornaron con candeleros de plata de vara en alto, ocupando el dilatado ámbito del túmulo blandones grandes para hachas de cuatro luces, que encendidas todas transformaban la Iglesia en un vistoso firmamento.

Llegó entre estas magníficas prevenciones el dia 13 de Mayo, víspera de la solemnidad: empezaron á las doce del dia á dar anticipado aviso las campanas, si alegres al repique tristes al doble; pero que en esta ocasion equivocaron tanto sus impulsos, que resonando sus clamorosos ecos por todo el ámbito del Monte, y correspondidos con repeticiones sonoras del inmediato valle, ya parecia festivo alborozo de alegre repique, ya triste recuerdo de funesto doble. Continuáronse asi mientras los Oficios del Coro de aquella tarde, como en las acostumbradas estaciones de la noche. Su dulce y armonioso eco hubo de servir de despertador vigilante á la aurora del dia 14, que amaneció tardo para los deseos, mas temprano para los sufragios y Misas que de los Sacerdotes de casa y muchos que subieron de la Ciudad, ocuparon los Altares, y llenaron la mañana desde antes del amanecer. Nunca con mayor propiedad pudo apellidarse Tábor el Monte Santo de Granada que el dia de la solemnidad presente. Todo lo que se trataba era funeral, muerte y sepulcro; pero brillando todo el santuario resplandores, respirando sus santas asperezas alegrias, y resonando el eco de las campanas á gloria, no se percibian sino gages y seguros testimonios de bienaventuranza. Este dia, aun en medio de tan melancólicos recuerdos de la negra urna, pudo señalarlo con blanca piedra. Poblóse todo el Monte de un selectísimo concurso de Religiosisimos Prelados, y otros individuos de las sagradas Religiones, Prebendados, Veinticuatros y Caballeros de la primera clase, con otros muchos particulares de ambos estados, eclesiástico y secular. Poco mas que a las nueve y media llegaron los señores Presidentes á la cumbre del Monte, luciendo el nuevo camino de coches con su magnífica carroza, con la formalidad de preceder el coche dos garbosos pajes á caballo, y asistir al estribo el Caballerizo de dichos señores. Al aviso salieron el señor Canónigo Presidente, los dos Comisarios del Cabildo, Capellanes y Colegio, á recibirle todos en ceremonia hasta lo alto de la escalera que está delante de los santos hornos, y á que sirve de sagrado vistoso trofeo el triunfo de la Concepcion Inmaculada. A un tiempo mismo llegaron al supremo escalon los señores Presidentes y la Comunidad

respetable, la que despues de las cortesanas debidas atenciones, formada en dos alas, condujó hasta su sitial y asiento al régio personaje. En su asistencia quedaron los caballeros Comisarios, y los demás señores Prebendados fueron á revestirse, unos de ornamento para la Misa y otros de capas lúgubres, como lo requeria el luctuoso asunto, para el Coro. Tocó la Misa por ausencia del señor Abad al señor Canónigo Presidente, quien con la recomendacion de sus talentos y persona, llenó de autoridad el Altar y empleo.

Formábase ya en la sacristia la procesion magestuosa que habia de subir al archivo secreto, para conducir al túmulo la preciosa arca de los venerables huesos, cuando llegando los dos Comisarios del Cabildo preguntaron al señor Presidente, si gustaba asistir á ella. Respondió aquel héroe una sentencia, digna no solo del Cedro, sino de que la grabe indeleble en los bronces de la memoria nuestra gratitud, para testimonio perenne de la posteridad de su piedad y afecto: *Yo*, dijo, *vengo dispuesto para asistir á todas las funciones en obsequio de tan santo y venerable Prelado*. Sirviósele con esto una hacheta de distinguida y singular labor, con la que, y acompañado de los dos señores Comisarios se encaminó á la sacristia, y en el distinguido sitio que le tocaba acompañó la procesion. Llegó está al archivo secreto, el que abierto, entregadas las llaves por los señores Canónigos Presidente y archivista, apareció aquel breve recinto un hermoso Cielo. La música de la Catedral hizo alarde de su destreza en un responso que cantó con sonora pausa. Elevada de su sitio la caja por mano de señores Canónigos, fué conducida por ellos en la solemne procesion, que estendida por el plan del Coro y escalera principal, circuló el capacisimo claustro, sirviéndole de poza y estacion la Capilla-entierro de los señores Prebendados, dispuesta á este fin con precioso aunque lúgubre aparato de luces y adornos. Hízose reparar una sobre mesa de terciopelo negro que cubria el bufete donde se depositó la caja, por varios geroglíficos bordados de seda con esquisito primor. La procesion, por lo lucido llamó á sí la espectacion y aun admiracion de muchos sugetos de distincion que de fuera la miraban, confesando todos á una voz que jamás habian visto acto mas religioso y lleno de majestad sagrada. Llegada la procesion á la Iglesia, los señores Canónigos confiaron la estimable caja á dos Capellanes que estaban prevenidos, y haciéndoles paso el ordenado escuadron de antorchas, subieron por sus gradas hasta la eminencia del quinto cuerpo. Dejábase ver de todos en aquel eminente sitio obsequiada de tanta multitud de luces, que lo reconocian por su sol: *Solemque suum sua sidera norunt*.

Empezóse la Misa, la que sobre aquella solemnidad, que el santuario de este sagrado Monte acostumbra en sus clásicas funciones, dando mucho que envidiar aun á las mayores Iglesias en ornato, pausa, devocion y silencio, tuvo toda la majestad de la

música, que se empeñó en desempeñar nuestra obligacion en este dia. Concluida la Misa, llamó la atencion desde el púlpito el sabio orador, que para complemento de funcion tan circunstanciada, habia elegido el buen gusto del discreto Cabildo. Era este de la sagrada familia de la inclita y siempre grande Compañia de Jesus, de quien pudo decir Cesario: *Hæc est, quæ eximios nutrit Doctores, et præstantissimos, et Apostolicos per omnes Provintias emittit Sacerdotes; ac siquos accipit filios, reddit piissimos Patres, et quos nutrit parvulos magnos reddit, et eruditos viros*. En la eleccion se miró á brindar el gusto del difunto Prelado, quien mostró siempre en vida cuanta estimacion le debia esta Compañia sagrada, como que fué el taller de este héroe en su educacion, estudios y confianzas. El señalado individuo de la sagrada familia para panegirista de tanto Aquiles, fué el M. R. P. Nicolás Calderon, resoluter de casos morales en el colegio de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, habilidad mostruosa, que se hizo oir con admiracion y aplauso en los mas lucidos teatros de la linea. Llenó, y aun escedió la espectacion de todos, que pendian de sus lábios enlazados con las dulces cadenas de su fecundia, como de Hércules fingieron los antiguos. El impensado exordio con que en galana presopopeya indujo á nuestro fundador venerable despidiéndose de su Monte-Santo commovió á todos, que en tiernas y afectuosas lágrimas esplicaban las gratas memorias del perorado asunto, y los debidos aplausos del orador famoso:

Et lachrymæ interdum pondera vocis habent.

Quedó impreso el sermon en la estimacion de los que con admiracion le oyeron; pero la curiosidad de los que no lo lograron y la fama del orador, ejecutaron á las prensas tan efectivamente por la luz pública, que sin que hayan bastado á impedirlo las demoras de la modestia del autor, ni las ocurrencias graves que han sobrevenido, salió en fin la discreta oracion, multiplicada en los moldes, para saciar la curiosidad erudita del mejor gusto.

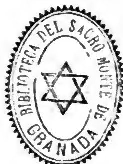
Al tierno gusto del panegírico sucedió la piadosa conmocion de la música, que repitiendo sus melancólicos, si bien sonoros trenos, entonó los responsos que previene el ceremonial de señores Obispos y Ritual Romano. Acabados estos con la misma formalidad que antes, se formó la procesion. Bajó del túmulo la caja por mano de los Capellanes, y entregada á los señores Canónigos que la trajeron, estos la condujeron en hombros hasta dejarla en el panteon colocada sobre la destinada basa. Concluyó la música la funcion lúgubre con el último responso que allí cantó. Los señores Presidentes fueron restituidos por los caballeros Comisarios á su sitial, y despues por toda la Comunidad al Hospicio que les estaba prevenido con la mayor decencia para comida y siesta. Dignáronse despues de vísperas de ir á visitar las sagradas Reliquias, que se manifestaron á su devocion, y con igual piedad pasaron acompañados del debido cortejo de la Comunidad á visitar las santas cuevas y religiosas grutas; teatro

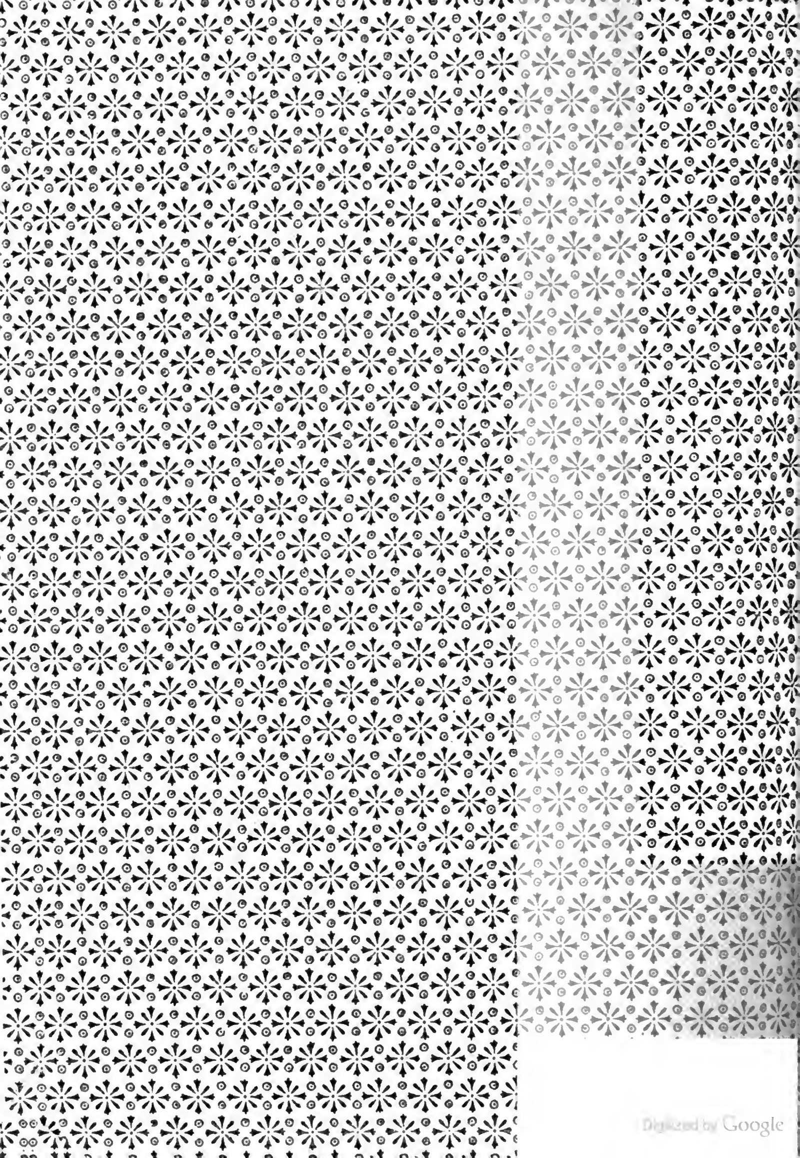
que consagraron con su feliz martirio y sagradas cenizas los Santos mártires. Ultimamente introducida en el panteon la urna de piedra, se colocó en ella la caja de los huesos venerables, y sellada la losa de la entrada como antes estaba, se entregó la llave al señor Canónigo Presidente para su debida custodia, dejando pendiente como epitafio de la puerta del panteon la venerable de un afecto, esta sucinta prenda de su aficion:

EPIGRAMA.

Mons Sacer ob sacros cineres in Monte sepultos
Dat Gentis *Castræ* onnc monumenta Viris.
Hic Petrus ille iacet Pastorum Gemma, Decusque:
Hic posuit Cineres Gens pia Castra suos.
Castra Dei sunt hæc. Castrorum semina terræ
Dedita pro geminant undique *Castra Dei*.

FIN.






BIBLIOTECA DE MONTSERRAT
13020100006524

